

En su virtud el Ayuntamiento dejó a cargo de la Comisión del ramo el número de faroles y puntos donde creyere conveniente situarlos, para lo cual se la autorizaba convenientemente.

Aleantarillas. }

Al informe de la Comisión de Policía urbana pasó la instancia de Cristoval Espinosa y Pascual Neig su fecha 28 de Setiembre solicitando se les tenga en concepto de anticipo la parte respectiva de gastos que les ocasionó la reparación de la aleantarilla transversal que desagua a la general, las casas números 18 y 22 de la calle del Vall propios de los recurrentes, en atención a que por dicha aleantarilla desagua el teatro y la plaza del mercado.

Fuentes. }

Ala de fuentes y cañerías pasaron igualmente las respectivas instancias de los vecinos de la calle de Sta Elena una y otra de D. Agustín Gibert Santouja, los primeros solicitando se coloque una fuente en la expresada calle y punto donde menos perjudique a tercero, y el segundo para que se sitúe dicha fuente junto al paredón del muro de su casa que le tiene en la propia



Intendencia Dist.

calle cuyo gravamen consiente con tal que se le conceda en perpetuo derecho poder utilizar las aguas siendo fuente cerrada y si viva abo nara entonces una cantidad en relacion al bien comun y a sus intereses.

Inscripcion de bienes.

Accediendo a lo solicitado por Juan Bel da Gibert de esta vecindad, acordose se le libre certificacion con referencia al amillaramiento de riqueza publica de la Ciudad en la que se haya constar que su difunta madre Orita Gibert Domenech desde el año 1854 hasta el 12 de Enero del pasado año 1870 ha venido pagan do a título de dueño la contribucion impues ta a una casa de habitacion situada en este poblado calle de S. Mateo N.º 29 de politica moderno y en antiguo, con arreglo al articu lo 400 de la Ley hipotecaria vigente;

Madrizas.

Se dio lectura a una solicitud de va rias nodrizas reclamando lo que se les adeu da por la lactancia de los espositos meomen

dados á su ciudad la cual fué tomada en consideración para cuando haya fondos disponibles al objeto.

Fiel contraste.

Fué admitida la renuncia que ha hecho Manuel Perlaia Carnesoltes del cargo de Fiel contraste que sus ocupaciones no le permiten desempeñar por verse obligado á ausentarse con frecuencia de la Ciudad para la venta de los objetos de su industria.

Policia urbana.

A la Comision de Policia urbana y maestros de obras que sirven en plaza de arquitecto mayor para su informe pasaron las respectivas instancias de Ramon Domingo Izquierdo, José Pascual Lopez y D. Salvador Terero Gaur de esta vecindad solicitando permiso el primero para rectificar su casa calle del Portal Nuevo N.º 17 elevando su fachada y rectificando su último piso actual en la forma que aparece delineada en el plano que acompaña á su instancia; el segundo para decorar el exterior de su casa calle de la Barbacana N.º 16. con estricta sujecion al plano que igualmente acompaña; y el

tercera para reformar una parte del edificio de su propiedad conocido por La Algodonera situado en la calle de Sta Elena N.º 1.º en la parte que ocupa la extrema izquierda de la plaza a que presenta su fachada, con arreglo al plano adjunto a su respectiva solicitud.

Gua. municipal.

Se tomó en consideracion para cuando ocurra una vacante la solicitud de Pascual Ferrandis Alfonso, soldado licenciado del 3.º Regimiento de Infanteria de a pie, natural de Benimacot, pretendiendo una plaza en el cuerpo de Municipales de esta Ciudad.

Desvecindamientos.

Accediendo a lo solicitado por Miguel Berro Santonja de este vecindario se acordó eliminarle del libro padron tan pronto como acredite estar inscrito en el de la Ciudad de Villena donde trata de establecerse, librándole certificacion de este acuerdo para los usos que le convengan, como así lo solicita.

Supresion a la nueva
caneria.

Al informe de la Comision municipal de Fuentes y canerias se acordó pasara una

instancia de D. Antonio Bonnat Padre
pidiendo que la suscripcion de mil reales
vov. que hizo a la nueva caneria por la
fuente cerrada de su casa N.º 26 de la calle
de S. Blas, se eleva hasta dos mil, que
esta pronto a satisfacer, mediante a que
el derecho que la expresada casa tiene
concedido, es de fuente viva con dotacion
de mas de una pluma, sin que esto otro
pueda ser menoscabado por la circuns-
tancia de haberse utilizado tan solo una
pluma cerrada desde que la citada casa
se destinó a fábrica de cigarrillos.

Depositaria. }

Terminado en 30 de Setiembre último
el plazo que en B. del propio mes señaló
el Ayuntamiento para que los ^{aspirantes.} a la plaza
de Depositario de fondos públicos presenta-
ran sus solicitudes en D.ª se dispuso, se
dispuso la lectura de todas las que asista-
ren en poder del infrascripto D.ª, re-
sultando ser una tan solo la que le ha-
bía sido entregada, suscrita por D. Antonio
Piloestre Abad, de este vecindario, el cual
al aceptar las condiciones que para el des-



empeso del cargo se arjien por el Ayuntamiento, acompañaba adjunta á su instancia la oportuna proposicion en pliego cerrado, segun asi estaba prevenido. Abierto el pliego y apareciendo del mismo que el citado D. Antonio Pilastre Abad ofre servir el destino por el tipo de once y medio al millar, el Ayuntamiento lo aceptó nombrando por unanimidad su Depositario al mencionado D. Antonio Pilastre Abad, á quien acordó se le licie ra saber para que presentando desde luego la fianza requerida, pueda formalizarse la oportuna escritura y conferirsele la posesion de su destino.

Quintas.

} Al examen de la Comision de Hacienda y Contabilidad se mandó pasara la cuenta de los gastos ocurridos en la conduccion y entrega en Caja de los Quintos de esta Ciudad del actual recemplazo, presentada al Ayuntamiento por el Comisionado al efecto

D. Camilo Berol.

Padron de vecindad

Con cargo a la partida eventual para escribientes temporeros, se acordó fueran satisfechas las 295 pesetas 05 cts. a que ascienden los honorarios devengados por los que estuvieron ocupados en la formación del padron de vecinos llevado a efecto en cumplimiento del Decreto de 6 de Mayo de este año.

Quintas.

En vista de los continuos rumores que de público se propalan respecto al elevado número en que en el actual reemplazo ha quedado cubierto el cupo de esta Ciudad, se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Dres. Concejales D. Juan Godar, D. Vicente Cort y D. Pablo Garcia Saura para que investiguen las causas que han motivado el excesivo llamamiento de mozos ante la Corona. Diputación provincial y proponga por ello al Ayuntamiento lo que entienda procedente.

Con lo que, y no quedando mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que

certifico.

[Signature]

Albert

[Signature]

Mad y Mataizy

Mojin Molto

Cont

Narciso y Vototto

Dulce Pascual

Josua Auro

Antony y Candela

Pellier

Gisbert Vidana

Pascual

Juan

Asistencia.

Sesion ordinaria de 9 de Octubre de 1871.

- Realde 1.º Presidente
- D. Juan Molto
- " Enrique Vitoria
- " Rafael J. Perez
- " Rigoberto Albert
- " Juan Pellier
- " David Gisbert
- " Juan Valor
- " Alejandro Barco
- " Alberto Valor
- " Juan Vidana
- " Vicente Pascual
- " Juan Puy
- " Juan Albert
- " Pablo Garcia
- " Juan Barco
- " Vicente Cort
- " Eduardo Pascual
- " Alejandro Barco
- " Nicolas Sauterij
- " Juan Sada

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Realde Presidente D. Antonio Perez Yacca, con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 4 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la prov. mun. del 237. al 241. de que fue enterada la Municipalidad.

Policia urbana?

Con el informe favorable de la Comision de Policia urbana y maestras de obras que sirven

la plaza de arquitecto municipal, fueron con-
cedidos los permisos siguientes para realizar
obras: a Ramon Domingo Izquierdo pa-
ra reformar la fachada de su casa núm
17 calle del Portal Nuevo, elevando un pi-
so sobre la obra actual: a José Pascual
Jover para decorar la suya núm 16 de
la calle de Sta Bárbara sustituyendo su
zócalo actual por otro de piedra; y a D. Sal-
vador Peres Glicer para continuar la obra
de su casa fábrica algodenera, N.º 1. de la
calle de Santa Elena, por la extrema iz-
quierda de la fachada que mira a la
plaza de dicho nombre, con sujecion
todas tres a los abrados unidos a sus res-
pectivas instancias y debiendo satisfacer
por las licencias los dos primeros los dere-
chos que en presupuesto se asignan a las
calle donde sus casas estan situadas y
el último los que el Ayuntamiento tie-
ne estipulados para las calles transver-
sales a la de Sta Elena, que es como debe
ser considerado el punto donde se trata
de edificar, cuyos derechos deberan ser
solo por la parte de fachada que



Policia urbana;

resulte comprendida dentro de la vía pública
Con el informe tambien de la propia
Comision se acordó manifestar á D. Anselmo
Aracil y demas firmantes de la instan-
cia que presentaron al efecto en 18 de Setbre.
último, que el Ayuntamiento reconoce la
justicia que les asiste al solicitar que se es-
propieen forzosamente en parte los buertos
que se hallan dentro de las líneas que deben
formar la 2.^a calle transversal á la de Sta.
Elena, pero que esta necesaria operacion no
puede llevarse á efecto hasta que no este
formado y debidamente aprobado el pla-
no general de rectificacion de la Ciudad,
cuyo levantamiento está acordado.

Solcantarillas;

De conformidad asimismo con lo infor-
mado por la referida Comision, fue desesti-
mada la instancia que en la sesion ante-
rior presentaron Cristoval Espinos y Pascuala
Reiz, acordando se les haga saber que vienen
obligados á satisfacer cada uno 50 pesetas por

el derecho de desagüe a la alcantarilla pública, si bien deberan ser resueltos de la parte de gastos que corresponda al Ayuntamiento por el aprovechamiento que el teatro y plaza del mercado hacen del conducto de desagüe que dichos interesados repararon, para lo cual deberá pedirse la oportuna cuenta justificada.

Fuentes.

La Comisión supal. de fuentes y cañerías propuso que antes de evacuar el informe que le fue pedido en la sesión anterior acerca de la instancia de varios vecinos de la calle de Sta. Elena y sus adyacentes que solicitaban se les construyese una fuente pública viva o cerrada, conviene fijar definitivamente el número de caños de vecindad que deban colocarse y puntos donde hayan de estar situados para que el servicio público quede completamente atendido, a cuyo fin presentará en breve el oportuno pensamiento. El Ayuntamiento así lo acordó encargando a dicha Comisión que al formularlo tenga también presente la conveniencia

de construir abrevaderos á las salidas de la poblacion.

Hospital.

} Por mi el infrascrito Secretario se dio cuenta de que en los remates celebrados el día de ayer para el suministro de víveres al Hospital civil de esta Ciudad en lo que resta del presente año económico, no se había presentado ningún licitador á ofrecer postura; y el Ayuntamiento en su vista acordó que se celebren nuevos remates el próximo Domingo 15 del actual á las 10 de su mañana bajo los mismos tipos y condiciones que regieron en los anteriores.

Quintas

} Vista y examinada la cuenta de los gastos ocurridos en la prestación y entrega en la Baja de la prop.^a de los quintos de esta Ciudad en el remplazo del corriente año, rendida por el infrascrito Secretario accidental, como comisionado nombrado por el Ayuntamiento para dicho objeto, y oído el parecer de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se acordó su aprobación y pago de las ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta cts. de su importe con cargo al

capítulo correspondiente de presupuestos,
la cuya suma debe aumentarse la de
ciento cincuenta ptas. que por indemniza-
ción de gastos y perjuicios en el desem-
peño de dicha Comisión fue propuesta
y aprobada conforme a lo dispuesto en el
artículo 103 de la ley de reemplazos vigente.

Quintas

} La Comisión especial nombrada por
el Ayuntamiento en la sesión anterior para
que estudiara las causas que hayan
podido motivar el escaseo número de mo-
zos llamado ante la Botica. Diputa-
ción provincial para cubrir el cupo de esta
Ciudad en el reemplazo del corriente
año, presentó por escrito el dictamen si-
guiente:

« La Comisión que suscribe cum-
pliendo lo acordado por el Ayuntamiento
en sesión de 4. del corriente mes referente
al número escaseo de mozos que han sido
llamados para cubrir el cupo de solda-
dos de esta Ciudad en la quinta del
año actual, informa lo siguiente: = Que
los mozos sorteados según resulta del li-
pediente, es de doscientos cuarenta y uno. =



De estas se admitieron: - Por cortos de talla treinta y siete: por excepciones legales, cuarenta y nueve: por idem físicas ocho: total noventa y cuatro, resultando útiles ciento cuarenta y siete mozos: - En el acto de la declaración de soldados ante el Ayuntamiento podía cubrirse el cupo hasta el número ciento cuatro, y esto no obstante se elevó este ante la Diputación provincial hasta el número ciento treinta y dos, habiendo llegado posteriormente hasta el ciento cincuenta y ocho. - Resulta pues, que desde el número ciento cuatro en que se calculó para cubrir el cupo de esta Ciudad hasta el ciento treinta y dos que se elevó ante la Diputación provincial, hay una diferencia de veinte y ocho hombres y desde este tipo al número ciento cincuenta y ocho que alcanza en la actualidad, hay otra de veinte y seis hombres que al todo son cincuenta y cuatro. De lo que resulta

es: = Que si hasta el número ciento cuarenta
no había hombres suficientes para cubrir el cupo: = Que por las operaciones
subsiguientes han sido llamados cincuenta y cuatro hombres mas: = Que
habiendo el Ayuntamiento con toda legalidad: Que suponiendo que la Diputación de la provincia ha procedido con la misma imparcialidad; = Resulta; que las causas del excesivo número de mozos llamados después de ambas declaraciones debe proceder indubitablemente de las fisicas hechas ante la Diputación provincial previo dictamen facultativo; pero como todas las ciencias estan expuestas a errores cometidos por los encargados de practicarlas, los que se incurrir por los facultativos en negocios de quintas son de suma trascendencia para las familias, aunque no dudamos que de haber estado en ellos los de Alicante seran hijos mas bien que de una refinada mentalidad la precipitada apreciacion facultativa, atendido el corto tiempo de que

disponen los médicos de aquella Ciudad
para emitir su dictamen sobre enfermedades
que la mayor parte de ellas estarán suge-
tas á varios accidentes y alternativas, pre-
sentando en determinados casos caracteres
sinistros que desaparecen á los pocos dias
después, sin que se sea dado al mas prác-
tico distinguir el término que separa la
enfermedad estable ó crónica de la apa-
rente ó accidental; por ello pues la Comi-
sion cree que la equidad, el espíritu de la
ley, el ser y felicidad de algunas familias
poco acomodadas cuyo bienestar estriba tal
vez en la libertad del hijo que se ha cabi-
do la suerte de soldado por aparente ó efí-
mera ascension física de otros mozos, no de-
be consentir se pase por el dictamen solo de
los facultativos de Chiante sin acudir á
otras pruebas ya que estan en contradic-
cion muchos de ellos con los emitidos
por los facultativos de esta Ciudad, y con
mayor motivo cuando la opinion públi-
ca rechaza el de los primeros que acusa
de poco acertado, de premeditado, á causa
de ciertas presiones que favorecen muy poco

á los que los dieron. = Por ello entiende
la Comisión que suscribe debe reclamarse
ante el Gobierno y las Cortes si fuere de que
se abra la correspondiente información so-
bre lo expuesto, asociando á esta deman-
da á todos los interesados y demás ve-
cinos que deseen apoyarla y al propio
tiempo solicitar que los mozos esun-
dos del servicio en el recemplar o del pre-
sente año por ascension física, sean in-
metidos al examen de nuevos facultat-
ivos, pues el buen sentido nos dicta que
cuantos mas peritos haya conformes
en las causas de ascension física falladas
en Alicante, mas garantías de impar-
cialidad ofrecerá á la consideración
pública esta armonía, que por otra par-
te, acallará el rumor que ha corrido
estos días por la Ciudad respecto al pro-
ceder de los empleados facultativos en
el juicio de ascension abierto en la Ca-
pital de la Provincia y que ha motivado
el acuerdo de la Municipalidad y el pre-
sente dictamen. = El Ayuntamiento sin em-
bargo acordará en su recta imparcialidad



que juzgue mas conveniente."

Animados todos los Dres. presentes de los mismos sentimientos que la Comision, acordaron, segun esta propone, acudir con una sentida exposicion al Gobierno y a las Cortes pidiendo se abra una amplia informacion acerca de los extremos que conviene esclarecer para patentizar de parte de quien esten las ilegalidades que se supone de publico se han cometido en. Solicitudes

Policia urbana;

Al informe de la Comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto Uficial, se acordó pasaran las instancias siguientes: una de José Segura y otros para reformar la fachada de su casa N.º 34. de la calle de San Roque: otra de José Tomas y otros para igual operacion en la suya N.º 39. de la misma calle: otra de Joaquin Castaner para reformar tambien la suya N.º 118. de la calle de San Vicente y otra de los Dres. D. Augustin Gibert hijos

para construir un edificio de planta baja junto al huerto de la casa N.º 10 de la calle de Sta. Elena, con sugerencia todos ellos a los alrados que acompañaban sus votos los dos primeros por D. Rafael Masia Valor y los últimos por D. Juan.º Gilbert Paya.

Papel sellado. }

Siendo muy frecuentes las faltas de papel sellado y sellos de correo que se experimentan en esta población con perjuicio notorio del servicio público y de los intereses de la Hacienda, se acordó recurrir en queja al Sr. Gobernador de la prov. rogándole le interponga su oficio de mediación para que en lo sucesivo no se repitan las faltas que se denuncian y esté constantemente advertida esta Admou. de todos los puntos que al público interesan.

Pleito }

Vista una carta que desde Valencia dirige al Concejal D. Pablo Garcia el Procurador que en aquella Audiencia tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento en el pleito que este sigue con D. Jaime Yeluch, y accediendo a lo que en la misma pide, se acordó remitirle por conducto del expresado Concejal la cantidad de quinientos

puertas para atender al pago de gastos que allí se originen.

Fuentes.

} Si propuesta de varios individuos del Ayuntamiento se acordó officiar a la Junta Directiva de las aguas potables de esta Ciudad para que se viva tomar a su cargo el arreglo del servicio de fuentes en el interior de todos los edificios publicos, pagando su coste con cargo al presupuesto general de las obras de la Miva camera toda vez que el Ayuntamiento es el que ha de satisfacer la diferencia que por todos conceptos resulte entre el importe del capital suscrito por los particulares y el de los gastos que se realicen.

Reparto vecinal.

} Siendo muy considerable el numero de contribuyentes que apesar de las escitaciones que se les han hecho no han satisfecho aun las cuotas que tienen impuestas en el repartimiento vecinal llevado a efecto por el Ayuntamiento y asociados para cubrir el deficit del presupuesto municipal del pasado ano economico de 1870-71, se dispuso por unanimidad que por el Sr. Alcalde de acuerdo con la Comision de Hacienda y con

habilidad se nombre un Comisionado que sin
levantar mano y con arreglo a la Instru-
cion proceda al apremio de dichos contri-
buyentes hasta conseguir el cobro del descu-
bierto en que se hallan, debiendo hacer-
seles saber que la oficina de recauda-
cion se halla establecida en la misma
Depositaría municipal.

Aguas.

Por el Presidente de la Comision de
Fuentes y cañerías se presentó el dictamen
siguiente:

" D. Rafael J. Perer, Presidente de
la Comision de Fuentes y cañerías, a quien
en sesion de 28 de Julio del corriente año
se le autorizó para que investigara si un
terreno propio de los herederos de D.^{ca} Rosa
Paya, partida de Sumbent bajo, se estaba
practicando un alcavon, o galeria cerca
del manantial que abastece a la fuente Mu-
va, Dijo: Que como resultado de sus in-
vestigaciones en el asunto habia averigua-
do por medio de Joré Pantarun, Joré De-
quí y Joré Figuerola, alcavonadores
de oficio, de que sobre unos seis mrs.
abonados, de orden del dueño del citado ter-



reos habian practicado unos 4 metros 83 milímetros de galería en direccion al manantial de la Fuente Nueva, que en su consecuencia y para proceder con el debido acierto y seguridad creyo oportuno mandar a los maestros de obras D. Rafael Masia Valor y D. Franc^{co} Gibert Paga se constituyeran en el punto de la cuestion y midieran la distancia que existe desde el extremo del alcavon hasta el manantial de cuya diligencia segun relato verbal de los citados maestros resulta que el punto del alcavon mas próximo al manantial media la distancia de 60 metros de este, toda vez que la prolongacion de la galería desde dicho punto va formando nueva; pero como la nueva ley de aguas vigente prohíbe se abran galerías o secavones a menor distancia de 100 metros de un manantial cuyas aguas sirven para abastecer una poblacion, es evidente que los dueños del terreno donde se ha abierto la galería, la han

infringido, toda vez que para construirse
se necesita la formacion de expediente
y licencia del Ayuntamiento de cuya for-
malidad se ha prescindido sin duda con
dada intencion; todo lo cual forma un
conocimiento del Municipio para que
resolviera lo que tenga por mas conve-
niente."

Con su virtud y considerando el Mu-
nicipio que la construccion de la galeria o
alcavan de que se lleva hecho merito
con direccion al manantial de la Fuente
Nueva sin la competente licencia del
mismo y sin previa formacion de expe-
diente, cuya obra o parte de ella esta a
menor distancia de los 100 metros que marca
la ley de aguas vigente, no puede con-
ducir a otro objeto que a la distraccion
de las aguas del citado manantial en
perjuicio del servicio publico, lo cual no de-
be tolerarse; acordó que el Sr. Alcalde en
su representacion y por medio de oficio ha-
ga saber a los autores de la obra o alcavan
que dentro de ocho dias aboquen a sus cos-
tas, no solo la galeria ultimamente fa-

briada si que la que fuere menester, has-
 ta dejar 100 metros de distancia entre ella
 y el manantial de la Fuente Nueva con
 arreglo a la ley de aguas, cuya operacion
 llevaran a cumplido efecto bajo la ins-
 peccion de la Comision de Fuentes y ca-
 rrieras.

No quedando mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesion de que certifico

Ruy Lopez

Pérez Jordá

Alborn

~~Alborn~~

~~Alborn~~

~~Alborn~~

Moltó

~~Alborn~~

Santiago Pascual

García etura

Pellier

Marcelo J. Salas

Rafael Vayo

Sardorja

Barceló

Candelas

Madariaga

Gilbert

Abad y Mata

Cont.

Madariaga

Pascual

Ruy Lopez

Amilo Real

Pro. acio. P

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Asistencia }

- Alcalde P. Presidente.
- D. Enrique Vitoria
- " Rafael J. Perez
- " Juan Valar
- " José Abad
- " Alejandro Candela
- " Juan Sodar.

Certifico: Que convocada dicha

Municipalidad con la anticipacion debida para celebrar sesion ordinaria el dia de hoy y lo horas de su mañana no ha podido llevarse aquella a efecto por haber concurrido tan solo los Pres. Concejales que al margen van anotados y cuyo numero no constituye mayoria. Y para que conste estiendo el presente en Mayo a diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

v.º 33.º

Antonio Sodar

Vicente Sodar

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Asistencia }

- Alcalde L. Presidente.
- D. Rigoberto Abad.
- " Manuel Lopez
- " Manuel Bellin
- " Juan Valar
- " Raf. Sodar
- " Ant. Vidaura
- " Pablo Garcia
- " Vicente Cort
- " Alejandro Candela
- " Miguel Santoya

Certifico: Que convocada dicha

Municipalidad con la debida anticipacion para celebrar sesion ordinaria en este dia y diez horas de la mañana no ha podido llevarse aquella a efecto por falta de asistencia, habiendo concurrido unicamente los Concejales anotados al margen, cuyo numero no es suficiente para constituir una



yoría. Y para que así se pueda hacer constar
 estiendo el presente en Alcaz a diez y ocho de
 Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Yo D.
 Fran.^{co} Molto y Valor

 M. J. J. J.

El infrascripto Secretario de este Ayuntamiento
Asistencia. Certifico: Que convocada con la debi-
 da anticipacion la referida Municipalidad
 al objeto de celebrar sesion ordinaria el dia
 de la fecha y diez horas de la manana no
 ha podido tampoco llevarse a efecto
 por haber concurrido unicamente los Concejales
 que al margen van anotados y cuyo nu-
 mero no es suficiente para constituir Mayoria.
 Y para que conste estiendo el presente en Alcaz
 a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos
 setenta y uno.

- Alcalde 2.^o Presidente
- " Ref. J. Perez
- " Mij. Barcelo
- " Sub. Valor
- " Ref. Pantoja
- " Sub. Vidaura
- " Jose Abad
- " Pablo Garcia
- " Vicente Cort
- " Mij. Andre Baudela
- " Nicolas Santonja
- " Juan Sabar.

Yo D.
 Fran.^{co} Molto y Valor

 M. J. J. J. 119

Asistencia. } Sesion ordinaria de 25 de Octubre de 1871.

Alcalde 1.º Presidente. Se abrió a las diez de la mañana
D. Manuel Molló
" Enrique Vitoria por el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Piro
" Rafael S. Piro
" José Aura
" Manuel Peltier
" Manuel Ribent
" Mejo Barceló
" Ant.º Valar
" Ant.º Vidaura
" Pablo Garcia
" Juan Marcelo
" Vicente Cort
" Alejandro Cantela
" Nicolas Santonja
" Juan Doclar.

Leíase con asistencia de los Concejales suscritos al margen y leída el acta anterior ordinaria de 9 del actual fue aprobada.
Acordose el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números desde el 242 al 254 de que se enterada la Municipalidad.

Hospital }

Por mi el infrascripto Secretario se dio cuenta de no haberse presentado hecho alguno a ofrecer postura en los remates celebrados el 15 del actual para el suministro de víveres al Hospital civil de esta ciudad. En su virtud y atendida la utilidad de las diligencias practicadas al objeto indicado, se acordó que la Comisión de Beneficencia proponga lo que entienda mas útil y beneficioso al expresado establecimiento.

Edificios del comun. }

A la Comisión de edificios del comun para su examen pasó la relación de

gastos ocurridos en varios reparos que se
han verificado en el matadero público y
que ha presentado el maestro de obras D.
Rafael Masia Valor cuyo importe ascien-
de a la cantidad de 72 pesetas 62 cts.

Alcantarillas.

Ala de policía urbana pasó igual-
mente y para el propio objeto otra relación
valorada del trazo de alcantarilla que D.
Francisco Espinos Botella tiene construida
a sus expensas desde su casa calle de San
Mauro N.º 23 hasta el confluence con la pú-
blica de S. Juan.º cuyo abono está acordado,
también suscrita por el maestro de obras
D. Rafael Masia Valor importante 288.
pesetas 78 cts.

Suscripción a la
nueva cámara.

D. Rafael J. Perer, Presidente
de la Comisión de fuentes y cámaras a la
que en sesión de 4 del actual pasó la mis-
tancia de D. Antonio Boronat Pastor,
para su informe respecto a la solicitud del
interesado pidiendo que la suscripción de
mit reales que tuvo a la nueva cámara
por la fuente cerrada de su casa número
26 de la calle de S. Blas se eleve hasta
dos mil que está pronto a satisfacer, en

atención a que el derecho que la expresada casa tiene concedido es de fuente viva con dotación de mas de una pluma, Dijo: Que con el objeto de dar a cada uno lo que le correspondía habiéndose reclamado del recurrente los documentos que tuvieran referencia a la fuente viva de su citada casa y de ellos resulta: que por escritura que autorizó D. José Matías de Scottó en 24 de Agosto de 1858 Fran.º Victoria Pastor y otros vendieron a D. José Valer Gloreca la casa de habitación situada en la calle de S. Blas con su fuente de agua viva de la del Molinar. Dicha casa procedía de D.ª María Pastor madre y abuela respectiva de los vendedores, según escritura de división que de los bienes de la citada Pastor autorizó D. Vicente Juan Perro en 7 de Mayo de 1816.

En 1865 por escritura que pasó ante D. Juan Vicente Soriano, D. José Valer Gloreca vendió la casa antes expresada a D. Antonio Boronat. Salvo haciendo mención en la escritura de la pen-



te de agua viva, pero en ninguna de las dos escri-
turas aparece la dotación de agua que gozaba.

Por disposición de D. Vicente Spotto Gasal
bes y Antonio Miralles llamados al efecto de ave-
riguar la verdad ó sea la dotación de agua de
agua de la fuente viva de la casa del recurrente
se pudo venir en conocimiento que la casa
de la calle de D. Blas en 1818 ya poseía una
fuente viva pero sin fijar la dotación; pero
examinado D. Vicente Gilbert, fontanero, al
propio objeto, manifiesta que desde que ejer-
ce dicho cargo ha venido cobrando por los
dueños de la referida casa la cantidad anual
de 2 pesetas 50 cts que es la que tiene asigna-
da para las fuentes vivas, recordando tam-
bien que por efecto de una sequía D. José
Valor Florea durante el tiempo que fue
dueño de la repetida casa reclamó la dota-
ción de agua como fuente viva, concedien-
dole media bata la Comisión, á lo que us

atención a que el derecho que la expresada casa tiene concedido es de fuente viva con dotación de mas de una pluma, Dijo: Que con el objeto de dar a cada uno lo que le correspondía habiéndose llamado del recurrente los documentos que tuvieran referencia a la fuente viva de su citada casa y de ellos resulta: que por escritura que autorizó D. José Matías de Scottó en 24 de Agosto de 1858 Fran.^{co} Victoria Pastor y otros vendieron a D. José Valor Gloria la casa de habitación situada en la calle de S. Blas con su fuente de agua viva de la del fontinar. Dicha casa procedía de D.^a María Pastor madre y abuela respectiva de los vendedores, según escritura de división que de los bienes de la citada Pastor autorizó D. Vicente Juan Pero en 7 de Marzo de 1816.

En 1865 por escritura que pasó ante D. Juan Vicente Soriano, D. José Valor Gloria vendió la casa antes expresada a D. Antonio Boronat Salazar haciendo mención en la escritura de la fuente



te de agua viva, pero en ninguna de las dos escri-
turas aparece la dotacion de agua que gozaba.

Por disposicion de D. Vicente Spotto Gosal-
bes y Antonio Miralles llamados al efecto de ave-
riguar la verdad ó sea la dotacion de agua de
agua de la fuente viva de la casa del recurrente
se pudo venir en conocimiento que la casa
de la calle de S. Blas en 1818 ya poseia una
fuente viva pero sin fijar la dotacion; pero
examinado D. Vicente Gilbert, fontanero, al
propio objeto, manifiesta que desde que ejer-
ce dicho cargo ha venido cobrando por los
dueños de la referida casa la cantidad anual
de 2 puntas 50 cts que es la que tiene asigna-
da para las fuentes vivas, recordando tam-
bien que por efecto de una sequia D. José
Valor Gloria durante el tiempo que fue
dueño de la repetida casa reclamó la dota-
cion de agua como fuente viva, concedien-
dole media bata la Comision, á lo que no

se conformó el Valor, aumentándose por
ello un piso mas la dotacion por su
cima de la marca.

Lo que estos eran los datos que habian
podido reunir á fin de ilustrar al. Muni-
cipio antes de resolver sobre la peticion de
D. Antonio Boronat Pitorre que dejaba
á su consideracion

El Ayuntamiento haciéndose cargo
de los datos suministrados por D. Pascual
J. Peris, acordó acceder á la peticion del
reclamante admitiéndole la doble sus-
cripcion á la nueva caneria, lo que se le
hara saber para los efectos que procedan
y que la dotacion de agua viva para la
fuente de su casa calle de S. Blas n.º 26
sea la de media bala de la del Molinar

Policia urbana.

Á la Comision de policia urbana y
maestros de obras que sirven la plaza de
arquitecto para su informe paso la instan-
cia de Miguel Herrero Cervera solicita-
do permiso para levantar un piso sobre
la obra actual de su casa n.º 3 de la calle
de S. Blas de este poblado, colocando un
baticion con vuelo en el que hoy es el

último de sus pisos en la forma que aparece delineada en el alzado que acompaña suscrito por el maestro director D. Manuel Gisbert Payá.

Inscripcion de bienes.

Accediendo á lo solicitado por Bautista, Manuel, Antonio, Teresa y Margarita Boronat y Glacur y los maridos respectivos de estas, se acordó expedirles certificación con referencia al sufragamiento de riqueza pública de la Ciudad en la que conste que los recurrentes pagan á título de dueños la contribucion correspondiente por mediacion de su padre y legal administrador Antonio Boronat. Mas á las cinco septimas partes de dos tercios, de una casa de habitacion situada en la calle del Vall de este poblado n.º 2 antiguo y 24 moderno de población.

Guardia nupal.

Se tomaron en consideracion para cuando ocurra una vacante las instancias de Jacinto Callijas Castaño y Manuel Matais Vilaplana solicitando ambos una plaza de Gua. nupal.

Fuentes

Fue destinada la instancia de varios vecinos habitantes en el barrio del Bosca solicitando se les destine un caño de veindad.

por estar fuera del curso ó radio de la pobla-
ción el expresado barrio

Repartim^{to} vecinal }

Se la Comisión especial que entendió
en el repartimiento vecinal del próximo año
pasado para su uniforme las respectivas
instancias de Vicente Ferris Roca, vecino
de esta Ciudad, representante del despacho
central del ferrocarril y la de Juan Go-
salbo Peres, el primero solicitando sea
baja la cuota impuesta á Vicente Pelles
en el repartimiento vecinal ya que esta mis-
ma que tiene impuesta D. Antonio Savar-
ro por el propio concepto, la cual está ya
satisfecha y aparece duplicada con dos
nombres distintos, en el de Pelles y el de
Savarro; y el segundo para que se lesi-
ma del pago de las 26 ptas. 07 cts que en
el repartimiento vecinal se le ha impuesto
en concepto de industrial ya que el recur-
rente no egree en la actualidad indus-
tria de ninguna especie.

Fiel contraste. }

Se acordó anunciar la vacante de
Fiel contraste por termino de 8 dias para
que los aspirantes á dicho cargo puedan
presentar sus solicitudes en esta. D. D. D.



municipal dentro del expresado plazo.

Aguas potables.

} Fue presentado y sometido a la aprobación del Municipio el proyecto de Reglamento para el régimen, uso y aprovechamiento de las aguas potables de esta Ciudad, formado por la Junta directiva y que su Presidente remite al Alcalde con oficio de 14 del actual, acordándose quede expuesto dicho reglamento en la Real Plaza por espacio de 8 días para que pueda ser estudiado por los individuos de la Corporación con el detenimiento que negocio de tanta importancia requiere.

Elecciones

} Por mi el suscritor D.º se dio cuenta al Ayuntamiento de la comunicación de la Comisión provincial que el Sr. Gobernador transcribe en oficio de 19 del corriente, por la que se hace saber al Municipio, que de conformidad con lo prescrito en el artículo 6.º de la ley electoral, acordó des-

finar el acuerdo tomado por el mismo
a consecuencia de la instancia de D.
Alfredo Cruzat Abad para que se inclu-
yera en las listas electorales como elec-
tor elegible lo cual le fué denegado, a
fin de que se incluya a este interesado
en las citadas listas con el caracter elec-
tor elegible.

Considerando el Municipio: 1.º que
la resolución de la Comisión provincial en
el asunto que le ocupa, es contraria a to-
das luces al espíritu y letra de lo que
claramente se dispone en el artículo 6.º de
la ley electoral vigente que le ha servi-
do de base para fundar su resolución y
cuyo artículo está en consonancia con
lo que prescriben el 10.º y 11.º de la Ley
impul. de 2.º de Agosto de 1870: 2.º que
tal resolución, a entender del Municipio,
no procede bajo ningún concepto; en su
vista acordó apelar de ella ante la
Honra. Audiencia de este distrito con su
gación a lo que se dispone en el artícu-
lo 7.º del Real decreto de 6 de Mayo del
presente año, cuya apelación se hará

saber á la Comisión provol. para que sin
perdida de tiempo y á los efectos del citado
artículo, remita antes de finar el presente
mes las diligencias originales á la cita
da Audiencia por conducto del Hmo. Sr. Pe
sidente, de la misma para su fallo defini
tivo, haciéndose saber á dicho Sr. por con
ducto del Alcalde la apelacion interpues
ta, remitiendosele al propio tiempo co
pia certificada de cuantas diligencias
ocurran en esta Secretaría supul. sobre
el asunto; de que va hecha mencion.

Instrucción ^{ca}

Fue leído un oficio que el Director
del Colegio S. Jorge dirige al Municipio
concediéndole el derecho de presentar con
carácter de gratuitos á los jóvenes que fal
tos de recursos materiales tengan la ap
titud, aplicacion y moralidad precisas para
obtener el grado de Bachiller en 3^a ense
nanza. En su virtud y atendido el desin
terésado proceder del Director del Colegio S.
Jorge en beneficio de la clase menesterosa,
se acordó darle las gracias por su que
roso ofrecimiento, reservándose el Muni
cipio utilizarle cuando haya oportuni
dad.

dad para ello; disponiéndose al propio tiempo transcribir dicho oficio a la Junta de Instrucción pública al objeto de que si conoce algún joven que reúna las circunstancias que el oficio contiene lo haga presente para indicarlo al Director del expresado Colegio.

Subasta.

} Acordose proceder a nueva subasta de concesiones de agua en atención a no haberse imaginado mas que dos en la última que tuvo efecto el 22 del corriente mes.

Mangas de riego

} D. Rafael J. Perro, presidente de la Comisión de fuentes y cañerías dió cuenta al Municipio de haber encargado a D. Enrique Blondeau 6 mangas de riego para los distritos de la Ciudad, persuadido de que aprobaría una medida de extrema necesidad para la población. El Ayuntamiento convenido de la utilidad y conveniencia de que se colocasen cuanto antes mangas de riego en los distritos de la Ciudad aprobó la determinación de D. Rafael J. Perro resolviendo al propio tiempo que se



importe se satisfaga de los fondos de la nueva
cámaras para lo cual se pasará aviso a la Jun-
ta directiva de la misma.

Tubos.

} A propuesta del propio Señor D. Rafael
J. Peris se autorizó a la Comisión de fuentes
y cámaras para que de la mejor manera po-
sible y que menos estorsión cause al vecinda-
rio proceda a la extracción de los tubos de
plomo de la antigua cámara que los concesio-
narios suscritos a la nueva tienen enterrados
en las calles y plazas de la Ciudad.

Fuentes

} A propuesta también del presidente de
la Comisión de fuentes y cámaras se acordó
suprimir la antigua fuente de la plaza de
S. Agustín y que la nueva que se está cons-
truyendo se le añadan cuatro caños para
el servicio público, además de los cinco sur-
tidores proyectados.

Agua potable.


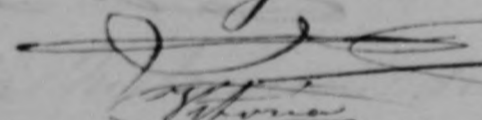
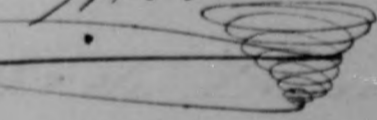
} Habiéndose preguntado por el presi-
dente de la Comisión de fuentes y cámaras,
si el Ayuntamiento debía adquirir tubos de

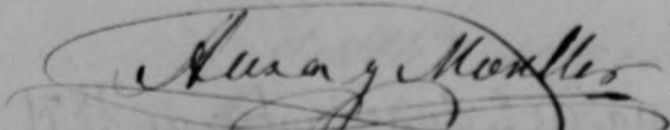
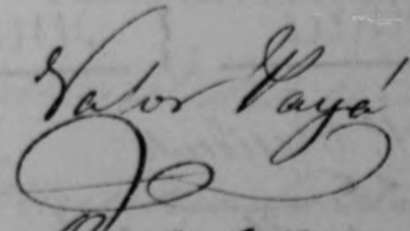
hierro, llaves de aforo, molinos, portillas
y tubos de plomo para canalizar en
caso necesario las calles que faltan de
canalizadas las del proyecto de la nueva
cañería, el Municipio satisfaciendo la
pregunta, y persuadido de que tanto el
contratista de la canalización como el
de las llaves de aforo, molinos, portillas y
tubos de plomo tienen la obligación, según
las condiciones de sus respectivas contrata,
el primero de canalizar hasta una 6ª par-
te mas de lo que comprende el proyecto
y el segundo de suministrar los efectos de
su contrata en la misma proporción que
el anterior, acordó que todas las obras de
canalización que hayan de realizarse
á medida que se necesiten en los dos años
por que responden los referidos contratistas,
se le manden hacer al de la canalización,
y las llaves de aforo, molinos, portillas y
tubos de plomo que hagan falta en el
mismo plazo que las suministre el con-
tratista de dichos efectos, entendiéndose
que se les abonará á los precios y condi-
ciones de la contrata.



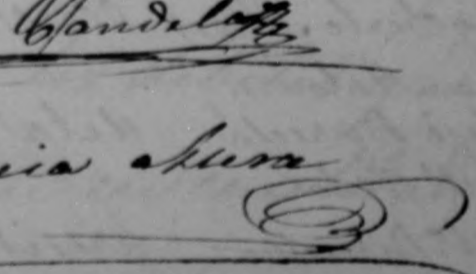
Ausiliar. }

Habiendo venido desempeñando interinamente el temporero D. Guillermo Dura desde el día primero de Julio del corriente año el cargo de Ausiliar de la Secretaría, se acordó conferirle la propiedad del expresado destino, á quien se le abonará el sueldo que le corresponda como Ausiliar desde el día en que le viene sirviendo, segun presupuesto, y que se le espida el correspondiente título que se contraerá á la referida fecha.

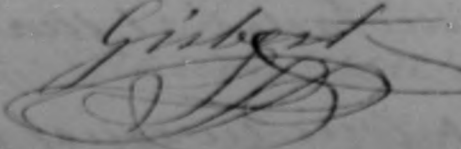
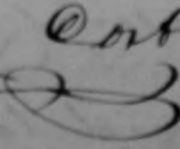
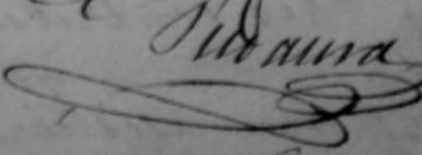
No quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico

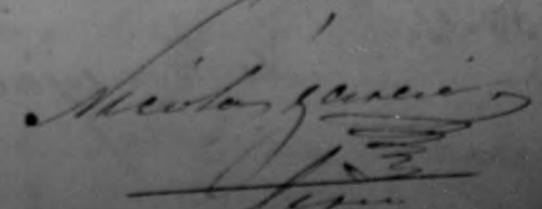
Luzblanc Perea Jordá Mollo
  

Ausa y Morales Valor Paga
 

Samborja Baselga García Alvar
  

Urdariz Pelluc
 

Gisbert Cort Molina
  



El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Asistencia }

Certifico: Que convocada dicha

Alcalde 1.º Presidente Municipalidad con la anticipación debida
D. Manuel Flottó.
" Rafael Pérez para celebrar sesión ordinaria el día de hoy
" Donato Pineda y otros horas de su mañana, no ha podido
" Mejo Varela do llevarse a efecto por haber concurrido
" José Abad
" Pablo García
" Vicente Cortés
" Meléndro Candela
" Nicolás Santonja
" Juan Sotolongo
solo los tres Concejales que al margen
van anotados y cuyo número no constituye
ya mayoría. Y para que conste estiendo el
presente en Hoy a treinta de Octubre de
mil ochocientos setenta y uno.

2.º 3.º

Ante mí

[Signature]

[Signature]

Asistencia }

Sesión extraordinaria de 2 de Diciembre de 1871.

Alcalde 1.º Presidente
D. Rafael Pérez
" Rigoberto Albornoz
" Juan Válor
" Mejo Varela
" Meléndro Candela
" Meléndro Candela
" Santiago Pascual
" Juan Varela
" Vicente Cortés
" Eduardo Pascual
" Meléndro Candela
" Nicolás Santonja
" Juan Sotolongo
En Hoy a dos de Diciembre de mil
ochocientos setenta y uno, reunidos a las diez
de la mañana en la Casa Consistorial bajo la
presidencia del Alcalde 1.º D. Antonio Pérez
García, los Pres. del Ayuntamiento y mayo-
res contribuyentes anotados al margen, siendo
que asistieron de los que en igual número al
de Concejales habían sido convocados por el



Contribuyentes.?

D. Joaquin Yuste
" Enrique Fort
" Antonio Sempere

quenda vez, sin que en la primera concu-
rieran suficientes Pres con expresion del obje-
to, por el Sr. Presidente se declaro abierta la
sesion. Acto continuo se dio cuenta por
mi el infrascripto Pres. del expediente de par-
tidas fallidas por la contribucion territorial
de esta Ciudad respectivo al segundo semestre
del ano economico de 1870-71, y examinadas
determinadamente las actuaciones practicadas,
segun previene el Real decreto de 23 de Mayo
de 1845 y la Instruccion de 20 de Diciembre
de 1847, se acordó que se considerasen misol-
ventes 181 de los 201 comprendidos en la re-
lacion formada por el Comisionado de apre-
mios y como incobrables los debitos que res-
pectivamente les resultan en cantidad de
445 pesetas 74 cts. que deberan cubrirse del fon-
do supletorio, no haciendo la propia decla-
racion con los deudores Concepcion Andres,
Pascual Barco, Jose Bauto Berel, Cami-
lo Garcia, Pantamará, Antonio Yuste, Anto-

nió Pascual Pascual, José Pascual Pérez, Jo-
sa Payá, Luis Pérez Gantouja, Pedro Poblet
Jorge Lauer, Vicente Seguí Lauer, Florestano
de Josefa Torregrosa, Rafael Valor, v. de
Antonio Valor, Antonio Vilaplana, José Bel-
da Miró, Juan García, Antonio Pedro
Puyere y José Gantouja por ser solventes
y hallarse en posibilidad de pagar sus
cuotas respectivas que en junto ascienden
a 279 ptas 80 cts.; disponiéndose en vir-
tud de precepto a su cargo. Igualmente se
de que quede expuesta al público en el sitio
de costumbre por término de 6 días, copia au-
torizada de la citada relación de insolven-
tes, incluyendo también en ella los que
se conceptúan solventes, para que conforme
al art. 13 de la Instrucción mencionada
y a la Real orden de 1.º de Julio de 1886,
puedan presentar los contribuyentes las re-
clamaciones que tengan por convenien-
te acerca de la insolvencia de los fallidos,
que durante este período y a fin de oír
dichas reclamaciones, dando cuenta en
su día para la resolución que proceda
se constituya en la Casa Consistorial una

Comision compuesta de los Concejales D. Juan
Sodars y D. Juan Valor y de los Contribu-
yentes D. Antonio Pempere Sanchez y D.
Curique Cort bajo la presidencia del Señor
Alcalde y asistida del infrascripto Secreta-
rio y que en caso de no actuarse recla-
macion alguna se entienda aprobado
definitivamente y sin necesidad de nueva
reunion el expediente de peticiones con las
excepciones de los veinte contribuyentes an-
tes expresados, remitiendolo al Sr. Jefe de
la Substancia, Monarca de la provincia
con las diligencias actuadas y la certifica-
cion provvenida por dicha Oficina en circu-
lar de 13 de Diciembre de 1860 inserta
en el Boletín Oficial n.º 206 del mismo año.

Y no siendo otro el objeto de la con-
vocatoria el Señor Presidente levanto la se-
ñal de certificacion.

Juan Sotomayor

Perez Jordá

Albor

Antonio Pempere Sanchez

Curique Cort

Valor Vaya

Antonio Pempere Sanchez

Curique Cort

~~Walter...~~ ~~Sp...~~ Pascual, Borras

Jayme Hudry Cort

Rodaura

Enrique Font

Antonio...

Nicola...

Asistencia.

Sesion ordinaria de 6 de Noviembre de 1871.

- Alcalde 1.º Presidente.
- D. Manuel Mallo
- " Enrique Victoria
- " Rafael J. Perez
- " Rigoberto Albornoz
- " Manuel Lopez
- " Vicente Ribot
- " Juan Valar
- " Alvaro Barredo
- " Manuel Valar
- " Manuel Rodaura
- " Jose Puig
- " Jose Albornoz
- " Pablo Garcia
- " Juan Barredo
- " Vicente Cort
- " Nicolas Santonja
- " Juan Lopez

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Perez Glacer con asistencia de los Concejales anotados al margen, y leida el acta anterior ordinaria de 28 de Octubre y extraordinaria de 2 del actual, fueron aprobadas

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del 255 al 265 de que fue enterada la Municipalidad.

Policia urbana

De acuerdo con lo informado por la Comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto supraf. fue convalidado a D. Miguel Herrera Cervera el permiso que solicita para levantar un piso sobre la obra actual de su casa N.º 3 de la calle de S. Nicolas



colocando un balcon con vuelo en el que hoy es el ultimo de sus pisos, siempre que en la obra se sujete al plano que acompaño a su instancia y previa satisfaccion de los derechos consignados en presupuesto a esta clase de concesiones.

Edificios del comun;

Con el dictamen favorable de la Comision de edificios del comun, se aprobó la relacion valorada de los reparos practicados en el Matadero publico de esta Ciudad, suscrito por el Maestro de obras D. Rafael Gasia Valar, acordandose el pago al mismo de las 72 ptas. 62 cts. a que ascienden dichas obras, con cargo al capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto.

Repartim^{to} vecinal;

Visto el dictamen emitido por la Comision que entendio en el repartimien to vecinal del proximo año pasado respu to a las solicitudes de D. Juan Guallar Perera y D. Nunez Yruis Boga de man

dando el primero la rebaja de 2.6 ptas. 07.
cts que se le impuso en el repartimiento
del proximo pasado año en concepto
de industrias, y el segundo para
que se le releve de la cantidad que se
le tiene asignada en dicho repartimiento
por estar duplicada bajo el nombre de
D. Antonio Navarro y el del recurrente,
y de conformidad con el mencionado
dictamen, se acordó acceder a la peti-
cion de D. Juan Gosalber por conside-
rarla equitativa desestimando la de
D. Vicente Luis por improcedente, to-
da vez que la cuota asignada a D.
Antonio Navarro es en concepto de due-
no del establecimiento. Despacho Cen-
tral del ferro-carril y a D. Vicente Lu-
is como vecino empadronado en la
calle de Sta. Rita.

Quintas

} Por mi el infrascripto Secretario
se dio cuenta de la Circular Ministerial
Boletín Oficial de la provincia N.º 259 corres-
pondiente al Domingo 29 de Octubre por
la que se señala los dias 10 al 11 del
actual para que los Ayuntamientos pre-

senten en la Capital de la provincia los mo-
zos de la segunda reserva que deban ser me-
ramente reconocidos y oidas sus alegaciones
y enterado acuerdo nombrar Comisionado al
efecto. a

Elecciones.

} Tambien se dio cuenta y quedo en-
terado el Municipio de la comunicacion fecha
30 de Octubre que el Sr. Gobernador de la
provincia dirige al Alcalde transcribiendo
la de la Comision provincial por la que se
hau saber al Ayuntamiento que no ca-
be la apelacion que ha interpuesto por la re-
solucion recaida en el recurso de alzada
intentado por D. Alfredo Cruzat Abad a
consecuencia del fallo de este Municipio que
le nego el derecho de estar incluido en las
listas electorales con el caracter de elector
elegible.

Considerando el Municipio que al ape-
lar del fallo de la Comision provincial en
el negocio que se ocupa obro dentro de la
ley, resolvió consignarlo asi y estar y pasar
por lo que en definitivo acuerde la Honra
Audiencia del Territorio toda vez que las
diligencias pendien ya en dicho Tribunal

Vigilante

superior.

El Sr. Alcalde para su resolución pasó la instancia de Joaquin Blanes Novella que solicita la plaza de vigilante nocturno del barrio de Algezares.

Guardia municipal.

Se tomó en consideración para cuando ocurra una vacante otra de Eadec Belda Amat solicitando el ingreso en el cuerpo de Guardia municipal de esta Ciudad.

Selem.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Municipio de que en uso de las facultades que el mismo le tenía conferidas había nombrado en su del actual guardia municipal a Pascual Ferrandis Alfonso, soldado Vieuvindo del Regimiento de Artillería de a pie que lo tenía solicitado desde el 3 de Octubre último, en cumplimiento de Lorenzo Cabrera que había presentado su dimisión.

Inscripcion de bienes.

Accediendo a lo solicitado por Agustín Payá y Abad en instancia de 30 de Octubre último, acordose se le libere certificación con referencia al amillaramiento de riqueza pública por la que se haya constar que su difunta esposa Teresa



Pericas y Ulaer pagaba a título de decena desde el año 1849 la contribucion impuesta a una cuarta parte de la casa de habitacion situada en este poblado calle de S. Mateo señalada con el número 34 de policia moderno y 18 antiguo.

Fiel contraste.

Se dio cuenta y quedo enterado el Municipio de no haberse presentado solicitud alguna para cubrir la plaza de Fiel contraste, vacante por renuncia de D. Manuel Portacin que la venia desempeñando.

Hospital

Vista la inutilidad de las subastas verificadas para arrendar el suministro de víveres al Hospital civil de esta Ciudad, se acordó continue este servicio por administracion y con la debida intervencion de la Comision de Beneficencia en todo aquello que conepere necesario a la buena marcha del citado establecimiento.

Fuentes.

Se autorizo a la Comision de Fuentes y cañerías para que a fin de embellecer la

la fuente monumental que se está erigien-
do en la plaza de S. Agustín; disponga
su bannio segun crea mas conveniente,
cuyo costo se satisfara de las fondas de la Mu-
va cañeria.

Ugnipio.

} Tambien se autorizo a la Comision
que intervino en el equijio de la G^{ra}. sup^{al}.
para que provea a esta de una pieza de
abrigo en el presente invierno.

Portero y mauro.

} Se dio cuenta al Municipio del falle-
cimiento de Fran.^{co} Boti, portero y mauro
del Ayuntamiento y se resolvió que el primer
cargo lo desempeñe D. Santiago Boti y
el segundo D. Miguel Boti que interina-
mente lo venia sirviendo desde mucho
tiempo atras.

Elecciones.

} Para dar cumplimiento a lo que se dispo-
ne en el art.^o 19 de la ley electoral vigente fueren
insaculados los 90 vocales asociados de la Jun-
ta sup^{al}. al objeto de que la suerte designe los 10
que con sujecion a lo prescrito en el citado art.^o
han de firmar con el Alcalde y P^{ro}. las hojas
del expresado libro del censo electoral, resultando
elegidos los vocales siguientes: D. Fran.^{co}
Gomez Blanes, D. Rafael Galigas Jorner, D. Rafael

Vicente Hernandez, D. Nicolas Jordá Gaur, D.
Juan Bautista Pardo, D. Vicente Ferrandis Roig,
D. Juan.^o Domenech Valor, D. Miguel Mullor
Cayunís, D. Baebis Goderich Pascual y D. Miguel
Pérez Boix, a quienes se les haya sabido su
eleccion para los efectos del mencionado artículo.

Policia urbana.

La Comision de Policia urbana tuvo
presente al Ayuntamiento que los maestros de
obras a quienes en sesion de 4 de Setiembre se les
confirió el encargo de que presentasen un pro-
yecto de reforma o afirmado para la calle car-
retera de S. Nicolas, desde el puente de Cristi-
na hasta la puerta de Alicante, y le presenta
su para su examen con el presupuesto de gas-
tos, habian cumplido su cometido entregán-
dolo a la Comision que habia para que diese
cuenta de él al Ayuntamiento, como así lo veri-
fica, sometiendo igualmente a su consideracion
las condiciones economicas que he creido mas
convenientes al citado proyecto, persuadido
de que atendida de que atendida la urgen-
cia de la reforma que el estado deplorable
de las calles hace precisa las dispensara su
aprobacion si las juzgaba aceptables.

Ycidas que fueron por mi el supra

escrito Sr. las condiciones facultativas y económicas con su presupuesto de gastos, fueron aprobadas por unanimidad, después de algunas ligeras observaciones, acordándose que la primera subasta tenga efecto el día 15 del actual y la segunda el 19 del mismo y 10 horas de su mañana en esta Casa Consistorial, anunciándose en los periódicos de la Ciudad y por edictos que se fijaran en los sitios de costumbre.

No quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

<i>Perez Sacre</i>	<i>Perez Jordá</i>	<i>Albort</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



Asistencia. } Sesión ordinaria de 13 de Noviembre de 1871.

Alcalde 1.º Presidente,
D. Juan C. Mallo.
" Enrique Vitoria
" Rafael L. Perera
" Roberto Alborn
" Juan Pellicer
" Bautista Gibert
" Juan Valor
" Mejo Marcelo
" Antonio Valor
" Ant. Nidaura
" Pablo García
" Vicente Cort
" Alejandro Cantela
" Nicolás Pantoja
" Juan Godar.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Pérez Ulla con asistencia de los Concejales anotados al margen y leída el acta anterior ordinaria de & del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números desde el 266 al 271 de que fue enterada la municipalidad.

Alcantarillas. }

Se dió cuenta del justiprecio practicado por el maestro de obras D. Rafael Masia Valor del trozo de alcantarilla fabricada a expensas de D. Juan Espinos Botella, desde su casa calle de S. Mauro N.º 23, hasta el empalme con la pública de la calle de S. Juan, importante 258 pesetas 75. cts, acordándose el pago de la expresada cantidad al Espinos con cargo al capítulo 7.º del presupuesto.

Inscripcion de bienes.

Accediendo a lo solicitado por Juan
Perez y Gosalbers como apoderado de Juan
Esteve y Abad vecino del pueblo de Gaur
y Salvador Martineri Perez de esta Ciudad
como interesado este en la herencia de su
finada madre Josefa Perez Matas, se
acordó librar a estos interesados certifica
cion con referencia al amillaramiento
de riqueza publica de la Ciudad por la
que se haga constar que el poderdante del
primero Juan Esteve y Abad desde el año
1852 viene pagando a título de dueño
la contribucion impuesta a una tercera par
te de la casa de habitacion situada en
este poblado calle de S. Gregorio N.º 3. moder
no y 2. antiguo; y Josefa Perez Matas des
de el año 1853 la satisfizo en igual compo
to hasta el 2.º de Junio ultimo en que
falló la impuesta a una tercera parte
de casa situada en la calle de Sta. Barba
ra de este poblado señalada con el N.º 2.
de policía moderno y 1. antiguo.

Año de vecindad.

A la Comision de fuentes y canales
para su informe paso la instancia de va
rios vecinos de la calle de S. Agustin 106.

citando se coloque un caño de vecindad
o fuente abierta si es posible en la pla-
zuela sita al extremo de la referida calle
junto a la tapia que hace frente a la ca-
sa N.º 39 de la misma, puesto que no
imposibilita ni dificulta el tránsito de car-
ruages, ofreciendo caso de acceder a ello
a cubrir los gastos que se ocurran si no es-
ceden de 150 pesetas o entregar dicha suma
para ayuda si pasa de la expresada canti-
dad.

Fuentes.

! A la propia Comisión para su in-
forme pasó igualmente la instancia que
con fecha 11. del actual presentaron al
municipio D. Miguel Vitoria Gosalbers y
D.ª Camila Molto Miralles de esta vecin-
dad, solicitando se les admita sumaria
de testigos en crédito de que las casas de
los recurrentes sitas en la calle de S. Blas
N.ºs 29 y 31. han tenido y disfrutau sin
interrupcion desde el año 1846. hasta la fe-
cha una dotacion de fuente cerrada de
agua del soplina cada uno, y justifica-
do acordar se les considere como suscritores
a la nueva canonía en concepto de propietarios

rios antiguos de fuente cerrada por una do-
tacion cada una de sus respectivas casas,
previo el pago de la cantidad de mil rea-
les establecida en las bases del proyecto.

Camino de Baneras,

Fue leida la relacion valorada de las
obras ejecutadas en el mes de Setiembre ulti-
mo en el trazo 2.º del camino de esta Ciu-
dad a Baneras remitida por el Sr. Gober-
nador de la provincia en 6 del actual, acor-
dandose en su virtud el pago al contra-
tista D. Enrique Vitoria de la tercera par-
te de su valor, importante 1810 pesetas 78cts.

Reintegro

} La Comision de Contabilidad puso en
conocimiento del Municipio que al maestro
de 1.ª enseñanza que fue de esta Ciudad
D. Antonio Pedro se le satisfizo provisio-
nalmente del anticipo voluntario reintegra-
te que se llevo a efecto en el proximo pa-
sado año un trimestre por personal que
ascendia a la cantidad de 412 pesetas 60cts.
que posteriormente y a consecuencia de la
orden del Gobierno para que de cuenta
del Estado se satisficiera a los maestros los
atrasos que los municipios les estaban adeu-
dando, el citado D. Antonio Pedro cobro el



trimestre que tenía adelantado o pagado por el Municipio, resultando de aquí, que la cantidad de 412. ptas. 50. cts. la tiene recibida dos veces; pero como tiene que reintegrarse a los vecinos que se interesaron en el tiempo, necesariamente debe aparecer un desfalte por la expresada cantidad en perjuicio de los fondos Municipales. Nada tendría que objetar la Comisión que habla S. D. Antonio Pedro desempeñara aun su ministerio, porque podría reintegrarse de esa cantidad al primer trimestre que se le abonara, pero como no sucede así, se está en el caso de tomar una resolución a fin de salvar este descuberto. También entiende la Comisión y lo tenía presente por ello que el citado profesor después del Decreto de sustitución que oficialmente se le hizo saber 19 días después, había desempeñado por dicho tiempo la escuela y era equitativo

se le abone lo que le corresponda por
personas, material y alquileres, lo cual
asciende a la suma de 320 ptas 26
cts que deducida de las de 412 ptas 50 cts
resultan 280 con 24 cts a favor del Mu-
nicipio, cuya cantidad debe reclamarse
en la forma que juzgue mas oportuna.
El Ayuntamiento haciendose cargo de
todas las razones expuestas por la Comi-
sion de Contabilidad y tambien de la
obligacion en que esta D. Antonio Pi-
dro Jorda de reintegrar a la Corpora-
cion de las 412 ptas 50 cts que tiene abo-
nadas por duplicado, acuerdo tomarle en
cuenta el importe del personal, material
y alquileres de los 19 dias que sirvio la
escuela y que reintegre al Municipio
tan solo de las 280 ptas. 24. cts que resul-
ta liquido, lo cual se hara saber al inte-
resado para que dentro de tres dias
entregue en la Depositaria municipal
la expresada cantidad apercibido que de
no verificarlo en el plazo señalado se
procedera contra el a lo que haya lugar.
Por mi el infrascripto Secretario se

Observaciones.

452

dió cuenta al Ayuntamiento del fallo de
la Corte. El Excmo. Sr. confirmando
el acuerdo de la Comisión provincial por
el que se concede a D. Alfredo Cruzat
Abad el derecho de votar incluido en las
listas electorales como elector elegible,
y se acordó acatar y cumplir esta re-
solución definitiva que se hará saber
al interesado.

Elecciones.

} Ultimadas ya las listas electorales,
acordose con arreglo a lo que se dispone
en el artículo 9.º del Real decreto de 6.
de Mayo último, se pongan de manifiesto
en esta Secretaría Municipal y que los
Colegios a que correspondan los electores
sean los mismos que se señalaron en las
pasadas elecciones, lo cual se anunciará
al público por medio de edictos y en los
periódicos de la Ciudad, como también el
Número de Concejales que debe elegir cada
uno de ellos con arreglo a lo resuelto por la
suerte en sesión de 27 de Marzo del presen-
te año que fue designado el de la Casa Con-
sistorial para elegir cinco Concejales y cuatro
los restantes Colegios

Instrucción Primaria

Se dió cuenta y quedó enterado el
Municipio de la Circular N.º 317 inserta en
el Boletín oficial de la provincia correspon-
diente al Jueves 9 del actual por lo que
se ordena que todos los Ayuntamientos
de la misma procedan inmediatamente
á hacer efectivos sus descubiertos por obli-
gaciones del personal y material de instruc-
ción primaria que deberán estar satisfe-
chos el último día del presente mes.

No quedando mas asuntos de
que tratar, se levanta la sesión, de que cer-
tifico

Perez Saenz

Perez Jorale

Albor

~~Alto~~

~~Alto~~

Alto

Pascual y Patazo

Valor Paga

Santoya

Candilata

Carreón abuja

Valor Paga

Alto

Pellic

Gisbert

Cort

~~Alto~~

Moana

Nicolás García

Alto



Asistencia. Sesión ordinaria de 2.º de Noviembre de 1871.

Alcalde 2.º, Presidente
D. Enrique Vitoria

Se abrió a las diez de la mañana

" Rafael J. Pérez

" Rigoberto Albornoz

" Juan.º Siquis

" José.º Aza

" Juan.º Pelluc

" Demet.º Ghibert

" Mejo Barredo

" Antonio Valas

" Ant.º Vidaura

" Santiago Pascual

" José.º Abad

" Pablo García

" Juan Barredo

" Vicente Cort

" Alejandro Candela

" Nicolás Santoyo

" Juan Sodal

por el Señor Alcalde D. Juan.º Molto Valas

Presidente accidental con asistencia de los Concejales

jules anotados al margen y leida el acta anterior ordinaria de 13 del actual que fue aprobada,

Se acordó el cumplimiento a los decretos,

órdenes y demás disposiciones contenidas en los

Boletines Oficiales de la provincia números desde

de el 272 al 277 de que fue enterada la Municipalidad.

de el 272 al 277 de que fue enterada la Municipalidad.

de el 272 al 277 de que fue enterada la Municipalidad.

Policia urbana.

De conformidad con el dictamen

de la Comisión de Policía urbana y maestros

de obras fueron concedidos los permisos siguientes:

tes:

A José Segura y demás conductores

de la casa N.º 34. de la calle de S. Roque, para re

formar la decoración exterior de la misma y al

formar la decoración exterior de la misma y al

seran sus huecos abriendo otros nuevos.

A Fraguin Castaner Tilaplana para reformar la suya N.º 118 de la calle de S. Pedro las de este poblado.

A Jose Comas y demas conductores de la casa N.º 32 de la calle de S. Roque para reformar tambien la decoracion exterior de la citada casa, alterando los huecos que en la misma existen, abriendo otros nuevos, y

A D. Augustin Gibert hijo, fabricante de paños, para levantar un edificio compuesto solo de planta baja, sobre un terreno de su propiedad contiguo al muro de la casa N.º 50 de la calle de Sta Elena siguiendo la alineacion de la primera de las calles transversales de la misma, siempre que en las obras se sujeten todos al plano que acompaña a sus respectivas instancias y previa satisfaccion cada uno de los derechos consignados en presupuesto a esta clase de conversiones.

Vigilante

} Por un el infrascripto D.º se dio cuenta al Ayuntamiento de la autorizacion concedida

da por el Sr. Alcalde D. Antonio Peres Fla-
cer a Joaquin Planes Novella para ejer-
cer el cargo de vigilante del barrio de Agizans.

Camino de Bañeras.

Tambien se dio del oficio de la Exma.
Diputacion provincial, que el Sr. Gobernador trans-
cribere con fecha 14 del actual y por el que se hace
saber al Municipio la aprobacion del proyecto
de la rampa que ha de construirse en el
trazo primero del camino vicinal de esta Ciu-
dad a Bañeras, debiendo adhiñarse al presen-
te puesto general de caminos el adicional de esta
obra.

Afirmado.

;} Igualmente quedo enterado el Municipi-
pio, disponiendole su aprobacion, del remate para
las obras del afirmado de las calles carreteras
de esta Ciudad que tuvo lugar el 19 del cor-
riente mes y que fueron adjudicados a
favor de D. Miguel Gisbert Calatayud
por la cantidad de \$2,595 pesetas, autorizau-
dose en su virtud al Sr. Alcalde D. Antonio
Peres Flaquer para que en representacion del
Ayuntamiento comparezca al otorgamiento

de la escritura de fianza que debe presentar el
contratista con arreglo a la condicion 8^a de
las condiciones que sirvieron de base a la
subasta, al cual se hará saber la aproba-
cion del remate para que lleve cumpli-
damente este requisito

Fuentes.

} Se dio cuenta al Municipio de la ins-
tancia de D. Antonio Boronat Patorres en
la que presta su conformidad al acuerdo re-
caido a su solicitud de 2 de Octubre id
fino por el que se le admite la doble inscri-
cion a la nueva canonía y se le señala a
la fuente viva de su casa calle de S. Blas
N.º 26 la dotacion de media bala de agua de
la del Molinar.

Inscripcion de bienes.

} Accediendo a la instancia de Agus-
tin Paya Abad fecha 17 del actual, acordase
se libre a este interesado certificacion con refe-
rencia al amillaramiento de riqueza pú-
blica de la Ciudad por la que consta que des-
de el año 1839 viene pagando a título de
dueno la contribucion impuesta a una casa
de habitacion situada en la calle de S. Ma-
teo de este poblado señalada con el N.º 13.
antiguo y 24 moderno de policía



Aguas.

Se la Comision de fuentes y cañerias para su informe paso la instancia de D. Jose Eug. Cobos en representacion de los herederos de D. on Augustin Oliver fecha 14 del corriente mes solicitando permiso para tomar las aguas de la nueva cañeria que el Hospital que esta construyendo necesita, en el punto mas proximo y conveniente, sin perjuicio de utilizar tambien la que hoy hace este servicio y que ha de extraerse, ya para las necesidades interiores del citado establecimiento ya tambien para auxiliar con el producto en venta de la que sobre las nuevas atenciones que se originen no previstas en el plano de las obras.

Nueva cañeria.

Se dio lectura al oficio que con fecha de hoy dirige al Ayuntamiento el Presidente de la Junta Directiva de aguas potables manifestándole la terminacion de las obras comprendidas en el proyecto contratado por la misma y que su recepcion provisional tendrá lugar el jueves proximo 23 del que rige, pa-

ras que si lo tiene, á bien se sirva hacer
con su presencia aquel acto, y se acordó
concurrir á él en representación del Muni-
cipio los Concejales D. Ajo Baruelo y D.
Juan Pócar Oleina.

Fuente del Molinar. } Se autorizó á la Comisión de Fuentes
y cañerías para que estudie la manera de
conducir las aguas de la fuente del Mol-
nar á la Ciudad durante el tiempo que
se invierta en componer el piso del condu-
cto por donde hoy discurren bastante deterio-
rado á causa de los hoyos que se han
observado en él y por donde es natural
filtre bastante cantidad de agua en per-
juicio del servicio público.

Fuentes. } Se dió cuenta al Municipio de que en
la subasta verificada el día 8 del actual
para la venta de concesiones de agua de la
fuente del Molinar solo se había enage-
nado una á D. Julian Jaccart Gouthier
por la cantidad de 750 pesetas, y acordó
participarlo á la Junta Directiva de aguas
potables para los efectos oportunos y tam-
bien que se proceda á nueva subasta que
tendrá efecto el Domingo 26 del actual y

10. horas de su mañana en esta Casa Consistorial, lo que se anunciará al público en la forma ordinaria?

tubería.

} D. Rafael J. Ferrer dijo: Que el contratista del proyecto adicional de canalización de las aguas potables le había manifestado la oferta que le hacía D. José Puig Cobos de venderle la parte de tubería en tigua que le pertenece comprendida en el trazo del puente de Cristina para que pudiera servirse de ella en el paso de las aguas por dicho punto; pero que no se había resuelto a aceptar el ofrecimiento sin conocer antes la opinión del Municipio, y se acordó hacer saber al contratista se atempere en un todo á las condiciones de la contrata bajo su mas estrecha responsabilidad, toda vez que la tubería que se ofrece no es del sistema Petit que se tiene adoptado?

Bulas.

} Practicado el recuento de las bulas y sumarios para la predicación de este año entregadas por el Proceptor de Gerona don Luis Bonet dió el siguiente resultado:

7,000 de comun de vivos a 3 reales una	-	21,000
600 de difuntos	a 3	1,800
20 de composicion	a 4	80
8 de lactimio de 3 ^a	a 4	32
90 de	a 2	180
<u>3,000 de nichillo de 3^a</u>	<u>a 2</u>	<u>6,000</u>
<u>10678.</u> Total de bulas y su valor		<u>29,020</u>

Y estando conforme con los recibos firmados por el Sr. Alcalde accidental y Pro. en representacion del Ayuntamiento, se acuerda que por Medida y bajo las correspondientes cautelas se entreguen dichas bulas y sumarios al espendidor D. Manuel Peralta nombrado por el Ayuntamiento.

Plano de la Ciudad

La Comision de Policia urbana a la que en sesion de 24 de Marzo del proximo año pasado le confirió el Ayuntamiento el encargo de estudiar y proponer el medio de llevar a efecto la formacion de un nuevo plano de la Ciudad, dijo: que a su entender y para facilitar este trabajo debia nombrarse una Junta de vecinos interesados en todos los puntos que abraza la zona de ensanche y rectificaciones indicadas ya como necesarias en la opinion publica para



que asistió a la Comisión Municipal del ramo y formen una memoria o ante proyecto, que despues de sometido a la aprobación del Ayuntamiento y dada que sea esta, nombren a persona entendida para que lo ponga en linjio bajo la inmediata inspección de la expresada Junta, la cual pondrá al Municipio la cantidad con que deba retribuirse este servicio, sin embargo de que la Comisión que informa cree conveniente que desde luego se consiguiera el presupuesto extraordinario de 11000 pesetas para el expresado objeto.

El Ayuntamiento de conformidad en un todo con lo expuesto por la Comisión de Policía urbana y considerándolo sumamente útil y conveniente nombro a D. Vicente Juan Gisbert, D. Camilo Berros Glacer, D. Camilo Gisbert, D. Ramon Vitoria Parra, D. Jose Luis Vampur, D. Capitano Sol, D. Antonio Vidaura Valor, D. Juan Peltier

D. Juan^{co} Blanes, D. Juan^{co} Gilbert Payer,
 D. Rafael Maria Valar, D. Enrique Vila
 plena, D. Rafael Nebot, D. Juan^{co} Bas,
 y a D. Jose Martin que formaran la
 Junta de vecinos para auxiliar en sus ta-
 reas a la Comision supraf. de Policia urba-
 na, consiguiendose la cantidad de 4000 pe-
 setas que se incluiran en el presupuesto
 extraordinario al objeto de satisfacer de
 ella los gastos que se originen en la for-
 macion del plano de la Ciudad.

No quedando mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Molto	Perez Jordá	Albot
Santoyza	Martinez	Stojin
Narciso y Satorre	Barral	Valer Payer
Pascual y Boronat	Jura	Polanco
Garcia etura		Gilbert
Ant. Madama y Soder		
Cort	Uandilaz	Abad y Matos
		Picota y Jimeno

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Asistencia }
D. Juan Valor
Antonio Valor
Alejandro Gauda
Micaela Gauda
Juan Sobar
Miguel 1.º Presidente

Certifico: Que convocada dicha Municipalidad con la anticipacion debida para celebrar

sesion extraordinaria el dia de hoy, no ha podido llevarse a efecto por haber concurrido tan solo los Pres. Concejales que al margen van anotados y cuyo numero no constituye mayoria. Para que conste estando el presente en Hoy a veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

go go
Antonio Sobar
Nicolas Garcia

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Asistencia }
D. Rafael Perez
" Regoberto Alon
" Manuel Pellicer
" Juan Valor
" Agustin Barco
" Manuel Valor
" Pablo Garcia
" Juan Barco
" Alejandro Gauda
" Juan Sobar
" Miguel 1.º Presidente

Certifico: Que convocada dicha Municipalidad con la debida anticipacion para

celebrar sesion ordinaria en este dia y so horas de su mañana no ha podido llevarse a efecto por falta de asistencia, habiendo concurrido tan solo los Concejales anotados al margen.

Para que conste estando el presente en Hoy a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

go go
Antonio Sobar
Nicolas Garcia

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Asistencia. }

Certifico: Que convocada con la debida anticipacion la referida Municipalidad

- D. Rafael L. Perez
- " Robert Gilbert
- " Juan Valero
- " Pablo Garcia
- " Alejandro Candia
- " Nicolas Santoya
- " Juan Sotari
- " Mealli 1.º Presidente

al objeto de celebrar sesion extraordinaria el dia de la fecha y sus horas de la mañana, no ha podido tampoco llevarse a efecto por haber concurrido unicamente los Concejales que al margen van anotados y cuyo numero no es suficiente para constituir mayoria. Para que conste estiendo el presente en Hoy a veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y uno.

yo el Sr.
Antonio Sotari

Nicolas Garcia

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Asistencia }

Certifico: Que convocada dicha

- Dia 1.º
- D. Rafael L. Perez
 - " Roberto Albors
 - " Robert Gilbert
 - " Juan Valero
 - " Jose Abad
 - " Pablo Garcia
 - " Nicolas Santoya
 - " Juan Sotari
 - " Mealli 1.º Presid.º

Municipalidad con la anticipacion debida para celebrar sesion extraordinaria en los dias uno, dos y tres del mes actual al objeto de dar audiencia al Comisionado ejecutor con

- Dia 2.º
- D. Juan Valero
 - " Alejandro Candia
 - " Jose Abad
 - " Pablo Garcia
 - " Alejandro Candia
 - " Nicolas Santoya
 - " Juan Sotari
 - " Mealli 1.º Presidente

tra este Ayuntamiento D. Felix Ferrandis, no ha podido verificarse aquella en ninguno de dichos dias por falta de asistencia, habiendo concurrido tan solo en cada



Día 3.

- D. Raf. J. Perez
- " Roberto Albert
- " Juan Lopez
- " Juan Pellicer
- " Mejo Barcelo
- " Jose Abad
- " Pablo Garcia
- " Juan Barcelo
- " Vicente Cort
- " Miguel Cantale
- " Nicolas Santoyá
- " Juan Sodar
- " Alcalde 1.º Presid.

uno de ellos los Dres. Concejales que se marginan
 van anotados y cuyo número no constituye
 mayoría. Y para que conste estando el pre-
 sente en Atoyá tres de Diciembre de mil
 ochocientos setenta y uno.

yo 38º

Antonio Sodar

Nicolas Garcia

Asistencia

Sesión extraordinaria de 3 de Diciembre de 1871.

- Alcalde 1.º Presidente
- D. Raf. J. Perez
- " Roberto Albert
- " Juan Lopez
- " Juan Pellicer
- " Cant. J. Cort
- " Juan Valor
- " Mejo Barcelo
- " Antonio Valor
- " Rafael Garcia
- " Jose Abad
- " Pablo Garcia
- " Juan Barcelo
- " Vicente Cort
- " Nicolas Santoyá
- " Juan Sodar

En la Ciudad de Atoyá tres de Di-
 ciembre de mil ochocientos setenta y uno, ven-
 do las siete de la noche se reunieron en la Ca-
 sa Consistorial previa convocatoria expresiva
 del objeto, los Dres. del Ayuntamiento que
 al margen van anotados. Acto seguido por
 el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Perez

Sodar, despues de declarada abierta la se-
 sion, se manifesto que el objeto de la mis-
 ma era para designar las personas que con-
 arreglo al artículo 9.º de la Ley electoral
 vigente, debian presidir hasta su constitucion

delimitiva las mesas electorales en las próximas elecciones municipales. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el suplente para este objeto a los Dres. Alcaldes, era distraerles de la vigilancia que en el periodo electoral deben ejercer, cuya obligación se hace así mismo extensiva a los Dres. Concejales, acordó que las mesas de los Colegios sean presididas por los Alcaldes de barrios siguientes:

1.^o Colegio D. Nicolás Jordá Ylancor.

2.^o " Salvador Espi

3.^o " Miguel Arminiana

4.^o " Francisco Girons

5.^o " Roque Gadia Bonat.

6.^o " Václav Codreth Pasual

Con lo cual y después de ordenar que esta determinación se publique a la parte exterior de los Colegios dos días antes del señalado para las elecciones, conforme previene el párrafo 2.^o de dicho art.^o, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Perez Shaw

Alcalde Pérez Jordá

López

Tantrijans

Narulo y Catorre

Barceló

Salvo Anual

Pellier

Garcia Auna

Gilbert

Sodary

Cont

Abad y Mataix

Januz

Nicola Januz

Al Mprascrito Secretario del Ayuntamiento.

Asistencia

Certifico: Que convocada con la antea

- Alcalde 1.º Presidente
- D. Raf. J. Perez
- " Regoberto Abon
- " Manuel Gibert
- " Juan Valar
- " Ayto Darcelo
- " Antonio Valar
- " Santiago Pasmof
- " Pablo Garcia
- " Alejandro Ambida
- " Nicolas Lantouja
- " Juan Sedar

cion acordada la referida Corporacion para cele
 brar sesion ordinaria el dia de la fecha y dicho
 ras de su mañana, no pudo aquella tener efu
 to por haber asistido tan solo los Señores Conaja
 les cuyos nombres se expresan al margen y que
 no constituyen mayoria. Para que conste
 estiendo el presente en Hoy a cuatro de Diciem
 bre de mil ochocientos setenta y uno.

7.º 93.º

Ant. Perez

Nicola Januz

Asistencia

Sesion ordinaria de 11 de Diciembre de 1871.

- Alcalde 1.º Presidente
- D. Manuel Matti
- " Enrique Victoria
- " Rafael J. Perez
- " Regoberto Abon
- " Manuel Lopez
- " Manuel Pellier
- " Bautista Gibert

Se abrió a las diez de la mañana por
 el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Perez
 Blacer, con asistencia de los Concejales me
 todos al margen y leida el acta anterior

D. Juan Valor
 " Juan Marcó
 " Antonio Valor
 " Rafael Sams
 " Antonio Bidaura
 " Santiago Pasquel
 " Pablo García
 " Juan Marcó
 " Vicente Cort
 " Eduardo Pasquel
 " Alejandro Baudela
 " Hilarios Yantouja
 " Juan Godar.

Anuario de 20 de Noviembre y extraordinario
 de 2 del actual fueron aprobadas.
 De acuerdo al cumplimiento a los decretos,
 los, ordenes y demas disposiciones contenidas
 en los Boletines Oficiales de la provincia
 de Buenos Aires desde el 278. al 295. de que fuere
 terada la Municipalidad.

Comisionado Ejecutor

Se dió cuenta al Municipio y quedó en
 terado de la comunicacion de la Comision per
 manente de la Diputacion provincial fecha 22
 de Noviembre y que el Señor Gobernador tras
 cribe en 24 del mismo mes, haciéndole saber
 el nombramiento de Comisionado Ejecutor
 expedido a favor de D. Félix Ferrandis
 para que continúe los procedimientos de apor
 tuncion contra el Ayuntamiento incoados por sus
 antecesor D. José Segura Casas.

Inscripcion de bienes

El Señor Alcalde puso en conocimiento
 del Municipio que accediendo a las respectivas
 instancias de Miguel Sempere Olina, Rita
 Miro Paga, viuda de Fran.º Vilaplana y Mar
 garita Peres Ruiz, habia acordado se les
 expediera certificacion con referencia al
 nombramiento de riqueza pública de la Ciu
 dad en la que se hiciera constar, 1º que el



padre de Spiguel Dupere, José Dupere Ulapla-
na, desde el año 1833 hasta el mes de Septiembre
del presente año en que falleció habia venido
pagando la contribucion impuesta, y a título
de dueño, a una parte de casa o sea al esta-
blo o cuadra, tres cuartas partes de la entrada
y los porches de la casa N.º 15 moderno y 2.º can-
tigr de policía, situada en la calle de San
Diego de este poblado. 2.º que desde el año 1855
Peta Abri Peres venia tambien satisfaciendo
a título de dueña la contribucion correspondien-
te a un pedazo de tierra secano de sombra-
dura con algunos olivos y parras situa-
do en este termino, partida de Rubenot al
fo, comprensiva de ocho haneyadas aproxi-
madamente, equivalentes a 65 áreas, cuya
contribucion satisfacía unglorada con la res-
tante mitad de la propia tierra y otra finca
que tambien pertenece a la recurrente; y 3.º
que Margarita Peres Peris desde 26 de
Marzo de 1861 viene igualmente satisfaciendo

do a título de dueño la contribución asignada a la décima parte próximamente de la mitad de la ciudad de la casa de habitación situada en este poblado calle de la Escuela senalada con el N.º 14 moderno y 11 antiguo de policía; a todo lo cual dispuso el Ayuntamiento su aprobación.

Camino de Zamoras; Fue leída la relación valorada de las obras ejecutadas en el mes de Octubre último, en el tramo 2.º del camino vecinal de esta Ciudad a Zamoras remitida por el Sr. Gobernador de la provincia en 24 de Noviembre próximo pasado, acordándose en su virtud el pago al contratista D. Enrique Victoria de 365 pesetas 74 cts. importe de la tercera parte del total líquido a que ascienden las obras ejecutadas.

Subasta.

} Por mi el infrascrito Secretario se dio cuenta al Municipio y quedó enterado de que en la subasta verificada el día 26 de Noviembre último para la adjudicación de concesiones de agua solo se había vendido una a D. Vicente Solto Gosalbes por la cantidad de 3000 reales, y se acordó poner su conocimiento de la Junta de aguas

potables este resultado y tambien que se pro-
cede a nueva subasta que tendra efecto el
Domingo 21 del actual y 10 horas de su
manana en esta Casa Consistorial, anun-
ciandose al publico en la forma ordinaria.

Suscripcion a la
nueva cameria

La Comision de Fuentes y canerias
a la que en sesion de 13 de Noviembre ul-
timo paso para su informe la instancia
de D. Miguel Vitoria y D.^a Camila Mol-
to Miralles, criada de Antonio Flores, pre-
sento por escrito el siguiente dictamen:

„ La Comision de Fuentes y canerias a
la que en sesion de 13 de Noviembre paso
para su informe la solicitud de D. Miguel
Vitoria Gosalbes y D.^a Camila Molto Mi-
ralles para que previa informacion testifi-
ca se les declare suscritores a la nueva
cameria en concepto de propietarios anti-
guos de fuente cerrada por una dotacion
para cada una de sus respectivas casas
situadas en la calle de S. Blas nume-
ros 29 y 31, previo el pago de la cantidad
de 5000 reales establecida en las bases del
proyecto de canalizacion dice: Que acep-
tando el cumplimiento de los recurrentes como

medio legal para esclarecer el asunto de que
se trata, habia tomado informes de Ma-
guel Duperey Torrejosa, Antonio Miralbes
Candelas y Luis Paya Galbo, vecinos de
la Ciudad y de ellos resulta que las res-
pectivas casas de los recurrentes desde el
año 1848 a 1846 poseen una fuente cer-
ca cada una de agua del Molinar, con-
firiéndoles a los manifestantes este estremo a
los dos primeros por haber sido tegedores
de D. Miguel Vitoria en la referida fe-
cha en que era dueño este de ambas ca-
sas y al tercero por haber hecho todo el
trabajo de carpinteria cuando se edificaron
dichas casas habiendo ayudado a los
albañiles a colocar las piletas de las fuentes
que no obstante lo espuesto la Comision
para el mejor acierto habia exigido de los re-
currentes algun documento que justificase
ademas la existencia de las fuentes arriba
y si bien de la hijuela presentada por D.
Miguel Vitoria que se le formo en la
tira de division publicada en 11 de
enero de 1859 no se hace merito de la
te por que en esta clase de documentos



mas contiene los detalles de una escritura
la presentada por D.^a Camila Molto otor
gada en el año 1861 ante D. Jose Matas
de Molto en 21 de Agosto aparece que su
padre D. Nicolas Molto vende a su hija
D.^a Camila la casa N.^o 29 de la calle de
S. Blas con su fuente cerrada de agua po
table de la del Molinar, cuya casa habia
adquirido por compra que hizo el año an
terior a D. Miguel Victoria segun escritu
ra que autorizo el propio escribano. Todos
estos datos que la Comision espone a la con
sideracion del Municipio, a su entender
justifican de una manera clara el derecho
que asiste a los recurrentes para que se les
conceptue como propietarios antiguos de puen
te cerrada de agua del Molinar, por cuya
razon debe admitirseles como suscritores
a la nueva canonía previo el pago de los
reales cada uno consignados en las bases
del proyecto para la nueva canonización.

El Ayuntamiento resolvió no obstante lo
que se acordó."

Y conforme en todo el Ayuntamiento
se acordó por el presente dictamen, se acordó inclu-
ir a los recurrentes como suscritores a la
nueva cámara en concepto de propietarios
antiguos de fuente cerrada por una dota-
ción para cada una de las respectivas ca-
sas números 29 y 31 de la calle de S. Blas,
previo el pago de 250 pesetas por suscripción
según está establecido en las bases del pro-
yecto de canalización, haciéndolos saber
este acuerdo a la Junta Directiva de
aguas potables para que se tome de él
la correspondiente nota en el registro de
suscritores a la nueva cámara.

Causa de necesidad,

Ya propia bonificación a lo que en la
propia sesión de 13 de Diciembre pasado para
que informase, la solicitud de varios veci-
nos de la calle de S. Agustín pidiendo la
colocación en la misma de un caño de
necesidad, presenté por escrito el siguiente
dictamen:

Ya Comisión de Fuentes y camé-
ras a la que en sesión de 13 del actual (pa-

so para su informe la instancia de varios
vecinos de la calle de S. Agustín solicitando
la colocación de un caño de vecindad en la
dichada calle, Dice: Que ha en algún tiem-
po, la Comisión que habla está estudiando
el proyecto de colocar caños de vecindad en los
puntos de la población donde sean mas neces-
rios y tiene resuelto con el beneplácito del Ayun-
tamiento fijar uno en la calle de los recurren-
tes que conyuntura de necesidad; de consiguie-
nte la pretensión de los mismos será atendi-
da dentro de corto tiempo como general medi-
da administrativa, por cuya razón la oferta
que en la instancia se hace de subvenir
la fuente que debe colocarse en la calle de
S. Agustín no debe aceptarse, por que de
lo contrario sería dar á los vecinos de la
misma plaza lo sucesivo un derecho á
tener la fuente en perjuicio de la admi-
nistración toda vez que se cortaba á esta la
facultad de colocar fuentes ó quitarlas cuan-
do el mejor servicio público lo requiera. = El
Ayuntamiento no obstante lo espuesto re-
solvió como siempre lo mas acertado."

Y conforme al Ayuntamiento, lo por
677

do como estaba propuesto en el preinscri-
to dictamen.

Cesion.

} Se dió cuenta de la instancia pre-
sentada por Miguel Gibert Calatayud y
Luis Boullor Company, fecha 2 del actual
el primero contratista de las obras de afirmen-
do de las calles carretera de esta Ciudad,
solicitando se admita la cesion de las cita-
das obras que hace a favor del segundo
o sea Luis Boullor Company, el cual
está conforme en aceptarla por la misma
cantidad y condiciones estipuladas. Consi-
derando el Municipio que la novacion que
se propone no perjudica a los intereses del
comun que representa, acordó admitir
la cesion que se hace de las menciona-
das obras a favor del Boullor a quien
se tendrá por contratista de las obras de
afirmado, entendiendose con el mismo
cuantas diligencias fuieren que proce-
diese para en adelante, lo cual se ha-
rá saber a ambos recurrentes.

Policia urbana.

} Por mi el infrascripto Secretario se
dió cuenta de la relacion presentada y
firmada por los maestros de obras que



en la plaza de arquitecto D. Fran.^{co} Gibert
Paya y D. Rafael María Botella cuyo
tenor literal es como sigue:

« Los maestros de obras que suscribimos
D. Fran.^{co} Gibert Paya y D. Rafael María
Botella, nombrados el primero por la Comisión
municipal de Policía urbana y el segundo por
José Perro Blancos, para medir y tasar el
terreno que este ha dejado a favor de la vía
pública con la reedificación de su casa N.º 28.
de la calle de la Barbacana de este poblado,
Decimos: Que habiendo practicado las ope-
raciones oportunas, resulta: Que el terreno de
que ha sido espropiado el referido José Perro
Blancos mide una estension de dos metros
setenta y siete centímetros superficiales, que
a razón de catorce pesetas y setenta y dos
cts. el metro importan cuarenta pesetas cua-
renta y nueve cts. = Y para que conste libra-
mos la presente en Hoy a veinte de Noviembre
de mil ochocientos setenta y uno. = Fran.^{co} Gibert
179

bert Puga - Rafael Masia."

Y conforme el Ayuntamiento con
este acuerdo se abone al Sr. P. Puga
el terreno de que ha sido expropiado a fa-
vor de la vía pública que mide dos metros
y siete centímetros que a razón de 44 pta.
62. cts uno, hace la cantidad de 40 pta.
49. cts, con cargo al capítulo 10.º del presen-
te presupuesto.

Aguas.

} La Comisión de Fuentes y cañerías
a la que en sesión de 2.º de Noviembre pa-
so para su informe la instancia de D. José
Puga Cobos, presentó por escrito el siguiente
dictamen:

" La Comisión Municipal de Fuentes
y cañerías, nombrada por este Ayuntamiento
para emitir informe sobre el memorial
presentado por D. José Puga Cobos, en nom-
bre de los herederos de confianza del difun-
to capitalista D. Agustín Oliver, solicitando
que se les permita retirar la cañería con-
struida a sus expensas que conduce las aguas
potables al nuevo Hospital en construcción
por los mismos, y pidiendo al propio tiempo
no utilizar la cañería del proyecto actual

na perteneciente al Municipio, D. iv: Que
no halla inconveniente en que se acceda en
todas sus partes a la solicitud producida por
D. José Puig Cobos en la representación
que interviene, toda vez que el Municipio
antes de ahora tiene concedida al Edificio
en construcción y a título gratuito la con-
cesión de agua que actualmente disfruta
en concepto de Edificio público destinado
a un objeto piedadoso. La idea benéfica
que domina a esta Corporación al hacer la
concesión de agua está concretamente justifi-
cada por el recurrente en su solicitud; toda
vez que se dice en ella lo siguiente: "y
puesto que el Hospital en cuestión ha de
tener irremisiblemente este carácter, puesto
que mientras el Ayuntamiento quiera
(que ha de querer siempre) no tendrá otro
destino etc." Por lo visto existe una perfecta
armonía entre la idea que domina a los
herederos de confianza de D. Agustín Li-
ver y la que abriga el Municipio, respec-
to al destino que tiene que darse al Edificio
que aquellos están levantando; pero esta
uniformidad de miras clara y terminante

mente manifestada por los expresados herederos
ponen ya en trance al Municipio, de soli-
citar de los mismos de la última mano a
su caritativa obra formalizando al efecto un
acta de cesion del Edificio que construyen
a favor del Ayuntamiento; y obrando
asi, cumplen su objeto y el Municipio
viene a justificar y legitimar la cesion
de agua que tiene hecha a favor del repe-
tido Edificio ya con caracter de publico,
de que antes carecia, y al propio tiempo
se le facilita el medio de poder hacer mas
beneficios y cesiones a un local destinado
para alivio de los pobres debido a la paternal
solicitud de los herederos de confianza de
D. Auguste Oliver que tanto se interesan
en pro de las clases menesterosas de esta
poblacion = No obstante lo expuesto el Ayun-
tamiento en su devocion de miras y a todo
terio resolvera sobre este punto lo que conceptue
mas util y conveniente."

Obierta terminada discusion sobre el mis-
mo y no pudiendose llegar a un acuerdo definiti-
vo fue desestimado por mayoria de votos sostenien-
do no obstante en la votacion D. Vicente Cort,



D. Enrique Mtoria, D. Pascual J. Perer, y D.
Eduardo Pascual. Acto continuo por D. Fran^{co}
Pellier y D. Nicolas Deatonja se hizo presente
que el acuerdo del Municipio podia y debia es-
tar redactado en los terminos siguientes: =
" Cido el anterior dictamen que merecio la apro-
bacion del Municipio por la rectitud de miras y
sentido legal en que esta fundado; pero conside-
rando al propio tiempo que de aceptarle en la
forma propuesta por la Comision, tal vez
podiera herirse la susceptibilidad de D. José
Mig. Cobos, toda vez que este tiene ya mani-
festado de una manera clara y terminan-
te que el edificio que esta levantando ha
de servir para Hospital, bajo cuyo concep-
to se le tiene concedido antes de ahora, una
concesion de agua a todo gratuito, y tenien-
do presente por otra parte al Municipio, la
conveniencia de no dar lugar a los herederos
a conpauza de D. Agustín Oliver a mu-
gim pretesto ni excusa para que dejen de

cumplir su propósito, ni paralizar por un
momento la continuación de las obras del
mencionado edificio, se resolvió, por las ra-
zones expuestas, autorizar al D. José
Pérez Cobos a que utilice el agua que
se le tiene concedida para el Hospital por
medio de la nueva cámara y con las mismas
condiciones que aquella." Abierta nueva
discusión sobre el preinserto acuerdo fue
igualmente desechado por mayoría de
votos, insistiendo en el D. Manuel Pellier y
D. Nicolás Santouja, acordándose por
fin autorizar al recurrente para que
utilice el agua por la nueva cámara con
las mismas condiciones que poseía aque-
lla, sin entrar en consideraciones de ma-
quina especie, a cuyo acuerdo salvaron
sus votos D. Vicente Cort, D. Enrique
Vitoria, D. Rafael J. Pérez, D. Eduar-
do Pasual, D. Nicolás Santouja y D. Man-
uel Pellier.

Alcantarillado.

La Comisión de Policía urbana presen-
tó al examen del Municipio las condiciones fa-
cultativas y económicas que debieron servir de
base a la subasta del alcantarillado de la

Ciudad cuya mejora ha creído de suma utilidad y conveniencia tanto para los edificios como para la higiene pública.

Examinadas que fueron estas detenidamente y considerandolas en su todo aceptables, fueron desde luego aprobadas acordandose que la subasta tenga efecto el Domingo 17 del actual y miércoles siguiente a las 12 horas de su mañana en esta Casa Consistorial bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Dña. Real, anunciandose al público en la forma ordinaria?

Caños de vecindad?

La Dña. Real y canerías presentó igualmente al Cabildo del Municipio el proyecto de presupuesto de gastos que debe ocasionar la colocación de caños de vecindad y abrevaderos en determinados puntos de la población, así como también las condiciones que debían servir de base a la subasta, y se acordó estar de manifiesto hasta el miércoles 13 del actual para su estudio en cuyo día se reunirá en sesión extraordinaria el Municipio para resolver definitivamente sobre el asunto.

Policia urbana?

A propuesta de D. Juan Lopez

se acuerda que la plaza que forman las
casas que D. Juan Blanes está levantando
de en la entrada a la plaza de toros en
el arrabal de S. Sebastian, se titule "Pla-
za de Blanes" y que los gastos que origi-
nen la rotulacion y numeracion de las casas
sean de cuenta del Blanes.

No quedando mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Ruy Alcazar Moltó Perez Jordá

Santoriaga Albert Ajo

Maseli y Jatorre Barrio Valor Payá

Pascual y Boronat Sabat y Pascual Sordani

Garcia Aura Pallas Gibert

Ant. Saura Cort Lopez

Saura Gandola

Melendez



Asistencia. } Sesión extraordinaria de 13 de Diciembre de 1871.

Alcalde 1.º Presidente. En la Ciudad de May á los trece días
D. Juan Mollo.
" Enrique Vitoria del mes de Diciembre de mil ochocientos se-
" Rafael J. Perez tenta y uno siendo las cinco de la tarde se
" Rogoberto Albors reunieron en la Casa Consistorial, previa con-
" Juan Peltier vocatoria expresa del objeto, los Señores Con-
" Juan Valor cejales anotados al margen y por el Alcal-
" José María de Presidente D. Antonio Perez Glaus se
" Antonio Valor
" José Abad
" Vicente Cort
" Alejandro Camba
" Juan Sodal
" Pablo Garcia
" Nicolás Santoya declaro' abierta la sesión.

Acto continuo por mi el infrascripto Se-
cretario fue presentado y puesto desde luego
á discusión el proyecto de presupuesto de gas-
tos que debe ocasionar la colocacion de canchales
de venedad y abrevaderos en determinados pun-
tos de la poblacion, así como tambien las
condiciones que deben servir de base á la sub-
asta, que en sesión ordinaria de once del
actual la Comisión de Fuentes y Camerías
sometió á la consideracion del Municipio.

Abierta discusión sobre el objeto y

no ofreciendo el citado presupuesto de gastos
y condiciones objeción alguna que fuese fu-
ron aprobadas por unanimidad, acordán-
dose en su virtud que la subasta tenga
lugar el martes y jueves de la próxima
semana 19 y 21 del actual bajo las esperada
das condiciones que se pondrán de mani-
festo en la Pta. Municipal anunciándose al
público por medio de edictos y periódicos
de la localidad.

También se resolvió dirigirse oficio
á la Junta Directiva de aguas potables, pa-
ra que esta á su vez mande al contratista
de las obras de canalización lo verifi-
que en las calles y puntos de ellas que
le marque la Comisión de Fuentes y
Cámaras y en donde deban colocarse abra-
vaderos y caños de venidad, haciendo los
empalmes y sustituyendo al efecto de llaves,
de aforo y partidas á todos los caños y
abrevaderos que se colocaren á los precios
de contrata según viene obligado en las
condiciones que sirvieron de base á la sub-
asta de las referidas obras de canalización.
Concluido el objeto de la convoca

toria, se levantó la sesión, de que certifico.

Muy atento
Molto Pérez Jordá

~~Adolfo Cort~~ ~~Albors~~ ~~Nator Payá~~

~~Nator y Nator~~

~~Nator Arcual~~

~~García~~

~~Pellicer~~

~~Gibert~~

~~Abad y Nator~~

~~Nicolas y Garcia~~

Asistencia.

Sesión ordinaria de 18 de Diciembre de 1871.

- Alcalde 1.º Presidente.
- D. Manuel Molto.
- « Enrique Victoria
- « Ref. E. Pérez
- « Sr. Roberto Albors.
- « Manuel Pellicer
- « D. Cent. Gibert
- « Juan Nator
- « Sr. Nator
- « Ref. Saenz.
- « Sr. Puig
- « Sr. Abad
- « Pablo Garcia.
- « Vicente Cort
- « Alejandro Canales
- « Sr. Carlos Yentonyá
- « Juan Soelar

Se abrió a las cinco de la tarde por el Sr. Alcalde presen-
te D. Antonio Pérez (García), con asistencia de los Concejales
anotados al margen, y leída el acta anterior ordinaria
de 11 de Diciembre y extraordinaria de 13 del propio
mes fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, órdenes y demás
disposiciones contenidas en las Proclamas oficiales de la prov.
N.º desde el 296 al 301 de que fue enterado el Municipio.

Alcantarillas.

Ala Comisión de policía urbana para su informe pasó la
instancia escrita de varios propietarios de casas de la calle
de Sta. Rita señaladas con los N.º 11, 13, 16 y 18 como tam-
bien para que lo hiciera igualmente sobre la pretension verbal
de D. Antonio Pampore Pando haciendo lo primero en
beneficio del publico del trozo de alcantarilla que a
sus expensas tienen fabricado en la referida calle de

Sta Rita desde la casa N.º 16 hasta el empalme con la
pública de S. Juan.º y D. Antonio Sempere Puchol ha-
ciendo lo propio del trozo de alcantarilla fabricada
también en sus costas desde el N.º 14 de la calle de S.
Nicolas hasta el Vall con las que se les espida á ca-
da uno de estos interesados el correspondiente título
de desague en compensacion de lo que tienen gas-
tado respectivamente en los expresados trozos de al-
cantarilla.

Alcantarillas.

} Por D. Nicolas Sautouja se hizo presente que la fa-
brica de paños de esta Ciudad, en sesion ordinaria de
7 de Abril de 1865 resolvió ceder al Municipio y sus
cepto de pública la alcantarilla que tenía fabrica-
da para sus usos, siendo de cuenta de este los gas-
tos de construccion y reparacion de la misma re-
servándose la Corporacion fabril los derechos de des-
ague que en aquel tiempo tenía con el de abrir otros
tuneos desde las edificaciones que tenía u hoy tiene
la Trueta Industrial, Mite y Casa bola y las que
en adelante le convenga abrir en el Tuedero
delanas o edificaciones que en él se hicieran todo
sin retribucion; mas como el Ayuntamiento tiene
acordado alcantarillar las calles de la Ciudad
que carezcan de este requisito, tal vez pudiera
conviniendo regular la oferta en los terminos in-



dicados, en cuyo caso proponia al Ayuntamiento dirija atento
oficio a la Corporacion fabril reclamandole certificacion del
mencionado acuerdo caso que aun domine en la Fabri-
ca la misma idea de hacer la cesion de su abcantarilla.

El Ayuntamiento atendida la comunicacion de que to-
do el abcantarillado de la Ciudad sea del dominio del
publico, lo acordó estaba propuesto por D. Nicolas Pantoja.

Beneficencia

} Se dió cuenta de un oficio del presidente de la Junta
de Beneficencia fecha 15 del actual por el que se acata
al Ayuntamiento suplicandole se sirva cederte los
varas tubo de plomo del sobrante de las fuentes pu-
blicas que necesita para la conduccion de las aguas
potables de la Nueva cañeria al departamento de
baños y demas oficinas de la Casa de Beneficencia,
audiendo al propio tiempo a los gastos que origi-
ne su colocacion, y caso que la penuria del Muni-
cipio no le consienta hacer estos gastos, la Junta opre
se abonarlos de los fondos de la Casa.

Considerando el Ayuntamiento que la Casa de Bene-
ficencia es un establecimiento publico destinado para
albergue de los desvalidos y teniendo presente que

dicha casa no tiene mas recursos que los que la pro-
piedad publica, resolvió ceder a la mis-
ma el tubo sobrante de las fuentes publicas para los
usos a que el oficio se contrata; y respecto a los
gastos que ocasionare su colocacion las Comisio-
nes de Edificios del comun y Beneficencia informo
me lo que juzgare y tengan por mas conve-
niente.

Edificios del comun

Habiendose hecho presente por D. Juan Mollo
valor el mal estado del ultimo piso de la Casa Comu-
torial a causa de las lluvias, se acordó su inmediata
recomposicion con cargo al capitulo 6.º art. 1.º del
presupuesto

Aguas.

Por mi el infrascripto Pro. se dio lectura al oficio
que la Junta directiva de las aguas potables dirijió
al Ayuntamiento con fecha 14 Dibre. acompaña-
do para su aprobacion el Reglamento proyecto para
el regimen, uso y aprovechamiento de las aguas
potables de esta Ciudad, en cumplimiento del encar-
go que el Municipio le hizo en 7 de Dibre del 1874 y
del que se le dio conocimiento en 14 de Dibre del
propio año. En su virtud y examinado en su
veridicamente en todas sus partes el referido
Reglamento y hallándole conforme con las ne-
cesidades y necesidades actuales fue aprobado por

unanimidad, formándose el voto particular por Don
Francisco Morillo. Valor tuvo solo respecto al artículo
34 y 35 en su caso, á entender del cual el agua
destinada á los usos domésticos no debe distra-
erse para otros objetos, toda vez queda del Moli-
nar esta dividida en tres partes, una para el
riego, para la industria otra y otra para los
usos domésticos, acordándose en su virtud que
desde luego se expedian los títulos de propiedad
á los concesionarios, imprimiéndose el Regla-
mento del cual se repartirá un ejemplar á ca-
da uno de los interesados.

Agüas.

} Igualmente se dio lectura á otro oficio que la
propia Junta dirige al Municipio con fecha
15 del actual acompañando para su aproba-
cion un ejemplar del acta de recepcion pro-
visional de las obras de canalizacion Nevadas
á cabo por Don Francisco Pellicier, y otra de las de
lleves de aforo, tubo y portillas de las fuentes
particulares que contrató Don Luis Canovas Mo-
rillo, cuyas actas fueron examinadas y
aprobadas por el Municipio, acordándose se
den al público dichas obras, haciéndose sa-
ber al propio tiempo á los contratistas que se
de el día 23 de Noviembre del año actual en

que fueron estudiadas las actas principiara a cor-
rer el plazo de dos años de garantía dentro
de los cuales seran de su cuenta todos los gas-
tos de conservacion de las referidas obras, re-
solviéndose se man al efecto de su refe-
rencia para que surtan los efectos oportunos
el oficio y actas de que se lleva hecho mérito.

Presupuesto.

} Estando adelantada la época previa para la
formacion del presupuesto extraordinario del
corriente año economico se dió encargo a la
Comision de Contabilidad para que presente
el oportuno proyecto a la mayor brevedad po-
sible.

No quedando mas asuntos de que ocuparse,
se levantó la sesion, de que certifico. = M u-
nidad desde = formacion de = hasta = articulo =
vale.

Riquelme	Holto	Perez, Jorda
Vitona	Albor	Valer Pardo
Santoniaga		
Narciso y Estrella	Pellier	J. Puy Caballero
Garcia Clara		
	Cost	Gijbeert
Sanus	Gandola	Alad y Montoya



Asistencia

Sesion extraordinaria de 22 de Diciembre de 1871

- Alcalde 1.º = Presidente
- D. Juan ^{co} Molto
- " Enrique Viloria
- " Rafael J. Puer
- " Rigoberto Albors
- " Juan ^{co} Pellicer
- " Don ^{co} Gidant
- " Juan Valor
- " Mijo Barcelo
- " Justo Valor
- " Don Abad Matamor
- " Pablo Garcia
- " Vicente Cort
- " Alejandro Conzuela
- " Nicolas Gantonja
- " Juan Sodar

En la Ciudad de Alcoy a los veinte y dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno y diez horas de su mañana, se reunieron, previa convocatoria expresa del objeto, en la Casa Consistorial los individuos del Ayuntamiento que al margen van anotados y por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Fern Placer se declaró abierta la sesion.

Acto continuo, la Comision de Hacienda y Contabilidad, a la que en sesion ordinaria de diez y ocho del propio mes se le confirió el encargo de presentar a la mayor brevedad posible el proyecto de presupuesto extraordinario del corriente año economico Dijo: Que cumpliendo su cometido habia dado cima al citado proyecto de presupuesto extraordinario el cual examinado por el Sindico nada habia tenido que objetar sobre el mismo por cuya razon se someten a la aprobacion del Municipio tal como le habian formulado y con el voto particular del Sr. Presidente de la Comision Don Rigoberto Albors sobre una de las partidas consignadas en el ci-

tado proyecto.

Examinado que fue este en todas sus partes y hallandolo conforme fue aprobado en su totalidad; acordandose se exponga en la Secretaria municipal por termino de quince dias, con arreglo a lo que dispone el articulo 6 del Reglamento para la aplicacion de la ley de 25 de Febrero de 1870, lo cual se anunciara al publico en la forma ordinaria; y pasado dicho plazo se convoque a la Junta de asociados al objeto de fijar definitivamente el citado presupuesto extraordinario.

Y no siendo otro el proposito de la convocatoria se levanto la sesion

Ruzalca Motta Perera Jordá

Santoyaya Albert Valer Payer

Navelet y Calarre Ralor Amador P. Miel

Garcia Surra Gribest

Urdariz Cort Rod y Motuix

Candela Muel y com.

Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is very faint and difficult to read, but appears to be a formal communication.

Je vous prie de m'adresser
à la bienveillance de votre

Amable
Melle

Madame de la Roche
Lafayette

Madame de la Roche
Lafayette

Madame de la Roche
Lafayette

Madame de la Roche
Lafayette

Madame de la Roche
Lafayette

Madame de la Roche
Lafayette



Nº 436859

Asistencia

Sesion ordinaria de 2 de Enero de 1872

- Alcalde 1º Presidente
Don Francisco Mallo
" Enrique Victoria
" Rafael V. Puez
" Rigoberto Albarran
" Juan G. Lopez
" Manuel Pellicer
" Juan G. Gilbert
" Eliseo Davalos
" Juan Valor
" Rafael Yanguy
" Antonio Ridaura
" Pablo Garcia
" Vicente Cort
" Alejandro Candela
" Nicolas Antonija
"

Se abrió a las cinco de la tarde por el Sr.

Alcalde Presidente Don Antonio Perez Masera con asistencia de los concejales anotados al margen y leida el acta anterior ordinaria de diez y ocho de Diciembre ultimo y extraordinaria de veinte y dos del propio mes fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia numerados desde el 302 al 343 de que fue enterada la Municipalidad.

Cua. municipal

El Sr. Alcalde dio cuenta al Municipio de que en uso de las facultades que el mismo le tenia conferidas habia admitido la renuncia que del cargo de guardias municipales le habian presentado Salvador Paez Sanchez y Jose Paez Garcia nombrando en su reemplazo a Jorge Abate Garcia y a Juan Mallo Vilaplana que

238824

lo tenian solicitado de tiempo atras los cuales habian tomado posesion de sus destinos el dia primero del actual; aprobando el Ayuntamiento la resolucion de la referida autoridad.

Aguas

Por mi el infrascrito Secretario se hizo presente que en la subasta que tuvo lugar el dia y siete de Diciembre ultimo para la enagenacion de concesiones de agua de la fuente del Molinar, no se habia presentado ningun licitador y se acordó proceder a otra que tendra efecto el Domingo siete del presente mes en esta Casa Consistorial y diez horas de mañana, lo cual se anunciara al publico en la forma ordinaria.

Alcantarillado

Tambien hizo presente el propio Secretario que en la subasta verificada el dia diez y siete del mes ultimo para la construccion del alcantarillado de las calles de la Ciudad que carecen de este requisito, habian sido rematadas las obras a favor de Don Rafael Garcia Maria por la cantidad de doce puestas cada metro lineal.

Caños de vecindad

Ya que tuvo lugar el dia y nueve del propio mes para la construccion y colocacion de catorce caños de vecindad y tres abrevaderos en determinados puntos de la poblacion habia sido adjudicada a Don Pedro Palacios por la

100

cantidad de cuatro mil ochocientas veinte y nueve
peetas, aprobando el Municipio ambas subastas.

Teatro de verano

A la Comision de Policia y Beneficencia para
su informe paso la instancia de D. Rafael Muñoz fecha
veinte y siete de Diciembre ultimo solicitando autoriza-
cion para construir de su cuenta un teatro de verano
iluminado a la Veneciana y con su adhiereute café
debidamente separado, en el punto de la Gloriosa
que mira hacia la calle de San Mauro ofreciendo
un tanto alrabo por furiou o temporada segun
quedan convenido.

Alcantarillas

A la de Policia urbana para el propio objeto
paso la instancia de Don Blas Guier Santouja
fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, ha-
ciendo cenon del trozo de alcantarilla construida a
sus expensas desde su casa calle de San Mauro n.
43 hasta el empalme con la pública de la de
S. José a favor del Ayuntamiento bajo la condi-
cion de que de hoy en adelante haya de quedar
de cuenta y cargo del mismo la reparacion y
limpiera de dicho trozo de alcantarilla, con tal
que al recurrerse a le repida en forma y entre
que el competente título de derogio para su re-
petida casa sin obligacion de pagar el impues-
to para ello establecido.

alcantarillas

A la propia Comision y para el mismo objeto pasó igualmente el oficio que la Corporacion Fabrica de paños dirige al Municipio acompañando la certificacion que en la sesion anterior se le exigiera referente al acuerdo tomado por la Fabrica en 7 de Abril de 1865 en el que se hacia cesion de la alcantarilla de su propiedad a beneficio del público, con algunas restricciones.

Plano de la Ciudad

Por mi el infrascrito Secretario se dio lectura a la comunicacion que con fecha veinte y ocho de Diciembre último dirige al Ayuntamiento la Comision encargada de dar dictamen en su parte legislativa sobre el proyecto de rectificacion y ensanche de esta Ciudad proponiendo que se proceda a formar el programa y pedir al Gobierno de V. M. la debida autorizacion. al efecto segun previenen los artículos 2 y 3 del reglamento para la ejecucion de la ley de 29 de Julio de 1864 referente al particular; y el Ayuntamiento acordó estimarlo como venia propuesto en la referida comunicacion, resolviendose al propio tiempo se haga saber a la Comision de policia urbana y Junta auxiliar el contenido del oficio para que desde luego procedan



Nº 436858

à la redaccion del programa al objeto de acompañar-
lo à la solicitud que debe dirigirse al Gobierno.

Afirmado

Se autorizó al Alcalde Presidente Don Au-
tonio Perez Gacer para que acuerde y renueve lo
que tenga por mas conveniente respecto al oficio que
Duis Aboullor contratista de las obras del afirmado de
las calles corretora de esta Ciudad dirige al Muni-
cipio poniendo en su conocimiento haber encontrado una
alcantarilla de desagüe que atraviesa la calle de Sta.
Cecilia en la esquina de la casa de Don Jorge Serra,
cuyos puentes se hallan à mayor altura que la rasau-
te de la referida calle, lo cual ha de producir, à
entender del momento, una imperfeccion notable, ade-
mas de impedir que las cuevas de la irquienda se
saguen debidamente todo lo cual ha creido convenien-
te el mismo manifestarlo à fin de que se dispongan
à rebajar los puentes de la alcantarilla indicada
ò se tenga en cuenta para que en su dia no se le ha-
ga ningun cargo ni seija responsabilidad alguna
por la imperfeccion de que se lleva hecho men-
to: rogando al propio tiempo se den las órdenes

503

oportunas para que los carros no atraviesen las ca-
 ñetas construidas, evitando así los perjuicios que con
 ello se le imputan y el consiguiente retraso de las
 obras.

Beneficencia

Las Comisiones de Edificio del comun y Be-
 neficencia a las que en sesión de diez y ocho de Di-
 ciembre último se las confirió el encargo de que in-
 formasen respecto a la solicitud que dirigió al Mu-
 nicipio la Junta de la Casa de Beneficencia pa-
 ra que si la situación económica lo permitiera, aten-
 diera a los gastos que ocasionare la colocación de tu-
 bos para la conducción de aguas potables de la
 nueva cañería al departamento de baños y demás
 oficinas del citado establecimiento. Dijo: que apesar
 de la escasez de fondos en que actualmente se sume-
 ra el Municipio, pero teniendo presente por otra par-
 te que la casa de Desamparados es un estableci-
 miento benéfico que se mantiene solo de la cari-
 dad pública y privada de la población, lo cual
 le ha de proporcionar inudablemente épocas de
 cruentas privaciones que redundarían necesariamente
 a su perjuicio de los muchos desvalidos que allí
 se albergan, entiendo que el Ayuntamiento se
 obsequio al destino piadoso que se dan a los re-
 cursos eventuales de la Casa de Beneficencia, de

de satisfacer de su cuenta los gastos que originen la colocacion de los tubos en la referida casa, con mayor motivo cuanto estos accedieran todo lo mas a ciento cincuenta pesetas, cantidad que en nada puede afectar a la poblacion. El Ayuntamiento conformándose con el parecer verbal de las referidas Comisiones, acordó satisfacer de los fondos de la nueva cámara el importe o coste de la colocacion de tubos en la casa de Desamparados bajo las mismas condiciones que lo tenia verificado en los demas establecimientos públicos.

Aguas

Se dió lectura a la comunicacion que con fecha veinteycuatro de Diciembre último dirige al Ayuntamiento el contratista de las obras adicionales de canalizacion de las aguas potables de esta Ciudad, dando cuenta de quedar terminadas estas para que se sirva acordar se lleve desde luego a efecto la recepcion provisional de las mismas con arreglo a lo que dispone las condiciones de la subasta, acompañando a la instancia la relacion valorada de las obras ejecutadas, suscrito por el maestro Don Rafael Manó Valor; y se acordó que la Comision Municipal de fuentos y cámaras en representacion del Municipio procedan a la recepcion de las

mencionadas obras dando el oportuno aviso del
dia y hora que suale para dicho acto, al contrati-
ta de las mismas, paraudo a la propia comu-
nion para su informe la relacion valorada de
que se lleva hecho merito.

Cárceles

Don Juan^{co} Molto' Valor hizo presente al Muni-
cipio que en la última revista general de cárce-
les, el Cor. Juan de 1^a instancia le habia hecho
alguna indicacion respecto a la poca seguridad
que a su entender, ofrecian las de esta Ciudad,
contandole que el Ayuntamiento habia practi-
cado diligencias sobre ello mandando su impu-
cion a los maestros de obras que sirven la pla-
za de Arquitecto los cuales, aunque verbalmente le
aseguraron que las cárceles reunian bastantes
condiciones de seguridad: que lo expuesto se habia
creido en el caso de hacerlo presente por lo que
al Ayuntamiento pudiera interesar a fin de
que vuelva lo que estime mas conveniente. El
Municipio apreciando en lo que vale la ma-
nifestacion de Don Juan^{co} Molto' y a fin de
evitar un compromiso por la falta de for-
malidad en la relacion de los maestros de
obras, se acordó hacer saber a los mismos
ratificando por escrito su opinion respecto a



Nº 436857

la seguridad que ofrecen estas cárceles, resolviéndose ade-
mas que dichos maestros procedan desde luego á la for-
macion de las memorias, planos y presupuestos de las
obras de reforma y mejora que aquellas necesitan á
fin de que reúnan las condiciones de la base 2ª de
la ley de 11 de Octubre de 1869 ó para su nueva
construccion caso de no admitir las actuales cárceles,
las reformas ó mejoras citadas, al objeto de dar cum-
plimiento á la comunicacion que el Gov. Goberna-
dor de la provincia dirigió al Alcalde sobre este
particular con fecha quince de Noviembre del
proximo año pasado.

Aguas

Al Gerentano como letrado y para su estudio
pasó la instancia que con fecha dos del actual di-
rigió al Municipio Dona Maria Dona Ferrn Dona
Dña Borruat Pajá y Don Eugenio Molto en
representacion este último de su consorte Dona Pi-
lar Drouad Botella en concepto todos de heren-
deros de Dona Rosa Sayá, resolviéndose á la or-
den que por Alcaldia se les pasó en todo

738827

Octubre del proximo año pasado, reproducido
en 24 de Diciembre del mismo año para que ob-
tuvieran el Placazo que existe en tierras propias
de los recurrentes partida de Sumbent bajo a un
por distancia de 100 metros del manantial de la
Fuente nueva, y sin perjuicio de acudir a la via
contenciosa caso que el Ayuntamiento no retenga
citada orden.

Afirmado 2.

Se nombro' una Comision especial compuesta
de Don Vicente Cort, Don Antonio Ridauro y Don
Alejandro Caudela, para que en union de los
maestros de obras vigilen las obras de afirmado
de las calles carreteras de la Ciudad y dispon-
gan lo que estimen mas util y conveniente a las
mismas dentro de las condiciones que sirven
de base a la rebasta de las mencionadas obras.

No habiendo mas asuntos que tratar
el Gov. Presidente levanto' la sesion de que
Certifico.

Ruy Saez Moltó Perez Jordá
  
Santoyza Albert Lopez
  
Mendez Valente Pellicer
 
Galea Forcinal  

Libert

Ant. Vidana Cort

Samus

Vandelay

Nicola Jancio

Asistencia

Sesion ordinaria de 8 de Enero de 1872

- Alcalde 1º Presidente
- Don J.º Mallo
- " Enrique Vitoria
- " Rafael V. Peun
- " J.º Pellicer
- " Sta. Libert
- " Juan Valor
- " Alex. Barcelo
- " Don Vidana
- " José Abad
- " Pablo Garcia
- " Juan Barcelo
- " J.º Cort
- " Alejandro Audeta
- " Victor Gantoy
- " Juan Sodar

Se abrió a las seis de la tarde por el Sr.

Alcalde Presidente Don Antonio Ferrer Gaus con asistencia de los Concejales ausentados al margen y leida el acta ordinaria anterior de diez del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros desde el 34 al 6 del corriente año de que fue enterada la Municipalidad.

Cesion

Se dio cuenta de la instancia que con fecha de hoy dirige al Ayuntamiento Federal de Gloria Provincia arundatain del arbitrio de

municipal "Lougias del Mercado" para el año
económico actual del que es fiador Don Mateo
Maratí Gatorre, manifestando que por tener
que trasladar su domicilio a la Villa de Madrid
tiene resuelto ceder dicho arriendo a Salvador Qui-
got Simó de este vecindario, bajo las mismas con-
diciones que le fue otorgado al recurrente en pública
subasta, y del cual será fiador Miguel Pe-
rez Peris de la propia vecindad suplican-
do al Municipio se sirva acceder a su petición
por estar en ella conformes el Quigot y su fia-
dor que firman la instancia.

Considerando el Municipio que la nova-
ción de contrato o cambio de persona en el
arriendo "Lougias del Mercado" que se solici-
ta por Federico Horca no perjudica a los in-
tereses del Comune que representa, acordó au-
der a la instancia admitiendo la cesión del
arriendo "Lougias del Mercado" que hace a fa-
vor de Salvador Quigot Simó a quien se le
tendrá de hoy en adelante como único arren-
datario del espresado arbitrio, bajo las mismas
condiciones que lo tenía el cedente, admitien-
do igualmente al fiador del Quigot Mi-
guel Perez Peris quien presentará la corres-



Nº 436856

porvidente pida por medio de Escritura pública
y al efecto se autorizó al Alcalde Don Antonio Pe-
rer. Glaser, para que en representación del Muni-
cipio comparezca al otorgamiento de la menciona-
da Escritura, y para que en el expediente del ci-
tado arriendo conste debidamente la conformidad
del nuevo arrendatario y fiador, ratifiquen ellos ante
el Alcalde el contenido de la instancia presentada por
Federico Horca la cual se mirará al expediente de
su referencia y practicado todo esto quedaran rele-
vados de su obligación el Horca y su fiador.

Inscripcion de bienes

Acudiendo a la instancia de Ricardo Roy,
Capi de esta vecindad, se acordó se libe certifica-
cion con referencia al amillaramiento de riqueza
pública de la Ciudad en la que se haga constar
que el recurrente desde el año 1878 y 1881 viene pa-
gando a título de dueño la contribucion impo-
sta a cinco sextas partes aproximadamente de la
casa de habitacion situada en la Plazuela de
los Memeros de este poblado situada con el
número cuatro de policía moderno y siete antiguos.

Aguas

3
A la Comision de fuentes y cañerías para su informe paso la instancia de Don Camilo Carbouel Ferrer fecha de hoy, manifestando que a causa del alcantarillado que se está llevando a efecto, el contratista de dichas obras, va a dar a las aguas pluviales y demas que se recoger en el dia que hoy a la salida de la Fuente de Comuna que desde inmemorial aprovecha el recurso para regar un huerto de su propiedad situado a la salida de dicha fuente, distinta direccion o sea hacia la parte opuesta causando con ello perjuicios a sus intereses mal parados ya por la supension de los baños del Hospital, a cuyas aguas sobrantes tenia derecho por concesion.

Pleito

Se dio cuenta al Municipio de que los dos Abogados de Valencia Don Antonio Rodriguez Cepeda y Don Juan Ruiz nombrados para que defendiesen en aquella Ciudad el pleito en apelacion que el Ayuntamiento tiene contra Don Jaime Muela sobre reclamacion de ciertas aguas se habian negado a seguirle por conceptuar insoportable el derecho del Municipio, y se acordó nombrar al letrado Don Pedro Uguet para que se encargue del negocio, toda vez que el Municipio no puede

abandonar la apelacion interpuesta sin
perjudicar los intereses del comun que tiene
obligacion de defender.

Aguas 3

Por un infrascripto Secretario se hizo
presente al Municipio que suscribiendo el cu-
rargo que le confirió en la parada venida ha-
bia estudiado detenidamente la instancia pro-
ducida por los herederos de Doña Rosa Payá
oponiéndose a la abseccion de la mina o galena
que existe en tierras de su pertenencia segun
lo tenían ordenado por alcaldia y revista que
la oposicion de los citados herederos si bien es
necesaria, a entender del que habla, de fundamen-
to por razones que seria prolijo enumerar al
presente, no obstante ello, se obligales, como seria
razonable, a que tapasen el alcañon a la distan-
cia de 100 varas del manantial de la fuente
nueva, como asi lo dispone la nueva ley de
aguas vigente, podia originarse un pleito que
la caviloidad y empeño de los nuevos en-
teros ocasionaria, por cuya razon cree del caso
que antes de tomarse resolucion alguna sobre
el particular, oir el dictamen de dos letrados
con arreglo a lo que se dispone en el art. 51
de la ley municipal parrafo 3º y caso

de ser favorable a' los deseos del Municipio
proceder desde luego a lo que tenga lugar,
sin pedir antes la aprobacion de la Diputa-
cion provincial caso que el Ayuntamiento
viera en la necesidad de promover un liti-
gio, con sujecion a lo consignado en el citado
articulo.

En vista de lo expuesto y conformandose
el Municipio con el parecer del Secretario acordó
nombrrar a los letrados Don Rafael Pizar
y Don Jose' Barcelo' para que emitan un
parecer por escrito en el negocio de que se
trata, con respecto a lo que se ha de saber
de los nombramientos de arrendadores al propio tiempo
por la instancia y los demas antecedentes
que obran en la Contaduria municipal pa-
ra su examen.

Subasta Se dio cuenta al Municipio de que en
la subasta que tuvo lugar el Domingo 7 del
actual para la enajenacion de concesiones
de agua de la del Molinar no se habia
presentado ningun licitador, y se acordó
proceder a otra nueva subasta que tendra
efecto el Domingo 14 del que rige en esta
Casa Comunal y dar hora a su celebracion



Nº 436854

lo cual se anunciará al público en la forma ordinaria.

Afirmado 2.

La Comisión especial á la que en sesión de dos del actual se la confirió el encargo en unión de los maestros de obras de vigilar y disponer lo que creyeran mas conveniente á las obras de afirmado que se estan llevando á efecto, tuvo presente el Municipio haber resuelto que en la calle de Sta. Helena se supriman las suncas y andenes y que el afirmado comprendien toda la calle ó sea hasta las aceras, aprobando el Ayuntamiento esta medida como de suma utilidad y conveniencia pública.

Teatro de verano 2.

La Comisión de policía urbana y la de Beneficencia á las que en sesión de dos del corriente mes pasó para su informe la solicitud de Don Rafael Muñoz solicitando permiso para levantar un teatro de verano en la Glorieta de esta Ciudad con su adyacente Café dijo: que habia

Estudiado el negocio sobre el punto donde
 Don Rafael Muñoz piensa colocar el teatro y no halla inconveniente en que se
 acceda a su petición bajo las condiciones
 siguientes: 1ª Don Rafael Muñoz colocará
 el teatro de verso y café en el punto de
 situado en su solicitud o sea a la parte
 que mira a la calle de San Mateo.

2ª Deberá principiar la colocacion del espe-
 rado teatro y café el 1º de Mayo en cuyo día
 habrá concluido la feria de San Jorge y San
 fin a sus funciones el 15 de Setiembre del año
 actual.

3ª Abonará por los cuatro meses que debe
 durar el esperado divertimento la cantidad
 de Cuatrocientas pesetas que satisfará por
 mensualidades anticipadas a razón de
 cien pesetas cada mes.

4ª Dejará el piso de la Glorieta en el ser-
 y estado que tiene actualmente prohibien-
 dole que toque o deshoje ningun árbol.

El Ayuntamiento oido el parecer
 verbal de la referida Comision y lo acordó
 en su todo como voto lo tenian por
 puesto resolviendose se haga saber etc

acuerdo al interesado para los efectos oportunos.

Gastos imprevistos

Se dió cuenta al Municipio de la nota ó relacion de gastos que el carpintero Rafael Payá presenta al Ayuntamiento procedente de varios instrumentos de hierro y madera que ha suministrado para el preciso servicio de la Alhondiga de esta Ciudad y que asciende á la cantidad de sesenta y cuatro pesetas acordándose su pago al mismo con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignacion expresa para ello en el presupuesto actual.

Edificios del Común

El Sr. Alcalde y Don Francisco Mello y Valero hicieron presente al Municipio que al llevar á efecto la reconstruccion del último piso de la Casa de la Ciudad acordada en sesion de 18 de Diciembre último habia sobrado una corta cantidad de plomo bastante deteriorado, y como no podia aplicarse á ningun servicio lo ponian en conocimiento del Municipio

para que resolviera lo que juzgare mas conveniente; y se acordó autorizar al

Sr. Alcalde Don Antonio Juan Mello

para que procediere desde luego a' eleccion
 ta procurando sacar el mejor partido posi-
 ble y de su producto satisfacer la parte de
 recomposicion a' que alcanza, a' fin de
 no gravar el capitulo 6.º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion
 de que certifico.

Perez Lacun *[Signature]* Mollo' *[Signature]* Perera Jordá *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Santorijes *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Marcelo y Matamoros *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Garcia Osuna *[Signature]* *[Signature]*
 Ant. Subana *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Asistencia

- Inyunt.º
- Alcalde 4.º Presidente
- Don 1.º Mollo'
- " Rafael J. Perez
- " Rigoberto Albarran
- " Paul. Gilbert
- " Juan Nator

818

Resion extraordinaria de 14 de Enero de 1872

En Mayo a' catorce de Enero de
 mil ochocientos setenta y dos siendo las
 diez de la mañana se reunieron en el



- 1. Alejo Barceló
- " Agust. Valor
- " Agust. Ribera
- " Pablo Jania
- " Fr. Cort
- " Alejandro Caudela
- " Nicolás Santorija
- " Juan Sedar Asociado
- " Juanº Canto Pajo
- " Pascual Chacil Jorda
- " Jº Jorda Canto
- " Nicolás Jorda Maca
- " Agust. Vicente Cuevas
- " Jº Martin Aláiz
- " Jº Jº Jº Gibert
- " Rafael Galiza Jorruy
- " Juan Jº Jº Jº
- " Fr. Gibert Berenguer
- " Sebastian Gudea
- " Fernando Calatayud
- " Sta. Julia Jorruy
- " Jº Jº Jº Jº Jº
- " Federico Peña Vidal
- " Agustín Waks
- " Joaquín Bonell
- " Felipe Pascual
- " Jº Jº Jº Jº Jº
- " Manuel Gualbes Jorruy
- " Agust. Jº Jº Jº
- " Rafael Jº Jº Jº
- " Juan Sta. Codrera

salon de sesiones de la Casa Consistorial por
 via citacion y convocatoria al efecto, bajo la
 Prudencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ben
 Macer los individuos del Ayuntamiento y
 Jueces asociados, ^{anotados} al margen y a pesar de no
 haber concurrido al acto la mayoria absolu
 ta del total de vocales que componen la Junta
 municipal, se declaro esta constituida y con
 petente para tomar acuerdo segun dispone el
 articulo 24 de la ley de 29 de febrero de 1870,
 ya que dicho numero no fue tampoco reunido
 en la primera sesion que para el mismo obje
 to que la presente fue tenida el dia siete del
 actual.

Acto continuo el Sr. Alcalde presento
 a la aprobacion definitiva de la Junta el que
 supleno extraordinario o adicional al municipal
 ordinario del presente ano economico de 1871-72
 para que se discutiere y votase con arreglo
 a la ley; y despues de examinada con deten
 miento las partidas comprendidas en el mis

436822

mo, tomó la palabra el Concejal Don Rigoberto
 Albos para apoyar ante la Junta la protes-
 ta que tenía hecha contra la consignacion de
 cuatro mil pesetas que aparece en el Copista-
 lo 10 art.º 9º destinadas a los gastos que originan
 el levantamiento de un nuevo plano de salien-
 dad, lo cual hizo tomando por base las mis-
 mas razones con que resultó fundada la pro-
 testa estampada al pié de la relacion de gas-
 tos n.º 6. El vocal de la junta Don Juan
 Bautista Odenari contestó en breves palabras al
 Sr. Albos apoyando la necesidad de que
 figure presupuestada la indicada partida
 en primer lugar por la carencia de un pla-
 no a que regir la alineacion de las edifi-
 caciones que se hagan y ademas por los inest-
 imables beneficios que por ello van de experi-
 mentar los fondos comunales. Puesto a votacion
 si debian eliminarse del presupuesto las
 supuestas cuatro mil pesetas, quedó acordado
 lo contrario por treinta y tres votos contra
 cuatro de los señores Don Rigoberto Albos
 Don Rafael Saliga, Don Bautista Julia y
 Don Juan Cantó Lago.

No habiendose producido otra se-

clamacion contra las demas partidas que
aparecen en el presupuesto, quedo' este fijado
definitivamente y aprobados sus gastos e' ingre-
sos que ascienden á la cantidad de ciento
cuarenta mil ochocientas, setenta y tres pesetas
veinte y nueve centimos los primeros y á la
de doscientas treinta y seis setecientas diez pes-
tas diez y siete centimos los segundos; apare-
ciendo un sobrante de noventa y cinco mil ochocien-
tas treinta y seis pesetas ochenta y ocho centi-
mos que se destinan á minorar el deficit del
presupuesto ordinario, cuyos gastos refundidos con
los del adicional que se aprueba, quedan fijados
en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco
mil novecientas treinta y una pesetas veinte cen-
timos; en trescientos veinte y tres mil setecientas
cinuenta y una pesetas treinta y tres centi-
mos los ingresos y en ciento veinte y dos mil
ciento setenta y nueve pesetas cincuenta y
siete centimos el deficit del año actual pa-
ra cubrir el cual se ha de formar un re-
parto general entre los vecinos y forasteros
que disfruten rentas y utilidades en esta
poblacion.

Terminado el objeto de la convocatoria

el Sr. Presidente levantó la sesión de que
certifico. = El interdicendo = anotados = vale

Perez Alvarado ~~Alvarado~~ Mosto' Perez Jordá

Santoniá ~~Santoniá~~ Albor' Valer Payá

Basilio y Catalina Gasco Akum

Valer Pascual ~~Valer Pascual~~ Gisbert ~~Urdaritz~~
Ant' Sabana ~~Urdaritz~~
Cort ~~Urdaritz~~
Urdaritz

Jaime Perez ~~Jaime Perez~~ Federico Pena
Francisco Cantó Pascual Anarid
Juan Jordá ^{cof} Cantó ~~Juan Jordá~~
Cantó ~~Juan Jordá~~
Sebastian Yorda

Nicolas Jordá ~~Nicolas Jordá~~ Juan P. Codente

José Lopez ~~José Lopez~~ Zuleo Codench

Fernando Calatayud ~~Fernando Calatayud~~ Rafael Lebot

Rafael Saliza ~~Rafael Saliza~~ José Martínez

Joaquín Borrill ~~Joaquín Borrill~~ Bárbara Julia

Agustín Vally ~~Agustín Vally~~ Ant' Sampere
M. ~~Agustín Vally~~ ~~Agustín Vally~~
M. ~~Agustín Vally~~ ~~Agustín Vally~~



Nº 436853

Asistencia.

sesion ordinaria de 15 de Enero de 1872

Alcalde 1.º Presidente

D. Fran.º Molto

Ped.º J. Peres

Fran.º Lopez

Fran.º Pellicer

Juan Valor

Alf.º Barcelo

Jes.º Valor

Ped.º J. Peres

Jes.º Ridaura

Pablo Garcia

Juan Barcelo

Nic.º Cort

Jes.º Baudela

Nicolas Sautouja

Juan Bodar.

Juan Bodar.

Policia urbana

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde presidente D. Antonio Peres Llover con asistencia de los concejales anotados al margen y leida el acta anterior ordinaria de ocho del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia desde el siete al doce, de que fue enterada la municipalidad.

Al informe de la comision de policia urbana y maestros de obras que vivere la plaza de arquitecto, paso la instancia de Jose Valls y Ralles de esta vecindad solicitando permisos para edificar sobre un solar de su propiedad situado en la calle de Santa Isabel de este poblado, una casa habitacion con arreglo al alrabo que acompaña a la instancia suscrita por el maestro director de las obras. Con

Casanova

Isabel Maria Botella

Se dio cuenta de la instancia presentada por Joaquin Casanova Clemente y Lorenzo Boigal Sanchez, fecha once del actual, el primero arrendatario del puesto de carnes que existe en la casa antigua de Villa y el segundo fiador de aquel, solicitando del municipio la debida autorizacion para ceder a Casanova el arriendo del citado puesto de carnes a favor de Miguel Sanoli Perez de esta vecindad bajo las mismas condiciones que le fue otorgado en publica subasta, el cual demuestra en conformidad al que de la citada instancia siendo fiador del Sanoli el propio Lorenzo Boigal. Y no hallando el municipio inconveniente en ello accedio a la solicitud, acordando se tenga para en adelante como unico arrendatario del puesto de carnes situado en la casa antigua de Villa al expresado Miguel Sanoli Perez y como fiador del mismo a Lorenzo Boigal que ya lo era del Clemente; resolviendose ademas la union de la referida solicitud al expediente de su referencia para que obre los efectos oportunos.

Atendiendo a la instancia de Maria Pautouja

Prescripcion de bienes

524

Por Vista de Antonio Brasil Sacre, Jefe de
Buce del corriente, acordose se le libre certificacion
con referencia al arrellanamiento de riqueza
publicas de las Ciudad por la que se tenga
constar que la recurrente paga a titulo de
duena las contribuciones correspondiente, desde
el año 1856, a una cuarta parte de casa de
habitacion situada en este poblado, barrio del
Bonal; señaladas con el numero suco de poli-
cia moderno y sites antiguos.

Máscaras

El Alcalde, competentemente autorizado para
que resuelva lo que tenga por mas conveniente,
paso la instancia de D. Rafael Baranquere
Bandeta arrendatario del teatro principal de
esta ciudad, solicitando permiso para dar en
el mismo teatro publicos de máscaras en el pre-
sente carnaval en los dias y horas de costumbre.

Vigilantes

A la propia autoridad para su resolu-
cion pasaron igualmente las instancias presen-
tadas por Miguel Alejandro Martinez y Gau-
cino Molinas solicitando ambos autorizaciones
para desempeñar el cargo de vigilantes de la
calle Mayor y demas correspondientes.

Caminos

La comision de puentes y caminos pa-
ra su informe paso la instancia de José

Don Bernabé de esta vecindad solicitando la cesion de un boro del camino viejo situado entre el muro de la carretera nueva y la rampa que une aquella con la vieja de Alcoy á Barreras en compensacion de un boro de tierra de su pertenencia que se le ha ocupado de sus muros de archedura y sobre unos circunstantes á resacas de longitud sin propiedad apropiacion, tasacion, ni pago de su valor, al construirse la rampa indicada.

Escuela Industrial

A la comision de contabilidad para su examen pararon las cuentas de los ingresos y gastos de la Escuela Industrial en el curso triennal del año economico de 1869 á 1870 que su Director remite al municipio con sus correspondientes justificantes en oficio de doce del actual.

Camino de Barreras

Fue leida la relacion revalorada de las obras ejecutadas en el boro 2.º del camino vecinal de esta ciudad á Barreras en el mes de Noviembre ultimo, que el Sr. Gobernador de la provincia dirige al Alcalde en oficio de diez del corriente, acordandose en su virtud el pago al contratista D. Enrique Victoria del importe de la tercera



Nº 436852

parte de su valor que asciende a la cantidad de
8574 pesetas 4 centimos.

Subastas.

Por mi el infrascripto Secretario se dio cuenta al municipio de que en la subasta para la enajenacion de concesiones de agua de la del Espinar que tuvo efecto el domingo catorce del actual habiendo sido adjudicadas seis a las personas y por las cantidades siguientes; una a D. Francisco Asbert Corbi por 250 pesetas; otra a D. Bautista Asbert Pauterja, por la misma cantidad; a D. Francisco Blanes Molto, otra tambien por 750 pesetas y tres a D. Antonio y D. Rafael Nicas Abad, por la propia cantidad cada una, resolviendose se haga saber el resultado de la subasta a la Junta Directiva de aguas potables para los efectos oportunos, y se acordó proceder a otra que tendra lugar el domingo proximo 21 del actual y ser horas de su mañana en esta casa consistorial, lo cual se anunciara al publico en la forma ordinaria.

Aguas.

N.º 438825

Se dio cuenta del dictamen que los abogados D. Rafael Ferras y D. José Barceló han emitido en el negocio que el Ayuntamiento tiene pendiente con los herederos de Doña Rosa Payá sobre abegacion de cierta galería que existe en tierras de los riuinos parciales de Penubert bajo y cuyo tenor literal es como sigue = Consultados por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud del acuerdo de ocho del corriente sobre instancia presentada al riuino por los herederos de Doña Rosa Payá en dor del actual pidiendo que se dejé sin efecto la orden de la Alcaldía de veinte y cuatro de Diciembre ultimo en que se les mandaba cegar y obstruir un socavon o galería abierto a menor distancia de cinco varas del marianhal de la Fuente Nueva y acaquia que conduce sus aguas para el abastecimiento de la ciudad, hemos examinado detenidamente todos los antecedentes que por Secretaría se nos han suministrado y estudiado atentamente las cuestiones, que concretamos en las siguientes conclusiones. = 1.ª Brincantiana

ble que el Ayuntamiento, en virtud de su propia autoridad y de las facultades administrativas que le concede la legislación municipal vigente y la ley de ochos de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, puede mandar cegar y obstruir los socavones y galerías que se abran a menor distancia de cien varas de los manantiales que surten de agua a la población, o de los acuíferos que a ellos la conducen, apoyándose para ello en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley de aguas de tres de Agosto de mil ochocientos veintita y seis. = 2.ª Si los socavones a que se refiere la instancia presentada por los herederos de Doña Rosa Puga, son de construcción reciente en una pequeña parte, y en la restante se han abierto con anterioridad a la publicación de la mencionada Ley de aguas, como así lo afirman los interesados y parece desprenderse también de la relación pericial de diez y nueve de Noviembre último, el principio anterior solo será aplicable a la parte reciente de la obra mas no a la antigua. = 3.ª La posesión de cuarenta y cuatro años que

alegar los recurrentes referente a esta parte
del vocavon, no puedes atribuir derechos, por
que faltas el consentimiento expreso o tacito
del Ayuntamiento, que nunca puede supo-
nirse. Tratandon de un vocavon que no es
obra manifiesta y puede muy bien haberse
abierto publicamente o de noche; y ademas
por que la prescripcion no cabe en las co-
sas de aprovechamiento comun, segun expre-
sa la Ley 7.^a titulo 2.^o Partida 2.^a. No pue-
de tornarse pues, como base del derecho que
alegan los recurrentes a la conservacion de
esta parte de las galerias, el solo transcurso
del tiempo, debiendo atenderse para verti-
lar este punto a la legislacion que regia
en la fecha en que se practicaron las obras.
4.^a Esta legislacion, aunque basada en
los mismos principios que la moderna,
era sin embargo mas rigida en sus deter-
minaciones: reconocia como esta el dere-
cho del dueño del terreno a abrir vocavo-
nes y galerias en su heredad, aunque
con ciertas limitaciones encaminadas
a respetar la fuente del vecino; sin em-
bargo se abstenia de precisar la distancia



Nº 436851

La Ley especial del caso es la 19 título 3º de la Partida 3ª. Dispone esta ley que cualquier persona puede hacer pozo ó fuente en terrenos propios, aunque con ello arruine el agua de la del vecino, « Sierras esde, si este que lo quisiere fazer non lo oviese menester; mas si moviere maliciosamente, por hacer mal, ó engano al otro, con intención de descajar, ó de meneguar las venas, por do viene el agua a un pozo ó a su fuente. Lo entonces bien lo podria vedar que lo non fiziere; ó si lo oviese fecho, podriauselo fazer derribar ó cerrar». Los señores de este Tribunal Supremo de veinte y cuatro de Setiembre y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis han venido a fijar la verdadera inteligencia de estas disposiciones legales, declarando que las leyes del título 3º de las Partidas 3ª relativas al aprovechamiento de aguas, a la vez que reconocen el amplio derecho que el hombre tiene para hacer en las cosas

de su propiedad todo lo que estuviere conve-
niente, continen la expresa limitacion
de que develo hacer de manera que nois
faga daño ni entuerto a otros y el precepto
terminante de que en caso de ocasionar
este daño, quede sujeto a la debida repara-
cion; y que a estos principios esta subor-
dinada la facultad que la Ley 19 cita-
da concede al dueño para abrir de nue-
vo pozo o fuente en su casa o heredades,
porque ni es tan absoluto que pueda pres-
cindirse de las reglas, que para evitar a
quel daño han de observarse, ni tan am-
plia que pueda hacerse abertura a otras
construcciones de distinta indole, que mas
que al exclusivo aprovechamiento de las aguas
de terrenos propios, tienda a abrir las propias
de terrenos ajenos. = Concretadas las cuestio-
nes de esta manera queda reducida a una
cuestion de puro hecho, y limitada por
consequente a precisar si los que abrieron
el socaron antiguo (suponiendo que sea
anterior al año sesenta y seis) se abrieron
o no a las prescripciones de la citada Ley
de Partida. = Por todo lo expuesto como

de parecer: = 1.º Que el Ayuntamiento tiene un derecho reconocido a mandar cerrar y obstruir los trozos de galería de construcción reciente abiertos a menos de cien metros del manantial o de la acequia; procediendo para ello por la vía gubernativa: 2.º Que en cuanto al socorron antiguo, sea cual fuere la distancia a que se halle del manantial o acequia, solamente tendrá derecho para hacer que se cierre y obstruya, si puede probar que los dueños de las Póltas del Salero lo abrieron no para aprovechar las aguas de su terreno, sino para cortar los rvereros del manantial de la fuente nueva, o para distraer de su curso natural las aguas que corren por la acequia que las conduce a la ciudad. En todo caso la reclamación deberá ventilarse por la vía contenciosa ante los Tribunales ordinarios que son los competentes para conocer de las cuestiones relativas a la propiedad. = Real es nuestro dictamen que remitamos a otro más acertado = Aley, 15 de Enero de 1872 = Rafael Peres - José Borrero. = En su virtud y sin perjuicio de otra resolución que el Ayuntamiento pudiera convenir u acordar por ahora, lia

con saber a los herederos de Doña Rosa Paya
que desde luego procedan a obstruir toda la
galeria que recientemente tienen abierta como
prolongacion de la antigua, autorizandose al
Señor Alcalde para que mande hacer un
reconocimiento con la misma al objeto de aver-
riguar donde principia la nueva excavacion
y practique cuantas diligencias le sugiere su
celo en beneficio publico; resolviendose asimismo
el pago de los honorarios a los letrados que
asciende a 80 pesetas con cargo al capitulo
de imprevistos por no haber conseruacion
expresa en presupuesto para esta clase de
servicios.

Alcantarillas.

La comision de policia urbana a la que
en sesion de 13 de Diciembre del año ultimo
y 2 del mes actual paso para su informe
las respectivas instancias de varios vecinos
de la Calle de Santos Pita y la de Don
Blas Civer Parbaza haciendo todos senal
a beneficio del publico de los brozos de alcantarilla
que tienen fabricada a sus expensas
con tal que se les aguda el correspondiente
titulo de desagüe sin derecho alguno, dijo:
que habia hecho inspeccionar por los maes-



Nº 436850

bro de obras el bro de alcantarilla de la Calle
de Santos Pita desde la casa n.º 16 hasta el
empalme con la publica de la Calle de San
Francisco y el de la calle de San Mauro des-
de la casa del recurrente n.º 43 hasta el em-
palme con la de San Jose y resulta que se
claracion de los muros que dichos bro de
alcantarilla reunen las condiciones necesarias
de solidez y buena construccion, por cuyo res-
tivo opina que debe accederse a la peticion
de los solicitantes toda vez que el municipio
gana en ello pues con solo expedirlos a cada
uno de ellos su respectivo titulo de desague
sin retribucion alguna la ciudad se encuentra
con bro de alcantarilla ya fabricada sin dispen-
dio de ningun clase y que para hacerlos de
su cuenta el municipio tendria que invertir
mucho mayor cantidad que importare los
derechos de los titulos que debe facilitarse a los
interesados. En vista de lo expuesto por la co-
mision informante, el Ayuntamiento

058881

acuerdo admitir la cesion de los referidos brazos de alcantarilla que se considerarian desde luego como publicos, mandando se existan a los recurrentes, herederos de D. Guillermo Cortes, D.ª Maria Cortes Pau, D.ª Cruzada Satorre, D. Santiago y D. Francisco Girasol y D. Blas Guier Satorre sus respectivos títulos de desamortizacion para sus cartas numeras 13, 16, 11 y 18 de las calles de Santos Pitas y 13 de las de San Mauro sin retribucion de ningun tipo ni como compensacion al beneficio que hacen a las municipalidades.

Alcantarillas

La propia comision a la que en sesion de 2 del corriente paso igualmente para un informe el oficio de la fabrica de paños en el que se acompaña la certificacion del acuerdo tomado por la misma hacienda cesion de su alcantarilla a beneficio del publico con algunas restricciones, dijo: que podria tambien accederse a la peticion de la fabrica de paños respecto a la cesion de su alcantarilla con las restricciones que se mencionan en la indicada certificacion, toda vez que los maestros de obras que han interponen la alcantarilla a que se ha

referencia, manifestaron, que si bien esta un
poco mas alta de la medida de profundi-
dad señalada para las que construye el
municipio, no obstante ello conviene aceptar
su union, con mayor motivo cuando el Ayun-
tamiento tiene percibidos algunos derechos de
desague concedidos a la misma; y caso que
por necesidad tuviera que rebajarse algo,
esta operacion seria de muy poco coste. Pido
el parecer de la comision de policia urba-
na y de conformidad con el mismo, se acor-
do aceptar la union de la alcantarilla de
la fabrica de paños que esta hace a favor
del municipio con las restricciones expresadas
en las certificacion, declarandose desde luego
publica la ya repetida alcantarilla, lo que
se hara saber a las corporacion Fabrica de
paños, para que sobre lo oportuno.

Aguas.

A fin de que en ningun tiempo se perju-
dique la via publica por medio de encava-
ciones y para evitar en parte estas, se acordó
que todo vecino que acredite su derecho a los
desagües de las fuentes publicas de la Ciudad,
tengan obligacion de conducir estas a su des-
tino por medio de la alcantarilla publi-

co; salvando en este acuerdo su voto Don
Francisco Molto'

Carros de vecindad

La comisión de fuentes y cañerías hizo presente al municipio que al proceder a la demarcación de las fuentes de la Ciudad y casas donde debían colocarse carros de vecindad, habían propuesto con la oposición de algunos dueños de ellas que se negaban a consentir la fuente pegada a su propiedad, entre ellos Tomas Olcina propietario de la casa n.º 21 calle de San Antonio; D. Rafael Casanueva y D. Juan Paulino Lorenz representantes de los menores de Jose Juliana propietarios de la casa numero 9 calle de la Virgen Maria; Francisco Jose Serrera dueño de la casa numero 57 de la misma calle y D. Jose, D.ª Petas y D.ª Dolores Pascual hermanos, también dueños de la casa numero 27 de la propia calle, a los cuales se les colocó las fuentes a espaldas de las referidas sus casas bajadas de Ciudad, Jose Milagrosa, dueño de la casa numero 10 de la Calle de San Roque y Miguel Cou dela propietario de la casa numero 29 de la Calle de la Cueva Santa; pero que esta opo-



Nº 436759

ción eideria si el Ayuntamiento colocaba fuentes
cerradas y en ningún tiempo variaba el punto
de la fachada donde fueren aquellas situ-
adas. El Ayuntamiento acordó acceder a es-
ta pretensión en obsequio al gravamen que
se les imponía a los expresados propietarios
en las colocación de caños unidos a sus respec-
tivas casas.

Abrevaderos.

A propuestas de la misma comisión se
acordó dotar los caños para los abrevaderos
que se están construyendo en la cantidad de
8000 litros de aguas diarios todo lo más, y que
no baje de 6000.

Aguas.

En atención a los perjuicios que se virogan
a la ciudad en la venta inmoderada de
las aguas robadas de algunas fuentes publi-
cas, acordando así y para siempre la facultad
de los Ayuntamientos para poder dis-
poner de ellas en caso extremo a propuesta de la
mencionada Comisión se acordó sacar a pu-
blicas subastas el acuerdo por tiempo limitado.

436123

de las aguas sobrantes de los abrevaderos que
se estan construyendo, encargandose a la comi-
sion proceda a las redacciones de las condicio-
nes que deben servir de base a la subasta.

Caños de recirculacion

Estandose construyendo el alcantarillado
de la Ciudad y debiendose proceder al desca-
do de las aguas sobrantes de los abrevaderos
publicos, la propia Comision propuso al Ayun-
tamiento haga saber al contratista de los caños
y abrevaderos, que de los desagües presupuestados
no construya mas que los que le designe la comi-
sion; y si estubo conuo esta lo tenia propuesto,
acordandose en su virtud se haga saber esta
resolucion al referido contratista para su
exacto cumplimiento.

Aguas.

Debiendose subrogar los titulos a todos
los concesionarios de fuentes que se sirven de la
nueva comuna y proceder al aforo de un res-
pectivas dotaciones y no estando constituida
aun la Junta de vigilancia que mencio-
nos el Reglamento de aguas potables,
se autorizó a la Junta de estas para
que pueda ejercer las facultades que a aque-
llas le concede el citado Reglamento hasta
que se halla legalmente constituida, haciendose

docte saber este acuerdo para los efectos oportunos.

Creditos

El Señor Alcalde hizo presente que habia recogido del Sr. Antonio Blanquer apoderado del Ayuntamiento cuatro inscripciones de las deuda consolidada que obraban en su poder de la pertenencia del mismo, señaladas una con el núm. 19305 que representaba un capital de P. 1058.98 cent.² = otras con el núm. 27,200 capital 5,613.66 cent.² = otra bajo el núm. 32474, capital 47,088.07 cent.² = y la que lleva el núm. 33058 representaba de 11,324.74 centimos; que ademas de estas larrinas habia recogido tambien unas cartas de pago del interes que devenga el capital de 14,547 escudos, 466 mil.² por los bienes de propios que pertenecieron a este municipio que en concepto de depósito necesario, ingresaron en las Tesoreria del Estado en Alicante, cuyo documento fue expedido en dicha Ciudad en el 26 de Mayo de 1868. Y se acordó archivar estos documentos hasta que el Ayuntamiento pueda hacer el debido uso de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la

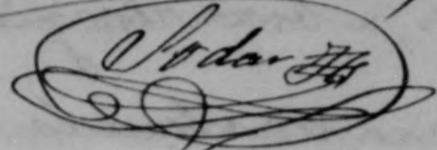
sesion, firmando la presente acta los Sres.
asistentes; de que certifico.

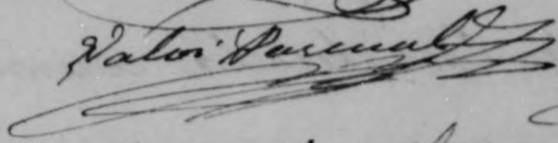
Perey Llaen

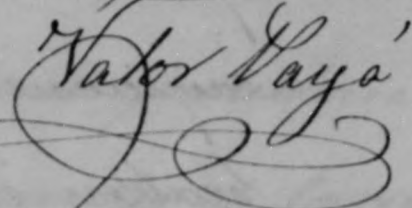

Motto

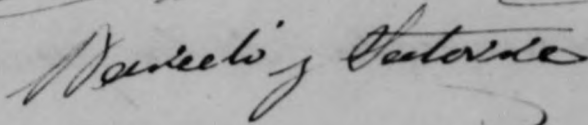

Perey Jorda

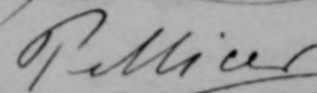

Mudarra Valor

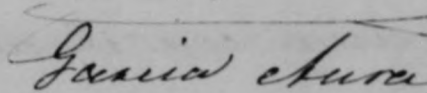

Urdariz


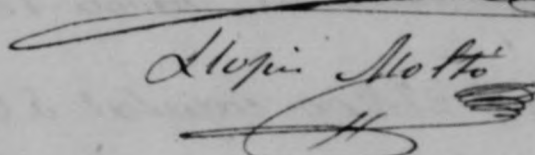
Valor Pascual


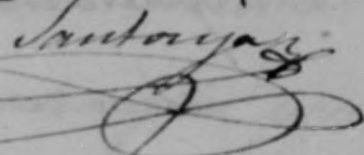
Valor Vayo


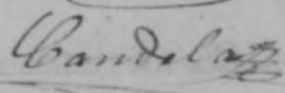
Navarro y Guterres


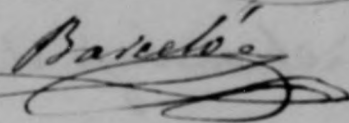
Pellier


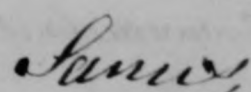
Garcia Chura


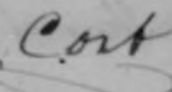
Alonzo Motto


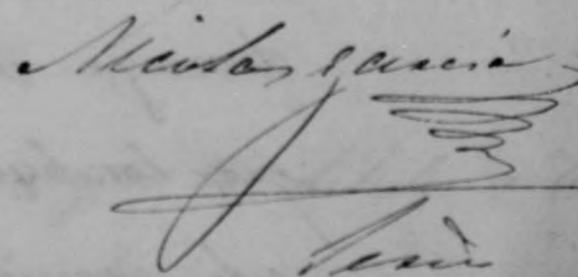
Intorjano


Bandelaz


Barcelo


Sanusi


Cort


Mudarra Valor


Sesion extraordinaria de 19 Enero de 1872.

Asistencia

Alcalde 1.º Presidente

D. Juan 3.º Motto Valor

Abaluel Julio Perey

Rigoberto Albors

En la ciudad de Alcoy a los 19

dias del mes de Enero de 1872 y 6 horas de
su noche previa convocatoria expresa del



Nº. 436770

D. J.º Llorens
J.º Pellicer
D.ºs Gilbert
Joaquín Valor
Alejo Barceló
Ant.º Valor
Antonio Ridaura
Joaquín Abad
Pablo García
Joaquín Barceló
Vicente Cost
Alejandro Candel
Nicolás Santoya
Joaquín Sodar.

objeto, se reunieron en la casa consistorial los concejales al margen anotados y por el Sr. Presidente D. Antonio Pérez Lacer se declaró abierta la sesión.

Acto seguido la comisión municipal de fuentes y carreteras a la que en sesión de 25 de Julio del próximo año pasado se la autorizó para que requiriera a todos los propietarios de fuentes que deban tomar el agua de la nueva carretera y cuyos títulos no aparezcan inscritos en el registro que obra en la Secretaría a que presenten los documentos en que funden su derecho a las concesiones, o justifiquen a falta de ellos y por los medios que la comisión juzgue oportunos, la época desde que la poseen sin la mas leve interrupción por parte de las autoridades administrativas, dijo: que cumpliendo su delicado y arduo cargo había acudido para el mejor acuerdo a todos los antecedentes que existen en la Se

secretaría y llamados además a todos los dueños de fuentes particulares cuya inscripción de su derecho no aparece en ninguna parte y todo ello ha dado por resultado lo siguiente.

N.º 1.º Que los individuos que aparecen en la lista señalada con el núm. 1 no han podido presentar los títulos de concesión a la fuente de agua del molino, pero consta su derecho en la nota o registro del año 1850 que existe en la Secretaría municipal, y ha de deducirse con fundamentos que los todos estos vecinos debe haberles extraviado su título toda vez que desde el citado año vienen disputando sus concesiones sin que ninguno Ayuntamiento se oponiera a ello. Los individuos comprendidos en este caso, con las clase de fuentes, calle y número de la casa para que fue concedida son los siguientes. = Nota n.º 1 = Lista de los concesionarios de fuentes del agua del molino que no han presentado título y que constan sus derechos en la nota o registro del año 1850

Nombre	Fuentes	En clase	Calle	Núm.
Francisco Abad Abad	1	cerrada	Tra casa Virgu y para	28
Joaquín Peico Soler	1	id.	id.	Piquel 60

Nombres	Fuertes	Su clase		Calle	Nº
Antonio Carbouell Maria	1	corrada	Tava en casa	S. Antonio	14
Jose Bisbal Moratal	1	id.	id.	Mayor	8 dº
Jose Espinos Landeta	1	id.	id.	id.	11
Jose Santoya Peres	1	id.	id.	id.	14
Juan Victorias Molto	1	id.	id.	id.	16
Mariano Molto Coralbers	1	id.	id.	id.	20
Maria Gilbert Wda de Valero	1	id.	id.	id.	26
Joufas Juliane Silobtre	1	id.	id.	id.	28
Eduardo Murrucio Borrion	1	id.	id.	id.	5.
Wda de D. Franº Barcelo	1.	id.	id.	S. Blas	8
Wda de D. Juan Silobtre	1	id.	id.	id.	14
Arminstad Satorre	1	id.	id.	id.	16
Salvador Barcelo por si y otros	1	id.	id.	id.	22
Franº Coralber Aparici	1	id.	id.	Corruera	11
Jose Puig bobos	1	id.	id.	id.	27
Francisco Pellicer Abad	1	id.	id.	id.	29
Sebasti Carbouell Llaca	1	id.	id.	id.	31
Nicolas Corbi Gilbert	1	id.	id.	Plana	28
Pelagriu Victorias Coralbers	1	Wosa	id.	id.	20
Nicolas de Santiago Satorre	1	corrada	id.	id.	30
Jose Juliane Silobtre	1	id.	id.	S. Nicolas	3
Franº Sol Merlans	1	id.	id.	id.	5.
Joufas Pedro Vilaplana	1	id.	id.	id.	7
La misma	1	id.	id.	id.	9

<u>Nombres</u>	<u>Trunkos</u>	<u>Su clase</u>	<u>Calle</u>	<u>Nº</u>
Antonio Borouad Sabore	1	currada	Paralacasa	S. Nicolas 15
Alexandra Barcelo' Gonzales	1	id	P. su casa	id 21
Francisca Borouad Botella	1	id	id	id 28
Concepcion y Rita Verde	1	id	id	id 48
Salvador Perez Slaca	1	id	id	id 50
Maria Sabore Miralles	1	id	id	id 51
Rita Borouad Poya	1	id	id	id 55
Francisco Vidaura Abad	1	id	id	id 59
Don Molto Borouad	1	id	id	id 65
Pedro y Bernardo Canto y Juan	1	id	id	id 109
Pedro Canto Juan	1	id	id	id 127
Don Juan Matias	1	id	id	id 8
Pedro Espino Sabore	1	id	id	id 18
Ana Cobo	1	id	id	id 3
Maria Cortes Bon	1	id	id	id 16
Carrillo Lerca Mousó	1	id	id	id Mercado 8 y 10
Luis Perez Lina	1	id	id	id 12
Mda de Juan Botella	1	id	id	id 15
Antonio Vilaylanao Pedro	1	id	id	id S. Juan 6
Julia Perez Londa	1	id	id	id S. Lorenzo 16
Juan ^{co} Poya Coloma	1	id	id	id Portal nuevo 5
Juan ^{co} Pedro Pastor	1	id	id	id 16
Luis Perez Lina	1	id	id	id 22
Don Caudela Caudela	1	id	id	id Escuela 5

96



Nº 436769

Nombres		Cuanto	Clase		Calle	Numº
José	Libert Lara	1	cerrada	1ª me casa	Escuela	16
Agustas	Reig Noullon	1	id	id	id	4
Baron	de Njola	1	id	id	Sto Tomas	2
Fran ^{co}	Pastor Loda'	1	id	id	id	7
Eduardo	Almuniá Novira	1	id	id	id	14
Juanando	Acerni	1	id	id	Nº Agosto	4
Nicolas	Libert Armas	1	id	id	id	5
Alejandra	Barcelo'	1	Nova	id	S. Nicolas	26
José	Verde Gaudela	1	id	id	S. Fran ^{co}	77

Los comprendidos en la lista marcada, con el numero 2 formaran la seccion de todos los concesionarios de fuentes de aguas del episcopado que tampoco han presentado sus titulos, ni con-
ta su derecho en el requisitos antes citados; pero usando de las facultades concedidas a la comi-
sion que habla, ha recibido esta a todos ellos informacion verbal de testigos y por ellos tie-
nen justificado el disfrute de sus respectivas fuentes, la mayor parte, desde tiempo inme-
morial y todos por mas de veinte años quietos y pacificamente.

937384 %

Los nombres de los sujetos comprendidos en la citada lista con la clase de fuente, calle y numero de la casa a que fue esta concedida, son los siguientes, = Nota n.º 2 = Lista de los concesionarios de fuentes del agua del spolinar que no han presentado titulo, ni consta su derecho en el registro y que han acreditado por medio de informacion de testigos dignos desde antiguo sus concesiones.

Nombre	Fuente	Su clase	Calle	Num.º
Juan Fontanellas Gallin	1	arrada	C.ª de casa Carrion	3
Conrado Barcelo Mouton	1	id	id	19
Rafael Muntó	1	viva	Plaza	10
José Espinós Caudelas	1	id	id	22
Lucio Comales	1	ceida	id	22
Pilar Pons Gacer	1	id	S. Nicola	52
José Scalé Rovina	1	id	id	10
Joaquín Julián	1	id	percado	17º
Antonio Sempere Sanchez	1	id	S. Juan	8
Antonio Valor Poya	1	id	id	10
Fabricas de Caños	1	vista	S. José	21
Guilobal Espinós	1	arrada	Wall	18
José Mulla Julia	1	id	C.ª nuevo	10
Miguel Astillas Pora	1	id	S.ª Noua	6
Pablo Choya Abad	1	id	S. Agustín	16
Francisco Carbonell Mulla	1	id	id	2
José Gonda	1	viva	Plaza	18

348

Por la comision propone se reconozca un
derecho a los Señores comprendidos en las dos
notas copiadas anteriormente.

Ademas de los individuos mencio-
dos antes, esta fue Donalberto Serra que posee
una fuente cerrada en la casa calles de San
Francisco numer 45. este interesado ha presenta-
do a los Comision una escritura de la referi-
da casa que corrigió a Joaquín Grau Botella
y en ella se menciona la fuente. Examinado so-
bre el particular al Grau, manifestó que dicha
fuente le fue concedida por el Ayuntamiento
en el pasado año 1855 en compensacion
del importe de los tablillos que suministró pa-
ra las obras de las ruinas de S. Roque,
y los Comision entiende se le debe reconocer un
derecho.

Miguel Sorsoli Pera posee una
fuente viva para su casa calles de S. Miguel
numer 6; ha presentado su título, pero no se
menciona en él si las fuentes es viva ó cerra-
da y para justificar lo primero ha presen-
tado varios recibos que acreditan haber satis-
fecho desde antiguo contribuciones hasta 80 pes-
tas en concepto de fuentes viva para atender

al pago de las obras del acueducto del manantial; y por ello propone la comision el reconocimiento de su derecho a la mencionada fuente Viva

Rafael Molto Ferrer pone tambien unas fuentes cerradas para su casa calle de S. Miguel n.º 4, ha presentado informacion de testigos que acreditan su derecho a tomar el agua dentro de su casa de las dotacion que pertenece a las de Miguel Sansoli, y este derecho data desde que la fuente viva de este pertenecia al matadero publico. La comision en su virtud propone que se le reconozca el citado derecho a Rafael Molto Ferrer, concediendole 2000 libras de agua diarios que se rebajarian de las dotacion de agua que pertenece a Miguel Sansoli.

Por Salomon Ferrer pone otra fuente cerrada en la casa n.º 5, calle de S. Antonio, tiene igualmente justificado por testigos de testigos su derecho a tomar el agua de la fuente viva de Miguel Sansoli, en los mismos terminos que Rafael Molto. La comision propone tambien que se le reconozca su derecho, señalandole la do-



Nº 436768

Ación diaria de 2000 litros de agua que se re-
cajirán de la dotación de agua que pertenece a
Miguel Sansoli, quedando la de este reducida
a 20,000 litros de agua diarios

Mariana Garcia Lara Viuda de
Domingo Hernandez posee una fuente viva
para su casa n.º 81 calles de las Virgen Maria,
y en este concepto esta uncrita a la nueva ca-
ñería; su derecho consiste en que desde inmue-
noidal utiliza los sobrantes de las cañeria ge-
neral lo cual consta en la escritura de com-
pra que presentas y que hizo a Dona Alexan-
dra Barcelo en el pasado año 1865. La comi-
sion propone respecto de esta interesada que
se le conceda mediante la cañeria de agua o sea
20,000 litros diarios, toda vez que por el nuevo
sistema de canalizacion se la imposibilita
de recibir dichos sobrantes.

D. Jose Bibal Moratal di-
futas cinco concusiones para sus cosas nume-
ros 9 y 14 de las calles del Vall y es tiene una
551

827284

que un título: ha justificado no obstante por
 medio del portanero que tiene cinco marcas,
 una para cada concesión, en dos piezas.
 En las imposibilidad de poder fijar con cer-
 teza las concesiones de aguas que pertenecen
 al Bistal, la comisión propone se le con-
 ceda tan solo tres concesiones de agua en
 vez de las cinco.

Este es el trabajo y parecer de la
 comisión sobre los pliegos que abraza y que
 somete a la aprobación del municipio. El
 Ayuntamiento conveido de las equidades que
 encierra el parecer de la comisión de fuentes
 y cañerías en el regajo que se le confió y
 que has llevado a término, acordó recono-
 cer el derecho a sus respectivas fuentes a todos
 los Señores comprendidos en los dos listos
 sin perjuicio de exponer al público los de la
 del n.º por término de 6 días para oír
 cualquiera reclamación que contra el dere-
 cho de los mismos se presentare por cual-
 quier vecino; y respecto a Don Honorato Serra,
 Dugueto Parroli Serra, Rafael Molto Serra,
 Don Salameo Serra, Mariana García Moya
 y Don Don Bistal Sorabal, se les reconoce

igualmente su derecho a las respectivas fuentes,
que poseen, y en los términos propuestos por la
comisión, en cuanto a estos tres últimos a los
que se han de saber tales acuerdos a fin de que de-
muestren o no su conformidad al mismo, sal-
vando su voto en estas resoluciones. D. Pablo Gar-
cía Curas y D. Francisco Molto Valor, el pri-
mero por que a su entender no debía conce-
derse derechos a nadie que no le probare por
medio de su correspondiente título; y el se-
gundo por que a fin de esta custodia que
debiera reconocerse derechos a la fuente a los
que justificaran poseerla antes del año 1842.

Seguidamente el propio Don
Francisco Molto hizo presente al municipio
que según tenia entendido D. Rafael
Morán Valor poseía una fuente cerrada para
su casa núm. 27 en la Calle de Sto Ro-
mas que solicitó y obtuvo en Abril del año
1856 pero que el importe de las concesiones
no las habia satisfecho; y como se trataba del
reconocimiento de derechos a las fuentes
particulares se creía en el deber de ma-
nifestarlo para que el Ayuntamiento
acordase lo mas procedente. Y se resolvió

nombrosas unas comisiones compuestas del
Sr. D. Pedro Valor y D. Pablo Garcia

Jura para que en raras de los sucesos
que sobre el particular deben obrar en
Secretaria, ya en actas o libros de Depo-
sición de aquel año, vistaguen lo que haya
de cierto sobre el estubo que contiene
la manifestación del Sr. Alcalde
D. Pedro Valor y lo pongan en conocimiento
del municipio para que resuelva sobre
ello lo que juzgue mas acertado y equi-
tativo.

Quo teniendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde persisten
se levanta la sesión de que certifico:

Don Juan	Albornoz	Alto	Perez
Don Pedro Valor	Alonso	Alto	Abad
Don Pedro	Valor	Payo	
Garcia	Alto		
Garcia	Alto		
Bandera	Alto		
Ortiz	Alto		



Nº 436766

Sesion extraordinaria de 20 de Enero de 1872.

Asistencia

- Alcalde 1.º President
- Don Francisco Melles
- " Enrique Victoria
- " Rafael S. Puer
- " Rigoberto Albors
- " Juan Pellicer
- " Agust.º Libert
- " Juan Valor
- " Rijo Barcelo
- " Antonio Valor
- " Antonio Ridaura
- " Pablo Garcia Aza
- " Juan Barcelo
- " Vicente Cort
- " Maximon Candela
- " Nicolas Paratoya
- " Juan Pobar

En la ciudad de Alcoy a los 20 dias del mes de Enero de 1872 y 6 horas de la noche, se reunieron en el Salou de Seniores, previa convocatoria espresiva del Ayto los concejales que al margen van anotados bajo la presidencia del Alcalde 1.º Don Antonio Pinar Lucea, el cual declaró abierta la sesion.

Acto continuo el Suor Presidente, dijo que algunos individuos del municipio no hicieron de que pocos dias atras una dependiente del Hospital Civil de esta ciudad habia salido por las calles de la misma implorando la

555

caridad pública para dicho establecimiento,
habian visto, persuadidos de la buena in-
terencia actual del mismo que respecto medi-
da no habia nacido del municipio y si de
algunas personas opionas con intencione sin du-
da de poner en el mayor ridiculo al Ayun-
tamiento; y al objeto de averiguar la verdad
del hecho y su autor para irrogarle el corre-
tivo necesario, solicitaron la presente union
extraordinaria que en obsequio a su buena in-
terencia no tuvo inconveniente en acceder, para
que se revolviese lo mas acertado.

El Ayuntamiento todo, conociendo
del hecho que motivó la union y aprobando
las iniciativas tomadas por los concejales
promovedores de ella, expuso cada uno lo que
hubo por conveniente, con referencias al autor y
hecho denunciado; y como consecuencia de ello
fues llamado ante el municipio el enferme-
ro del Hospital General Carbonell que habia salido
publicamente a incitar la caridad del vecinda-
rio, e interrogado por el Sr. Alcalde sobre
ello respondió: que habia procedido a emplear
las caridads dos dias de orden de las monjas,
lo cual puso en conocimiento del Administrador

del Hospital la noche del primero, aprobando
estas las medidas, pudiéndose convenir el unmi-
cipio por las citadas declaraciones que presen-
diendo de las personas ó personas que desearon
a efecto el recurso citado, el Administrador del
Hospital D. Juan Toriano no pudo ni debía
consentir las medidas sin oponerse a ellas,
faltándole con semejante proceder a las consi-
deraciones que se deben al Ayuntamiento.

En su virtud que propuesta la
destitución del expresado Administrador, y acor-
dada por unanimidad, excepto el Sr. D. Pi-
goberto Alborn que salvo su voto en el particular,
reconviniendo que la Comisión de Beneficencia
se encargue de llevar las cuentas durante
el tiempo que cubra al frente del Hospital,
acordándose además la publicación de las
vacantes del cargo de Administrador por
espacio de 15 días para que los aspirantes
a él puedan presentar sus solicitudes
en las Secretarías municipales des-
de el día del plazo fijado.

Presenciado otro el objeto de
las convocatorias que el tratado, el
Sr. Presidente, levantó la se-

sion, des. quis certifico. =

Perez Saez

Abon Galtí

~~Alfonso~~

Perez Jorda

~~Valer Parecuel~~

Valor Paga

~~Sodas #61~~

~~Basco y Gatorra~~

Pellies

~~Garcia Luna~~

Gisbert

~~Antonia y Candela~~

~~Miduna Paga~~

~~Basco~~

~~Cort~~

Alfonso Galtí

Alfonso



Nº. 436765

Asistencia.

Sesión ordinaria de 23 de Enero de 1872.

Alcalde 1º. Presidente

D. Juan ^{co} Pochto

D. Pascual F. Perera

D. Rigoberto Albors

D. Pellicer

D. Oscar Quibert

D. Juan Valor

D. Mijó Parais

D. Ant. Valor

D. Pascual Jansen

D. Ant. Ridaura

D. Juli Albad

D. Pablo Garcia

D. Vicente Gort

D. Alejandro Candita

D. Nicolas Santoyá

D. Juan Podar

Se abrió a las 6 de la noche por el Alcalde presidente D. Antonio Perera Lacer, con asistencia de los concejales anotados al margen y leída el acta ordinaria anterior de 15 del actual y extraordinaria del 14 y 16 del mismo, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia numerados desde el 13 al 15 de que fue enterada la municipalidad.

Aguas.

De conformidad con lo expuesto por los comisionados de fuentes y cañerías, se autoriza a D. Camilo Carbonell Pérez en el de

438163

rechos de aprovechar las aguas pluviales y demas
 que se recogen en el estero que existe a la
 salida de las puertas de Cocentaina que
 desde inmemorial aprovecha, en compensa-
 cion a la parte de perjuicios que se le han
 irrogado con la supresion de los banos del
 Hospital a cuyos sobrantes tenia derecho,
 pero con la obligacion de colocarse las obras
 necesarias para conducir a su destino di-
 chas aguas. Y mediante a que la alcanta-
 rillas de donde recibe las aguas pluviales
 el Carbouet tiene que recibir los sobrantes
 del cano de vecindad que has de colocarse
 en la puerta de Cocentaina, se acordó
 prevenir, que si el Ayuntamiento por
 algun tiempo quisiera vaciar o quitar el
 referido cano no podria alegar derecho alguno
 a las aguas sobrantes del mismo, que
 desde ahora se le sigue aunque se le conser-
 va su aprovechamiento.

Vigilantes.

El Senor Alcalde dijo: que en uso
 de las facultades que se le tienen concedi-
 das y accediendo a la instancia presentada
 por Francisco Molins sueno, se habia autorizado

para que concurra el cargo de vigilante de la Calle
Mayor y demas correspondientes, por reunir una
prima de interesados que Miguel Alejandro
Martinez que tambien lo habia solicitado y
cuyas instancias habian desistido por la
razon espuesta; aprobando el municipio la
determinacion de la referida autoridad.

Aguas. 2. La propia hizo presente al municipio que
usando de la autorizacion concedida en un
de 15 de los actuales, habia hecho hacer una visita
de inspeccion a la mina o galeria que existe
en terrenos propios de los herederos de Dona Do-
na Rosa Paya y los peritos encargados de esta operacion
Rafael Almonay, Pascual y Francisco Paz y
Alors, le habian presentado la relacion si-
guiente: "Los que suscriben Rafael Almonay
Pascual y Fran^{co} Paz, alcaides de
de oficio, vecinos de esta Ciudad, nombrados por
el Sr. Alcalde D. Antonio Perez Saez, en
concepto de peritos para explorar el abastecimiento
o rrinca que existe en terreno propio de los here-
deros de Dona Rosa Paya partida de San-
ticut bajo, al objeto de manifestar cuanto en
el de particular se notare respecto a sus obras

y época de las ruinas, en cumplimiento de su
correcto deber; Que el 18 del actual y con
el permiso competente del dueño, entraron en
el alcarrón o galería situada en la heredad
del Palero, hoy propia de los herederos de
Doña Rosa Puga, partidos de Sumbuc
bajo, y recorridos que fue en todas su longitud,
y examinados escrupulosamente todos sus detalles,
quedaron notor que desde las entradas o bo-
cas del alcarrón que principia en las fuentes
que existe en los referidos heredades, hasta la dis-
tancia de 213 metros o arbores en direccion al
manantial de la fuente nueva, la obra data
de bastantes años, sin poder fijar la época
con precisión; y des allí en adelante, ó sea
los restantes 505 metros del alcarrón con la
galería que corren entre a las distancia de
150 metros de su término y cuyo brazo mide
5 metros en direccion a los acequias que
conducen las aguas del manantial manan-
tial a la Ciudad, dicho brazo y boca de al-
carrón aparecen hechos de un año atrás, como
se podrian cerciorarnos por el color de las
obras, debiendo tener en cuenta igualmente



Nº 436767

que desde el manantial de la fuente nueva
al alcarron señalado, solo mediar la distancia
de unos 50 metros poco mas o menos. = Y para
que conste, extendemos la presente declaracion
que hacemos segun nuestros leal saber y en-
tender, en Atoz, a diez y nueve de Enero de
mil ochocientos setenta y dos. = A ruego de los in-
teresados que no saben firmar = Susan Gilcote "

En su virtud se acordó hacerse saber a los interesados
el resultado de las inspecciones para que desde
luego procedan a las abegaciones de los 31 50 metros
de galeria que aparece construida de reciente
a menor distancia de los metros al manan-
tial, autorizandose al Sr Alcalde para que
por el practique cuantas diligencias sean con-
ducientes hasta la consumacion del acuerdo, resol-
viendose a su vez el pago de cinco pesetas a cada
uno de los peritos por sus derechos con cargo al
capitulo de sugetos

Concilia Pudentrial De conformidad con lo acordado por la

comisión de contabilidad fueran aprobadas las
cuentas de los gastos e ingresos de la Escuela Pu-
dubriel en el 4.º trimestre del año económico
de 1869-70 que el Director del dicho establecimiento
dirigió al municipio con sus respectivos justifican-
tes para dicho objeto.

Aguas C. Las comisiones de puentes y cañerías a las
que en sesión de 2 del corriente mes se la au-
torizó para que en representación del municipi-
pio procediera a las recepciones provisionales de
las obras que comprende el proyecto adicio-
nal de canalización de las aguas potables,
construidas por D. José Glicer Pons; y al pro-
pio tiempo para que procediera al examen de
la relación valorada de las referidas obras
que dicho contratista presentó al municipi-
pio, dijo: Que cumpliendo su encargo ha-
bía estudiado la mencionada relación
y las cuentas arreglada en un todo a
las condiciones de los contratos, por cuyo
motivo puede el Ayuntamiento disponer
sobre su aprobación; del mismo modo pre-
senta el acta de recepción provisional de las
obras antes mencionadas cuyo acto se llevo

a efectos el 16 del actual y dos horas de su
tarde segun puedes ver por la minuta. El Sr. Juan
Sarmiento en su vista aprobó el acta y relacion
valorada acordando el pago de su importe
al contratista con arreglo a las bases de la con-
trato, uniendo el acta al expediente de su
referencia para que obre los efectos oportunos

Fuentes La comision especial nombrada por el mun-
cipio en sesion de 19 del que rige para revisar
los libros de Depositoria del pasado año 1856
y actas correspondientes, al objeto de averiguar en
su vista respecto a las fuentes cerradas que posee
en la actualidad D. Rafael Maria Valor, en
su casa calle de Santo Tomas, numero 27, dijo:
Que revisado el libro de actas correspondiente
al pasado año 1856 habia encontrado la sesion
habida en 1.º de Abril, cuyo tenor literal es co-
mo sigue = " Sesion ordinaria de 1.º de Abril
de 1856 = Se dió cuenta de un memorial de D.
Rafael Maria Valor en que solicita permu-
so para construir una fuente cerrada en su
en su casa n.º 27 calle de Santo Tomas, tomando
el agua del runo yular en que existe la de
los cara del lado n.º 3 y hace presente para lo
365

que puedan convenir, que sea en muy corta
cantidad el agua que ha de tomar y que
pueda considerarse como una sola fuente
con las del lado. El Ayuntamiento en sus
vistas acordó concederle el permiso que solicita,
regulándose a los acuerdos de 6 de Julio de 1849,
1.º de igual mes de 1850 y 16 de Junio de 1851,
y como los demás a quienes se hacen tales con-
cesiones retribuya a los fondos comunes la con-
tidad de 460 rs.; pues la municipalidad no
vee que se pueda considerarse como una sola
fuente la que existe en la Casa n.º 3 de la
calle de Sto Tomas y la que se solicita, aunque
para estas se forme poca cantidad de agua".

En su virtud procedieron al usarse del libro
de Caja del propio año en el que pudieron
notar habiéndose ingresado el valor de todas las
concesiones de fuentes otorgadas por el Ayun-
tamiento excepto las de D. Rafael España
Nator y las de D. Francisco Pascual Vela-
zaros; mas como en el citado libro aparece
tambien que a D. Rafael España se le sa-
listacion sus honorarios por desempeñar la
plaza de Arquitecto según libramiento allí



Nº 436763

alli anotados, como tambien varias reconstru-
ciones de calles y en los edificios del comun
y cercas del huerto del Hospital debe abonarse
por ellos y con fundamento que el citado Espania
ni ha satisfecho el importe de las concesiones de las
fuentes ni se la compensa por ningun servicio pres-
tado, ya que tiene esto satisfecho; todo lo cual poniamos
en conocimiento del municipio para que se re-
melva lo que tenga por mas conveniente. En virtud
del de lo expuesto por las Comisiones, resolviose se
haya saber al expresado D. Rafael Espania Vector
acreditar el pago de las 115 pesetas importe en
aquella epoca de las concesiones de una fuente
cerrada que se le otorgo, y de no verificarlo
dentro de breve tiempo la satisfaga o se le prive
de la mencionada fuente.

Agua Se fueron presentadas y aprobadas por el
municipio las condiciones que deben servir de
base a las subastas para el arrendamiento de
las aguas sobrantes de los abrevaderos publicos

que los comisionados de puentes y cañerías en virtud
del encargo que se le confirió en la pasada
sesión, habiendo redactado; y se acordó tenga efecto
la subasta el lunes 29 del actual y 10 horas
de su mañana en esta casa consistorial ba-
jo las expresadas condiciones que están de ma-
nifesto en las Secretarías, lo que se comunica-
ra al público por medio de edictos y peris-
dicos de las localidades.

Alcantarillas & A los Comisionados de policía urbana pa-
ra su examen para la instancia de revisión
recursos de la Calle de S. Lorenzo a la que se
acompañan unas relaciones firmadas por el
Miembro de Obras D. Francisco Libert Puga
de los gastos ocurridos en las construcciones de
las alcantarillas de la citada Calle, para
que en cumplimiento del acuerdo del munici-
picio fecha 12 Agosto del pasado año 1866
quedan formarse los oportunos liquidacion
e inmediate abono sobre el importe del de-
recho de desagüe que el municipio percibe
de todos los particulares que lo solicitan.

Nueva cañería & A las de puentes y cañerías para su in-
forme para las instancias de D. Acuña

Boletín Ayuntamiento fecha 21 del actual, solicitando
que el Ayuntamiento ordene a quien correspon-
da proceder desde luego a canalizar la prime-
ra de las calles transversales a las de Santa
Cruz para poder tomar el agua de la me-
ra Cañera delante de su puerta, como se ha
venido verificando en todas las calles donde
había murallas, a la misma

Alcantarillas &

A la de policía urbana para igualmente
y para el propio objeto la instancia de los
dueños de las casas n.º 10 y 8 de la Calle de
San Pedro, por las que hacen cenosa de obra
de alcantarillas fabricando a sus expensas des-
de sus respectivos casas, montas el empesme
con la pública de la Calle de S. Nicolás
con tal que se les indemnice de la cantidad
que correspondiera de la que suplieran al con-
trato.

Prescripción de bienes &

Acordando a la instancia de conce-
ción San y Julia, viuda de epíscopo
Canto de estas vecindades, se acordó se le libre
certificación con referencia al arrolamiento
de bienes públicos de la Ciudad, por
la que se haga constar que la recurrente

desde el año 1852 hasta la fecha, por sí y
por su marido como legal administrador
ha satisfecho las contribuciones impuestas
a una casa de habitación situada en
esta ciudad, Calle del portal nuevo, mar-
cada con el n.º 17 antiguo y 12 moderno de
provincia

Depositario Q. El Sr. Alcalde manifiesta que
formalizadas las escrituras de fechoría
que previenen las condiciones bajo que fue
prevista la vacante de la plaza de Depositario
de los fondos municipales, se usaba en el caso de
convenir a favor de D. Antonio Sibolle
Abad en propiedad de dichos cargos, que una
determinando interinamente desde el día
8 de Octubre del año último. El Ayunta-
miento en su vista lo acordó así disponiendo
se usase a favor del nombrado D. An-
tonio Sibolle el correspondiente título
que le acredite como tal Depositario,
el cual se contraera al día en que inte-
rinamente usase a favor dicho destino, que-
dando sin efecto la figura que usasen con-
tinuo con personas de arraigo, y se usa al



Nº 436762

expediente de su referencia la escritura al prin-
cipio citada homologada que sea de la misma
razon en el Registro de la Propiedad

Afirmado & La propia autoridad a la que se refiere
de P del actual se la autorizó para que resolvie-
ra sobre los obstáculos que el contratista de las
obras de afirmado puso en conocimiento del munici-
pio en oficio de 19 de Diciembre del año último,
manifestó: que habian sido vencidos los inconve-
nientes que se oponian al afirmado contratista
en la Calle de Sta Elena sin dispendio de nin-
guna clase pudiendo continuar este sin obras
sin la injerccion que señalaba en su citado
oficio, quedando satisfecho el municipio del celo y
actividad del Alcalde

Impresiones & Con cargo al capítulo correspondiente se acordó satisfacer a D. Joaquín Guardiola médico de
esta Ciudad la suma de 28 pesetas 50 centimos,
importes de la impresion y papel de 2000 pa-
getas de informacion y 4000 para saunas
571

como medidos tomada por el municipio, y que dicho su^o valor tiene pagado al impresor D. Jose Boullor segun recibos que se tienen a la vista.

Beneficencia & La Comision de Beneficencia hizo presente al municipio que el encargado de los escritos Don Jose Pascual Carbonell por sus muchas ocupaciones no podia continuar mas tiempo desempeñando dicho cargo, por cuyo motivo hacia renuncia de el, y se accedió a D. Ventura nombRANDOSE en su remplazo a D. Santiago Boti Botello.

Subastas

Por un el impreso Secretario se dio cuenta de que en las subastas verificada el domingo 14 del corriente mes, para la enajenacion de concesiones de agua de la del molinar, no se habian presentado ninguno licitador, y se resolvió proceder a nueva subasta que tendra lugar el domingo 28 y horas 10 de la mañana en esta casa consistorial, lo que se comunicara al publico en la forma ordinaria.

Nueva cañeria

& Advertidas la necesidad y conveniencia que reportaria al general servicio de las aguas potables el que todos los poseedores de fuentes se vincularan de la nueva cañeria, se acordó conceder un plazo de 5 dias para que los no un-

entor a estas quedau efectuado dentro del apremio
plano, lo cual se anunciara al publico por medio
de los periodicos de la Ciudad y Pictos que se
fijaran en los sitios de costumbre.

Proascorras E. El Suor Alcalde al que en sesion de 15
de Enero paso para su resolucio la instancia
de D. Rafael Covarruyos Caudela en la que so
licita permiso para dar bailes de mascarar el
presente Carnaval en el Teatro Principal de esta
Ciudad y del que es arrendatario el recurrente,
dijo: que habia accedido a la instancia por
haber ofrecido el solicitante embuzar a la Casa
de Beneficencia 20 puntas por cada 100 entradas
que hubiera y respecto al baile de jiribata en
Areguarias todo el producto si sacaba los gastos y
la mitad caso contrario para alivio de las
necesidades de los niños expositos, aprobando el mu
nicipio este convenio.

Costos irrevocables E. Con cargo al capitulo de irrevocables
por no haber consignacion expresa en el pre
puesto se acordo satisfacer al cerrojero Anto
nio Garcia las cantidades de 97 puntas 50 centi
mos valor de 7 suros que hizo para los nuevos
y composicion de la Puerta de la Parroquia

de Santa Feavia
Gastos imprevidos & Igualmente se acordó satisfacer con cargo
a dicho Capitulo de imprevidos a D. Francis-
co Pellicer por gastos del viage que con D.
Pedro Joaquin Ororio hizo a Valencia en Diciem-
bre des 1870 por cuentas del municipio para
la pronta adquisicion de los utensilios necesa-
rios para la guardacion de esta ciudad,
cuyos gastos ascenden a 186 pesetas 50 centimos

Alcantarillas & La Comision de policia urbana,
a la que en sesion de 18 de Diciembre
del presente año se le encargó informara
sobre la peticion verbal de D. Antonio
Imyeres Sanchez en la que hacia cenon
a beneficio del publico del trozo de alcanta-
rillas construidas a sus expensas desde
el n.º 14 de las calles de S. Nicolas hasta
la el Wall con tal que se le exija
su retribucion alguna el congreso
dinte tributo de desagüe para su expresada
casa, dijo: que los miembros de obras tienen
por bien construidas la expresada alcanta-
rilla que ha instancia de la comision
informante han examinado, y entien-

574



Nº. 436761

de debe aceptarse su cesion y que se le
expidas al Peripere su reconyerra, el
Titulo que solicita. Y se acordo como lo
habian propuesto la referida Comision.

Notificion del comun C. El Sr. Alcalde D. Antonio Perez
Lopez a quien se autorio en sesion de 8 del
actual para que procediera a la venta de
plomos que habian sobrados y quedado inutil
para todo servicio en la reconyerrion del
ultimo piso de la Casa Consistorial, para sa-
tisfacer parte del importe, dijo: que cum-
pliendo su cometido habian buscado la
buenda que mejores proposiciones le hiciera
para la enagueracion de los 496 kilogramos
de plomo en plancha sobrantes y habian
procurado en la de las Dora Viuda de
D. Mercedes Compañy e Hijos a quienes
hian vendido la expresada cantidad
de plomo por la de 151 pesetas, 12 cu-
lmos segun recibo que esibio: que de su
producto se ha satisfecho parte del in-
175

porke a que ascienden los repagos he-
chos ultimamente en el ultimo año
de la Casa Consistorial a que se habia
destinado. El Ayuntamiento aprobo
cuanto habia practicado el Alcalde a
quien dio las gracias por su actividad
y diligencia en su encargo, acordando
que el recibo presentado se una a las
cuentas de las recoponicion para que
en todo tiempo obre alli los efectos oportunos.

Y no quedando mas asuntos de
que tratar, el Sr Alcalde presidente
levanto la sesion de que certifico.

Perez Llacu

Alborn

Gallo

[Signature]

Maura Vitor

Perez Jordá

~~Vitor Ferrer~~

Pellis

~~Morales y Vitor~~

Garcia Sierra

Gibert

[Signature]

[Signature]

Santouja

Vandelay

[Signature]

[Signature]

Barcelo

Sanos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mad y Motay

[Signature]

[Signature]

Morales y Vitor

Sesión ordinaria de 29 Enero 1872.

Aristuicio
Alcalde 1º Presidente
Juan 2º Spolto
Enrique Vitoria
Rafael J. Peres
Rigoberto Alons
2º 1º Hloqui
2º Pellicer
Juan Valor
Alipio Barrios
Rafael Valor
Rafael Jansen
Rafael Viduerra
Pablo Garcia
Vicente Cort
Alejandro Gaudin
Nicolás Sautoya

Se abrió a las 6 de la noche por el Alcalde presidente D. Antonio Peres Lopez con asistencia de los concejales anotados al margen y leídas el acta ordinaria anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los decretos ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia desde el numero 14 al 23 de que fue enterada la municipalidad

Alcantarillas

De conformidad con lo expuesto por la comision de policia urbana y vista la liquidacion practicada por la misma en presencia de la relacion valorada del maestro de obras D. Francisco Gilbert Payer, se acordó se expidan titulos de desague a los vecinos de la Calle de S. Lorenzo para sus respectivas casas y cuyos nombres y numeros de esta especie en la hoja suelta presentada al municipio por la referida comision la que se unirá al expediente de su referencia para que obré los efectos oportunos, reduciendose ademas se abone con cargo al capitulo correspondiente a los expresados

cuyo anotado en dicha hoja la cantidad de
297 pesetas 42 cent. que resulta a su favor y
que debe abonarle el Ayuntamiento declaran-
dole desde hoy públicas las alcantarilla de la
calle de San Lorenzo

Imprevistos

Q. Con cargo al capítulo de imprevistos
se acordó satisfacer al Carpintero Luis Pajo
Calbo, la cantidad de 132 pesetas 50 cent.
a que según recibo ascienden los obra de car-
pintería y carpintería hechas en el despacho
de los Depósitos municipal.

Apuntado

Q. Fue aprobada la relación valorada
que el contratista del apuntado de las ca-
lles Carretera de esta Ciudad Luis Muller y
Company presentó al municipio y que
comprende el bazo de Carretera desde el
puente de Cristina a la esquina de la
Paseada nueva acordándose el pago al
mismo de la cantidad líquida de 3821
pesetas, lo cubren.

Caminos

Q. De conformidad con lo expuesto
verbalmente por la comisión de puentes
y caminos accediendo a la instancia
de don Juan Perroba se acordó abri-
le el bazo de caminos antiguo del ramal



Nº 436760

de las carreteras de esta Ciudad a Barnera, con-
sigo al Excmo del recurrente, con tal que
las fuentes que existen en el terreno que debe apro-
vechar las coloque a la parte de fuera del mi-
rro a fin de que el público pueda servirse de
ella, quedando obligado a conducir a sus costas
el agua de la fuente a la alcantarilla, cuyo
beneficio se le concede en compensacion del ter-
reno de su propiedad que ha sido expropiado
al construir las narrias que, entre las carreteras
vieja y nueva de Alcoy a Barnera consisten
en uno de 3 metros de anchura y sobre unos 50 a
60 de longitud siempre que no impida el traen-
to del rarrual o carrero viejo

Sereno.

Acudiendo a la instancia de Francisco que
lives de esta vecindad se acordó admitirle la
renuncia que hace del cargo de sereno, resol-
viéndose se renuncie la vacante por término
de 8 dias para que los solicitantes puedan
presntar sus instancias en la Secretaría mu-
nicipal dentro del expresado plazo

Desagües C. Acordando igualmente a las respecti-
vas instancias de Ramon Domingo
Prquirido y Julian Succart Goullier fue
concedido a los mismos el derecho de de-
sagüe que pretendian; el 1.º para su casa
num. 17 de la Calle del Portal nuevo
y el segundo para un solar de su propie-
dad situado en las calles de las Carraban-
cas, previa satisfaccion de 50 pta. cada una.

Fuentes

C. Fue desestimada la instancia de D.
Mariana Garcia Llana en la que se opone
al acuerdo acordado por este Ayuntamiento
en 19 del corriente mes que le señala-
ba mediante batas de agua para la fuen-
te que posee en su casa numero 81 de
la Calle de la Virgen y opone en compen-
sacion a los perjuicios que a le irrogaban
por el nuevo sistema de caneria adopta-
do para la Ciudad, solicitando se le
marque para su referida fuente la
cantidad de una bata de agua.

Agrios

C. Fue tambien desestimada la instan-
cia de los herederos de Donas Rosa Paga
solicitando la suspension del bave y re-
ventorio herreros de dos dias que se le

hize concedido para dar principio a la abegacion de la parte de galeria o socavon construido de reciente que existe en tierras de los recurrentes partidas de Sumbuet Cayo

Fuentes

E. A la Comision de Fuentes y caneria, para su informe paso la instancia de Miguel Suroli pector de hoy replicando al municipio a serios depar sin efecto el acuerdo de 19 del actual por el que se reduce a 20,000 libras la dotacion de la fuente viva de la casa que posee la corte del recurrente. Al los Galles de San Miguel numero 6; y acordar que si Don Salomea Perez y Pascual Espolto pretenden traer alguna cantidad a la dotacion de la expresada fuente viva lo deducan en Tribunal competente, resolviendo se deserran se suspenso la entrega de titulo por ahora al recurrente a Don Salomea Perez y a Pascual Espolto por la resolusion de este asunto.

Fuentes

E. Se dio cuenta de la instancia que con fecha de hoy dirige al municipio D. Pascual Espalta Mayor, maestro de obras, solicitando se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 23 del que rige por el que se dispone que si dentro de un breve plazo no justifica haber

satisfecho la suma de 115 pesetas por el
uso de unas dotacion de agua para un
casa n.º 27 de la calle de Sto Tomas, la
satisfaga o se le prive de dicha fuente,
y que se declare que la concesion de agua
de que se trata para el efecto de un reco-
nocimiento como legitimo, esta en el mismo
caso que las demas reconocidas en sesion de
19 del actual; y se acuerda destinarse di-
cha preferencia haciendo saber al recusen-
te que asi a lo acordado en sesion de 23
del corriente, concediendole el plazo de 8 dias
para que haga efectiva la cantidad de
115 pesetas, y de no verificarlo se le prive
de la fuente segun asi esta acordado en
la citada sesion de 23 del actual.

Destinado

Q. Fue cuida la informacion que con fecha
de hoy dirige al municipio D. Agustin Qui-
bert Sautonja, solicitando se proceda al
destinado del terreno que hoy es vertedero
publico a fin de que no se le ocasionen per-
juicio como actualmente puede produci-
do por los escombros que se arrojan alli
y que parte de ellos van a parar al cau-
dal y edificio en construccion que por se



Nº. 436699

al linde del expresado vertedero; y se acordó que la Comisión de policía urbana y maestros de obras sin levantar mano procedan desde luego al deslinde de la propiedad del recurrente y del terreno destinado hoy día para vertedero público de escombros.

Policia urbana E. A la Comisión de policía urbana y maestros de obras que vive en la plaza de Arquitecto municipal pasó para su informe la instancia de los Señores Mieras y Crandall solicitando permiso para edificar una casa habitación sobre uno de los solares que han adquirido situado en la Calle de S. José procedente de lo que antes fué heredero de Larrañaga y en su decoración exterior sea la que aparezca de obrado que acompañare a su instancia suscrita por el maestro director de las obras Don Francisco Libert Poya

Causa de vejería E. A propuesta de la Comisión de fuentes y cañerías se acordó sustituir el caño actual de la fuente de las bras por otro de vejería

cerrado, como estaba antes, lo cual se hara
saber al contratista de los corrios y abrevia-
deros para que lleve a efecto este acuerdo.

Cuentas.

Q. Truio el informe favorable del Sindico
fueron presentadas y aprobadas despues de
un detenido examen las cuentas de Al-
caldia y Depositaria correspondientes al
ejercicio del año economico 1870-71 con
su periodo de ampliacion; y se acordó
pasarlas a las Juntas municipales
para su examen y censura segun
previene el art. 185 de la ley municipal
vigente.

Poblacion

Q. Atendido el incremento que se to-
mando la poblacion por la parte del
puerto de Cristina, se resolvió que la po-
blacion que marca la entrada o prin-
cipio de la Ciudad y que existe a la
entrada de la Calle de San Clara, se
frontalee y estoque en la ultima casa
de dicha Calle.

Miembros de Escuelas

Q. Las Comisiones de Hacienda y Bon-
afabilidad han prometido que al abouarse
en el año ultimo a los Profesores de En-
señanza publicas lo que cada uno de

136700

Ellos servicios gastados de su cuenta en material de su respectiva escuela durante los años económicos de 1868-69 y 1869-70, fue con la idea de hacer desaparecer del presupuesto los créditos que por tal concepto tenían ellos a su favor, ya que constando a la Comisión que las consignaciones del material no habían sido invertidas por completo, entendió que la parte no gastada debía resultar como economías a favor de los fondos municipales. Fue bajo este supuesto, reformativo la operación en los libros respectivos, dando como economías las cantidades no devengadas, según así aparece de la liquidación general del presupuesto de 1870-71, pero que inadvertidamente no se reprodujo como resulta en el presupuesto extraordinario de este año el importe del material de escuelas respectivo al 2.º trimestre de 1868-69, cuyo trimestre aunque percibido por los profesores no lo tiene pagado el Ayuntamiento y se le adeuda al Depositario que es quien lo satisfizo provisionalmente por orden de la Comisión. En su vista y para que el citado Depositario quede reintegrado del importe de dicho trimestre que asciende

a 840 pentas 60 centimos, la comisión
propuso y el Ayuntamiento acordó que
no habiendo figurado por omisión este
crédito en el presupuesto vigente, sea satis-
fecho con cargo al capítulo de imprentas.

Registro de desaguos E. La comisión de policía urbana encar-
gada de organizar todo lo referente a de-
saguos concedidos a las alcantarillas pú-
blicas de la ciudad, dijo: que no sin un
mucho trabajo habidos podido conseguir re-
gularizar el cobro de este arbitrio forma-
do un registro de todos los vecinos que
hasta hoy fecha habían adquirido dere-
cho a desaguar a las alcantarillas pú-
blicas sin embargo de que algunos de
ellos no constaban en acta ni concusión, pero
han presentado un título que lo acredita y tan-
to de ellos como de los que tienen adquirida
la concusión por medio de instancias al
Ayuntamiento habidos formado el registro
que presentaba al número y se acordó que
quede depositado en la Secretaría munici-
cipal para que en todo tiempo conste
los vecinos que hasta hoy tienen legitimado
su derecho y pueda legitimarse la inscrip-



Nº 436700

Afirmados

cion de los que en adelante lo adquieren.
C. La Comision especial nombrada al efecto de vigilar y disponer lo que concierne mas conveniente a las obras de afirmados que se estan llevando a efecto, dice: Que debiendose colocar las aceras de la Calle de S. Nicolo, a la rasante de la misma y cambiarse y sustituir los antiguos rastillos por ser inutilis estos en su mayor parte, propone el municipio que se coloquen las aceras de dicha Calle a una linea, separandolas de la pared 23 centimetros, con lo cual se consigue que la anchura de estas sea la que se desea y que embellezcan mas la referida Calle, utilizando en estas operaciones los antiguos rastillos que haya servibles. P. se acordó como estaba propuesto, disponiendose se haga saber este acuerdo al contratista de las obras de afirmado para su exacto cumplimiento.

Beneficencias

C. La Comision de Beneficencia tras presentarle al municipio que hasta que

007881

se provea la vacante de Capellán
Administrador del Hospital, habiéndose
resuelto continue al frente del Estableci-
miento el Capellán sustituto Don
Juan Torrens, aprobando el Ayunta-
miento esta resolución.

Edificios del Común E. Con cargo al Capitulo correspondiente se acordó satisfacer los gastos que se
originen en la colocación y construcción
de la puerta de la Ermita de S. Cristó-
bal que ha venido a tierra por inutil,
resolviéndose además se haga nueva de la
madera existente en esta Casa Consistorial.

Imprevistos E. Con cargo al capitulo de imprevistos
por no haber consignación especial en pre-
supuesto se acordó satisfacer a D. Pascual Bar-
celó la cantidad de 50 pesetas que tiene re-
quisitos por cuentas del Ayuntamiento
de socorros a pobres transcurtos, enfermos
y militares emigrados desde 10 de Julio
de 1871 a 14 de Enero de 1872.

Imprevistos E. A propuesta de la Comisión de
Contabilidad se acordó satisfacer igual-
mente a D. Pascual Barceló Pujol
en concepto de gratificación 50 pesetas

de la parte que le corresponde al municipio por las cédulas de empadronamiento que se han expedido, cono servicio extraordinario y con cargo al capítulo de ingresos.

Reglamento C. Habiéndose opucido alguna duda en la interpretación del art.º 39 del Reglamento para el uso y aprovechamiento de las aguas potables se resolvió aclararse en la forma siguiente

« Que si bien los concesionarios tienen derecho a obtener del Ayuntamiento para cada concesión el correspondiente material de tubo de plomo, llave de aforo, portilla, etc.º según prescribe el art.º 39, se entienda: que este material tiene indistintamente que ser empalmado en la cámara general, aunque por conveniencia del concesionario no lo tuviere funcionando y de ningún modo para destinarlo a otros objetos »

Si a los concesionarios de mas de una concesión les conviniera colocar el material de una sola y recibir por él todas las dotaciones, no por eso pierden su derecho al demas material que les falta según el numero de

concesione S. Lengua, el qual podria
reclamar del Ayuntamiento en el
tiempo que le conviniera empalmarlo.

Subasta. E. Por mi el infrascripto Secretario
se dio cuenta y quedó enterado el prin-
cipio, de no haberse presentado licita-
dor alguno en la subasta que para
la enagenacion de concesiones de agua de
la del polvar, tuvo efecto el domingo
28 del actual.

At no quedando mas asuntos de que
tratar, se levanto la union de que certifico.

Perezallana

Alborn

Molto

~~Alborn~~

Molto

Perez Jora

Valer Pareuch

Valor Paya

Mateo y Mateo

Garcia Clara

Allice

~~Alborn~~

Bandera

Santovija

Judana Valor

Janus

Cart

~~Alborn~~

Nicola Garcia

~~Alborn~~

Janus



Nº 436698

Sesión extraordinaria de 21 Enero 1872.

Asistencia

Maldonado 1.º Presidente

Juan 2.º Apolló

Enrique Victoria

Diego Julián Perea

Ricardo Albarrán

J.º López

J.º Pellicer

Don Quirce

Juan Valor

Mano Barrios

Ant.º Valor

Santiago Pascual

Juan Abad

Pablo García

Juan Barrios

Vicente Cort

Alejandro Caudela

Se abrió a las 6 de la noche por el
Señor Maldonado presidente D. Antonio Perea
Señor con asistencia de los concejales arrollados
al margen y leído el acta anterior ordinaria
de 24 del propio mes, fue aprobada

Se acordó el cumplimiento a los
dichos ordenes y demas disposiciones conteni-
das en los Boletines Oficiales de la Provincia
numeros desde el 24 al 25 de que fue este
rola la municipalidad.

La Comisión de policía urbana
y mastrero de obras a quienes en sesión de 24
del actual se les confirió el encargo de proce-
der al deslinde del terreno que es hoy vertedero
de escombros y el de las tierras propias de
D. Agustín Quirce Sautouya. Dijo: que

800004

habiendo procedido a la expresada operacion resulta, que el primer punto de partida para la division de las mencionadas tierras, se halla en el primer angulo del muro de D. Augustin Libert, siguiendo la linea del paredon hacia Levante y a la distancia de 28 metros 33 cent., continuando la linea de la fachada que mira a Norte del cuerpo principal del edificio, y a distancia de 12 metros 24 cent. hacia Levante debe considerarse el otro punto de partida o sea el segundo que unido por las lineas forman la division de ambos terrenos o sea el de la propiedad del municipio y el de la de Don Augustin Libert.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la expresada comision acordo hacer saber al recurrente el deslinde expresado por lo que puede ser conveniente.

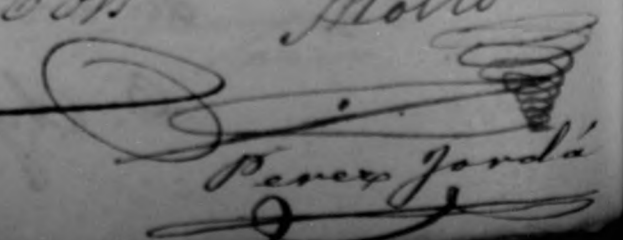
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la union, de que certifico.

Muy S. de V.


Albert

Molto




 Perez Jordá

El presente es un documento que se refiere a la...

El presente es un documento que se refiere a la...

El presente es un documento que se refiere a la...

El presente es un documento que se refiere a la...

El presente es un documento que se refiere a la...

El presente es un documento que se refiere a la...



Nº 436697

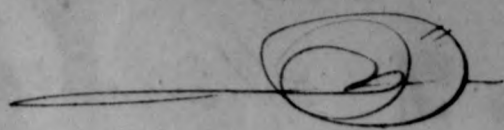


Acta
de la toma de posesion del Ayuntamiento.

En la Ciudad de Atoy dia primero de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Consistorial, previa la oportuna convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º D. Antonio Perez Galar, los Concejales que componen el Ayuntamiento saliente, que lo son D. Fran.º Molto Valor, D. Gregorio Vidaura Corregrosa, D. Enrique Victoria Perez, D. Rafael Julio Perez Jorda y D. Rigoberto Abad Mendler, Alcaldes 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º respectivamente y Regidores los Sres. D. Jose Aura Mendler, D. Fran.º Pellicer Abad, D. Benito Gibert Santonja, D. Juan Valor Pascual, D. Meji Barredo Satorre, D. Antonio Valor Gaya, D. Rafael Sams Giner, D. Antonio Vidaura Abad, D. Santiago Pascual Bernal,

575

D. Juan^{co} Pastor Just, D. Pablo García ^{Mora}
 D. Miguel Miro Pires, D. Juan Barredo ^{Ma}
 sia, D. Vicente Cort Claur, D. Alejandro
 Gaudela Boronat, D. Nicolas Santouja ^{Bar}
 y D. Juan Pedar Oleina, sin que concu-
 rieran D. Juan^{co} Glopis Mollo, D. Juan^{co}
 Abad Boronat, D. Jose' Puig Cobos, D.
 Jose' Abad Spatais, D. Eduardo Pascual
 Paranaana y D. Pedro Martin Corio, con
 el objeto de recibir e instalar en sus cargos
 a los nuevos Concejales que se hallan pre-
 sentes a este acto, D. Juan^{co} Vidaura
 Abad, D. Carlos Moser Gingenberguer, D.
 Cayetano Lunitana Coelina, D. Antonio
 Pioreli Olaso, D. Antonio Pala Clotet,
 D. Antonio Pascual Pascual, D. Rafael
 Galiga Torner, D. Felix Abad Juan,
 D. Pedro Sanchez Boronat, D. Nicolas
 Spouto Spatais, D. Jose' Pastor Mira-
 nes, D. Rafael Pires Jorda, D. Juan^{co}
 Abad Gourelers, D. Rafael Calaf ^{Ma}
 tier, D. Joaquin Lora Corbacho, D.
 Juan^{co} Demunche Valor, D. Augustin M-
 tors Blancs, D. Vicente Ferrandis Boig,
 D. Rafael Abad Spoutor, D. Miguel



Vall. Balaguer, D. Romualdo Boronat
Corol. D. Santiago Ruiz Cobos y D. Caye-
tano Fiol Uchau, habiendo dejado de
asistir D. Camilo Gibert Peres.

Acto seguido el Concejal D. Francisco
Molina Roda, que fue quien obtuvo ma-
yor numero de votos de entre todos los Con-
cejales segun aparece del acta de escrutinio
general de las elecciones verificadas últi-
mamente, ocupó la presidencia interina, e
instalados los nuevos Concejales en sus car-
gos, abandonaron en seguida el salón
los salientes.

Dada lectura al art. 10 del Real
decreto de 6 de Mayo anterior, dictando
disposiciones relativas a las elecciones gene-
rales de Ayuntamientos y operaciones sucesi-
vas y de los art. 47 al 52 inclusivos de la ley
impul. de 20 de Agosto de 1870., se proce-
dió a la eleccion de Alcalde, llamando
a los Concejales individualmente por orden
de los votos que obtuvieron en las elecciones.

nes para que emitiesen el suyo, lo que ver-
rificaron depositando en una urna dis-
puesta al efecto. las oportunas papeletas con
el nombre del candidato. Terminada
la votacion el Señor Presidente interino
saco una a una las papeletas de la ur-
na, leyendo su contenido en alta voz
del cual tomo nota el Secretario. Verifica-
do el escrutinio dio el siguiente resul-
tado:

D. Fran. ^{co} Vidaura Abad, diez y seis	16
" Romualdo Boronat Berol, dos	2
" Vicente Ferrandis Boig, uno	1
" Cayetano Fiol Uchau, uno	1
Papeletas en blanco, dos	2
Hechibles, una	1

Siendo el número total de Votales
de que debe componerse el Ayuntamiento,
veinte y cinco, y habiendo obtenido D. Fran-
cisco Vidaura Abad diez y seis, que for-
man la mayoría absoluta, quedo elegido
y proclamado Alcalde, recibiendo puesto
que ya ocupaba la silla presidencial, las
insignias del cargo y dando las gracias
al Ayuntamiento por la distincion de



Nº 436696



usted con que le habia favorecido.

Habiendose procedido seguidamente y en igual forma a la eleccion del ^{er} Teniente de Alcalde, dió por resultado el escrutinio, lo siguiente:

D. Antonio Pascual Pascual, nueve votos 11.

" Vicente Ferrandis Boig, dos " 2.

" Cayetano Fiol Velasco, uno " 1

Papeletas en blanco, nueve - - - 9.

No habiendo resultado mayoria absoluta, se procedio a segunda eleccion en la que obtuvieron los D^{os}:

D. Antonio Pascual Pascual, tres votos 13.

" Vicente Ferrandis Boig, dos " 2

" Cayetano Fiol Velasco, uno " 1

Papeletas en blanco, siete - - - 7.

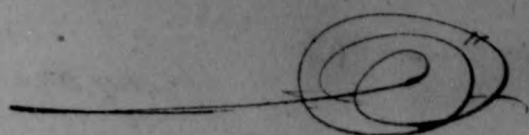
Siendo el numero de Concejales veinte y cinco como queda consignado, surgió la duda de si los tres votos que ha obtenido el Sr. Pascual constituyen mayoria absoluta y existiendo varios pareceres sobre

su resolución, acordose por unanimidad telegrafiar al Señor Gobernador de la provincia al efecto de que obrase con su parecer esta dificultad, suspendiéndose el acto hasta recibir contestación de dicho Sr.

Continuando la sesión a las seis de la noche con la asistencia de los mismos Pres. Concejales, fue leído el telegrama que remitía el Sr. Gobernador de la provincia contestando al que por la mañana le fue dirigido, y en el cual terminantemente declara que tres Concejales componen la mayoría absoluta de esta Corporación. En su vista fue proclamado primer Teniente de Alcalde D. Antonio Pascual Pascual que obtuvo mayoría absoluta en la última votación, y quien pasó a ocupar el lugar que le corresponde recibiendo también las insignias de su cargo.

Acto seguido se procedió a elegir al 2º Teniente de Alcalde y verificando el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Donaldo Boronat 7erof, veinte votos - 2º



Papeletas en blanco, tres - - - - - 3.

Y apareciendo con mayoría absoluta
D. Donaldo Boronat Uros, fue procla-
mado 2.º Mierte de Alcalde por el Sr. Pre-
sidente, pasando a ocupar su puesto co-
mo los anteriores.

De igual modo quedó proclamado
3.º Mierte el Sr. D. Vicente Ferrandis
Borg, que obtuvo mayoría absoluta de
votos según la elección practicada pre-
viamente y cuyo escrutinio es como si-
gue.

D. Vicente Ferrandis Borg, veinte y un
votos - - - - - 21

Papeletas en blanco, dos - - - - - 2.

Seguidamente se procedió de la mis-
ma manera a elegir el 4.º Mierte de Al-
calde y practicados el escrutinio resultó
haber obtenido votos:

D. Pedro Sanchez Boronat, diez y nueve
votos - - - - - 19.

Papeletas en blanco, cuatro - - - - - 4.

En cuya virtud y constituyéndose
mayoría absoluta de votos los señores y señoras
que ha obtenido D. Pedro Demelisse
le proclamó y pasó a ocupar su puesto
como 4.º Teniente de Alcalde.

Y finalmente, quedando por de-
gir el último día el 5.º se verificó la
votación, después de la cual se proclamó
5.º Teniente de Alcalde a D. Juan Do-
mènch Valar que aparece con mayoría
absoluta de votos según el siguiente re-
sumen:

D. Juan.º Domènch Valar, catorce votos 14

„ Rafael Abel. Spullor, tres -- 3

„ Cayetano Feal Vellau, uno -- 1

Papeletas en blanco, cinco -- 5

Acto continuo procedióse al nombra-
miento de un Procurador Sindico que re-
presente al Municipio en todos los juicios,
y por unanimidad quedó elegido para
este cargo el Sr. D. Nicolás Sponto Matany.

Dando cumplimiento a lo que
preceptúa el art.º 52 de la ley supraf. en
yo ejercicio comienza en este día, el Ayuntamiento
señaló los límites de cada uno de



Nº 436695

2

mana y hora de las siete de la noche pa
ra celebrar sus sesiones ordinarias, acor
dando se publique constantemente este
acuerdo en los sitios de costumbre confor
me previene el art.º 9º. de la citada ley.

Con lo cual y despues de or
denar se participe la constitucion del Ayun
tamiento al Sr. Gobernador de la provin
cia, se dio por terminada la sesion man
gural estendiendose la presente acta
que firman los concurrentes, de que cor
tipico.

Benigno

Alfonso L. Molle

Perez Jordán

Gregorio Bickauer

Victor Quenales

J. Pastor Jorda Candelaz

Naseles y Batros

Vatos Payo

Guia Chura

Pascual y Porro

Roberto

Gisbert

Santiago Miró y Perez

300000

Victoria Victoria

Victoria Victoria

Barcelon

James

Cort

H. Victoria

H. Victoria

Pedro Sanchez

Juan Domest

Rafael Salgado

Severino

Nicolas Monto

Dominate Victoria

Joaquin Lora

Antonio Puig

Felix

Rafael Abad Montor

Rafael Perez

Carlos Moser

Antonio Solaz

Miguel Valli

Juan Riera

Uyestano Quintana

H. Alvar

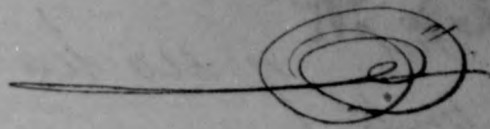
Rafael Calapi

C. Piel

Vicent Ferrandiz

Juan Alberg

Nicolas



Sesion extraordinaria de 2 de Febrero de 1872.

Asistencia.

- D. Alcalde, Presidente
- D. Antonio Pasunaf.
- Benito Maldonado
- Manuel Ferrandis Uchoa
- Pedro Sanchez
- Man. Doncicote
- Carlos Monr
- Cayetano Quintana
- Antonio Picoreli
- Antonio Sala
- Rafael Salazar
- Felix Abad
- José Partos
- Rafael Perez
- Man. Albero
- Rafael Galaf
- Joaquin Lara
- Rafael Abad
- Miguel Vall

En Atoyac a dos de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, siendo las siete de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial por via convocatoria los Pres. del Ayuntamiento que al margen van anotados, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fran.º Prieta Abad, quien despues de declarada abierta la sesion, espuso: Que cumplido con lo prevenido en el art.º 53 de la ley supal, habiase reunido en Junta con los Pres. Vocales de Alcalde para formar la lista de los Alcaldes de barrio, cuyo trabajo llevado a cabo, sometan a la deliberacion del Municipio.

Para lectura por mi el infraes-

D. Santiago Puig
" Cayetano Fiol
" Nicolas Monto

erito Secretario á la lista mencionada,
y no habiéndose objetado por los Pres. Con-
cejales nada contra las personas designa-
das en ella para ejercer el cargo de Al-
caldes de barrio y de partida y sus suplen-
tes, fué aprobada por unanimidad, que-
dando en su virtud nombrados los Señores
siguientes:

<u>Alcaldes</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Barrio 1.º</u>	
D. Nicolas Jordá Uller	D. Vicente Jordá Peres
<u>Barrio 2.º</u>	
" Vicente Borja Espi	" Antonio Maria Botella
<u>Barrio 3.º</u>	
" Antonio Saboca Girón	" Fran.º Navarro Giner
<u>Barrio 4.º</u>	
" Antonio Pastor Cera	" Domingo Lera Jute
<u>Barrio 5.º</u>	
" Agustín Jordá Peres	" Pablo Moya Abad
<u>Barrio 6.º</u>	
" Eusebio Goderch Pascual	" Camilo Garcia Bernabé
<u>Barrio 7.º</u>	
" Eustaquio Coloma Gil	" Manuel Comas Lilla
<u>Barrio 8.º</u>	
" Roque Gades Bernas	" Fran.º Girones Esteva



Nº 436694

Barrio 9º

D. Rafael Verdu Perera D. Miguel Amunategui Grau

Barrio 10º

„ Miguel Dupire Julia „ Jose Prats Padua

Barrio 11º

„ Rafael Vicent Jorruaber „ Vicente Dupire Boig

Barrio 12º

„ Jose Montava Gibert „ Juan Casa Gibert.

Arrabales y partidas

Alcaldes.

Algerares

D. Antonio Solor Grau

Caramanchel

„ Fran^{co} Vilaplana Masia

Cotes bajo

„ Miguel Jordá Segura

„ alto

„ Joaquin Moya Jordá

Buira de Cotes

„ Miguel Gibert Jordá

Brambla alta

„ Enrique Blanes Mullor

„ baja

„ Tomas Oleina Cortes

Vuites.

„ Manuel Candela Lopez

S. Sebastian

„ Rafael Espinas Salore

Polop alto

„ Jose Blanes Verdu

„ bajo

„ Jose Gibert Prail

Blacunes

„ Rafael Serra Jordá

Salt herras	D. Joaquin Beriz Arant
Salt edificios	" Jose Ylopus Bernabeu
Pembent alto	" Jose Jorda' Abad
d bajo	" Nodoro Arant Perez
Biguer alto	" Rafael Jorda' Segura
d bajo	" Miguel Cardenal Veloz
Marista	" Vicente Sempere Poya
Marchell	" Juan ^{co} Gilbert Vilaplana
Hereta mayor	" Jose Segura Perez
Canal alta	" Jose Miro' Miro'
d baja	" Tomas Sanjuan Coloma
Riba	" Rafael Aza' Abad
Begadio	" Juan Esteve
Pagos	" Jose Jorda' Ylopus
Molinar	" Juan ^{co} Moya Segura
Cosal y Molins	Suplente - Jose Vilaplana Oleina D. Rafael Pascual Vives

Seguidamente acordó el Ayuntamiento lo dividirse en doce Comisiones permanentes, conforme lo que ordena el art. 88 de la ley, y habiendose procedido al nombramiento de las personas que debe comprender cada una, por unanimidad recayó en los Senores que viscia la relacion siguiente:

Fiestas.

D. Vicente Ferrandis Beriz



36693

D. Juan^o Abreu Gouroler

" Rafael Galiga Fornes

" Augustin Abros Blanes.

Beneficencia

D. Nicolas Monte Martois

" Cayetano Fiol Uchau

" Antonio Sala Clotet

" Felix Abad Juan

Montes plantios y pascos.

D. Vicente Ferrandis Boig

" Rafael Abad Moutlor

" Rafael Galiga Fornes

" Augustin Abros Blanes.

Caminos y puentes.

D. Juan^o Bonavent Valer

" Carlos Moser Girgenberger

" Rafael Catala Martiner

" Miquel Valls Balaguer

Hacienda y contabilidad.

D. Nicolas Monte Martois

" Cayetano Fiol Uchau

" Jose Pastor Miralles

D. Felis Abad Juan

" Rafael Perera Jorda
Fuentes y canerías.

D. Vicente Ferrandis Roy

" Antonio Sala Clotet

" Carlos Moser Girgenberger

" Agustín Abad Plenas.

Alumbrado.

D. Juan^o Domènec Valor

" Rafael Abad Aboullou

" Rafael Calaf Martiner

" Miguel Valls Balaguer

Instrucción pública.

D. Antonio Pascual Pascual

" Rafael Perera Jorda

" Santiago Ruiz Cobos

" Felis Abad Juan

" José Pastor Miralles

Alojamientos y bagajes

D. Romualdo Boronat Verol

" Antonio Sala Clotet

" Juan^o Albero Gourater

" Cayetano Quintana Codina

Edificios del comun.

D. Antonio Pascual Pascual



Nº 436693

D

D. Rafael Peris Jordá
" Santiago Puig Cobas
" Joaquín Lora Corbacho
Policia urbana y rural.

D. Romualdo Boronat Cerdá
" Pedro Sanchez Boronat
" Rafael Abad Mouton
" Miguel Valls Balaguer
" Antonio Pioreli Claso.
Reposo y policia sanitaria.

D. Romualdo Boronat Cerdá
" Pedro Sanchez Boronat
" Antonio Pioreli Claso
" Rafael Galiga Forner
" Joaquín Lora Corbacho
" Miguel Valls Balaguer.

Para el cargo de Interventor de los fondos municipales, puesto que el Ayuntamiento carece de Contador, se acuerda unánimemente designar al Regidor D. Santiago Puig Cobas.

888888

Terminado con esto el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que Certifico.

Palaua Mal Tanua Ferrancla

Yanching Domest Poromat

Teuy Saliga Monte Fuceli

J. Valls Mad. Montblor

Abate Moser Peru

Salz Junta Albars

Partu Calapi

C. Fiol Alborg Neoburg



2

Sesion extraordinaria de 3 de Febrero de 1872.

Asistencia.

D. Alcalde Presidente En la Ciudad de Alcoy a los tres
 D. Antonio Pascual dias del mes de Febrero de mil ochocientos
 " Donaldo Noromat sesenta y dos, siendo las siete de la noche
 " Vicente Ferrandis se reunieron en el Salon de sesiones previa
 " Pedro Sanchez convocatoria expresa del objeto los Con-
 " Don.º Donmiche cejales que al margen van anotados bajo la
 " Carlos Mosca Presidencia del Alcalde D. Don.º Quintana
 " Cayetano Quintana Abad, el cual declaró abierta la sesion, ma-
 " Ant. Piorelli nifestando en seguida que objeto de la convo-
 " Antonio Sola catoria era para ponerse de acuerdo acerca de
 " Rafael Galiza la marcha que debe seguir el Municipi-
 " Felix Abad pio particularmente en la parte adminis-
 " Don.º Pastor trativa y economica que era a su enten-
 " Rafael Perera der en donde mas dificultades habia de
 " Don.º Albero preparar el Ayuntamiento atendida
 " Raf. Calafi la actual penuria de las areas muni-
 " Don.º Lara cipales por cuyo motivo esperaba del patrio-
 " Agustin Alonso tismo de los Señores Concejales espusieran
 " Rafael Abad sobre el particular lo que tuvieran por mas
 " Agust. Vall
 " Santiago Puig
 " Cayetano Figl
 " Nicolas Monte.º

acertado.

Acordes todos los presentes en la
idea emitida por el Alcalde y jurados
dos de los inconvenientes que habian de
oprecerse al Municipio en la admision
tracion de la Ciudad, se acordó que
la Comision de Contabilidad, sin
ventar mano prouida desde luego al
estudio detenido del presupuesto Prelim-
rio en sus gastos e ingresos y propor-
ga al Ayuntamiento el medio mas
breue de allegar recursos con que pue-
da hacerse frente a las imperiosas ne-
cesidades del momento gravitau sobre
el, sin perjuicio de proponer qual-
quier otra medida que su buen celo le
surgiera.

Y no siendo cabro el objeto de la
convocatoria, se levantó la sesion, de
que certifico.

Juan ^{de} Pizarra Alcalde

Juan ^{de} Pizarra

Juan ^{de} Pizarra

Juan ^{de} Pizarra

Juan ^{de} Pizarra

Juan ^{de} Pizarra

Juan ^{de} Pizarra

Juan ^{de} Pizarra



Nº 436691



Pioreli Lora Mad Montllós

Abad Moser Perez Albarg

Sala Parbay Valls

Lumitana Calafi C. Pioreli
Nicolas Garcia

Asistencia } Sesión ordinaria de 4 de Febrero de 1872.

D. Meale Presidente

D. Meale Basual

" Donato Doronab

" Vicente Ferrandis

" Pedro Vascos

" Juan Domenech

" Carlos Morer

" Cayetano Lumitana

" Ant. Pioreli

" Ant. Sala

" Raf. Cortiga

" Felis Abad

" Jose Pastor

" Rafael Peru

" Juan Albano

" Raf. Calafi

" Juan Lara

" Agustín Albert

" Raf. Abad

" Juan Valls

" Valentín Puy

" Cayetano Gros

" Nicolás Montó

Se abrió a las siete de la noche por el
Alcalde Presidente D. Juan Vidaura Mad
con asistencia de los Concejales anotados al
Margen y leídas las actas de 1º, 2º y 3º del
actual fueron aprobadas.

De acuerdo el cumplimiento a los
decretos, ordenes y demas disposiciones conte
nidas en los Boletines Oficiales de la pro
vincia números desde el 24 al 30 de quinqu
ubrada la Municipalidad.

Policia urbana. }

De la Comisión de Policia urbana

En informe pasó la comunicacion de la Co-
mision permanente de la Diputacion pro-
vincial que el Sr. Gobernador dirige al Al-
calde con fecha 1.^o del que rige poniendole
su conocimiento el acuerdo de aquel Cuer-
po por el cual se manda que los honorarios
del Arquitecto que vino a esta Ciudad con
motivo de la nueva alineacion dada a la
calle de S. José se satisfagan por el Ayun-
tamiento como causante de aquella mudanza.

Camino de Bañeras.

Fue leida la relacion valorada de las
obras ejecutadas en D. Dobre. último en la
rampa de servidumbre perteneciente al 1.^o
trozo del camino vicinal de Atoy a Bañe-
ras que el Sr. Gobernador de la provincia
dirige al Alcalde en oficio de 31 de Enero
último, acordándose en su virtud el pago
al contratista de dichas obras D. Enrique
Vitoria. Pero de la 3.^a parte de la cantidad
liquida de las mismas que asciende a la
de 4.506 pesetas 24 cts.

Ayuntamiento.

Quedo enterado el Ayuntamiento de la
comunicacion que con fecha de hoy dirige al
mismo D. Camilo Gilbert Beru manifest-
ándole que existiendo incompatibilidad entre



el cargo de Diputado provincial que ejere
y el de Concejal á que ha sido elevado en
las ultimas elecciones Municipales, obtaba
por el primero, acordándose en su virtud
se haga saber esta resolucion al Sr. Goberna-
dor de la provincia para los efectos que haya
lugar.

Subasta.

} Por mi el infrascripto Secretario se dió
cuenta al Ayuntamiento de que en las sub-
astas verificadas el 29 del mes proximo pasa-
do y hoy para el arriendo de las aguas sobran-
tes de los dos abrevaderos publicos de esta
Ciudad, no se habia presentado ningun li-
citador, y se resolvió proceder á nueva sub-
asta que tendra efecto el Domingo 11 del
corriente y 10 horas de su mañana en esta
Casa Consistorial bajo las mismas condi-
ciones que estaran de manifiesto en la Dña.
lo cual se anunciara al publico en la forma
ordinaria.

Aguas.

} Se acordó igualmente proceder el Do

mingo 11 del corriente y 11 horas de su
mañana a la subasta para la enajena-
cion de concesiones de agua de la del. A. de
nar en los mismos terminos y condiciones
que las anteriores y que se anuncie tam-
bien al publico en la forma acostumbrada.

Quintas

} Proxima la época en que debe te-
ner lugar el sorteo para el recuento
del Ejército, se acordó proceder desde lue-
go a la practica de las diligencias pre-
liminares al efecto.

Solicitud urbana.

} De conformidad con lo expuesto por
la Comision de Policía urbana y maestros de obra
que sirven la plaza de Seguriteo municipal
fueron concedidos los permisos siguientes: a
Jose Valls Miralles para levantar sobre
un solar de su propiedad situado en la
calle de Sta. Isabel una casa de habita-
cion; y a los Dns. Mierza y Granell para
levantar igualmente una casa de habita-
cion sobre uno de los solares que tienen
adquirido en la calle de S. Jac. de este
poblado, procedentes de lo que antes fue
predio de lanas, siempre que se supe-
ren al alzado que acompañan a sus res-



Nº 436692



pectivas instancias; á la alineacion marca-
da á cada una de las respectivas calles y
demas ordenanzas de policía, previa satis-
faccion de los derechos consignados en
presupuesto á esta clase de concesiones.

Abrevaderos.

} A la Comision de Fuentes y cañerías
y á la de Edificios del comun para su in-
forme pasó la instancia de D. Joaquin
García Pascual fecha 4 del actual, exponien-
dose á que el abrevadero que se está cons-
truyendo á la salida de la Ciudad en la
carretera de Villena se coloque en el punto
que se tiene señalado por ser propiedad del
recurrente permitiéndolo no obstante si
se le conceden los sobrantes del expresado
abrevadero y se le ofrece una justa com-
pensacion.

Agüas.

} A la misma Comision de Fuentes y
cañerías para el propio objeto pasó igual-
mente la instancia de D. Eugenio Bori-
bas Ylopis fecha 4 del que rije, manifi-

130002

Tanto que las aguas sobrantes de la fuente que se ha suprimido en la plaza de D. Agustín y a las cuales tenía derecho de immemorial, no supran ningún desvío, lo cual acontece en la actualidad a causa de haberse trasladado la espresada fuente desde el punto que antes ocupaba al centro de la plaza y por ello las aguas sobrantes discurren por la alcantarilla del callejón de D. Pinou privado de ellas el corriente.

Proposición

} Fue determinada por mayoría relativa de votos, y por unanimidad y por unanimidad a causa de no tener facultades el Ayuntamiento según la ley para tratar y resolver sobre las dos partes respectivas de la proposición que el Concejal D. Agustín Abos presentó a la consideración del Municipio concebida en los términos siguientes:

« Proposición al Ayuntamiento por parte del Concejal D. Agustín Abos. =
Pide: que la Corporación en esta sesión misma, y con arreglo al art.º 56 de la Ley, nombre una Comisión especial que, sin la



vantar mano y á la vista del adjunto in-
preso, reclamando del Gobierno civil y de
esta Secretaría los justificantes oficiales de
aquél, emita su dictamen para la oportu-
na deliberacion del Ayuntamiento y
su consiguiente y justo acuerdo, sin perjui-
cio de pasarlo al Tribunal competente
si fuere necesario. = Igualmente pide: la
suspension del impuesto veinal del último
año unonómico que en la actualidad se
está recaudando con embargos y ventas de
bienes, en razon á no estar confeccionado
con arreglo á la ley y que por tal falta
necesaria la calificacion de osacion ilegal,
no suspendiéndose."

En este estado y siendo hora avan-
zada de la noche el Sr. Presidente sus-
pendió la sesion para continuarla el día
siguiente á las 7 horas de la noche.

Día 6 de Febrero de 1872.

Se abrió á las siete de la noche segun
se previno en la sesion anterior con asistencia

Asistencia

D. Alcalde Presidente
D. Abate Pascual
" Donnaldo Porras
" Fuente Ferrandiz

D. Pedro Semelini
" Fran.^{co} Domenech
" Cayetano Guimera
" Antonio Picorelli
" Antonio Seta
" Raff. Laliya
" Felis Abad
" Jose' Pastor
" Raff. Piner
" Fran.^{co} Albero
" Rafael Catala
" Joaquin Yorra
" Agustini Abad
" Miguel Valls
" Santiago Puig
" Cayetano Fol
" Nicolas Montó.

cia de los Concejales del margen bajo la
presidencia del Alcalde D. Manuel Bidau
ra Abad que la declaro abierta

Se continuo el Concejal D. Agui-
tu Abad se levanto y dijo que protesta-
ba de la sesion por falta de ley; y sin dar
mas explicaciones se salio del Salon.

Seguida algunos Pres. Concejales
en vista de la multitud de instancias que
se habian presentado al Municipio rela-
mando colocaciones en varios ramos de la
admin. municipal hicieron presente si conve-
nia destituir a todos los empleados ac-
tuales que forman el cuerpo de vigilan-
cia sin perjuicio de volver a colocar a
los que se conceptuaran mas dignos. Puesta
a discusion la pregunta, tomaron la pa-
labra varios Señores Concejales, apoyan-
dola unos e impugnandola otros, alegan-
do todas razones de bastante considera-
cion y no pudiendose concluir las opi-
niones, el Presidente propuso y el Ayun-
tamiento aprobo por unanimidad el
que se vigilara escrupulosamente a toda
clase de empleados del Municipio y



Nº 436690

se destituyera tan solo al que no cumpliera estrictamente con su obligacion, quedando asi terminado este incidente.

Municipales.

} En consecuencia con el anterior acuerdo fueron tomadas en consideracion para cuando ocurran vacantes, las instancias respectivas de Jaime Company, Juan^{co} Ferrero, Antonio Valls, Jacé Bolanes, Alberto Glau, Brafael Sorillas, Jacé Duch, Rafael Sempere, Jaime Ribera, José Fover, Juan^{co} Abad, Lorenzo Barrachina, Pedro Agullo, Antonio Molini, José Mompó, Santiago Borrera, Miguel Barrachina y Manuel Blach, que pretendian ingresar en el cuerpo de la Guardia Municipal.

Otros cargos.

} Fueron tomadas igualmente en consideracion para cuando haya vacantes las respectivas instancias de José Garcia, Juan Grimes, José Gloria, Lorenzo Grimes, Joaquín Gibert, Jacé Natarredona, y Simcon Buij, que solicitan la guarda del plaza

000000 0/1

to del puente, guarda de la Alameda
del puente de la libertad, puesto de er-
mitano de S. Roque, el de S. Cristoval,
cargo de Sepulturero y jardinero de la
Glorieta.

Sereno.

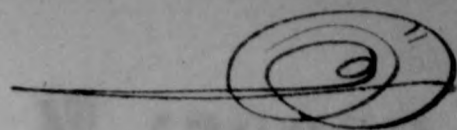
} Accediendo a la instancia de José
Gibert Benavent fecha 3 del actual,
fue nombrado este interesado Sereno de
uno de los barrios de esta Ciudad,
acordándose se haga saber al mismo
este nombramiento para los efectos
oportunos, tomándose en consideración
para cuando ocurran otras vacantes,
las instancias de Gerónimo Borray,
José Puro, Juan.º Pedro, Antonio
Belda, Juan.º Jorda, Antonio Manguel
y Pascual Perros que pretenden igua-
les destinos.

Manifiestacion

} Por mi el infrascripto Dico. fué
da y escuchada con agrado la mani-
festacion que la sociedad de Regidores
dirige al Alcalde ofreciéndole su apo-
yo e invitándole a que persiga su ob-
canso las casas de juego.

Logués.

} Se desestimo la instancia de



Fran^{co} Garcia Pastor solicitando autori-
zacion competente para tener derecho
al desague de la fuente que se esta
construyendo en la calle de Buidadi,
ofreciendo una cantidad alzada men-
sual o anualmente, si causa de tener
proyectado el Municipio el arriendo en
publica subasta de las aguas sobre-
tes de dicha fuente y demas caños de
vecindad que se coloquen.

Funciones religiosas?

A propuesta de los Concejales D. Ba-
yetano Fiol, D. Jose Pastor y D. Rafael
Pirero Jorda, se resolvió que el Municipio
no asista con caracter oficial a ninguna
funcion y manifestacion religiosa de
la Iglesia Romana ni de otra que vi-
niese a establecerse en la Ciudad.

Administracion?

La Comision de Contabilidad
cumpliendo el encargo que se le confirió
en sesion extraordinaria de 3 del que
rige, presentó a la consideracion del
Ayuntamiento el siguiente dictamen

rito:

La Comisión de Contabilidad a la que en sesión extraordinaria de 3. del actual se le confirió el especial encargo de estudiar el presupuesto ordinario en sus gastos e ingresos, a fin de proponer al Ayuntamiento el medio mejor de allegar recursos para salir de la angustiosa situación económica en que se halla D. D. Que ha cumplido su cometido estudiando con la detención que el caso requiere el presupuesto vigente y halla que todos sus capítulos tanto de gastos como de ingresos, están sujetos a la más estricta equidad y conveniencia local y por lo tanto fuera difícil hacer economías de ninguna clase en ellos para allegar recursos al presente; pero que no obstante ello ha podido comprender de los datos que se le ha suministrado que existe un recurso legal, cual es el repartimiento vecinal del próximo año pasado que en su mayor parte está aun por satisfacer, y como este arbitrio a venido a sustituir, para bien de



Nº 436689

la clase proletaria, a las odiosas contribu-
ciones de consumos, si se recauda, como proce-
de, facultaria extraordinariamente la Mar-
cha administrativa del Municipio, por
ello entiende la Comisión que habla que
debe desde luego llevarse a efecto su cobro to-
da vez que en concepto de arbitrio y legal-
mente establecido, ningún ciudadano puede
ni debe eludirle; mas en atención a que
la mayor parte de la Ciudad le fuera gra-
voso pagar su cuota de una vez, propone:
Que los vecinos que hasta la fecha aun
no hayan satisfecho ninguna cantidad
de las dos en que está dividido su contri-
bute se les señale un plazo o prudencia
dentro del cual paguen en dos veces la
parte que se les tenga asignada en el repar-
timiento. También propone la Comisión que
informa se haga un manifiesto al pueblo
haciéndole comprender la necesidad y obliga-
ción en que está de soportar las cargas de

№ 430000

cinales y la utilidad palmaria que le re-
 porta de aceptar de buen grado el repar-
 timiento vecinal en vez de la contribucion
 de consumos que en ultimo resultado ten-
 dria que establecerse si la poblacion se ne-
 gase a pagar o repudiase el impuesto
 personal. = El Ayuntamiento no obsta-
 te lo espuesto en su elevado criterio resol-
 vera lo que conceptue mas conveniente.

Conforme al Municipio en un todo
 en las razones espuestas por la Comision
 citada, lo acuerdo todo como esta lo tiene
 propuesto, resolviendose en su consecuencia
 se publiquen y figen edictos en los sitios
 de costumbre, concediendo el plazo de 8
 dias para que dentro de el satisfagan
 los vecinos que aun no tengan cubierta
 la segunda mitad del impuesto per-
 sonal el tanto que se les tiene asignado
 en ella; y a los que nada hubiesen pa-
 gado aun del citado arbitrio, entreguen
 la primera mitad dentro del plazo en-
 tes mencionado y la segunda a los 30 dias
 despues, a fin de los que se encuentren en
 este ultimo caso les sea mas llevadero



[Handwritten flourish]

repartimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

[Handwritten signatures: Mariana M., Boronatti, Pascual]

[Handwritten signatures: Domenech, Yanchi, Ferrandiz]

[Handwritten signature: Salz]

[Handwritten signatures: Dumitru, Pirelli, Soligo]

[Handwritten signatures: Lucig, Felix Abad, Perera, Moser]

[Handwritten signature: A. Albers]

[Handwritten signature: Monto]

[Handwritten signature: C. Frob. Alberg]

[Handwritten signature: Lora]

[Handwritten signature: Calapi]

[Handwritten signature: Abad Montllor Pariz]

[Handwritten signature: Nicolaz...

Asistencia

Sesion extraordinaria de 8 de Febrero de 1872.

D. Manuel Presidente

D. Antonio Pascual

" Bonifacio Boronatti

" Vicente Ferrandiz

" Pedro Yanchi

" Fran^{co} Domenech

" Carlos Moser

En la Ciudad de Mexico a los ocho

del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y dos y siete horas de la noche, por

una convocatoria expresiva del objeto, se reunieron

los señores

D. Capitano Juntem. unieron en la Casa Consistorial los Concejales
" Antonio Pala
" Rafael Galigales anotados al margen, bajo la presidencia
" Felix Abad del Alcalde D. Juan Pinedaura. Abad el
" Don. Perer
" Juan. Albers enal declaro abierta la sesion.

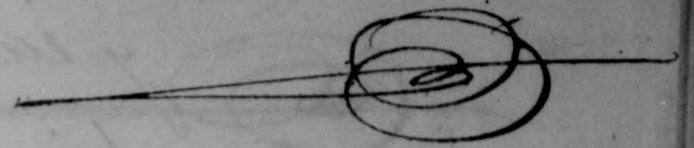
Acto continuo dicho Señor espuso, que
" Joa. w. Gora
" Agustini Alborn
" Rafael Abad
" Miguel Valls habiendo fenecido el plazo consiguado para
" Santiago Puig que los aspirantes al cargo de Capellan Ad-
" Capitamo Raf. ministrador del Hospital presentasen sus
solicitudes, se estaba en el caso de proceder
a su examen a fin de nombrar para dicho
cargo al que se conceptuara mas a proposito.

Seguidamente y de orden del pre-
sidente por mi el suprescrito Pro. se dio
lectura a la instancia del Pro. D. Anto-
nio Sanchez. Vicent, natural de Castalla
y residente en la actualidad en el pueblo
de Canals, cuya Parroquia regenta, uni-
ca que se habia presentado; y ademas la
solicitud de D. Juan Soriano, w. admi-
nistrador del Hospital que pide su re-
posicion en el expresado cargo a causa
de haber sido destituido sin razon mo-
tivada a entender del recurrente.

En este estado por varios Pro. Con-
cejales se pregunto, si seria mas conueniente



Nº 436616



que el Administrador del Hospital fuera un laico. Abierta discusion sobre el asunto en el que tomaron la palabra varios de los Señores Concejales apoyando unos la pregunta y sosteniendo otros las conveniencias de que fuera eclesiástico, y no pudiéndose llegar a un acuerdo definitivo, se resolvió suspender por ahora la provision de la plaza de Admor., confiriéndose el especial encargo a la Comision de Beneficencia para que sin levantar mano estudie detenidamente la cuestion y emita a la mayor brevedad su dictamen sobre el particular, acordándose ademas se haya saber al Admor. veterino del Hospital, D. Juan Soriano continue desempeñando dicho cargo hasta la resolution definitiva del negocio.

Acto seguido se dictó lectura al manifiesto que el Municipio tiene acordado dar al público poniéndole de relieve sus



Asistencia. y Sesión ordinaria de 12 de Febrero de 1872.

- Dr. Alcalde Presidente.
- D. Agust. Pascual
- " Manuel Borrada
- " Pedro Sanchez
- " Juan Domenech
- " Carlos Moser
- " Cayetano Guimera
- " Ant. Pirelli
- " Ant. Gata
- " Raf. Galiga
- " Felix Abad
- " For. Pastor
- " Rafael Peris
- " Juan Albero
- " Rafael Catala
- " Joan Gora
- " Agust. Albero
- " Rafael Abad
- " Miguel Vall
- " Sebastian Puig
- " Cayetano Sol
- " Nicolas Monte.

Se abrió a las siete de la noche por el Alcalde Presidente D. Juan Pirelli con asistencia de los Concejales enmendados al margen y leídas las actas ordinarias de 5 del actual y extraordinaria de 9 del mismo, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros desde el 31 al 36 de que fue enterada la Municipalidad.

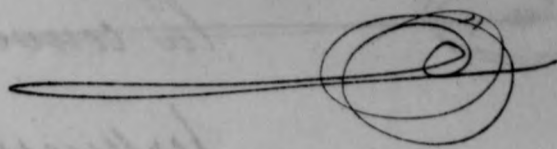
Gobierno.

Por un' el infrascripto D. se dio lectura a la comunicacion de la Comision permanente de la Diputacion provincial que el Sr. Gobernador transcribe al Alcalde con fecha 3 del que rige, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento haberse admitido la renuncia que del cargo de Concejales y Alcaldes haue D. Vicente Ferrandis Boig por hallarse fisicamente impedido. (8)

El Ayuntamiento prescindiendo de lo que se dispone en los artículos 87, 88 y 89. de la ley electoral vigente, y Considerando que la enfermedad que aquejaba a D. Vicente Ferrandis desde la época que intentó la renuncia del cargo que se le tiene conferido hasta la fecha presente ha desaparecido en parte a beneficio del tratamiento a que se halla sujeto, y que su permanencia en el Municipio se considera de suma utilidad y conveniencia por el especial y distinguido carácter de que se halla revestido, así como también por los dotes de gobierno y otros que le acompañan, acorda se suspenda por ahora dar conocimiento al interesado del contenido de la comunicación mencionada y acudir a la Excm. D. D. diputación provincial. Suplicándole se sirva revocar su acuerdo, teniendo en cuenta las razones expuestas, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo que la misma tiene resuelto caso de no acceder a la renuncia que se le dirige en interés solo de la población, autorizándose además al Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento



Nº 436615



quiere haga ante la Comision provincial. cuan-
tas gestiones conceptive necesarias al obge-
to indicado.

Afirmado.

} Previo voto de la Comision del ramo
 fue aprobada la relacion valorada que el
 contratista de las obras de afirmado de las
 calles-carretera de esta Ciudad, Luis Ju-
 llor Company presento al Municipio y que
 comprende el trozo de carretera desde la es-
 quina de la fachada de poniente de la po-
 sada Nueva hasta la de la plaza de San
 Fran.^{co}, acordandose el pago al mismo de
 la cantidad liquida a que asciende dicha
 relacion que aparece firmada por los Ma-
 istros de Obras D. Rafael Maria Vatax
 y D. Fran.^{co} Gilbert Paya importante de
2.592 pesetas os. cts.

Pleito.

} Se dio lectura a la carta que el abo-
 gado de Valencia D. Pedro Siquel man-
 gado de seguir el pleito en apelacion que el
 Municipio sostiene contra D. Jaime Buch

2100001:01 dirige al Ayuntamiento manifestándole
la conveniencia de retirar la apelación in-
terpuesta por considerar al Municipio su
derecho en su pretensión; y se acordó que
la referida carta e informe que la Comu-
nidad pase a la Comisión de fuentes y
cañerías para que informe lo que tenga
por mas procedente sobre el particular.

Inscripcion de bienes.

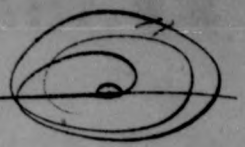
Accediendo a la instancia de Don Juan
Perez de este vecindario, acordase se le libre
certificacion con referencia al amillara-
miento de riqueza publica de la Ciu-
dad, por la que se haga constar que
el recurrente desde el año 1840 viene pa-
gando a título de dueño la contribucion
impuesta a varias suertes de tierra ad-
herentes a la heredad llamada "Ma-
set de Glaur" en la partida de Paríola.

Subastas.

Quedo enterado el Municipio de
que en la subasta que tuvo lugar el Do-
mingo 11 del actual para el arriendo de
las aguas sobrantes de los dos abvea-
deros publicos, no se habia presentado
ningun licitador.

Subastas.

Tambien lo quedo de que en la



verificada el propio día para la enajenación de concesiones de agua de la del Spotinar se habien vendido dos, una a Salvador García Bote y otra a Tomás Cañuto Perer por 750 puntas cada una; y se resolvió hacerse saber el resultado de la subasta a la Junta Directiva de aguas potables para los efectos que procedan; acordándose además se anuncie nueva subasta en la forma ordinaria para el Domingo 18 del que rije y 10 horas de la mañana en esta Casa Consistorial.

Alcantarillas.

De conformidad con lo expuesto por la Comisión de policía urbana, fue aceptada la cesión que a beneficio del público hacen D. José Jordá Frances, D. Genaro Molle y D. Pedro Unido Perer, del trozo de alcantarilla construido a sus expensas, desde sus respectivas casas N.º 7 y 10 de la calle de Pta. Brita hasta el empalme con la pública de la de S. Nicolás; y para el abono a los interesados de la parte de gastos ocasionados

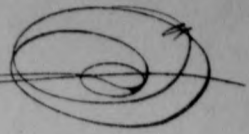
Los en ella, se les haga saber presentada la
relacion valorada de las referidas obras,
para su liquidacion y reintegro respecti-
vo a los mismos, caso de ser aprobada
por el Municipio.

Abrevadero.

En armonia con el dictamen de la
Comision de fuentes y cañerias respecto a
la solicitud de D. Joaquin Berol que se
titula dueño del terreno donde se ha de
construir el abrevadero publico a la salida
de la carretera de Villena, se acuerda
hacer saber al mismo el unico derecho
que le asiste para oponerse a la construc-
cion del citado abrevadero, toda vez
que segun el dictamen de la Comision y
maestros de obras, el terreno donde debe
construirse es pertenencia del Estado, y
a fin de que por parte de este no suponga
ningun impedimento alguno al habilitarse
para un servicio de utilidad general,
cual es el que se propone el Municipio,
se resolvió solicitar del Ingeniero Jefe
de la prov. el oportuno permiso para des-
montar el taluz i parte de el que se crea
necesaria y que existe en el punto designado



Nº 436614



Nueva carrera }

para la colocacion del abrevadero.
Visto el dictamen de la propia Comision
referente a la solicitud aducida por D. Rosen-
do Botella Espinos, fecha 21 del mes proximo
pasado y de conformidad con el mismo, toda-
vez que ha desaparecido el inconveniente
que se opone, con el permiso del dueño del
terreno D. Antonio Pires Glacer para que se
proceda a la canalizacion de la 1.ª de las
calles transversales a la de Sta. Elena don-
de el recurrente posee una casa con dire-
cho a fuente cerrada, se acordó hacer saber
al contratista de las referidas obras que des-
de luego proceda a canalizar la citada ca-
lle hasta la casa del demandante, y para
que en lo sucesivo no surjan dificultades
como la presente y que paratizau la
marcha de la administracion por la du-
da en que se está de los derechos que el
municipio pueda tener al terreno que consti-
tuye y forma la expresada calle, se dispo

1888

encargo a la Comision de Policia urbana y
ra que en union de los maestros de obras
hagan las averiguaciones necesarias al
objeto expresado, poniendo en conocimiento
del Ayuntamiento su resultado.

Fuentes.

Apareciendo por el dictamen de la
misma comision de Fuentes y cañerias res-
pecto a la solicitud de Miguel Pausoli
fecha 7 del que rige, por la que se opone
al acuerdo tomado por el Ayuntamiento
en 19 de Enero ultimo, en el cual se
le concedia tan solo la dotacion de 20,000
litros de agua en vez de la bala que pre-
tende o sea 24,000 litros para su casa
calle de S. Miguel N.º 6., concediendo a Doña
Salomea Perez y Rafael Spolto Terri la
dotacion de 2,000 litros a cada uno de
ellos; por haber justificado tener derecho
a tomar dicha dotacion de la que le
corresponde al Pausoli, de conformidad
con dicho dictamen, se acordó atenerse
a lo resuelto por el anterior Ayuntamiento
en la fecha antes indicada, lo cual se
haya saber al interesado Miguel Pausoli,
resolviéndose en su consecuencia



expidan los correspondientes títulos a Don Sa-
lomea Perero y Don Rafael Spolto Terri.

Aguas.

} Igualmente se acordó de conformidad
con el dictamen de la referida Comisión
respecto a la instancia de D. Eugenio
Bisbal fecha 7 del que rige, que este in-
teresado justifique por sumaria de testi-
gos la no interrumpida posesión de las
aguas sobrantes de la fuente de S. Agus-
tín que solicita, para lo cual se autoriza
a la Comisión informante para que re-
ciba las declaraciones de los testigos que
el recurrente presentase.

Vigilante

} Accediendo a la instancia de Do-
n Rafael Spittalles Herrero, se le autoriza pa-
ra que pueda ejercer el cargo de vigilan-
te del barrio 12. de esta Ciudad, a quien
se le haga saber esta resolución para los
efectos que procedan.

Bienes de propios.

} A la Comisión de edificios del común
para su informe pasó la instancia de Don
Tomás Gosalber, Pascual y Pablo Moya Abad

solicitando se modifiquen los acuerdos to-
mados por el Ayuntamiento anterior, en
el asunto referente a la cesion a D. José
Casasempere y Valor del local dicho
"Ponicon de la Fuente del Spirador" per-
teneciente a propios, o dirija oficio con
los antecedentes necesarios a la autoridad
superior de la provincia para que acuerde
de lo mas acertado.

Policia urbana.

A la de Policia urbana y maestras
de obras que sirven la plaza de arquitecto
suplente para su informe, las
respectivas instancias de D. ^{Don} Trinidad
Graduan y D. Rafael Barcelo, solici-
tando permiso, la primera para levan-
tar un piso reformando los huecos de
sus dos fachadas, sobre la obra actual
de su casa N.º 7 de la calle de S. Mateo
esquina a la de S. Buenaventura; y el
segundo para edificar una casa de habi-
tacion sobre uno de los solares que tiene
adquiridos en la calle de S. José de este
poblado, procedente del que antes era
tendero de lanas, con sugerencia
por el alzado que acompaño a



sus respectivas instancias.

Edificios del comun.

La Comisión de Edificios del comun dijo: Que con amueñia del Alcalde y en atención a que el piso bajo de la Casa Consistorial donde estaba situado el filato de consumos estaba sin alquilar, había creído conveniente arrendarlo a D. Tomas Talam por 15 días y precio de 2 ptas. 50 cts diarias, cuya cantidad, aunque insignificante, vendría a aumentar los ingresos municipales, aprobando el Ayuntamiento lo dispuesto por la referida Comisión.

Criso cenestre.

La de fiestas manifestó igualmente que con el consentimiento de la propia autoridad había dado su consentimiento para que los Dres. Yecussou y Biar, Directores del Criso cenestre pudiesen colocar este en la plaza de la alcaidomera para dar cierto número de fumines, habiéndose estipulado por ello la cantidad de 200 pesetas y con

beneficio. El Ayuntamiento dispuso su aprobación al referido contrato, acordándose que la mitad de los productos del beneficio se destine para alivio de la Casa de Beneficencia.

Policia urbana;

El Presidente de la Comisión de Policía urbana puso en conocimiento del Municipio el mal estado en que se encontraban algunas de las calles de la Ciudad, particularmente la parte alta de la de S. Nicolás y Virgen María, manifestando al propio tiempo la conveniencia de que la primera de dichas calles fuera en lo posible reconquistada desde la puerta de Alicante a la calle de la Corbella, a fin de regularizarla y armonizarla con la restante destinada a carretera hoy mejorada por las obras de afirmado que se están llevando a cabo, construyendo al efecto desagües a los lados de las aceras para que la corriente de las aguas en tiempos lluviosos no viniera a perjudicar en lo mas mínimo las referidas obras; y se resolvió que la Comisión del ramo proceda a la reconquista de la



5

calles que juzgue mas necesaria teniendo en cuenta para ello la cantidad consignada en presupuesto para esta clase de operaciones; y respecto a la radical mejora que se indica para la parte alta de la calle de San Nicolás, se dio encargo a la propia Comision para que estudie y proponga el proyecto de mejora que crea mas conducente para su sostenimiento y aprobacion si la mereciere.

Ordenanzas municipales.

Se confirió especial encargo a las Comisiones de Contabilidad, Presupuesto y Policia urbana, para que sin tocar mano procedan a la confeccion de nuevas ordenanzas municipales, toda vez que las vigentes son defectuosas por no estar harmonizadas con las necesidades y exigencias de la presente epoca.

Elecciones.

El Sr. Alcalde dijo: Que aproximandose la epoca en que debe procederse a la eleccion de Diputados a Cortes y compromisarios para Senadores, para lo cual debe

verificarse la renovación de los libros talona-
rios segun el art.º 18 de la Ley electoral,
proceda señalar un termino, durante el
cual todos los electores que no estuviesen
comprendidos como tales en el libro del
censo, puedan reclamar su inclusion justi-
ficando previamente su derecho. El Ayun-
tamiento acordo en su vista señalar 15 dias
de plazo para que los electores que por omi-
sion o por haber adquirido el derecho des-
pues de las últimas elecciones, no estuviesen
comprendidos en el libro del censo electo-
ral, acudan a reclamar su inclusion
en la D^{ca} del Ayuntamiento y que por el
infraescrito Secretario se estienda al pie de
dicho libro la oportuna diligencia en
la cual se haga constar por orden al-
fabético y Numérico las personas que de-
ben adicionarse; autorizandose al Sr.
Alcalde para que dé a este acuerdo la
publicidad necesaria por bandos y edic-
tos a fin de llegar a noticia de todos
los interesados.

Con lo que, y no quedando mas
asuntos de que ocuparse, el Sr. Pre-



Nº 436612

Asistente leocanto la sesion, de que Certifico.

Manuel M. Domenech

Sanchez

Albors, Party, Abeng, Perera

Salz, C. Fiol, Laliaga, Abad Montllos

Quintana, Lora, Felix Abad, Monto, Pioreli, Moser

Asistencia. Sesion extraordinaria de 19 de Febrero de 1872.

Dr. Alcalde, Presidente

B. Ant. Pascual

" Manuel Doronot

" Pedro Sanchez

" Man. Domenech

" Cayetano Quintana

" Ant. Pioreli

" Antonio Sola

" Rafael Laliaga

" Felix Abad

" Rafael Galapi

" Joaquin Lora

" Augustin Albors

En Atoy a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, reunidos a las 10. de la mañana en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Man. Domenech, los Pres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes anotados al margen,

D. Miguel Vallés... Unicos que asistieron de los que en igual mi-
" Santiago Ruiz
" Señales Nobles... pero al de Concejales habian sido convocados

Contribuyentes con expresion del objeto, por lo que, y a que
D. Juan Botella
" Julian Sarrat en la 1^a no concurrieron suficientes Pres. por

el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Acto continuo se dio cuenta por mi
el infrascripto Sr. de la relacion de los
contribuyentes morosos por la contribucion
territorial respectiva al primer trimestre
del corriente año economico, remitida por
el Comisionado de apremio nombrado por
el Sr. Alcalde para que el Municipio
acuerde la declaracion de partidas falli-
das de cada uno de los deudores i desig-
ne los bienes inmuebles de la propiedad de
los mismos contra los cuales se ha de in-
coar el procedimiento que corresponda
con arreglo a la Instruccion de 3 de Di-
ciembre de 1869. Examinada de nuevo
mente dicha relacion, se acordó que se
consideren insolventes los 118. individuos
que comprende, y como incobrables los
debitos que respectivamente les resultan
en cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas
dos ds., y para que tenga efecto lo dispuesto



Nº 624

to en la mencionada Instrucción y certificar los reformados por Real decreto de 25 de Agosto de 1877, su resolvió, de conformidad con lo prescrito en el art.º 40 devolver las diligencias originales al Comisionado regente que las ha remitido, acompañadas de copia certificada del presente acuerdo.

Con lo que, y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Mariano Aza

Tascas

Corona

Domench

Yanchi

Luz

Calapi

Salig

Tall

Albors

Salz

Quintana

Lora

Pirelli

Monte Fran. Botella

Abach

Julien Jacome

Mealy

Asistencia

Sesión ordinaria de 19 de Febrero de 1872.

Dr. Alcalde Presidente:

D. Ant. Pascual

" Donatillo Boronat

" Pedro Sanchez

" Juan^o Domenech

" Carlos Maser

" Ant. Pirelli

" Ant. Gala

" Felix Sobad

" Jose Pastor

" Rafael Perer

" Juan Albero

" Raf. Galafi

" Joaquin Lara

" Augustin Albero

" Miquel Vall

" Santiago Puig

" Cayetano Fiol

" Nicolas Florio

Se abrió a las siete de la noche por el Dr.

Alcalde Presidente D. Juan^o Pridaura Abad,
con asistencia de los Concejales anotados al
margen, y leida el acta anterior ordinaria
de 12 del actual y extraordinaria del día de
hoy fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los decrete
tos, órdenes y demas disposiciones conteni
das en los Boletines oficiales de la provin
cia numeras desde el 37 al 42 de que fue
enterada la Municipalidad.

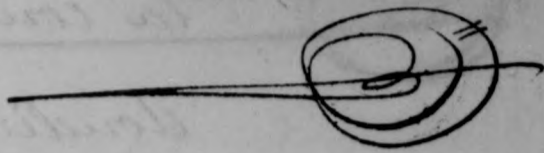
Policia urbana.

La Comisión de Policía urbana
cumpliendo el encargo que se le confirió
en sesión de 12 del corriente presentó por
escrito el siguiente dictamen:

"La Comisión de Policía urbana al
ta que en sesión de 12 del actual se le
confirió el encargo de estudiar y proponer
el proyecto de mejora que creyera mas
conducente para la parte alta de la calle
de S. Nicolas, Dice: Que con el auxilio
del maestro de obras D. Juan^o Gilbert Bay
ha procedido al estudio de la mejora re



Nº 436611



dial que propuso al Ayuntamiento en la pasada
da sesion y resulta: que para dejar en buen
estado la parte alta de la calle de S. Nicos
las comprendida desde la antigua puer-
ta de Alicante hasta la esquina de la de
la Corbetta, en cuyo punto concluyen las
obras de afirmado, a fin de que en toda
ella guarde la debida uniformidad, se
hace indispensable construir algunos des-
agues a los lados de las aceras en el tro-
zo de calle expresado, rellenándolo de pie-
dra y grava para asimilarle en cuanto
quepa a la restante parte de calle. —

Esta operacion no presenta dificultad
alguna, toda vez que el Ayuntamiento puede
disponer al presente de materiales suficien-
tes para ella con el acopio de piedra que se
ha hecho, que si bien no es suficiente para con-
seguirse, la que falte a poca costa y la grava
que se saca del solar que se esta desmontan-
do del que antes era tirador o fudadero de

Asistencia } Sesión ordinaria de 19 de Febrero de 1872.

D. Alcalde Presidente.

D. Ant. Pascual

" Donnaldo Boromat

" Pedro Sanchez

" Fran.º Domenech

" Carlos Maser

" Ant.º Pioreli

" Ant.º Sala

" Felip Sobad

" Jose Pastor

" Rafael Perer

" Juan.º Albero

" Raf.º Calafi

" Joaquin Sara

" Agustín Albors

" Miquel Vall

" Santiago Puig

" Cayetano Fiol

" Nicolas Montó.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.

Alcalde Presidente D. Fran.º Vidaura Abad, con asistencia de los Concejales anotados al margen, y leida el acta anterior ordinaria de 12 del actual y extraordinaria del día de hoy fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia en sus números desde el 37 al 42 de que fue enterada la Municipalidad.

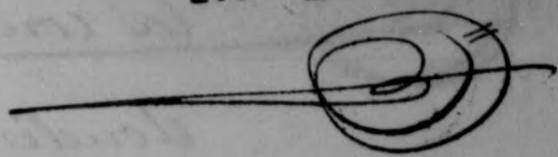
Policia urbana.

La Comisión de Policía urbana cumpliendo el encargo que se la confirió en sesión de 12 del corriente presentó por escrito el siguiente dictamen:

"La Comisión de Policía urbana en la que en sesión de 12 del actual se le confirió el encargo de estudiar y proponer el proyecto de mejora que creyera mas conducente para la parte alta de la calle de S. Nicolás, Dice: Que con el auxilio del maestro de obras D. Fran.º Gilbert Bayo ha procedido al estudio de la mejora ra



Nº 436611



dial que propuso al Ayuntamiento en la pasada
sesion y resulta: que para dejar en buen
estado la parte alta de la calle de S. Nico-
las comprendida desde la antigua puer-
ta de Alicante hasta la esquina de la de
la Corbetta, en cuyo punto concluyen las
obras de afirmado, a fin de que en toda
ella guarde la debida uniformidad, se
hace indispensable construir algunos des-
agues a los lados de las aceras en el tro-
zo de calle expresado, rellenando de pie-
dra y grava para assimilarle en cuanto
quepa a la restante parte de calle. —

Esta operacion no presenta dificultades
alguna, toda vez que el Ayuntamiento puede
disponer al presente de materiales suficien-
tes para ella con el acopio de piedra que se
ha hecho, que si bien no es suficiente para con-
seguirse, la que falte a poca costa y la grava
que se saca del solar que se esta desmontan-
do del que antes era tirador o fendedor de

lanas, sin mas gasto que el que ofrece
la conduccion de los materiales al punto
donde deban tirarse.

Respecto a los desagües que deben cons-
truirse, si se tiene el cuidado de practi-
carlos en los puntos donde las casas
de particulares tienen el suelo, si bien
no podrá existir igualdad en ellos en
sus distancias, no obstante facilitan
extraordinariamente la operacion vi-
tándose la mayor parte de su coste, con-
siguiéndose así los desagües necesarios
sin haber gastado una décima parte
de lo que importaría la mejora si se
llevara a efecto por subasta.

De realizarse el proyecto en la forma
indicada, se consigue, ademas de una
grande economia, el que las aguas pluviales
discurran por ambos lados de la
calle a buscar los desagües para que no
se perjudiquen las obras de afirmado que
se estan llevando a cabo en la parte
baja de la calle de S. Nicolas.

A proponer la Comision que informa
la mejora de que se lleva hecho merito,



Formado en cuenta la cantidad de 25,000.
puntas consignada en presupuesto para
la reconstrucción de calles; las 12,598. que
importan las obras contratadas de afir-
do y las 893 con 80 cts que hay invertidas has-
ta la fecha en varias mejoras, resultando
aun de la cantidad presupuestada un
sobrante de 11,812 ptas. 80 cts.; por cuyo mo-
tivo propone la Comisión se acepte la
mejora propuesta como necesaria, toda-
vez que no alcanzaran sus gastos a la
cuarta parte del rendido si se verificara sin
las formalidades de la subasta. — El Ayun-
tamiento, no obstante lo expuesto, resuelve
ra lo que tenga por mas conveniente.”

Y de conformidad el Municipio
con el mismo, atendidas las razones que
en él se exponen lo aprueba en su totalidad,
resolviéndose que la propia Comisión pro-
ceda desde luego a realizar la mejora pro-
puesta bajo la inspección y dirección de los
Maestros de obras y que los gastos que ocasiona-

ne esta se satisfagan con cargo al capitulo correspondiente.

Afirmado

Habiéndose ofrecido la duda, si el empuje de las aceras de la calle de San Nicolás en el trayecto que comprende el afirmado de la misma, acordado por el anterior Ayuntamiento debe costearse por los dueños de las casas o deponerlas del común, se confirió encargo a la Comisión de Policía urbana para que estudie la cuestión a la mayor brevedad posible e informe al Ayuntamiento lo que haya dispuesto sobre el particular.

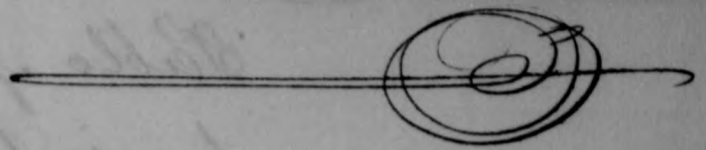
Edificios del común

La Comisión de Edificios del común a la que en la última sesión se le confirió el encargo de informar acerca de la instancia de Antonio Gosalber Pascual y Pablo Hoya. Hdad, cumplido su cometido presentó a la consideración del Ayuntamiento el siguiente dictamen:

“ La Comisión de Edificios del común a la que en sesión de 12 del actual pasó para su informe la instancia de



Nº 436610



Antonio Gosalber, Pascual y Pablo Moya
Abad referente á la cesion del local lla-
mado "Pincos del Mirador" cedido por
el anterior Ayuntamiento á D. José
Casasempere Valor, Dice: Que los
recurrentes, segun aparece por la copia
de la solicitud que acompaúan á la
instancia, en 17 de Noviembre del pasado
año 1870 ya acudieron al Sr. Goberna-
dor civil de la pro^a reclamando contra
el acuerdo del Ayuntamiento de 24 de
Octubre del propio año por el cual se
cedia el expresado Pincos de la fuente
del Mirador al citado Casasempere
Valor; de consiguiente no es incumben-
cia del Municipio resolver al presente
la cuestion á que se contrae la instancia
de los recurrentes toda vez que pende
el asunto de la resolucione superior á cu-
yo tribunal esta sometido. En su virtud
entiende el Municipio comision que se

forma que debe desestimarse el recurso intentado por D. Antonio Gosalber y Pablo Hoya sin perjuicio de que estos interesados acudan nuevamente a la superioridad reclamando la pronta solución del negocio. = El Ayuntamiento, no obstante lo expuesto, acordará en su superior criterio lo que conyere mas arreglado."

El Ayuntamiento no obstante las razones expuestas en el mismo, que tuvo por de consideración y válida, acordó dirigirla atenta comunicación al Sr. Gobernador de la prov.^a a fin de que resuelva cuanto antes la cuestión objeto del informe.

Policia urbana.

De conformidad con lo expuesto por la Comisión de Policía urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto Municipal, fue concedido a D.^{as} Trinidad Rodríguez y D. Rafael Baruelo el permiso que solicitaban, a la primera para levantar un piso, reformando los techos de sus dos fachadas, sobre la obra actual de su casa núm. 7 de la calle de S. Ma



tercer esquina a la de S. Buenaventura de este poblado; y al segundo para levantar sobre uno de los solares que tiene adquiridos en la calle de S. José, una casa habitación, con arreglo al alzado que acompaña a sus respectivas instancias, siempre que en las obras se sujeten ambos a las ordenanzas de policía urbana y el Partido además a la línea trazada en la referida calle de S. José, previa satisfaccióon cada uno de los derechos consignados en presupuesto a esta clase de concesiones.

Subasta.

} Por mi el infrascrito Dno. se dio cuenta al Municipio de que en la subasta que tuvo lugar el Domingo 18 del que rige para la enagenación de concesiones de agua de la del Molinar, no se había presentado ningún licitador, y se acordó proceder a nueva subasta para el domingo próximo 25 del corriente y 10 horas de su mañana en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones que

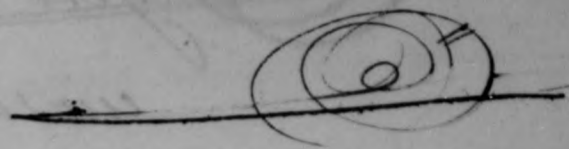
Beneficencia.

regieron en las anteriores.

La Comisión de Beneficencia á la que en sesión extraordinaria de 8 del actual se le dió el especial encargo de proponer lo que juzgase mas conveniente respecto á si el Actuor del Hospital debe ser seglar ó eclesiástico, puso en conocimiento del Municipio que divididos los pareceres de sus individuos en el asunto nada tenia resultado y habia creído lo mas acertado dejar á la consideración del Ayuntamiento orillar el punto sometido á su dictamen; en su virtud el Municipio acordó que el cargo de Capellán del Hospital se dividiera en dos, uno que se denominara Actuor y que podria ser desempeñado por un seglar y el otro el de Capellán del mismo establecimiento para la asistencia espiritual de los allí recogidos y demas servicios inherentes á su caracter; confiriéndose á la propia Comisión el encargo de redactar las condiciones de ambos cargos para su aprobacion y publicacion de las vacantes de los mismos para que los



Nº 436609



aspirantes a ellos presenten sus solicitudes dentro del plazo que se fijara en la Orden Municipal.

Policia urbana.

La Comision de Policia urbana y maestros de obras paso para su informe la instancia de Jose Moya Jorda, carpintero de esta Ciudad, solicitando permiso para levantar un piso sobre la obra actual de su casa N.º 1. de la calle de la Purisima, reformando los huecos de la fachada del edificio en la forma que aparece delimitada en el alzado que acompaña a la instancia suscrito por el maestro Director de las obras D. Rafael Maria Botella.

Fiestas de S. Jorge.

Acordiendo a lo solicitado por los Directores de la fiesta de S. Jorge, se acordó que esta tenga lugar el presente año en los dias y forma de costumbre, dandose al propio tiempo encargo a la Comision de Fiestas y Beneficencia para que en nombre del Municipio interpongan sus buenos oficios

para con los expresados Directores al ob-
geto de ver si se puede allegar algun re-
curso con que atender a los muchos ne-
cesarios que dependen del Ayuntamiento
y Casas de Beneficencia.

Vigilante

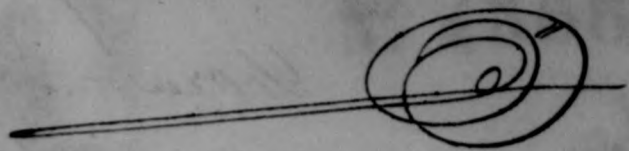
} Accediendo igualmente a la instan-
cia de José Pico Soler se le autorizo pa-
ra que pueda ejercer el cargo de vigilan-
te del Barrio N.º de esta Ciudad, si quie-
ra se le hará saber este acuerdo para los efec-
tos que procedan.

Reglamento.

} Haciendo la ley municipal vigente
de un Reglamento que detalle el modo
y forma de llevar las discusiones el Ayun-
tamiento, se nombro una Comision es-
pecial compuesta de los Concejales Don
Agustín Abos, D. Felis Mad, D. Joa-
quin Lora, D. Cayetano Fiol y D. Man-
Domenech para que provisionalmente re-
dacten uno arreglado a las necesidades
de la Corporacion y lo presenten para su
aprobacion por la misma si lo juzgaren con-
veniente.

Complacidos.

} Por mi el infrascripto Sr. se dio
cuenta de una instancia presentada por



bastante número de vecinos, solicitando la
destitucion de todos los empleados actua-
les del Municipio; y habiendo manifestado
a seguida el Sr. Presidente que debia ser
desestimada, aun cuando no fuera mas
que por los terminos en que estaba concebi-
da, apesar de que ya el Municipio habia
resuelto por unanimidad no destituir
a ninguno de los actuales empleados que
cumplieran con su obligacion, no obstan-
te ello, promoviose discusion sobre el
asunto, en la que tomaron varios D^{os}. Con-
cejales la palabra, apoyando unos la
conveniencia de que la solicitud pasara
a una Comision para su informe, opo-
niendose otros a esta medida como impro-
cedente, a causa de estar resuelta la cues-
tion por el Ayuntamiento. No habiendo
conformidad de pareceres procediose a
votacion que dio por resultado pasara
la instancia a una Comision por mayo-
ria relativa de votos en la forma siguiente

66

Suores que dijeron Sr. Picoreti = Albornoz
 Yora = Sala = Albero = Vall = Abad Juan
 = Calafi = Domenech = Pascual Pascual
 = Sr. Presidente = Suores que dijeron Sr.
 Pastor = Perer Jorda = Fiol = Puig = Loza
 liga = Boronat = Montó = Sanjurjo = Gu
 su virtud fue nombrada la Comisión
 especial que debía informar respecto a
 la citada instancia, designándose para
 que la formaran a los Pres. = Pastor =
 Albornoz = Sala = Fiol = Perer Jorda = Pas
 cual Pascual y Sr. Presidente este su voto
 ni voto.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanto la sesion, de que certifica

Niclaus Mal Boronat
 Domenech Gancho Vall
 Calafi Sala Fiol Perer Sant Juan
 Montó Pastor Puig Albornoz
 Albero Moser
 Albero Leray Niclaus Mal Boronat



Nº 436607

Asistencia. } Sesión ordinaria de 26 de Febrero de 1872.

- Dr. Alcalde Presidente.
- D. Ant.º Pascual
- " Donatillo Borraes.
- " Fran.º Domenech
- " Carlos Maser
- " Cayetano Quintana
- " Antonio Piorelli
- " Antonio Sala
- " Rafael Salvia
- " Felix Abad
- " Jose Pastor
- " Rafael Perez
- " Fran.º Albero
- " Raf.º Calafí
- " Joan.º Lara
- " Rafael Abad
- " Miguel Valls
- " Santiago Puig
- " Cayetano Jol

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente, D. Fran.º Piorelli en Abad, con asistencia de los Concejales ausentes al margen, y leida el acta anterior ordinaria de 19 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros desde el 43. al 48. de que fue enterada la Jemunicipalidad.

Beneficencia. } La Comisión de Beneficencia cumpliendo el encargo que se le hizo en la última sesión, presentó al Cabildo del Municipio las siguientes condiciones:

Obligaciones del Capellan..

1ª Para obligación del Capellan, decir diariamente una misa en la Capilla de la Virgen de los Desamparados.

2ª Cumplir dentro del Establecimiento con la Misión espiritual y demas cargos inherentes a su cargo

ser sacerdotal.

3.^a Se le destina para habitación gratis la primera de la casa adyacente a la Capilla de la Virgen de los Desamparados.

4.^a El o podrá ausentarse de la población sin previo permiso de la autoridad o en su defecto de la Comisión Municipal de Beneficencia, dejando en este caso un sustituto para que haga sus veces.

5.^a Por los servicios expresados se le otorga la dotación anual fija de 250 pesetas que cobrará por mensualidades vencidas el tanto que corresponda.

Del Administrador.

1.^a El cargo de Administrador del Hospital civil de la Ciudad podrá ser desempeñado por un eclesiástico o seglar de satisfacción del Municipio.

2.^a Será obligación del Admin. recibir bajo inventario todas las ropas, muebles y demás cosas pertenecientes al Establecimiento de los que responderá, excepto de aquellos que por el uso natural se hayan hecho inservibles; cuando llegare este caso deberá demostrar el Administrador a la Comisión de



Beneficencia el mal estado de los efectos para su
renovación.

3^a Levare un libro registro en donde anotara las
entradas y salidas de metálico, otro de entradas y
salidas de enfermos y otro de las raciones que se su-
ministran a los enfermos de fuera del Estableci-
miento, todo con arreglo a las instrucciones que
se le daran por la Comision de Beneficencia.

4^a El metálico que ingrese en su poder como Ad-
ministrador bien provenga de mandas juás,
legados y demas donaciones hechas al Hospi-
tal tendra obligacion despues de dar la corres-
pondiente cautela o recibo, para lo cual se le
autoriza desde luego, de ponerlo inmediata-
mente en conocimiento de la Comision de Be-
neficencia para que esta se retire de su po-
der a fin de que ingrese en las arcas mu-
nicipales.

5^a Se le impone la obligacion de rendir mensual-
mente cuentas ante la Comision de Beneficen-
cia de todo cuanto a la Administracion del Hospital
conviene.

6^a No podrá ausentarse de la poblacion sin
previo permiso de la Autoridad, dejando en
este caso quien recuydare bajo su responsabi-
lidad. _____

7^a El que fuere nombrado Sotumor, antes de to-
mar posesion del cargo presentara como fi-
anza una persona de arraigo que le garan-
tie a satisfaccion del Municipio. _____

8^a Por el desempeño de dicho cargo se le asigna
la cantidad liquida de 1000 pesetas que co-
brara por mensualidades vencidas el tanto
que le corresponda. _____

9^a Debera procurar el Sotumor que su ha-
bitacion este lo mas cerca posible del Hospi-
tal para que con mas facilidad pueda aten-
der al desempeño de su cargo. _____

Conforme al siguiente anuncio viene
todo en las preinsertas bases las dispense su
aprobacion, acordando en su virtud se munu-
cien las vacantes de las plazas de Capa-
tan del Hospital y Sotumor del mismo
por termino de 8 dias para que los aspi-
rantes a ellas puedan, dentro de dicho
plazo, presentar sus solicitudes en la Secreta-
ria Municipal.



Policia urbana.

Las de Policia urbana sometio igualmente a la consideracion del Municipio el informe siguiente:

“La Comision de Policia urbana a la que en la ultima sesion se le confirio el encargo de estudiar, si el ensanche de las aceras para el afirmado de la calle de S. Pielas, acordado por el anterior Ayuntamiento debe abonarse por los particulares o de fondos del comun. Dice: Que no duda que se oprecio al Municipio sobre el particular queda terminantemente resuelta por las Reales Ordenes de 21 de Diciembre de 1861 y 3 y 22 de Setiembre del 66 y por la declaratoria de 7 de Setiembre de 1867 de las Cortes citadas, disponiendose en esta ultima, confirmando lo de aquellas que los propietarios de edificios cuando se establecan aceras, no tendran obligacion de costear mas que una latitud de 3 pies o sea 0,833 milimetros; y que una vez establecidas las aceras, su conservacion, reparacion o susti-

titucion y cuantos gastos ocasionen en ab-
soluta el servicio del empesado deben
supragarse por cuenta del presupuesto
municipal. = Lo cual porian en co-
nocimiento del Municipio cumpliendo su
cometido para que en su vista disponga
lo que crea mas conveniente."

Enterado el Ayuntamiento y atendi-
da la conveniencia de que la calle de P.
Nicolas tenga la mejora proyectada por
el anterior, se resolvió, apesar del sa-
crificio en metálico que ha de reportar a
la corporacion, se lleve a efecto la citada
mejora en los terminos propuestos en
sesion de 29 del mes ultimo.

Policia urbana

La propia Comision en cumpli-
miento al encargo que en la sesion de
5 del corriente se le hizo, presento
a la aprobacion del Municipio el in-
forme que sigue:

"La Comision de Policia urbana
recomienda el informe que se le origina
punto a si los honorarios devengados
por el Arquitecto provincial en la re-
fijacion de la linea de la calle de P. Sa-



deben ser satisfechos por el Ayuntamiento
segun previene u' ordena la Comision per
manente de la Diputacion provincial, Dices:
Que he examinado el expediente relati
vo a la nueva alineacion de la calle de
S. Jose y resulta, que el Ayuntamiento au
terior en obsequio al hermoso camino y
mejores condiciones higienicas de la re
ferida calle, trazo una linea parcial a la
misma dejando la mas ancha, cuando
principiaron a edificarse casas en el solar
que antes era tirador; y por una ma
ta inteligencia de la Comision con uno
de los interesados o sea D. Antonio Pizar
Forregrasa que representaba a su hija
D.ª Benita Pizar, produjo la cuestion
entre el Ayuntamiento y este interesado
por la linea trazada, contienda que
ha resuelto la Comision permanente,
asi como tambien que los honorarios
del Arquitecto que vino a esta Ciu
dad para planjar las deficiencias que
se habian ofrecido los abonara la Muni
cipalidad segun es ver por el oficio de la
Superioridad fecha 1.º de Febrero. Su su
69

consecuencia, entiende la Comisión que
informa, que toda vez que la cuestión
fue definitivamente resuelta por la
Comisión provincial, a cuyo fallo estaba
sometida y esta tiene acordado que el
Ayuntamiento satispagar los honorarios
devengados por el Arquitecto, debe cum-
plirse en un todo dicho acuerdo, antes
que entrar en nuevas contiendas de
las que no debe esperarse ya buen re-
sultado. = El Ayuntamiento resolverá lo
mas acertado."

En mérito de las razones expues-
tas, el Ayuntamiento acordó se satispa-
gan al Arquitecto provincial sus hono-
rarios con cargo al capítulo 10.º art. 7.º
del presupuesto.

Empleados.

} La Comisión especial nombrada
en la pasada sesión para dirimir las
dificultades que suscitara al principi-
pio la instancia de varios vecinos de la
localidad que pretendían la destitución
de todos los empleados del Ayuntamiento,
presentó a este el resultado de su deter-
minación en la forma siguiente:



Nº 436504



« La Comisión especial nombrada en la última sesión para que informara acerca de si debía o no tomarse en consideración la instancia producida por varios vecinos de esta Ciudad, solicitando la destitución de todos los empleados del Municipio, Dijo: Que cumpliendo su cometido se habían reunido en el día de hoy bajo la presidencia del Alcalde y examinada de nuevo la instancia antes indicada no pudieron ponerse de acuerdo sobre ella, dando lugar a una votación nominal que dio por resultado ser desestimada y en su fuerza y vigor el acuerdo que el Municipio tomó en sesión de 4 de Febrero por el cual se resolvió no destituir a ningún empleado que cumpliera con su obligación, por cuatro votos contra dos en la forma siguiente: = Señores que la desestimaron = Pastor = Albor = Fiol = Perro Jordá = Que la tomaron en consideración

ciow = Pascual Pascual = Sala."

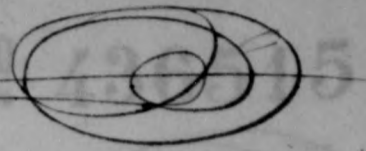
En su virtud quedo desde luego desestimada la instancia sin mas tramitacion.

Policia urbana.

De conformidad con lo expuesto por la Comision de Policia urbana y maestros de obras, fue concedido a Jose Jofre Jordá el permiso que solicita, para levantar sobre la obra actual de su casa n.º 5. de la calle de la Purisima, un piso reformando los muros de la fachada del edificio con arreglo al alzado que acompaña a su instancia, siempre que esta obra se sujete ademas a las ordenanzas locales de policia y satisfaga previamente el tanto consignado en presupuesto a esta clase de concesiones.

Subasta.

Por mi el infrascripto Secretario dio se cuenta al Municipio de que en la subasta que tuvo efecto el Domingo 25 del que rige, para la enagenacion de concesiones de agua de la del Molinar, no se habia presentado ningun licitador; y se acordó proceder a otra que tendra lugar el Domingo siguiente 2 de febrero y 10 horas



de su manana en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones que rigieron en las anteriores, lo cual se anunciara al publico en la forma de costumbre.

Renuncia. }

El Sr. Alcalde dijo: Que en virtud de la autorizacion que el Ayuntamiento le concedia, habia gestionado cerca del Sr. Gobernador y Comision permanente de la Diputacion provincial, al objeto de que revocara este acuerdo que habia tomado admitiendo a D. Vicente Ferrandis Boig la renuncia del cargo de Concejal y Teniente de Alcalde; y que si bien sus gestiones, han sido tomadas en consideracion por la superioridad, no obstante ello se habian presentado dificultades insuperables por parte del dimisionario que la amistad que al mismo le una no fue parte bastante a vencerlas, lo cual forma un compromiso del Ayuntamiento para que resolviera definitivamente sobre el particular; y se acordó vista la inutilidad de los bu

nos oficios del Alcalde, hacen saber desde
luego a D. Vicente Ferrandis Boig el
contenido de la comunicacion del Gobernador
punto 8 del corriente que contiene la ad-
mision de la renuncia para inteligencia
del interesado; resolviéndose ademas se
proceda a nueva eleccion de Vicente Al-
calde en reemplazo del Ferrandis con
arreglo a lo que se dispone en los arts.
46, 48 y siguientes de la ley municipal
vigente, para lo cual se convocara oportu-
namente al Municipio.

Afirmado.

Se leyó el oficio que el contratista de
las obras de afirmado Luis Stoullor diri-
ge al Municipio notificándole la termi-
nacion de las mismas para que se proce-
da a su recepcion provisional; y se auto-
rizó a las Comisiones de Policia urbana
y la de Caminos y Puentes para que en
representacion del Ayuntamiento procedan
a la indicada recepcion, convocandose pro-
viamente al contratista y maestros de
obras D. Rafael Maria Valor y D. Juan
Gibert Paya para su asistencia a dicho
acto.



Nº 436515



Escuela industrial }

A la Comisión de Contabilidad para suvám-
men pasaron las cuentas de los ingresos y gas-
tos de la Escuela Industrial en el 1.º y 2.º tri-
mestre del año económico de 1870 a 1871 con sus
correspondientes justificantes que el Director
de dicho Establecimiento dirige al Agui-
tamiento en oficio de 24 del actual.

Afirmado. }

A la de Policía urbana para suvám-
men, pasó igualmente la relación valorada
del trazo de las obras de afirmado compren-
dido desde la plaza de S. Juan.º hasta la
calle de S. Mateo, importante 1681 puntas
89 cts suscrita por los maestros de obras
D. Rafael Masia Valor y D. Juan.º Libert
Paya

Alembarilla }

Dióse cuenta al Municipio de otra re-
lación valorada autorizada por los maes-
tros de obras D. Rafael Masia Valor y
D. Juan.º Libert, con el número de metros
que el contratista del alembarillado Bra-
pael Masia Garcia tiene fabricados, desde

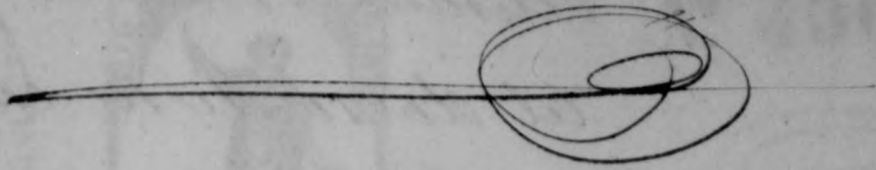
la puerta de Coahuila a la plaza de S.
 Miguel; y desde la fuente del Mirador
 hasta la casa de D. José Candelas calle
 de la Escuela, resultando un total de 103
 metros importantes 4836 pesetas; y se
 acordó el pago de la expresada cantidad
 al contratista, autorizándose al propio
 tiempo al Alcalde para que espida los
 correspondientes títulos de desague a las
 casas comprendidas en los trozos de ca-
 lle que comprende la citada relación
 y demas que fuere necesario.

Alcantarillas.

La Comisión de Policía urba-
 na y Maestros de obras para su ma-
 yor paso obra relación valorada que
 los dueños de las casas situadas en
 la calle de Sta. Rita N.º 8 y 10 pre-
 staban al Municipio, importe de la al-
 cantarilla construida a sus expensas
 desde sus citadas casas hasta el in-
 tersección con la pública de S. Nicolás, según
 así se les tenía prevenido.

Policia urbana.

La propia Comisión y Maestros
 para su informe, pasaron las respectivas
 instancias de Concepción y Jirales. Hoja



Fran.^{co} Valer Vallés, - Juan.^{co} Abel Boronat y
Vicente Mullor Payá, solicitando permu-
so, la primera para decorar la habitación
de su pertenencia de la casa N.^o 21 de la ca-
lle de la Sangre sustituyendo la ventana
que da a la calle por un balcón que ten-
ga el vuelo o ancho que a la misma cor-
responde; el segundo para edificar una
casa de habitación sobre un solar de su
propiedad situado en el trayecto de prolonga-
ción de la calle de la Corbella; el terce-
ro para edificar igualmente en la calle de
S. José dos casas de habitación, sobre uno
de los solares procedentes del antiguo
Buedero de leñas, corriendo para ello
tres o cuatro palmos hacia la parte su-
perior de la calle, la fuente pública lla-
mada "Fuente Nueva", retirándola al
mismo tiempo a la línea de rectificación
que esta tiene señalada, cuya operación
debe realizarse a sus costas; y el cuarto
para levantar también dos pisos y alzar

27

ventanas, sobre la obra hoy existente
al dorso de su casa N.º 29 de la calle
de S. Agustín, que da frente a la pla-
za del Portal Nuevo o callejón de San
Penito, los tres últimos con sugerencia
alzado que acompañaron a sus instancias.

Resarcimiento
de daños.

La Comisión de Contabilidad
para su informe pasó la instancia
de Eudoro Braul Pérez, Vicente Pedro
Abollo y José Pedro Mangner de esta
vecindad, reclamando el abono de la mi-
tad de los daños sufridos a consecuencia
de los acontecimientos políticos del pasa-
do año 1868 en sus casas de campo y
tierras.

Sereno.

Se tomó en consideración para
cuando ocurra una vacante la instanc-
cia de Don.º Herrera Orellana, Solicitante
de la plaza de cabo 2.º de serenos.

Vecindamiento

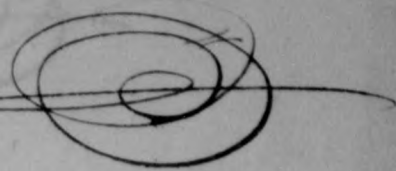
Accediendo a la instancia de Ge-
andro Rodríguez, Hernandez, suerfo-
no de padres se le declaró vecino de la
ciudad por estar comprendido dentro
del art.º 15 de la ley municipal vigente.

Denuncia

Se dio lectura a la denuncia de



Nº 436514



una parte de heredad situada en la par-
tida de Cotes bajo contigua a la que posee
D.^a Maria Pedro Botella firmada por
el perito D. Fran.^{co} Gisbert Payá, y se
acordó que el denunciante con el otro perito
D. Rafael Maria Vitor, quien emitirá
su dictamen respecto a la denuncia, relacio-
nen la posicion de la parte de heredad
que amenaza ruina y si linda con al-
gun camino, para en su vista resolver
con acierto lo que proceda.

Escuelas nocturnas.

A propuesta de los Concejales D. Jacé
Pastor y D. Rafael Pírer Jordá, se acordó
retirar la autorizacion concedida a los di-
rectores de las escuelas nocturnas, para
que estas den lecciones en los establecim.^{to}
publicos de D. Pedro Senta y D. Gonzalo
Faus, como tambien retirar de su poder
los utensilios propios del Municipio, para lo
cual se les pase desde luego la correspondiente
comunicacion para el puntual cumplimiento

679

to de este acuerdo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de que certifico

Mano del Sr. Manuel. P. Boroniat

Domenech Puig

Abad Pioreli Peres

Pastor

Abad Montllor Laliaga

Sala Alberg

Quintana

Lorig Salles

Catala Moser

Nicola Garcia

Asistencia. Sesion extraordinaria de 29 de Febrero 1872.

En la Ciudad de Moog a los veintinueve y nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, siendo la hora de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria expresa del objeto, los concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bidaura

Abad quien declaro abierta la sesion

- Dr. Alcalde Presidente
- D. Sub. Pascual
- " Romualdo Boroniat
- " Pedro Sanchez
- " Man.º Domenech
- " Carlos Moser
- " Antonio Pioreli
- " Sub. Sala
- " Rafael Salaja
- " Felix Abad
- " Jose Pastor
- " Rafael Catala
- " Rafael Abad
- " Mig.º Valls
- " Santiago Puig
- " Cayetano Fiol
- " Nicolas Jento.



Acto continuo dicho Señor manifiesto que habiéndole admitido la Comisión provincial, firmamente la renuncia del cargo de Concejal y 3^{er} Teniente Alcalde a D. Vicente Ferrandis Borja, de lo cual ya te ma noticia el Ayuntamiento antes de ahora, si estaba en el caso de nombrarle un sucesor que le reemplazase con arreglo a lo que se dispone en el art. 46 de la ley municipal vigente; y al efecto habia provocado la presente extraordinaria sesión.

Con su virtud y con sujeción estricta a lo que se dispone en la citada ley se procedió a la elección de 3^{er} Teniente Alcalde y llamados los Concejales individualmente por orden de votos que obtuvieron en las elecciones, fueron depositando en una urna dispuesta al efecto las papeletas con el nombre del candidato. Terminada la votación el Sr. Presidente sacó una a una las papeletas de la urna, leyendo en alta voz

681

contenido de que tomó nota el Pres. Verificando el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Cayetano Fiol Uchau, sus votos 4
" Rafael Abad Monttor, cuatro " 4
" Santiago Puig Cobos, dos " 2
" José Pastor Miralles, uno " 1
Papeletas en blanco, tres 3

Siendo el número total de Concejales 25 y no habiendo obtenido ningún candidato mayoría absoluta de votos, se procedió a segunda elección en la misma forma y en ella sacaron votos los Pres. siguientes

D. Santiago Puig Cobos, dos votos - 2
" Rafael Abad Monttor, dos " 2
Papeletas en blanco, dos 2

No resultando tampoco en esta elección ningún candidato con mayoría absoluta de votos procedióse a una tercera en los mismos términos que las anteriores y obtuvieron votos:

D. Santiago Puig Cobos, tres votos
" Rafael Abad Monttor, dos "
En blanco, dos



Nº 436513



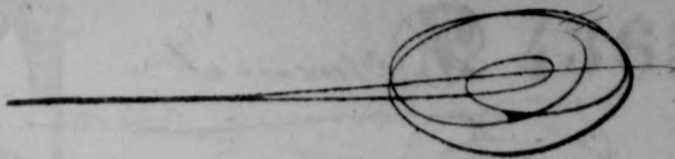
Quedo el número total de Concejales como queda dicho 29 y sacado en esta tercera elección D. Santiago Ruiz tres votos que constituyen la mayoría absoluta, quedo elegido y proclamado dicho Sr. tercer veciente Alcalde, recibiendo desde luego las insignias de su cargo; acordándose en su virtud se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador y Comisión provincial el resultado de la elección.

Hecho.

La Comisión de Fuentes y Cauce
 ras cumpliendo el encargo que se la confi-
 rió en sesión de 12 del actual respecto al
 pleito que el Municipio sostiene contra
 D. Jaime Mulet sobre reclamación de
 ciertas aguas, Dijo: Que habiendo stu-
 diado los antecedentes relativos al pleito
 que existe en D.ª y entiendo que no
 obstante los pareceres de los abogados de
 Valencia contrarios á los derechos del Mu-
 nicipio, la cuestión no la consideran tan

817284 1/2

desesperada que se renuncie a su prosecu-
 cion hasta conseguir otra sentencia
 contraria o favorable; mas como los abo-
 gados nombrados por el Ayuntamiento pa-
 ra que sostengan sus derechos ante la
 Audiencia del territorio se han excusa-
 do todos de defenderle por considerarle
 sin razon para ello, la Comision que en
 forma persuadida de lo contrario por
 los antecedentes que ha tenido a la vista
 cree conveniente y hasta de necesidad se-
 guir el pleito a toda costa, toda vez
 que el Ayuntamiento no debe ni estar en
 el caso de retirar la apelacion interpues-
 ta sin menoscabar los derechos del co-
 mun que representa: bajo este supues-
 to y como al propio tiempo urge nom-
 brar un abogado que se encargue de la
 direccion del negocio en la Superiori-
 dad a fin de que no se perjudique,
 en sus buenos deseos habia escrito al
 Abogado D. Jorge Arvina para que
 tomase a su cuidado el pleito; y espe-
 raba que la Corporacion en merito de
 lo espuesto se serviria dispensar su apo-



bacion á lo practicado ratificando el nom-
 bramiento del citado abogado para direc-
 tor del pleito de que ya se lleva hecho mé-
 rito. En vista de lo expuesto y haciéndolo por-
 rear al Ayuntamiento las razones expuestas
 por la Comision de Fuentes y cañerías,
 dispuso su aprobacion á lo que esta tenia
 practicado nombrandose en su consecuen-
 cia por Abogado Director del citado plei-
 to á D. Jorge Bruna, encargandose á la
 propia Comision tenga el mayor cuidado
 en todo cuanto se relacione con el negocio
 adobtando y haciendo las gestiones que con-
 ceptue necesarias.

Personal.

La Comision de Contabilidad para
 su informe pasó la instancia del oficial de
 la Dña. D. Guillermo Dura, reclamand-
 do un aumento de sueldo que guarde re-
 lacion con su trabajo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se
 eleva á la sesion, de que certifico.

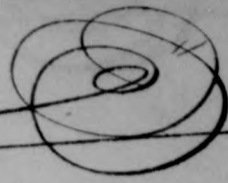
Mérida, 11 de Mayo de 1881

Presidencia

Borronat 65



Nº 436511



do remitirlo al Sr. Gobernador de la prov.ª pa-
ra su inscricion en el Boletín Oficial.

Fuentes.

} La Comision de Fuentes y canerias pre-
sento al Ayunt.º por escrito el siguiente dicta-
men:

“La Comision de Fuentes y canerias
a la que en sesion de 12 de Febrero pp.ª se le
confirio el encargo de examinar los testigos
que por parte de D. Eugenio Bisbal se pre-
suntasen al objeto de justificar el derecho
que le asiste a las aguas sobrantes de
la fuente, hoy suprimida, de la plaza de S.
Agustin, para su casa Nº 24 de la calle
Mayor de este poblado, Qui: Que al efecto
expresado ha examinado a los testigos ve-
cinos de esta localidad Miguel Jorda Se-
gura, Antonio Jorda Segura, Man.º Flores
Valero, Ramon Pancho Molina e Pedro
Perez Morales, y de sus declaraciones resul-
ta, que el recurrente posee las aguas so-
brantes de la antes dicha fuente quita

y pacíficamente 19 años segun manifi-
 tacion de algunos testigos, y mas de 40
 de la de otros, lo cual viene á infundir
 cierta duda respecto al derecho que el
 solicitante reclama; mas como las cosas
 comunales segun la ley no son susceptibles
 de prescripcion y el recurrente carece de tu-
 tuto que legitime su demanda, la Co-
 mision entiende que debe desestimar se en
 lo en tanto que no prueba D. Eugenio Bri-
 bal de una manera legal e indubita-
 da la justicia de su reclamacion. El
 Ayuntamiento no obstante lo espuesto, resolverá
 en su superior criterio lo que tenga
 por mas equitativo."

El Municipio en vista de las razones
 espuestas en el preinserto dictamen y con-
 siderándolas equitativas le dispensó su apro-
 bacion, acordándose en su virtud se haya
 saber al recurrente D. Eugenio Bribal
 para los efectos que procedan, la reso-
 lucion del Municipio.

Abono de perjuicios.

De acuerdo con lo informado por la
 Comision de Contabilidad, fue desestimada por
 ahora la pretension de Pedro Obra y otros



solicitando el abono de la mitad de los perjuicios
que en sus casas de campo y tierras experimen-
taron durante los acontecimientos políticos
del pasado año 1868.

Afirmado.

} Previa resolución de la Comisión de Poli-
cia urbana y peritos D. Juan^o Gilbert Payá
y D. Rafael Masia Valor, fue aproba-
da la relación valorada que el contra-
lista del afirmado de las calles carreteras de
esta Ciudad Luis Muller presentó al Mu-
nicipio del Trozo terminado que comprende
desde la plaza de S. Juan^o hasta la ca-
lle de S. Mateo, importante en cantidad
líquida la de 1681 pesetas 88 cts y se acuer-
do el pago de la referida suma al mis-
mo con arreglo a las bases de la contrata.

Escuela Industrial

} Su reparo alguno que oponer por
la Comisión de Contabilidad y a su in-
stancia fueron aprobadas las cuentas de los
gastos e ingresos de la Escuela Industrial
en el 1.^o y 2.^o trimestres del año económico
de 1870 a 1871, que el Director de sti-

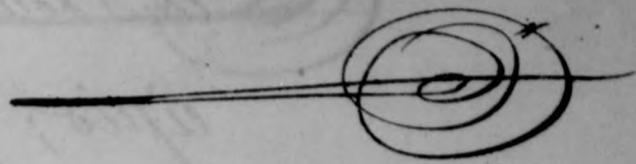
cho establecimiento dirige al Municipio
con sus correspondientes justificantes en
Oficio de 28 de Febrero último.

Policia urbana.

Con el informe favorable de la Co-
mision de Policia urbana y Maestros de
obras fueren concedidos a Compuccion Mi-
ralles Mas, Fran.^{co} Vitor Valls, Fran.^{co}
Abad Boronat y Vicente Mullor Puga,
los permisos que respectivamente solici-
tan, a la primera para sustituir la
ventana de la 1.^a habitacion que posee
de la casa N.^o 21 de la calle de la Du-
que, por un balcon que tenga el ancho o
ancho que a la misma corresponde; al
segundo para edificar una casa de habi-
tacion sobre un solar de su propiedad,
situado en el trayecto de prolongacion
de la calle de la Corbeta; al tercero pa-
ra edificar igualmente en la calle de San
Jose y sobre uno de los solares que poseen
precedentes del antiguo tendadero de San-
tos casas de habitacion, corriendo para-
tres o cuatro palmos hacia la parte super-
rior de la expresada calle la fuente de
denominada "La Nueva", cuya operacion



Nº 436510



rificara a sus costas; y al último para levantar tambien las pisas y abrir ventanas sobre la obra hoy existente al dorso de su casa es.º 29 de la calle de S. Agustín que da frente a la plaza del Portal Nuevo o callejon de S. Bruto, siempre que en las obras se sujeten todas a las ordenanzas de Policía urbana, y los últimos ademas al alzado que acompañan a sus respectivas instancias debiendo sujetarse D. Juan Abad Boronat a la nueva línea trazada a la calle de S. José previo abono por todo de la consignacion señalada en presupuesto a esta clase de concesiones.

Gobierno.

} Por mi el infrascrito Sr. D. se dio lectura a la comunicacion fecha 28 de Febrero ult.º que el vice-presidente de la Comision provincial dirige al Alcalde acompañandole la instancia que el Concejil D. Agustín Abad elevó a aquella Corporacion reclamando contra el impuesto personal por no estar con

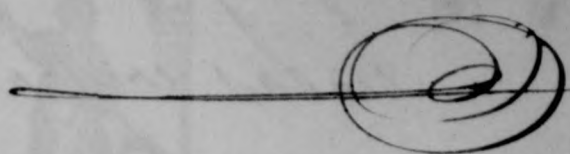
precionado con arreglo a la ley, para que
 con toda urgencia se informe al Muni-
 cipio; y se acordó que la Comisión de
 Contabilidades vista de las antecedentes
 que deben obrar en la D^{ra} lo verifi-
 que desde luego y presente su traba-
 jo al Municipio para su aprobación
 si la mereciere.

Instrucción primera.

Quedo enterado el Municipio sero-
 dándose su cumplimiento, del contenido de
 la comunicación que la Admⁿ. Económica
 de la prov.^a dirige al Alcalde con fecha
 1.^o del actual, acompañándole un dupli-
 cado de las liquidaciones pagadas en
 17 de Noviembre del próximo año pasa-
 do por la baja de aquella Admⁿ. a
 los maestros y maestras de 1.^a enseña-
 za de esta Ciudad, por cuenta del Ay^{to}.
 Samiento, a fin de que este pueda formalizar
 en sus cuentas la operación cargan-
 dose como préstamo recibido del Tesoro
 y datañdose como pagos hechos a los
 profesores, con aplicación a este presupuesto
 Municipal.

Oficio censual

La Comisión de Beneficencia



fuso en conocimiento del Ayuntamiento que los
rendimientos de los dos medios beneficios
estipulados con la compañía censual
que dirigen los Señores Gerson y Dier
como parte del tanto que debían satisfa-
er por la autorización concedida para
dar algunas funciones en la plaza de
la Algodonera, ascendían, según la no-
ta de ingresos y gastos que presentó, a
la cantidad de 325 puestas 12 etc la cual
formó a disposición del Ayuntamiento, y
se acordó que la mitad de los productos
o sean 162 puestas 56 etc se entreguen por
la Comisión de Beneficencia a la Casa
de Desemparados, según estaba acordado
siguiéndose el oportuno recibo: y la mis-
ma mitad que ingresare en las arcas
municipales para que se la diere el o-
portuno destino.

Desacato.

} Habiendo oído la voz por la Ciu-
dad de que pocos días atrás en la Parro-
quia de S. Mauro un predicador de

el pulpito había proferido palabras inju-
riosas contra el Ayuntamiento, se acuer-
do autorizar al Alcalde para que a-
briese sumaria informacion de testigos so-
bre el extremo indicado y resultando jus-
tificado el hecho se proceda contra el delin-
cuente con arreglo a la ley.

Policia urbana.

Se la comision de Policia Urbana y
maestros de obras que sirven la plaza de
arquitecto pasaron para su informe las res-
pectivas instancias de Salvador Moren, Gu-
ta, Paturmino Pastor, Mataico, Bartolo-
me Zaragoza Galiana, Miguel Muller Es-
pinos y Miguel Botella Pirero solicitan-
do permiso, el primero para reformar la
puerta de entrada de su casa N.º 19
de la calle de la Cueva Sta., construyen-
do de piedra de sillera sus jambas
y dinteles, hoy de mamposteria; el se-
gundo para reedificar su casa calle de
S. Agustin N.º 8; el tercero para levantar
dos pisos sobre la obra actual de su casa
calle del Horno del vidrio N.º 4 reforman-
do los muros de la fachada; el cuar-
to para levantar igualmente un piso



Nº 436509



formando tambien los huecos de la fachada sobre la obra actual de su casa Nº 2º de la calle de la Casablanca; y el ultimo para reedificar la casa Nº 1 y 3 que posei en la calle de S. Gregorio, con sujecion al alzada que se conyugaban a sus instancias los cuatro ultimas.

Escuelas nocturnas.

La Comision de Instruccion para su informe paso la instancia del Presidente de la Junta local duplicando al efomicio por si sirva manifestarle los motivos que ha creido convenientes para suprimir la ensenanza de adultos en los locales de las escuelas publicas.

En este estado y siendo hora muy avanzada de la noche el Dr. Presidente con el beneplacito de los Concejales suspendio la sesion para continuarla el dia de manana y 7 horas de la noche en este mismo local, duplicando a las Comisiones de Contabilidad e Instruccion, atendida la urgencia

Asistencia

- D. Alcalde p. to
- D. Sub. Pasc.
- " Pedro Sanchez
- " J.º Domenech
- " Bartolomeo
- " Cayetano Quintana
- " Ant. Pedrolí
- " Ant. Sala
- " Rafael Soligo
- " Felis Abad
- " Jose Pastor
- " Raf. Pore
- " J.º Albero
- " Joq.º Sara
- " Raf. Abad
- " M.º G.º Vally
- " Parit. Puig
- " Cay. Jial
- " Nicolas Monto.

Interventor.

Subasta

cia de que se informen con todo antes las instancias de D. Agustín Alborn y del Presidente de la Junta local, las traigan mañana despachadas para su aprobacion por el Ayuntamiento.

Dia 5 Marzo de 1872

Se abrió a las siete de la noche con asistencia del concejales del margen bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Vidaura Abad que declaró abierta y reanudada la sesion del día anterior.

A seguida el mismo Sr. Dijo: que elegido por el concejo de Alcalde D. Juan Santiago Puig Cobas, se estaba en el caso de nombrar otro Concejal que ejerza el cargo de Interventor que aquel venia desempeñando; se nombró por unanimidad a D. Capitano Fiol Vichau.

Por mi el infrascripto Secretario se da cuenta al Ayuntamiento de la subasta que tuvo lugar el Domingo 3 del actual para la enagenacion de concesiones de agua de la del Molinar, no se habia presentado ningun licitador; y en vista de la inutilidad de las anteriores



1508

Suspenderlas por ahora hasta nueva resolu-
cion.

Arbitrios.

} Fue leído el informe que la Comisión
de Contabilidad presentó al Municipio y
que se sigue por la Comisión provincial, res-
pecto a la instancia producida por D. Agus-
tín Abos, ante aquella Corporación, sobre
pretendida ilegalidad del Repartimiento
vecinal del próximo año pasado, cuyo te-
nor literal es como sigue:

Este Municipio vacuando el infor-
me que se sirve V.S. pedirle en comunicacion
de 28 de Febrero ^{ff} ^{do} relativamente a la re-
clamacion producida por D. Agustín Ab-
os, en la instancia que acompaño pe-
diendo la suspension del impuesto veci-
nal, Dijo: Que le ha causado mucha
estrangia semejante peticion por cuanto
de los antecedentes de su referencia, consta
que el repartimiento a que debe referirse
el reclamante fue llevado a cabo con el
trito sujecion a la ley de 3 de Febrero 69.

de 1870 y reglamento para su ejecución.
Oportunamente fue expuesto al público
el reparto de que se trata para la redem-
pcion de agravios y así se hizo saber
a los contribuyentes en el mismo compres-
dido por medio de los correspondientes
edictos y pregones que se publicaron al
efecto. = Mucho tiempo despues de trasca-
rudo el plazo señalado, únicamente en-
dió a V. S. su reclamacion de agravio
por su cuota respectiva el contribuyen-
te D. Juan Miró Pantoya y cuya pe-
ticion como no podía menos fue desecha
de por caprichosa como debe serlo aho-
ra tambien la del recurrente D. Agus-
tin Albors. = Su lo entiendo el J. M.
cipio; V. S. sin embargo lo acordará co-
mo mas estime."

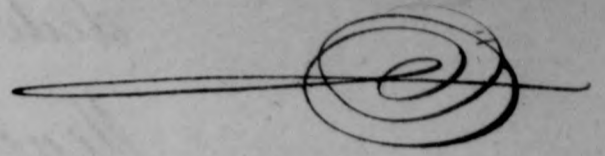
Y mostrándolo conforme se des-
pensó su aprobacion, acordándose desde
luego la remision a la Superioridad co-
mo así lo tiene esta ordenado.

Escuelas nocturnas.

Tambien lo fue el que la Comi-
sion Sup. de Instruccion, cumpliendo
su encargo emitió con referencia a la



Nº 436508



licitud de la Junta local del término concebi-
do en los siguientes términos:

“ La Comisión suplen. de Instrucción a
quien se le ha conferido el encargo de repor-
mar acerca del contenido de la ins tan-
cia de la Junta local, Dice: Que esta
en la solicitud que da lugar al presente
dictamen, ha partecido de un error al su-
poner que el municipio tiene suprimi-
das las escuelas nocturnas de adultos, man-
do la verdad es que solo están suspendidas
por ahora, hasta que puedan desempe-
narse por seculares y mientras se utilizan
para ello los establecimientos públicos. Esta
medida no viene a coartar la facultad que
tiene cualquiera de suscribir fuera de ello,
todas vez que la enseñanza es libre,
y obedece tan solo a un sentimiento
de equidad y estricta justicia que la
Junta local en su natural apen de mi-
rar por la pública instrucción y ins tan-
cia”

to precipitada por esta causa no ha p-
 ducto apremiar en lo que vale, porque
 Negocio el caso de que un Ministro
 de otra Religion que no sea la Cato-
 lica tratase de instalarse en un local
 publico para enseñar segun sus creen-
 cias o uno de sus adelantos, como ya
 ha acontecido, el Municipio tendria
 por fuerza que otorgarle este favor o
 para otros usos de la poblacion por par-
 tial y poco justificado. Me aqui justifi-
 cada en resumen la medida adoptada
 por el Ayunt.^o y cuyo proposito estuvo
 en la mente de todas las Pres. Comu-
 nes al tomar el acuerdo que dio origen
 a la solicitud de la Junta local. Estas ra-
 zones puestas en conocimiento de la mis-
 ma bastaran a juicio de la Comision in-
 formante para hacerle comprender que
 no se pretende atacar a la Instruccion
 sino solo inconvenientes para la ad-
 ministracion en el parvenir. = Puede
 pues hacerse asi entendiendo a la Junta
 a la Junta local recurrente para su sa-
 tisfaccion. = El Ayunt.^o acordara no obs-



todo lo expuesto lo que tenga por mas
acertado."

Y hallandolo en un todo conforme al
Ayunt.^o, acordó transmitir su contenido
a la mencionada Junta como contesta
cion a su instancia.

Museo de la Ciudad }

Se leyó igualmente la memoria que
la Comision de Policia urbana presento
al Municipio sobre el museo de la
poblacion; y aprobada que fue por el
Ayunt.^o en todas sus partes, se acordó soli-
citar del Ministerio del ramo la com-
petente autorizacion para poder llevar
adelante los trabajos necesarios.

Bayellen }

Por mi el infrascripto D^{no}. se hizo
presente que el plazo de 8 dias concesi-
do para que los aspirantes a los cargos
de Capellan y Aclm^{os} del Hospital pre-
sentasen sus solicitudes en la D^{ra}. ha-
bia fenecido. En su consecuencia y de orden
del Presidente fueron leidas las dos soli-
citudes que se habian presentado para el

Administrador.

primer cargo, una del Pbro. D. Antonio Sanchez Vicent y la otra de Don Juan Soriano, siendo nombrado por unanimidad el primero de las recurrentes.

Acto continuo se dió lectura a las delos aspirantes a la plaza de Actuor, que lo son Ramon Rodriguez, Virgilio Pascual Jorda, D. Joaquin Floret Garcia, Gabriel Jorda, Jose Balon Soriano, Eudoro Mulla Maltó y Pascual Pedro Pantonja; y habiendo conformidad de pareceres entre los Dres. Concejales respecto a la persona que debia ser agraviada en el expresado cargo, se procedió a votacion obteniendo en ella D. Pascual Pedro Pantonja 10 votos; Virgilio Pascual Jorda 4; D. Joaquin Floret 2; Ramon Rodriguez 1; y una papeleta en blanco; y habiendo obtenido D. Pascual Pedro Mayoría absoluta de votos de entre los concejales asistentes, quedo nombrado dicho Sr. Actuor; del Hospital civil de la Ciudad, resolviéndose se haga saber este resultado a los interesados para los efectos que procedan.



Guardia real. }

Fue tomada en consideracion para cuando ocurra una vacante la instancia de Roque Pascual Pichart solicitando una plaza de Guardia municipal.

Comitano. }

Y tambien la de Jose' Pedro Motta que pretende el cargo de Guardia de la Ermita de S. Cristoval.

Alcalde de barrio. }

El Sr. Vicente Alcalde del 2.º Distrito para su informe paso la instancia de Domingo Pava, Alcalde del barrio 4.º renunciando su cargo por imposibilidad fisica.

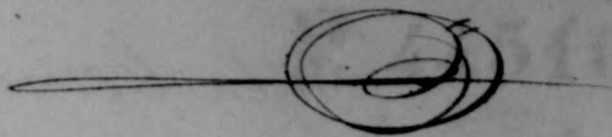
Practicante }

Se dio cuenta de la instancia que con fha. 2 del presente mes dirige al Sr. Municipio Antonio Perez practicante de Cirujia, solicitando la plaza de tal en el Hospital de esta Ciudad con la retribucion que el Ayunt.º juzgue conveniente. Considerando la corporacion que el personal de dicho establecimiento no ocupe la plaza que se pretende por el recurrente y que de crearla ahora reportaria un

los gastos y mas obligaciones de las que ya
gravitan sobre el presupuesto; se acordó
desestimar dicha instancia y que se haga
saber al recurrente esta resolución.

Personal.

} A consecuencia de la solicitud produ-
cida por Don Protasio Brastuca fecha 2.
del corriente mes, pretendiendo ser repon-
ga en el cargo de oficial de vigilancia
del que fue destituido en 1869, apoyando
se para ello en la falta de aptitud del
actual encargado, se promovió discusión
discusión entre los Señores Concejales
sosteniendo unos la instancia mientras
otros la impugnaban fundándose en el
acuerdo tomado por el Ayuntamiento de
respetar a los empleados que cumplieran
con su obligación, resolviéndose por fin
para zanjar la cuestión, se vigilase por
algunos días al encargado actual del
referido negocio al objeto de averiguar
si tenía bastante suficiencia para el des-
empeño de su cometido, suspendiéndose
en tanto el tomar resolución alguna so-
bre la solicitud del Protasio, toda vez que
para proveer la plaza a que esto alpu-



ra debió antes anunciarse su vacante.

Edificios del comun.

Se dio especial encargo á las comisiones de Edificios del comun y fuentes y plantíos, estuchien la estension del derecho que al Municipio asiste sobre la Ermita de S. Cristoval y sus dependencias y monte barrascal.

Nueva ceneria.

A la Comision de Fuentes y Cenerias para su informe pero la comunicacion que el contratista de las obras adicionales de canalizacion a la Nueva Ceneria Jose Glau Por dirige al Agent.º con fecha 5 del actual para que disponga el pago al mismo del importe de dichas obras ya terminadas, o escogite el medio mas conducente a evitar los perjuicios que se le irroguen.

Junta local de Instruccion.

En cumplimiento a lo que se dispone en la circular de la Junta provincial de Instruccion publica fecha 5 de Enero ult.º inserta en el Boletin oficial de 10 del mismo, se acordó dar por terminada la

misión de la Junta local, encargada de
esta Comisión Municipal de Instrucción
propone para la sesión próxima a las
personas que deban reemplazarla de
debi conocimiento de este acuerdo a
la referida Junta por lo que a la mis-
ma concierne para los efectos que pro-
cedan

Cementerio.

El Concejal D. José Pastor hi-
zo presente al Municipio la convenien-
cia de que se construyera un nuevo cemen-
terio, toda vez que el actual era reducido,
de malas condiciones higiénicas y de ma-
nifesto perjuicio a la población, lo cual
era contrario a las leyes que rigen en la
materia, y pedía al Municipio se le
viera tomar la iniciativa en un asunto
de tanta importancia local y trascen-
dencia, comprendiendo el Ayuntamiento la
extrema necesidad de dotar a la pobla-
ción de un cementerio que reuniera las
condiciones de capacidad y demás que la
localidad reclama imperiosamente, to-
mo en consideración la misión del
Sr. Pastor, resolvió en consecuencia



Nº 445109



cia que la Comision de Policia Sanitaria en union de la Junta del ramo con la que debera entenderse al efecto, estudien y presenten al Municipio un proyecto o plan para realizar la mejora que se requiere.

Srenos.

Se propuestas del Sr. Comisario de Alcaldes fueron destituidas los srenos de la calle de la Virgen para José Gibert y Tomas Pellicer por haber faltado a su deber; y se autoriza al Sr. Alcalde para que nombre a las personas que deben reemplazarlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que Certifico.

Maura Madrazo Sanchez

Domínguez

Abach Ruiz Montó

Abad Monttlos
Salaz

Valliz Aug

Fioreli Saligay

Pantun Perez

Calapi Joray

Aborg Quintana
Moses Nicola, gerente

Asistencia? Sesion extraordinaria de 10 Marzo 1872.

- Dr. Alcalde P.
- D. Ant. Pasc.
- " Pedro Sanchez
- " Juan Domenech
- " Cayat. Quintana
- " Ant. Regoreli
- " Ant. Sala
- " Rafel Saliga
- " Felice Abel
- " Raff. Perer
- " Juan. Albero
- " Gen. Pring
- " Nicola Montt.

Asociados

- D. Ant. Perer
- " Juan. Hauer
- " Juan. D. Haren
- " Mig. Valon
- " Pascual Straul
- " Juan. Forde
- " Nicola Forde
- " Silvestre Vally
- " Ant. Meent
- " Estevan Perer
- " Mig. Ghibert
- " Mig. Muller
- " Ant. Pantos
- " For. Oleina
- " For. Martine
- " For. Lopez
- " Fernando Vila
- " Juan. Perer
- " Sebastian Gueha
- " Miguel Valon
- " Fernando Calatayud

En la Ciudad de Moy a las
diez dias del mes de marzo de mil
ochocientos setenta y dos, siendo las
diez de la mañana se reunieron por
via convocatoria expresiva del objeto,
ya que en la primera no existio bas-
tante numero para tomar acuerdo,
los Senores del Ayuntamiento y asociados que
al margen se expresan y que compo-
nen la Junta Municipal de esta locali-
dad bajo la presidencia del Abad
de D. Juan. Vidaura Abad

Acto continuo dicho Sr. Abad

presente a la asamblea que fijara
definitivamente las cuentas de
Caldia y Depositaria por el Ayuntamiento
termino anterior correspondientes



- D. guzto Porto
- " Pablo Chuga
- " José Garín
- " Narciso Calerete
- " Pedro Perer
- " Manuel Navarro
- " Luis Carbonell
- " Agustín Vales
- " Joaquín Barredo
- " Melquíades Murguía
- " Feliciano Pareus
- " Pedro Valero
- " Juan Guin
- " Vicente Molilla
- " Joaquín Uyar
- " Rafael Perer
- " Magín Guartiola
- " Rafael Sibot
- " Braulio Jomur
- " Juan B. Calerete

ejercicio del año económico de 1870 a 1871 con las tres meses de ampliación las cuales habian estado sufriendo en la D^{ca} Uspal. por espacio de 15 días sin que se haya presentado observación alguna por escrito sobre las mismas, la habia convocado al objeto de pasarselas con el dictamen favorable del D^o Jueces y documentos que las justifiquen para su examen con arreglo a lo que se dispone en el art^o 153 de la ley Uspal vigente, a fin de que emita su dictamen sobre ellas dentro del término de 15 días como previene el citado artículo.

En su consecuencia y después de leídas las resumadas cuentas de orden del Presidente por mi el supraescrito D^o, la Junta acordó nombrar y nombró una comisión de su seno para su revisión compuesta de los asociados D. Juan Isaac Perer

D. Juan Bautista Cocheri, D. Juan
Bautista Flores Pizar, y D. Antonio Vives
Abad. Parí

Con lo cual se levantó la sesión
de que certifico.

<u>Alonso</u>	<u>Paruelo</u>
<u>Domenest</u>	<u>Sanchez</u>
<u>Abad</u>	<u>Montó</u>
<u>Salz</u>	<u>Puelli</u>
<u>Abad</u>	<u>Perez</u>

Nicolas Jordá

Juan Jordá
Canto

Paruelo

Juan Hacer y Pérez

Juan B. Cocheri

Abad. Perez

Joaquin Bonilla

Miguel Gilbert

Miguel Vela

Regina

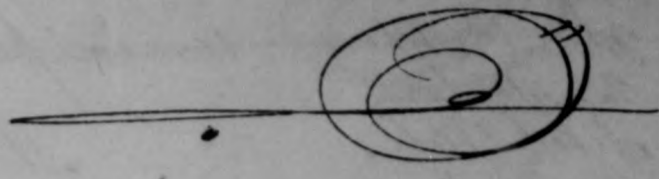
Rodrigo Perez

Fernando Calatayud

José García



Nº 445107



Jaime Perez Lopez
 Pascual Anaril Eade Coderes
 J. Bautista Parody
 Pablo Moya Rafael Perez
 Sebastian Gadea Miguel M... Miguel Sompere
 Luis Carbonel Joaquin Coloma
 Antonio Pastor Jose olein y Cortes
 Juan D^{to} Lorens Rafael Abot
 Francisco Gomez
 Nicolo y...

Asistencia: Sesion ordinaria de 11. parr.º de 1872.

1º. D. Alcalde, Presid^{to} Se abrió a las siete de la noche bajo
 D. Pedro Sanclini la presidencia accidental del 1º. Ayuntamiento
 2º. D. Domenech
 3º. D. Pizaroli
 4º. D. Sala
 5º. D. Lafaja
 6º. D. Abot
 con asistencia de los concejales anotados al

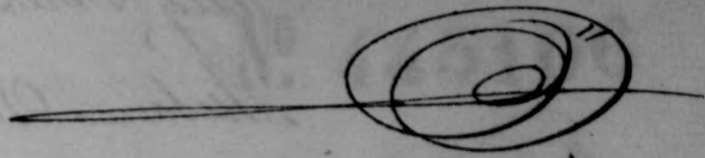
D. José Pastor
" Rafael Pérez
" Manuel Albero
" Joaquín Lara
" Miguel Vallés
" Juan Puy
" Cayetano Piel
" Nicolás Montó.

Margen y leída el acta de la anterior ordenaria fue aprobada.

Acordose el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia Volun. del 55 al 60 de que fue enterada la Municipalidad.

Policia urbana.

De conformidad con lo expuesto por la Comision de Policia urbana y maestros de Obras fueron concedidos a Salvador Flores García, Saturnino Pastor, Esteban Polome Zaragoza Matiana, Manuel Espinos y Manuel Botella Pérez los permisos que tienen solicitados, al primero para reformar la puerta de entrada de su casa No. 19 de la calle de la Cueva construyendo de piedra de sillera sus jambas y dinteles hoy de mamposteria; al segundo para reedificar su casa calle de San Agustín No. 8; al tercero para levantar dos pisos sobre la obra actual de su casa calle del Horno del vidrio No. 4 reformando los huecos de la fachada; al cuarto para levantar igualmente un piso, reformando tambien los huecos de la fachada;



bre la obra actual de su casa No. 2 de la calle de la casa de Matuca; y el último para reedificar la casa No. 1 y 3 que posee en la calle de S. Gregorio, con arreglo al alga do que acompañan a sus instancias, los cuatro últimos y todos con sujeción a las Ordenanzas locales de policía urbana sa tisfiriendo previamente el tanto consigne do en presupuesto a esta clase de concesiones.

Alcalde de barrio.

De conformidad con lo expuesto por el Teniente de Alcalde del 2.º distrito, fué desestimada la instancia de Domingo Saval Juste, Alcalde del barrio 4.º haciendo re nuncia del expresado cargo considerado en la ley municipal vigente como obligatorio, lle van dose se haga saber al interesado esta resolución para su inteligencia.

Junta local de Instrucción.

La Comisión municipal de Instrucción cumpliendo el encargo que se la confiere en la última sesión ordinaria propuso a la con sideración del Municipio a D. Juan B. la Cerdas, D. Quinto Cortázar, D. Julio Ruiz

El Sr. D. Antonio Cabrerá Arce, D.
Antonio Vilaplana Dupuy, D. Rafael San-
toja Prieto, D. Tomas Pascual Valenz, D. Sal-
vador Abad Julia y D. Guillermo Durá-
Santib, como personas que habian jurgen-
do mas oportuno para constituir la Jun-
ta local de Instruccion; y aprobados que
fueron por unanimidad todos los señores
proponedores, se acordó dar cuenta de ello
a la Junta provincial, con arreglo a lo que se
dispone en la Circular expedida por el mis-
mo Sr. D. Duró del año actual, y que se
haga saber este nombramiento a los inter-
esados a quienes se les convocará al pro-
pio tiempo para el día 14 y 11 horas de su
residencia a fin de que procedan a la in-
terlocucion de la Junta con arreglo a lo
dicho.

El Sr.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la
carta del Comandante Duró, manifi-
fando que D. Jorge Bermejo, abogado
de oficio, habia sido nombrado para que se
encargara de la defensa del pleito que
se sigue contra D. Juan de los Rios
acusado de defraudación, mas habiendo

114



Nº 445106



lida otra carta del abogado D Pedro Lázaro
Miquel en la que se ofrece en obsequio á este
Ayuntamiento presentarse á la vista del
pleito á fin de que no se perjudiquen los
intereses que representa, se admitió la
oferta del insinuado. Miquel hasta saber
directamente del letrado Arcano su resolu-
cion sobre el asunto.

Srenos.

} Fueron desestimadas las instancias
de Tomas Pellicer y Jose Gibert preten-
diendo la reposicion en los cargos de se-
reno de los cuales se les habia destitu-
ido en la última sesion por falta de
cumplimiento en sus deberes.

Policia urbana

} A la propia Comision y maestros
de obras para su informe pasaron las res-
pectivas instancias de Domingo Carbonell
y Ferrnandez, D.º Fabul Henares Vasso y
Miquel Gras Poy, solicitando permiso al
primero para edificar una casa en la linea
de prolongacion de la calle de la Corbella, ba

142106

segunda para levantar un piso sobre la obra
actual de su casa N.º 27 de la calle de San

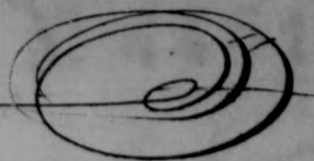
Lorenzo de este poblado; y el tercero para
levantar igualmente un piso sobre la obra
existente de su casa N.º 7 de la calle de Ma-
yor, con sugesion al alzado que acompa-
nan a sus instancias.

Policia urbana;

A la Comision de Policia urbana pa-
ra su informe para la instancia de D. Gu-
rque Victoria Perera, fta. to. del actual, so-
licitando se le releve del pago de la cuota
que tiene suatada en concepto de licen-
cia por la edificacion de tres casas que
ha construido en la calle de la Victoria
cuyo solar es de su propiedad.

Personal.

Conformandose el Municipio con
el concejal D. Antonio Pala Clotet con el
dictamen de la Comision de Hacienda y
contabilidad, se acordó aumentar la do-
tacion que el oficial auxiliar de la D.ª
D. Guillermo Dura percibe del Munici-
pio en cincuenta cts de peseta diarios,
asi como tambien a D. Wenceslao Almansa
que desempeña igual cargo, ya que lo tiene
sollicitado de tiempo atras, cuyo aumento



peribirán ambos con cargo al capítulo de
imprevistos y desde la fecha de este auto,
sin perjuicio de tener presente al confeccio-
narse el nuevo presupuesto el contenido de
sus instancias y en particular la del Durá
respecto al nombramiento de oficial que
solicita.

Junta pericial. }

Por mi el infrascripto Secretario se
dió lectura y fué enterada la Municipal-
idad de la Orden de la Dirección general
de Contribuciones inserta en el Boletín Ofi-
cial de la prov. N.º 56 sobre renovación to-
tal de las Juntas Partidaras de la Regio-
n inamovible, cultivo y ganadería, y el
Ayuntamiento en consonancia con lo man-
dado en la Real Orden que la citada
Dirección copia en su circular y ente-
rado de todas las disposiciones referentes
a este servicio, procedió al nombramen-
to de 12 individuos mitad de los que han
de componer la Junta pericial de esta
Ciudad de entre los contribuyentes de lo-

das clases segun esta mandado, habiendo
 recaudo en las sugetas siguientes:

N.º de quejas
 con inscrip.
 en el repart.
 Peritos y suplentes
 nombrados por el Ayuntamiento.

Abida un
 con op. de
 un m. de rep.

Peritos vecinos

121	D. Juan Barco Masia	140
135	" Leonardo Blanca Sals	194
4	" Antonio Abad Boromat	33
79	" Camilo Boti Perez	34
1911	" Gregorio Vidaura Corregrosa	210
1851	" Tomas Vilaplana Sentouja	17
1810	" Antonio Vicens Abad	666
467	" Ricardo Espinos Abullor	266
654	" Jose Gibert Sentouja	910
841	" Juan Blauer Perer	85
934	" Rafael Masia Valor	28

Forasteros.

2386	" Lucio Gonzalez Foralber	634
------	---------------------------	-----

Perito elegidos para suplentes de los mismos

Suplentes vecinos.

1686	D. Juan Suredas Pous	168
1682	" Jose Soler Guilis	37
1663	" Jose Suredas Vilaplana	138
1108	" Juan Abullor Pedro	35
1478	" Rafael Perez Perer	285



Nº 445105



461 D Juan Espinas Abad 532

Asi mismo y para que tenga efecto el nombramiento de la otra mitad mas uno de la Junta, cuya eleccion compete al Sr. Gobernador de la provincia fueron propuestas las siguientes ternas:

Veterinos.

1384	D Camilo Perez Glacur	183
1321	" Jose Pedro Gosalber	158
1636	" Jorge Sempere Perez	32
1	" Juan Abad Boronat	302
279	" Camilo Boti Perez	32
223	" Segundo Canto Pascual	223
221	" Antonio Boronat Satorre	555
225	" Joaquin Boronat Torregrosa	117
392	" Nicolas Casasempere Candela	262
298	" Alejandra Candela Boronat	224
594	" Manuel Gibert Abad	63
293	" Rafael Casasempere Candela	172
1864	" Enrique Vitorri Perez	182
1160	" Jose Puig Cobas	224
1099	" Santiago Souto Glosin	192

192/19

50154A



301	D. Miguel Benito Benedita	225
291	" Antonio Casanueva Botella	136
639	" Vicente Gilbert Piner	111
462	" Eugenio Espinos Albo	139
894	" Jaime Bluch Novira	271
1741	" Jose Valor Domenech	167
1074	" Frau. Morales Jordá	185
1599	" Anne Seguí Puer	10
1568	" Vicente Santoya Puyere	25
874	" Frau. Gopis Scottó	108
520	" Frau. Fiol Velaud Merdang	88
591	" Santiago Girons Santoya	257
883	" Antonio Morens Gilbert	655
1044	" Miguel Jovio Piner	114
1492	" Antonio Melaura Valor	71
1767	" Bautista Valor Valor	105
1772	" Jose Valls Dominguier	17
1757	" Antonio Valor Paga	37
	<u>Forasteros.</u>	
2469	" Pascual Puigmolló Haer	237
2459	" Louis J. Puyere	259
2453	" Joaquin Pico Soler	1361
2448	" Jose Puigmolló Galano	254
2333	" Fernando Asensi Casavilla	188
2323	" Eduardo Muriá Novira	720

no



Impedentes vecinos.

132	D. Olejo Barcilo Satorre	188
200	" Jose Canclala Canclala	243
334	" Jose Canto Terol	34
427	" Carlos Cort Clara	88
403	" Jose Espinos Albor	163
717	" Alejandro Barra Guin	67
722	" Juan ^{co} Jordá Canto	64
1396	" Basilio Perera Floró	40
1466	" Rafael Espinos Satorre	125
1090	" Maximundo Jullo Blanes	725
1164	" Eugenio Pedraza Casemichana	86
1502	" Vicente Poy Espi	20
1561	" Juan ^{co} Santonja Matanz	60
1602	" Jose Segura Jordá	24
1627	" Jose Sempere Matanz	23
1666	" Juan ^{co} Sitocru Pascual	98
1836	" Antonio Vilaplana Pascual	205
1856	" Joaquín Victoria Sorabon	271
589	" Juan ^{co} Grienes Santonja	23
1012	" Fernando Floró Perera	30
1097	" Jose Jullor Julia	87

acordándose su remisión al Activo. etc. etc.

cienda pública según esta prevenido. Fuesen
de las facultades que la disposición 2.^a de la
Real orden de 10 de Febrero de 1859 concedida
al Ayuntamiento, fue nombrado Vicepresidente de
la Junta el Sr. Alcalde D. Domingo Quintanilla
y Pring Cobos.

Comisiones.

Visto el reducido personal de algunas
comisiones y la necesidad de cambiarle en parte
todas a causa de que algunos de sus individuos
no pueden asistir a las convocatorias
tan continuadas a que son llamados para
el desempeño de su cometido por su pertenencia
a la clase de industria a que se hallan dedi-
cados, se autorizó al Alcalde y Concejales
para que tomando en cuenta las ra-
zones expuestas refundaran las citadas co-
misiones según entiendan más conve-
niente.

Subastas.

Se acordó proceder a nueva subasta
de concesiones de agua del Molino para
el Domingo 17 del actual y se hizo
de su memoria escrita para la comisión
y que se anuncie al público en la for-
ma de costumbre.

Fue quedando en los asuntos



Nº 445104



que trata de levantar la sesion de que ser
tífico.

Yanching
 Tarcus
 Domench Alber
 Lorigoff
 Pung Pireli
 Salas
 Parton
 Lorig
 Perra
 Jol
 Abado
 Vall
 Monto
 Nicola
 J.

Asistencia ; Sesion ordinaria de 18 de Marzo de 1872.

- D. Alcalde Presid.
- D. Ant. Pastoral
- " Carlos Moser
- " Capitan Quintana
- " Ant. Riparelli
- " Ant. Sala
- " Rafael Salas
- " Jose Pastor
- " Rafael Pira
- " Manuel Albero
- " Raf. Calaf
- " Joaquin Vora
- " Miguel Valls
- " Ant. Lopez

Se abrió a las siete de la noche por

D. Alcalde Presidente. D. Juan Pizarra
Acad. con asistencia de los Concejales aso-
tados al margen y leida el acta anterior
ordinaria fue aprobada.

Acordase el cumplimiento a los de-
cretos, ordenes y demas disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales de la pro-
723

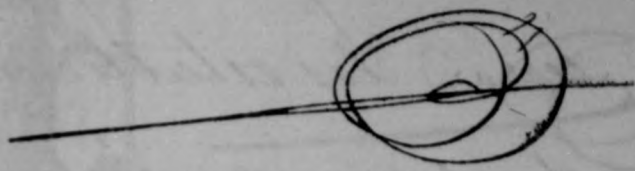
401344
nencia número, desde el 65 al 66 de que
fue enterada la Municipalidad.

Quintas. }

Quedo enterado el Municipio de la
Real Orden de 13 del actual, inserta en
el Boletín N.º 68 correspondiente al día
do 16 del mismo por la que se proroga
la operación del sorteo para el reclutamiento del
Ejército de este año, al primer Domingo del
mes de Mayo.

Policia urbana }

Con el informe favorable de la Comi-
sion de Policia urbana y maestros de obras,
fueron concedidos a Domingo Carbonell Pi-
bert, D.ª Isabel Henares Basso y Miguel
Graf Boig los permisos que solicitan, al pri-
mero para edificar una casa de habita-
cion sobre un solar de su propiedad situa-
do junto a la carretera de Mianca a Jati-
va, a la salida de la calle de la Corbilla
siguiendo la linea de prolongacion de la
una; a la segunda para levantar un piso
sobre la obra actual de su casa N.º 27 de la
calle de S. Lorenzo; y al ultimo para levan-
tar igualmente un piso sobre la obra exis-
tente en la suya N.º 7 de la calle Mayor.



Siempre que en las obras se sujeten al alzado
que acompaña a sus respectivas instancias,
a las ordenanzas locales de policía urbana
y satisfagan previamente el tanto consigna-
do en presupuesto a esta clase de concesiones.

Policia urbana.

No obstante el dictamen que la Comi-
sion de Policia urbana emitio sobre la instan-
cia de D. Enrique Victoria Pizar denegando
la pretension de este, se acordó en vista de
las observaciones que algunos Sres. Concejales
hicieron sobre la conveniencia de no estajar
las edificaciones con el arbitrio que estas tie-
nen sualado, cuando existen razones co-
mo las expuestas por el recurrente para desistir-
se de él, que la instancia pase nuevamente a
la citada Comision para que haciéndose car-
go de ellas vea si se puede conciliar la con-
veniencia local con la equidad y la justicia
del arbitrio.

Obras de descanso.

Fue desistida la instancia que varios
dependientes de casas de comercio de la Ciu.

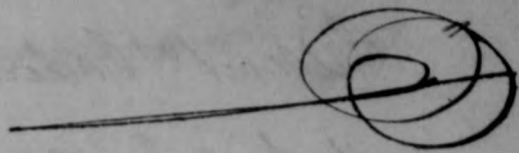
deud dirigien al Ayuntamiento para que haga
cerrar los establecimientos despues de conclui-
do el mercado o sea desde la una o dos de la
tarde en los dias festivos hasta el siguiente,
por no tener el Ayunt.^o facultades para ello
dentro de la Ley.

Vigilante,

Accediendo a la instancia de Don Gi-
bert Benavent se le autorizo para que pueda
ejercer el cargo de vigilante de la calle de San Juan
y Barbacana desistiendo de la de Tomas Pe-
ñon Duro que tambien pretendia igual car-
go y para las mismas calles por reunir el
primero de los recurrentes mayor numero de
firmas de interesados que el segundo.

Policia urbana.

A la Comision de Policia urbana
y maestros de obras, para su informe, pasaron
las respectivas instancias de Jorge Soto y
Bautista Gilbert Sentoya, solicitando per-
miso, el primero para levantar un piso so-
bre la obra actual de su casa n.^o 26 de la
calle de S. Juan ^{reformando,} con arreglo al alzado que
acompanaban, los nuevos de su fachada y abriendo
dos otros nuevos; y al segundo para reedificar
su casa n.^o 14 de la calle del Zap, con arreglo



igualmente al alzado unido a sus instancias.

Fuentes.

A la de Fuentes y cañerías para su mejor paso igualmente la instancia de D. Ant.º y D. Rafael Vicens y otro, ofreciendo justificar por medio de sumaria de testigos el derecho que les asiste a recibir en sus casas N.º 12 de la calle de S. Mau.º y 2.ª de la de S. Lorenzo, las aguas sobrantes de la fuente del Fajal, a fin de que se les reconozca este y proceda en su virtud a la reconstrucción de la tubería u obra por donde aquellas discurrían, hoy inutilizada al colocarse la nueva cañería.

Junta local de Instrucción

Quedo informado el Municipio de la comunicación que con fecha 11 del actual dirige al mismo D. Vicente Cort Blau poniendo en su reconocimiento haberse instalado ya la Junta local de Instrucción y elegido para los cargos de Presidente, Vice y Seco de la misma a D. Vicente Cort. Blau, D. Rafael Santoya Prer. y D. Guillermo Lira Sanchis.

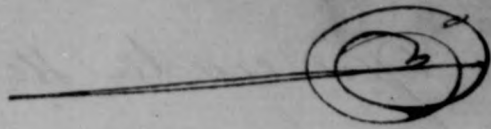
Instrucción

Se dio cuenta del oficio que con fecha

14 del actual, dirige al Ayuntamiento D. Juan
 Bautista Cordero, renunciando al cargo de vocal
 de la Junta local de Instrucción a causa de
 las muchas y continuadas ocupaciones que co-
 mo médico pesan sobre el mismo y que no
 le permiten fijar su atención en otra cosa,
 y el Municipio haciéndole cargo de las ra-
 zones expuestas, admitió la renuncia, nom-
 brándose para que le reemplazara a D. Al-
 fredo Cruzat Abad, acordándose se haga sa-
 ber este nombramiento al interesado y Jun-
 ta de Instrucción para los efectos que pro-
 cedan.

Cuentas.

Por mi el infrascripto Pío se dio cuen-
 ta y quedó enterado el Municipio de que la
 Asamblea de asociados en sesión del día de
 ayer había aprobado por unanimidad las Cuen-
 tas de Recauda y Depositaría correspon-
 dientes al ejercicio del año económico de 1870-71,
 y se acordó con arreglo a lo que se dispone
 en el artículo 18 de la ley, remitir a la Co-
 misión provincial copia íntegra de las mis-
 mas acompañadas de las actas literales
 de la Junta municipal, autorizándose al



propio tiempo al Abad D. Fran.^{co} Pidal
ra Abad para que en nombre de la Corpora-
cion comparezca al otorgamiento de la escri-
tura de comutacion de fianza que el De-
positario anterior D. Rafael Gibert
Abad tenia prestada como garantia del
cargo que ha ejercido.

Elecciones.

Debiendo celebrarse en los dias 2, 3,
4 y 5 del proximo mes de Abril las eleccio-
nes generales de Diputados a Cortes
y Compromisarios para Suadores, segun
do de conformidad con el articulo 113 de la
ley que aquellas tengan lugar en los mismos
locales donde se verificaron las municipa-
les, o sean los siguientes: primer Cole-
gio = Casa Antigua de villa; = segundo =
Casa Consistorial; = tercero = Escuela de San
vito; = cuarto = Catedral; = quinto = Casa
bolla; = sexto = Escuela de Santa. = Lo
cual se anunciara al publico en la forma
de costumbre.

Subasta.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de
que en la subasta que tuvo lugar el Do-
mingo 17 del actual para la enajenación de
concesiones de agua de la des. Molinas se
habían vendido cuatro por 750 pesetas cada
una a los Pres. siguientes: D. Miguel
Gros Poiré, D. Rafael Centó y hermanos,
D. Miguel Blacer Segura y D. Fran. ^{co. Perce}
Pempere.

El Ayuntamiento aprobó el remate,
acordando en su virtud se haga saber el
resultado del mismo a la Junta directiva de
aguas potables para los efectos que proceden.

Cementerio.

La Comisión de Policía Sanitaria
cumpliendo el encargo que se le confirió
en la pasada sesión dijo: que se había
entendido con la Junta de Sanidad respec-
to al ensanche del cementerio actual y
construcción de otro nuevo que reuniera
mejores condiciones higiénicas que aquel,
y al efecto se había girado una visita
al campo Santo y puntos donde pudiese
ras construirse el otro que se apeteciera; y la
Comisión especial encargada de ello había



Nº 445100



emitido su dictamen que fue aprobado por la Junta y cuyo tenor literal es como sigue:

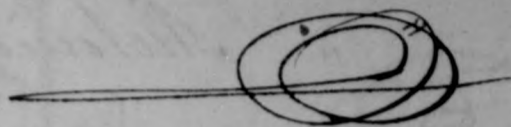
“ Reunida la Comision para dar dictamen sobre la consulta del Ayuntamiento a la Junta de Sanidad; conforme con lo acordado en la sesion de 12 del corriente, en la tarde del dia 14 se personaron en el Cementerio de esta Ciudad y examinados todos los alrededores y sitios contiguos a el, manifiestamente convinieron todos los individuos, elegir un trozo de terreno pegado a los muros del ángulo N. comprendido entre el planton de D Pablo Casanichana y dicho ángulo, el cual se podia circunscribir con dos tapias y una puerta. De esta manera quedaba un pequeño Cementerio cerrado e independiente, con todas las condiciones que marca el Real decreto de 1º de Mayo de 1872. = Acto seguido se traslado la Comision al Mano de Tota para elegir sitio para erigir un nuevo campo Santo y visto detenidamente todo lo que

001544

comprende aquella zona de terreno, se
 fijó en una meseta situada en la parte
 mas culminante, entre la caseta de la
 y el caseta gallet junto al camino de
 Antonio. Es un pedazo de terreno de dimen-
 siones suficientes para el objeto y con-
 das las condiciones higienicas oportunas
 pertenece a la Dra. Isola de D. Santiago Pala-
re y a D. Antonio Perez. La Comision
 cumpliendo su encargo somete su opinion
 a la Corporacion Municipal para que dispo-
 ga lo conveniente."

Lo cual formara en conocimiento del
 Municipio para que en su vista acuerde lo que
 tenga por mas conveniente. Consideran-
 do el Ayuntamiento aceptable en sus dos
 partes el preinserto dictamen, se resolvió
 que la propia Comision sin levantar ma-
 no auxiliada de los maestros de obra,
 proceda a formar el plan de ensanche
 del antiguo cementerio y el de constru-
 cion del nuevo con sus respectivos pre-
 supuestos de gastos, asi como tambien a
 practica de las demas operaciones que

732



dirigean a la pronta realizacion del objeto propuesto.

Comisiones.

} Fue aprobada la repudicion del personal de las comisiones permanentes que el Alcalde y Elmientes autorizados para ello habian conpeccionado en la forma siguiente:

Fiestas.

- D. Juan^o Domenech Valor
- " Rafael Bad Moullor
- " Capitan Quintana Codina.
- " Carlos Mour Gignemberguer.

Beneficencia.

- D. Santiago Puig Cobas
- " Antoni Pioreti Claso
- " Antoni Sala Clotet
- " Rafael Yaliga Fornes
- " Mitas Montó Matais
- " Jose Pastor Miralles.

Montes plantos y pasos.

- D. Santiago Puig Cobas
- " Rafael Bad Moullor

D. Miguel Valls Balaguer
" Antonio Pala Clotet.

Varinos y puentes.

D. Fran.^{co} Domènec Valor
" Carlos Moser Girsumberguer
" Rafael Calafi Martinor
" Miguel Valls Balaguer.

Hacienda y Contabilidad.

D. Nicolas Montó Matais
" Cayetano Sol Ochar
" Jose' Pastor Miralles
" Rafael Perer Jorda'

Fuentes y canerias.

D. Santiago Puig Cotas
" Antonio Pala Clotet
" Antonio Picorelli Maso
" Rafael Solatiga Fornes
" Nicolas Montó Matais

Alumbrado

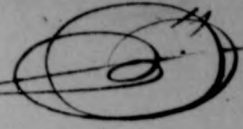
D. Fran.^{co} Domènec Valor
" Rafael Mad. Montor
" Rafael Calafi Martinor
" Miguel Valls Balaguer

Instrucciones.

D. Antonio Pascual Pascual



Nº 445215



D. Rafael Perer Jordá
" Nicolás Spontó Abatais
" José Pastor Miralles
" Cayetano Fiol Uchau
Ayuntamientos y bagages.

D. Bernabé Boronat Verol
" Agustín Abós Blanes
" Fran^{co} Abós González
" Cayetano Quintana Cochina
Edificios del comm.

D. Antoni Pascual Pascual
" Rafael Perer Jordá
" Cayetano Fiol Uchau
" Fran^{co} Domènec Valor
" Joaquín Lora Corbacho.
Policia urbana y rural.

D. Bernabé Boronat Verol
" Pedro Sanchez Boronat
" Fran^{co} Abós González
" Rafael Galiga Fornes
" Agustín Abós Blanes.

D. Romualdo Boronat Cera.

" Pedro Santos Boronat

" Antonio Puigoli Claso

" Rafael Galiga Torres.

" Joaquín Lora Corbacho.

" Miguel Valls Malaguer.

Interventor.

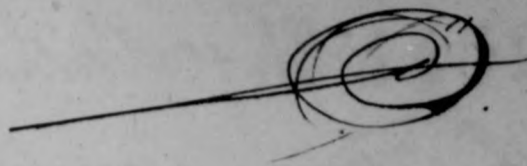
Habiendo manifestado el Concejal D. Cayetano Fiol que le era materialmente imposible continuar desempeñando el cargo de Interventor a causa de las muchas ocupaciones que le retienen constantemente en su casa, se nombró a D. Santiago Puig Cobas para que ejerza el expresado cargo.

Arriendo

La Municipalidad dispuso su cesación al arriendo por 15 días del local ocupado actualmente donde antes estaba situado el Filato de Consumos, que el Concejal D. Antonio Pascual Pascual había hecho a la Dra. Viuda de Carratalá D. Juan Giné, a razón de 2 pesetas 50 cts. diarios.

Edificios del comun.

D. Santiago Puig Cobas hizo presente al Municipio el mal estado del bancoal contiguo al Hospital civil de esta Ciudad propio del comun que se estaba desmoronando y que de



no reconponerlo cuanto antes pudiera causar al
 gun perjuicio al derribarse a la calle y pa-
 redon a los que sirve de sostén, pudiendo repou-
 se hoy a poca costa; y se encargó a la Comisión
 de edificios del común proceda desde luego a dar
 las disposiciones convenientes para la reconpo-
 sición del referido banco, cuyos gastos se satis-
 faran con cargo al capítulo 6º del presupuesto.

No quedando mas asuntos de que tratar,
 se levantó la sesión; de que certifico.

Alcald. P. P. P.

Alberg Valle Parbay

Calapi Fiorelli Perez Laligatz

Moser Loraz Monte

Quintana Nicola J. P. P.

Asistencia.

Sesion extraordinaria de 21 de Marzo de 1872.

- Del Alcalde Presid.
- P. Ant. Pasmal
- " Pedro Santos
- " Juan P. Ruiz
- " N. Domínguez
- " Carlos Flores
- " Agust. Quintana

En la Ciudad de Hoy a veintuno de
 Marzo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos
 a las diez de la mañana en la Casa Consis-

- D. Ant. Pioreti
- " Ant. Sala
- " Raf. Salgado
- " Filis Abad
- " Raf. Catala
- " Joaq. Lora
- " Raf. Abad

Contribuyentes.

- D. Enrique Fort
- " Mig. Girones
- " J. Botella
- " Blas Cholla
- " J. Casasuy
- " J. Jordá
- " Jaime Fort
- " Eduardo Fiol
- " Pedro Miralleg
- " J. Candela
- " Raf. Casasuy

terial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan. Pedraza Abad, los Pres. del Ayunt.º 4 mayores contribuyentes anotados al margen, únicos que asistieron de los que en igual número al de concejales habian sido convocados con expresion del objeto por 2.ª vez, ya que en la 1.ª no concurren suficientes Pres., por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Seguidamente por mi el suscritor D.º, se dio cuenta de la relacion de los contribuyentes morosos por la Contribucion territorial respectiva al 2.º semestre del año economico de 1868-69, remitida por la Admon. economica de la prov.º para que el Ayuntamiento acuerde la declaracion de partidas fallidas de cada uno de los deudores, o designe los bienes inmuebles de la propiedad de los mismos, contra los cuales se ha de iniciar el procedimiento que corresponda con arreglo a la Instruccion de S. de Dibre. de 1869. Examinada detenidamente dicha relacion, se acuerda que se consideren insolventes los reintervenidos individuos que comprenden y como incobrables los debitos que respectivamente les resultan, en cantidad de cuarenta y dos escudos ochocientas cuarenta y cinco mils.; y para que

Asistencia } Sesión ordinaria de 27 de Marzo de 1872.

- Dr. Alcalde Presid^{te}
- D. Ant^o Pascual
- " Pedro Sanchez
- " Sant^o Puig
- " Dr^o Domènec
- " Cayetano Quintana
- " Ant^o Pirelli
- " Ant^o Sala
- " Raf^l Saliza
- " For^o Pastor
- " Raf^l Pire
- " Man^o Albero
- " Raf^l Calafé
- " Mig^l Valls
- " Cap^o Sol

Se abrió a las siete de la noche por el Alcalde Presidente D. Man^o Pidauro Abad con asistencia de los Concejales anotados al margen y leida el acta anterior ordinaria y extraordinaria de 21 del actual fuero aprobada.

Acordase el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números desde el 67 al 73 de que fue entrada la Municipalidad.

Policia urbana }

La Comision de Policia urbana, a la que paso para su informe la instancia de D. Enrique Vitoria Pire, en solicitud de que se le relebase del arbitrio impuesto a las casas que tiene edificadas en la calle de la Victoria, presento por escrito el dictamen siguiente:

" La Comision Municipal de Policia urbana, Dice: Que ha examinado por segunda vez y debidamente el contenido de la solicitud producida por D. Enrique Vitoria Pire y toma



145213

da su cuenta la conveniencia local y la equi-
dad y justicia de la demanda, no enuen-
tra razones que abonen la petición y la ha-
gan cambiar su primer dictamen que
al presente se ve en el caso de repro du-
cir = El arbitrio sobre edificaciones no
establece la menor diferencia entre el dueño
de un vasto solar por mas que esté edifi-
cando forme una calle, y el que posea
otro tan solo para levantar una casa, to-
do es ver que el impuesto responde a una ne-
cesidad y atiende únicamente a los me-
tros de fachada de la obra o casa que
se construye dentro del casco de la pobla-
cion; y como al recurrente bajo este concep-
to se le autorizó para edificar tres ca-
sas en la calle de la Victoria, con la es-
presada condicion, como a todos, de que ha-
bra de satisfacer el tanto consignado en
presupuesto a esta clase de concesiones,
la Comision que habia no encuentra me-
dios hábiles ni legales para que al Nto

ria se le asina del arbitrio supral, que se
licita. El Ayuntamiento no obstante lo espues
to resolverá lo que entienda mas equi
tativo."

El Ayuntamiento haciéndole fuer
za las razones contenidas en el mismo
desestimo la pretension del Victoria, resol
viéndose se haga saber al mismo este
acuerdo para la satisfaccion del arbi
trio que se le tiene consignado por la ad
ficacion de las tres casas en la citada
calle de la Victoria.

Fuentes.

} De conformidad con el dictamen
de la Comision de Fuentes y cañerías, fue
desestimada la solicitud de D. Antonio
y D. Rafael Vives y otro, ofreciendo jus
tificar por sumaria de testigos el derecho
que les asiste a las aguas sobrantes de
la fuente del Cap. para sus respectivas
casas N.º 12 calle de S. Francisco y 21 de
la de S. Lorenzo, en tanto no justifiquen
aquel por medio de su correspondiente
título

Policia urbana.

} Con el informe favorable de la
Comision de Policia urbana y maestros de



Nº 445213

[Handwritten flourish]

Obras que se concedió a Jorge Sproya y Bautista
Gilbert Dentonja, el permiso que solicitau, al
primero para locutar un piso sobre la obra
actual de su casa Nº. 26 calle de S. Juan, re-
formando los huecos de su fachada, abrien-
do otros nuevos; y al segundo para reedificar
su casa Nº. 14. de la calle del Tafi, siempre
que en las obras se sujeten al alzado que
acompañau a sus instancias, a las orde-
nanzas locales de policía urbana y satisfa-
gan previamente el tanto consiguado en
presupuesto a esta clase de comisiones.

Nueva camaría;

La Comisión de Fuentes y ca-
rías encargada de dar dictamen sobre la co-
municación que el contratista de las obras adi-
cionales de canalización de las aguas pota-
bles de la Ciudad dirigió al Ayuntamiento,
presentó por escrito el siguiente:

« La Comisión supal. de fuentes y ca-
rías, encargada de informar acerca del
oficio que D. José María Pons, contra-

812513
Lista de las obras adicionales de canalización
de las aguas potables, dirigió al Ayuntamiento
en el actual, reclamando el pago
de las que ejecutó y aparecieron valoradas
en la relación presentada al Ayuntamiento
en el mes de Diciembre último.
Dice: Que si bien el Ayuntamiento al contratar
la ejecución de dichas obras se sujetó
en un todo a las condiciones que requirió
en la subasta de las del proyecto
principal, entre las cuales y para garantizar
el pago al contratista se ofreció el
producto de la suscripción de los concesio-
narios de fuentes y el valor del agua sobran-
te después de cubierto el servicio pú-
blico y el particular, no debió ni debe
entenderse que estos mismos recursos
constituyeran la garantía de pago de las
obras adicionales, ya que, invertido el pro-
ducto de la suscripción en las del proyecto
principal, no quedaba ni podía quedar
para aquellas otra garantía que el valor
del agua que resultase sobrante, y
aun esto, después que quedara cubierto
a costa de la anterior contrata, a cuyo



S

pago estaba afecto anteriormente a aquel valor.
Esto es lógico y aunque no se eligió, como
debía, en la subasta, la Comisión cree
que tal era la mente del Ayuntamiento
y que de ello debieron persuadirse los
licitadores, con solo tener en cuenta que
el plazo se les concedió para ejecución de
las obras emperraba a contarse desde el
momento que las del proyecto principal
quedaron terminadas, y como es consiguie-
nte, pagadas, cuando menos en parte, con
el producto de la suscripción; es decir, que
esta, como que se hallaba ya invertida,
no podía constituir garantía para el que
fuese contratista de las obras adicionales.
Por todo lo expuesto, la Comisión entiende
que tan luego quedas cubiertas con el pro-
ducto en venta de concesiones de agua,
las obras de la primera contrata, deberían
destinarse dichos recursos al pago de las que
haya ejecutado D. José María Bon, á no
ser que cuando llegue este caso el Ayunt.
745

por su parte este conforme en entregar
y el contratista en recibir en pago el
Número de concesiones de agua que al
tipo de 750 pesetas una representen la
cantidad que se está exigiendo.

Aprobado por el Municipio el presen-
te dictamen, se acordó hacer saber al
recurrente el contenido del mismo, como
contestacion a su citado oficio.

Firmado.

La Comisión de Policía urbana y
la de Puentes y caminos a quienes se las
autorizo para que en nombre del Ayunta-
miento procedieran a la recepción provisio-
nal de las obras de afirmado de las ca-
lles carretera de la Ciudad, presento a la
consideración del mismo la diligencia del
auto formulada en los siguientes términos:

“En la Ciudad de Moq. a veinte y uno
de Marzo de mil ochocientos setenta y dos,
reunidos en Junta los Señores del Ayunta-
miento que al margen van anotados,
componentes las comisiones municipales
de Policía urbana y caminos y puentes,
con asistencia de los Maestros de Obras
D. Rafael Masia Valero y D. Juan



Nº 445212



Gilbert Paya y D. Luis Muller Company, con-
tratista de las referidas obras de afirmado, se
procedió a un detenido reconocimiento de
estas en todo el trayecto que las mismas recor-
ren, o sea desde el Puente de la Libertad, has-
ta la salida de la calle de la Borbolla pa-
sando por las de Sta. Elena, S. Gonzalo, Mer-
cado y S. Nicolas. Al efecto y despues de ex-
aminarse de que las dimensiones de la vía son
las fijadas en las condiciones de la contrata,
fueron abiertas diferentes catas en el afirma-
do, resultando que tanto la caja como las dos
capas de que el firme se compone se hallan
en un todo conformes con la profundidad y
espesor que respectivamente les asignan las
anteditas condiciones pero habiendo hecho vo-
tar los dos maestros de obras: _____

1.º = Que los rasantes tanto transversales como lon-
gitudinales no se hallan debidamente equi-
tados. _____

2.º = Que los empedrados de que habla la condición _____

44212

ya no están aun concluidos, como en tem-
poco terminada la alcantarilla a que ha
se referencia la 13^a.

3^o. Que todavía está por colocar la acera
de la esquina de la casa N.º 60 de la calle
de S. Pedro, hasta la de la Glorita ^{faltando} dejada
completamente arreglados los pozos de desca-
gué. =

La Junta acordó suspender la declaración
de quedar hecha la recepción provisional de
las obras y enterar al Ayuntamiento del
resultado para que en su superior juicio
resuelva lo que juzgue mas acertado. =

En fe de ello se estudió la presente ac-
ta que firmaron todos los asistentes.

En su virtud se resolvió no admitir co-
mo terminadas las referidas obras en tan-
to que el contratista de las mismas no
tenga los requisitos apuntados en la dili-
gencia de recepción; lo cual se hará sa-
ber al mismo para su puntual y exacto
cumplimiento dando cuenta al Municipio
cuando así lo haya verificado para proceder
luego, habiendo lugar, a la recepción provi-
sional de las repetidas obras.

2748



Q

Policia urbana.;

Con cargo al capitulo 6º art.º 7º del presupuesto se acordó el pago de la cantidad de 2.28 pesetas 12½ cts que importa la relación de gastos ocurridos en la reconstrucción de la calle de S. Nicolas, que la Comisión de Policía urbana presentó al Municipio, la cual aparece firmada por el maestro de obras D. Rafael Aspasia Valor con el visto bueno del Alcalde y Presidente de la referida Comisión.

Municipia.;

Por mi el infrascripto D.º se dió cuenta y quedó enterado el Municipio de la comunicación que el Sr. Gobernador dirige al Alcalde con fecha 23. del actual, noticiándole que la Comisión provincial había atribuido á D. Felis Abad Suau la renuncia del cargo de concejal que este había intentado fundar en el mal estado de su salud; y acordó dar copia de la citada comunicación al interesado para su inteligencia segun así se previene en la misma.

Idem.;

Se dió igualmente cuenta de otra comunicacion

Mencion que al Ayuntamiento dirige D. A.
fredo Crozat. Adm. renunciando al cargo de
vocal de la Junta de Instrucción por
impedimento aceptar tan honrosa distinción
sus muchas ocupaciones; y el Ayuntamiento
se acordó no admitir la renuncia por con-
siderarla desvirtuada de fundamento
legal.

Instrucción.

Quedo enterado el Ayuntamiento, tomán-
dose en consideración, del oficio que con fecha
18 del actual dirige a esta Corporación el
Presidente de la Junta local de Instruc-
ción, excitando el interés de la misma
en favor de los Profesores de 1.^a enseña-
za, a fin de que se les regule en el
percibo de sus haberes con los demás em-
pleados municipales.

Policia urbana.

A la Comisión de Policía urbana
y maestros de obras para su informe pa-
so la instancia de D. ^{José} María García San-
tonja, solicitando permiso para abrir cuatro
ventanas en la fachada de su casa No. 22
de la plaza de S. Cristóbal de este pueblo
de que da frente a la travesía de comu-
nicación abierta entre las calles de Sta. Elena



Nº 445211

y D. Juan con arreglo al alzado que acompaña á su solicitud.

Vigilante.

Accediendo á la instancia de Tomas Peñón Dmo, se autorizó á este interesado para que pueda ejercer el cargo de vigilante de la calle de S. Agustín y Portal nuevo.

Comision especial.

Se nombró una comision especial compuesta de D. Antonio P. Pascual, D. Joaquin Lora, D. Jose Pastor y D. Rafael Ferrer Lorda para que informe sobre toda clase de peticiones de destinos que el Ayuntamiento tenga derecho á proveer; en su virtud pasaron á la misma las respectivas instancias de Manuel Florens Soler y Bautista Bel da que solicitan una plaza vacante de Dmo.

Reconocimiento.

Accediendo á las instancias de D. Miguel Plaza Vivero y D. Gregorio Bidaura Corregrosa, fueron declarados ambos vecinos de esta Ciudad por estar comprendidos dentro del art.º 1º de la ley municipal vigente; acordándose en su virtud se inscriban en el libro pa

Desvinculamiento.

dro de la misma.

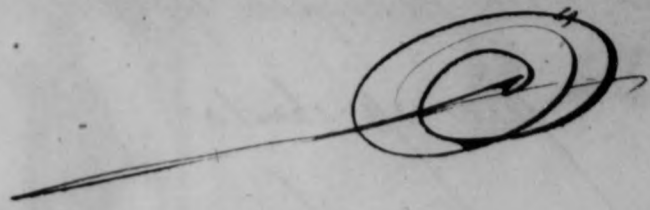
Accediendo igualmente a otra de D. José Martí Casanova, se acordó fuera este interesado eliminado del libro padron de vecinos por haber trasladado su domicilio a la Ciudad de Valencia, resolviéndose se le libre certificación de este acuerdo para los efectos que le convengan.

Elecciones.

Con cargo al capítulo de Previsitos se acordó satisfacer a D. Guillermo Durá y D. Manuelo Alemany 304 puntas que seguidamente ascienden los gastos ocurridos en la confección de los trabajos preliminares para las elecciones de Diputados a Cortes y Comisionarios para Senadores.

Elección.

Con arreglo a lo que se dispone en el artículo 81 de la ley electoral el Ayuntamiento designó para que presidieran las mesas interinas de los seis colegios en que está dividida la Ciudad a los Señores siguientes: para la del 1.º colegio D. Antonio P. Pascual = 2.º D. Juan Domènec Valor = 3.º D. Santiago Puig lobos = 4.º D. Cayetano Sol Vichau = 5.º D. Pius Monto Mañis = 6.º D. Pedro Sanja Boronat. lo



cual se publicará en la parte posterior de cada bo-
legio para conocimiento de los electores.

Y no quedando mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Man ^o Vilanova	Pascual	Puig
	Salas	
	Ferraz	Yanhuiz
Laligay		
Dumont	Alberca	Pantuf
Valls	Puoveli	Calafí
C. Fiol		
	Nicolas	

Asistencia. Sesión ordinaria de 12 de Abril de 1872.

Dr. Alcalde Presidente
 D. Ant. B. Pascual
 " Pedro Sanchez
 " Juan Puy
 " Juan D. Domènec
 " Carlos Moya

Se abrió a las ocho de la noche por
 el Dr. Alcalde Presidente D. Fran.^{co} Vilanova
 Mad, con asistencia de los Concejales anotados

- " Agust. Quintana
- " Ant. Pirelli
- " Ant. Sala
- " Raff. Salija
- " Jose. Pato
- " Raff. Pura
- " Raff. Catala
- " Joaquin. Gora
- " Miguel. Pally
- " Cayet. Rio
- " Andreas. Ponto.

El Margue y leida el acta ordinaria anterior
fue aprobada.

Acordose el cumplimiento a los decretos,
ordenes y demas disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales de la proo. N.º 11
desde el 74 al 85 de que fue enterada la
Municipalidad.

Montes.

Vista la Circular inserta en el Boletín
de la proo. N.º 79 en la que se dirige a los
Ayuntam.º nota de los productos que se pro-
pongan utilizar en sus respectivos montes
durante el venidero año forestal, se acordó
que la Comisión de montes y plantíos esta-
die la citada Circular y proponga los que cor-
responden a los montes Carrascal y el de
denominado "El Plano", a fin de honrar cumpli-
damente el servicio que se exige por la Sepe-
ridad.

Acuerdos.

Por mi el infrascripto D.º se dio fe-
tura al extracto de los acuerdos tomados por
el Municipio en el mes ff.º y aprobado que
fue se acordó remitir copia al Sr. Goberna-
dor de la proo. para su insercion en el
Boletín Oficial.



Nº 445210

[Handwritten flourish]

Bienes de propios.

;) A la Comisión de fuentes y plantíos para su informe pasó la comunicación del Real local para que el Ayuntamiento se sirva manifestar si la cantera llamada de S. Cristóbal en término de esta Ciudad se halla comprendida dentro del perímetro de la sierra del mismo nombre que por Real orden de 3 de Noviembre del pasado año 1867 se declaró de aprovechamiento de este común de vecinos.

Pleito.

;) Se dió cuenta al Municipio de la carta que el Procurador Acarero dirige desde Valencia participando la perchita con costas y abono de perjuicios del pleito que el Ayunt.º sostenía con D. Jaime Much, sobre reclamación de ciertas aguas; y se resolvió pase a la Comisión de Fuentes y cañerías la citada carta y copia de la sentencia que se acompañaba para que proponga lo que convenga mas conveniente a los intereses de la Corporación.

Propios.

;) Accediendo a la instancia de Pabb. Moya

015610



Don Juan y Esteban Gasalber, Pascual, acordados
que por el D. D. se les libre certificación con
referencia a los libros de actas, de los acuer-
dos que sobre el terreno llamado "Pimón
de la fuente del "Spirador" tomó la anterior
Corporación Municipal en 24 y 25 de Octubre
de 1970.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la
Comision de Policia urbana y Maestros de obras
fue concedido a D. Jose Maria Garcia, el per-
misso que solicita para abrir cuatro ventanas
en la fachada de su casa N.º 22 de la plaza
de S. Cristoval, que da frente a la travesia
de comunicacion abierta entre las calles de
Sta Elena y S. Juan, siempre que en
la obra se sujete al plano que acompa-
na a su instancia y demas ordenanzas
de Policia; previa satisfaccion del tanto
consignado en presupuesto a esta clase
de permisos.

Inscripcion de bienes.

Accediendo a las instancias de
Dolores Perera Cabrera, Miguel San-
tonja Pastor y Maria Cortes Ruiz, vi-
de de Jose Olina, acordose se les libre



②

certificacion con referencia al Anillo Arceumien-
to de riqueza publica de la Ciudad por lo
que se haga constar que el primero por mas
de 10 años viene satisfaciendo a titulo de
dueno la contribucion impuesta a una
sesta parte de la casa de habitacion situa-
da en la calle de S. Mateo No. 9. de po-
licia antes 44 que hace esquina a la de
S. Buena Ventura; al segundo que desde
el pasado año 1854 viene igualmente sa-
tisfaciendo tambien en concepto de dueno
la contribucion asignada a una parte des-
tendida de la casa No. 46 antiguo y 63 mo-
derno de policia, de la calle de la Virgen
Serria; y a la ultima que desde el año
1860 paga tambien en concepto de dueno la
contribucion que se ha señalado a dos quintas
partes aproximadamente de una casa de
habitacion situada en la calle de la Virgen
Serria No. 9. antiguo y 118 moderno, y la que
corresponde a la casa situada en la calle de

...Agustín de este poblado N.º 41. antiguo
y lo moderno.

Edificios del comun.

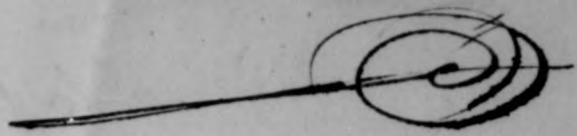
A la Comisión de Edificios del comun
para su informe pasó la instancia del Sr.
Don Pauli Perre fecha 8 del corriente,
solicitando permiso para construir a sus
costas una chimenea en el puesto de
carneros que tiene arrendado, situado en
la casa antigua de Villa, cuyo cañón pa-
ra dar salida al humo se conducirá has-
ta el tejado atravesando el piso superior
que es hoy escuela pública de niños.

Instrucción pp.º

Fue leída la comunicación que el Pre-
sidente de la Junta local de Instrucción pp.º
dirige al Alcalde notificándole la falta de
asistencia a tres sesiones consecutivas del
vocal D. Alfredo Crozat, para que en
su vista adopte la resolución que tenga
por mas conveniente. El Ayuntamiento con-
siderando que la falta de asistencia del
Alfredo Crozat a las sesiones próximas a
no dudarlo del disgusto con que recibió su
nombroamiento de individuo de ella lo cual
ha demostrado intentando su renuncia que



Nº 445209



no le fué admitida. Considerando que de continuar así las cosas la Junta de Instrucción carecería del servicio necesario de uno de sus individuos en perjuicio de los restantes; por todo ello resolvió admitir á D. Alfredo Cruzat la renuncia del cargo de vocal de la referida Junta nombrándose en su lugar á D. Juan Gómez Blanes á quien se le hará saber este nombramiento para los efectos que procedan.

Presupuesto.

Se dió encargo á la Comisión de Contabilidad y hacienda para que formule el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico, el cual presentará tan luego lo tengan verificado el presupuesto del Municipio.

Nueva cámara.

Atendida la conveniencia de que todos los poseedores de fuentes particulares se suscriban á la nueva cámara, se acordó conceder un nuevo plazo de ocho días para que quedara verificado los que por descuido u

112509
Otras causas dejaron de suscribirse en las
anteriores, previa justificación de su derecho
a la fuente por los medios establecidos por
el anterior Municipio, dando autorización
a la Comisión de Fuentes y Camerías para
que reciba las informaciones que se presenten
sobre.

Sereno.

} A propuesta de la Comisión especial
nombrado para cubrir la plaza de Sereno
que resulta vacante, Pascual Perera Morera
les que le tenía solicitud de tiempo atrás,
tomándose en consideración para cuando
ocurra una vacante las respectivas solici-
tudes de Bautista Belda y Ramon
Glorias que también la solicitaban.

Camino de Bañeras.

} Pidió el Municipio de que algunos
nos dueños de terrenos lindantes con el cami-
no vecinal de Bañeras no habían satisfecho
aun la parte que les correspondía según
compromiso formal contraído con el Ayun-
tamiento al tiempo de construirse la cata-
da carretera, se acordó que la Comisión
de Fuentes y caminos, estudie el expediente
que al efecto se instruyó y que radica



(Decorative flourish)

en la Secretaría Municipal para que en su
vista proponga lo que entienda mas conve-
niente,

Guardia nupal.

El Sr. Alcalde hizo presente al Munici-
picio que el Guardia nupal. Miguel Guerri no
podia seguir desempeñando el cargo a causa
de una afeccion crónica de los ojos; y se re-
solvió darle de baja en el servicio y que la
Comision especial nombrada al efecto para
informar todas las solicitudes sobre destinos
que dependan del Municipio proponga al
individuo que deba reemplazar al Guerri.

No quedando mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion, de que certifico.

<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>

Districto; Sesion extraordinaria de 14 de Abril de 1872.

Dr. Alcalde, Presidente

D. Ant. Pascual

" Rosendo Poncelet

" Pedro Sanchez

" Juan P. Pung

" Juan P. Poncelet

" Carlos Moya

" Ant. Prioreti

" Ant. Sala

" Raf. Saliga

" Raf. Piron

" Raf. Calaf

" Mig. Nally

" Ant. Panto

En la Ciudad de Méjico a los catorce

dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta

y dos, siendo las once de la mañana se

reunieron en el salon de sesiones, previa con

vocatoria, los Concejales anotados al margen

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual

Panto, quien declaro abierta la

sesion, manifestando que el objeto de ella

era para tratar el modo de reglamentar

el servicio de las aguas de la fuente Nueva

a fin de evitar los abusos que se cometian

en su disfrute y aprovechamiento, lo

qual interesaba a la poblacion; mas como

el asunto pudiera presentar algunas difi-

cultades al resolverse acerca de la latitud

de las atribuciones del Municipio sobre

este arduo asunto, habia sido convenida

la convocacion de la presente sesion a fin de oír

el parecer de cada uno de los Concejales en la



Nº 445208



materia y resolver luego lo que se conceptue mas
justo y equitativo.

Abierta discusion sobre el asunto toma
ron la palabra varios Sres. Concejales propo-
niendo se privase el derecho de fuente a todas
las vecinas que no le justificasen por medio de
su correspondiente titulo, sea cual fuere el
tiempo que la poseyese, cuya proposicion fue
impugnada por el Excmo. Alcalde D. Pau-
lago Quij, que la considero atentatoria a
derechos adquiridos como podia verse por un
expediente que obraba en D.ia. sobre el parti-
cular y al propio tiempo porque estaba en
abierta oposicion con el principio o base su-
funda por el Ayuntamiento anterior al reglamen-
tar el aprovechamiento de las aguas de la
fuente del Molinar, por el cual se reconocia
el derecho a una particula al vecino que afal-
ta de titulo justificase por sumaria de testigos
puesta quieta y pacificamente por mas de 20 años.

265

cuyo acuerdo se estaba en el caso de respetar
actualmente, respecto a los poseedores de fuen-
tes de agua de la Nueva toda vez que
el espresado acuerdo debe abrazar como
general a todas las fuentes o manantiales
que abastecen a la Ciudad.

Y no pudiéndose llegar a un acuer-
do definitivo, se resolvió, para obviar toda
clase de dificultades y poder partir de
un principio sólido, legal e incontrover-
tible que garantice para en lo sucesivo
la determinación del Municipio, nombrando
a los abogados D. José Baruelo y D.
José Ruiz Aguilar para que en unión
de la Comisión de fuentes a la que se
agregara los Concejales D. Nicolás Soria
to, D. Pascual Peres, el Comisario Alca-
de D. Antonio Pascual y el D. Pro. que
suscribe, estudien detenidamente el negocio
e informen sobre él a la mayor brevedad po-
sible.

Como lo que y no siendo otro el
objeto de la convocatoria, el D. Pro. Al-
calde Presidente levantó la sesión de



[Decorative flourish]

que yo el infrascripto Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Asistencia. } Session ordinaria de 18 de Abril de 1872.

Se abrió a las ocho de la noche
 por el Alcalde Presidente, D. Fran.^{co} Bidau
 con la asistencia de los Concejales
 anotados al margen con la lectura de
 las actas anteriores ordinaria y extraordina-
 ria del 14 que fueron aprobadas.
 Acordose el cumplimiento a los decretos,
 ordenes y demas disposiciones contenidas
 en los Boletines Oficiales de la provincia
 números desde el 86 al 92 de que fue

- Señal Alcalde Presidente
- D. Ant.^o Pascual
- " Pedro Sanchez
- " Ant.^o Puig
- " Fran.^{co} Domenech
- " Carlos Morer
- " Ant.^o Puireli
- " Ant.^o Sala
- " Raf.^o Salga
- " Tor.^o Pastor
- " Raf.^o Perer
- " Fr.^{co} Mero
- " Raf.^o Salafi
- " Mig.^o Valls
- " Cayetano Fiol
- " Nicolas Espouto

Edificios del comun.

Merada la Municipalidad.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Edificios del comun fué concedido a Braamou Sansolé Perer la autorizacion que solicita para construir a sus costas y bajo la inspeccion de uno de los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto, una clinica en el puesto de carnes que tiene arrendado, situado en la antigua Casa de Villa, cuyo canon conducira hasta el tejado atravesando el piso superior que es hoy escuela publica de niños y sin indemnizacion de ninguna especie por parte del Municipio.

Propios.

La Comisión de fountes y planfos presento a la consideracion del Municipio el siguiente dictamen:

" La Comisión de fountes y planfos reservando el informe que se le siguió en la pasada sesion respecto al oficio del Brate local Dijo: Que habiendo tenido ocasion de examinar un expediente que radica en la Dna. Municipal



y de él se desprende que al declararse por
 Real orden de 3 de Diciembre del pasado
 año 1862 de aprovechamiento de este comun
 de vecinos los montes de S. Antonio y S. Cristo-
 val, el Municipio de aquella época en se-
 sion de 10 del propio mes y año acordó
 que la Comision del ramo procurase poner
 se de acuerdo con los dueños de las tierras
 limítrofes á los mismos para proceder á su
 destino y enajenamiento. Esta diligencia
 no se ha llevado á efecto aun y la Comi-
 sion que informa cree debe verificarse
 de luego á fin de dar contestacion categó-
 rica á la pregunta del Traile local con-
 tenuta en su citado oficio. — El Ayun-
 tamiento de conformidad con el mismo
 acuerdo que la propia Comision lleva
 á cumplido efecto lo acordado en sesion de 10
 de Diciembre del pasado año 1862 y en
 los terminos á las propuestas.

La misma Comisión á la que se
confirió el encargo de estudiar la circu-
lar inserta en el Boletín oficial de la
provincia número 79 referente á los apro-
vechamientos de los montes de este co-
mun de vecinos espuso: que había cum-
plido su cometido resultando de ello la
imposibilidad de poder fijar ninguna
clase de aprovechamiento en los mismos
ya que sus productos eran de escasisimo
ó ninguna importancia atendida su
reducida estension y clase de tena que
contenian que apenas sufragaba para
el sostenimiento de los guardias sus
custodias por cuyo motivo cree la Co-
misión que habla que debe hacerse sa-
ber así á la Superioridad; dando con
ello cumplimiento á la citada circular.
Y el Ayuntamiento lo resolvió como
lo tenia propuesto la mencionada Co-
misión.

Pleito.

La de fuentes y cañerías enar-
gada de dar dictamen sobre la su-
tancia recaída en el pleito que se ha



2

que con D. Jaime Lluqui presento por escrito el siguiente:

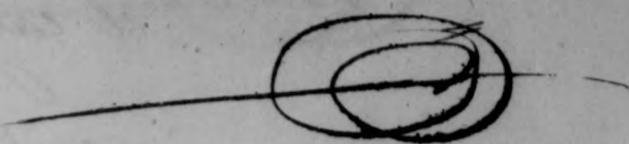
“ La Comisión de fuentes y cañerías a la que en la sesión anterior se le confirió el encargo de dar su dictamen, en vista de la carta del Procurador Navarro y copia de la sentencia recaída en el pleito que el Municipio sigue con D. Jaime Lluqui sobre reclamación de ciertas aguas, dice: Que contra su voluntad se ve en el trance de proponer al Ayuntamiento consiente la sentencia recaída ya que para suplicar de ella sería indispensable de nuevos y crecidos gastos que vendrían a gravar mas y mas su triste y apurada situación. — Por otra parte el Municipio ha cumplido con su deber defendiendo los intereses de la población hasta donde ha creído conveniente y le ha sido dable y recurrir despues de dos sentencias condenatorias a otro Tribunal podria considerarse tal vez, como una temeridad

y esta sola consideracion le obliga a proponer se consienta el fallo de la Audiencia sin ulterior recurso. - No obstante lo expuesto el Ayuntamiento resolverá lo que tenga por mas procedente."

Haciéndole fuerza al Ayuntamiento las razones contenidas en el mismo, lo acordó como venia propuesto, resolviéndose se ademas que la propia Comision liquide con el Procurador Navarro a fin de satisfacer los gastos ocurridos en la Superioridad por el indicado pleito.

Policia urbana. ;

A la Comision de Policia urbana y maestros de obras para su informe, pasaron las respectivas instancias de Sr. las Jorda Yllanes, Maria Pastor Aruay y D.^a Dolores Moullos Gosalber, Viuda de D. Lorenzo Abad, solicitando permiso, el primero para ensanchar su casa N.^o 12 de la calle de Sta. Barbara, labrando sobre un solar de su propiedad que al dorso de la misma existe en la travesía de la antigua puerta de Occidentina al portillo de Bindaoli, un edificio de



tres pisos; a la segunda para reedificar su casa Nº. 28 antiguo y 11. moderno de la calle de S. Roque, con sucesion ambos al alga do que acompañan a sus instancias; y la tercera para rectificar un balconcito pequ eño dándole el vuelo correspondiente en su casa Nº. 1 calle de S. Juan.

Consejo.

Se desestimada la instancia de D^a Concepcion Morita, viuda de D. Jorge Fran ces solicitando se la reconozca el derecho de percibir anualmente de los Ayuntamiento es de esta Ciudad la suma de 75 pesetas 25 cts que desde inmemorial ha venido cobra do su familia hoy la recurrente en concep to de (cuénos) réditos al 4.º p.º de un capi tal de 759 reales que venia consiguiendo se en los presupuestos ordinarios, en tanto no justificara interesada su derecho por medio de un título que legitime la demanda.

Vigilante.

Accediendo a la instancia de Prudista

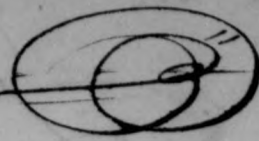
Welda, se le autorizó para que ejerza
el cargo de vigilante de las calles
gen. María y D. Miguel.

Inscripcion de bienes.

Accediendo igualmente a la instan-
cia de D. Juan^o Canto Alcaraz, vecino
de Valencia, acordose se le libre certifi-
cacion con referencia al amillaramiento
de riqueza pública de la Ciudad, por la
que se haya constar que los herederos de
D. Rafael Canto Puga han venido se-
tisfaciendo a título de dueños desde el
año 1857 la contribucion impuesta a
una casa situada en la calle de San-
tas de este poblado N.º 135 de policía.

Destinde.

Se dio cuenta al Municipio de la
instancia que al mismo dirige D. Roge-
berto Abon de esta vecindad, solitan-
do se proceda al destinde entre unas
tierras muertas de su pertenencia situadas
en la plaza de la Algodonera y punto
denominado Barranquet de Victoria, y
el terreno del comun de vecinos que
con aquella linda, a fin de poder ven-
derlo en solares para edificar, nombra-



dere para ello un perito por cada parte,
y se acordó acceder á la petición y que la
Comision de Policia urbana con el perito

Don Rafael Masia Valor prouea al de
hinde que se apetea por el recurrente, á quien
se le hara saber este acuerdo para que
por su parte nombre otro que le represen-
te en la referida operacion, dandose cues-
ta al Municipio de su resultado.

Fiestas.

Fue leído el oficio que la Junta
directiva de las fiestas de S. Jorge dirige
al Alcalde invitando al Municipio pa-
ra que se digue honras con su asisten-
cia la funcion religiosa y solemnes pro-
cesiones que se verificaran en la Ciudad
el dia 29 del actual con motivo de las
citadas fiestas, el cual no pudo tomarse
en consideracion á causa de haberse re-
suelto que el Municipio no asistiese con
caracter oficial á ninguna funcion y de
mostracion religiosa; acordandose se

haya así saber a la Junta Directiva de
feitas para su inteligencia.

Policia urbana. }

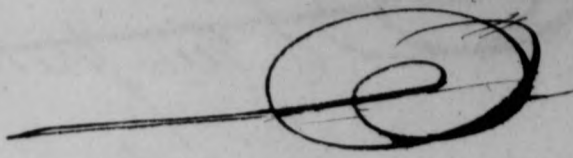
De acuerdo que la Comisión de Policia urbana estudie y proponga a la mayor brevedad posible al Municipio un proyecto de embellecimiento o mejora de la plaza llamada de la Algodonera.

Guardia nupal. }

La Comisión especial encargada de proponer al Municipio la persona que con ceptus mas apropiado para ocupar la plaza vacante de nupal. que dejó Miguel Guerin, hizo presente al mismo que fluctuaba entre José Moya, Alberto Glau y Baltasar Blanes Vicent por ser los tres de recomendable prendas, motivo por el cual dejaba a disposición del Ayuntamiento la propuesta y eleccion del individuo que habia de ser favorecido. El Municipio en su virtud nombro a Baltasar Blanes resolviendose siempre a favor al interesado su nombramiento para los efectos que procedan.

No quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifica.

Maura Paresse Guiza



Domeneste Gaudí

Calapi Salgado Pons C. P. ...
 Salgado Monto ...
 Pineda Moser ...
 Albero ...

Nicola ...

Asistencia. Sesión ordinaria de 29 de Abril de 1872.

Se abrió a las diez de la mañana por
 D. Ant. Pascual
 « Nombrados Presidentes el Alcalde Presidente D. Fran.º Bidaura
 « Pedro Sanchez
 « Sant. Puig
 « Fran.º Domeneste
 « Ant. Pineda
 « Raf. Salgado
 « Fran.º Albero
 « Raf. Calapi.
 « Joan.ª Lara
 « Migl. Valls
 « Conch.ª Fiol
 « Niclas. Monto.

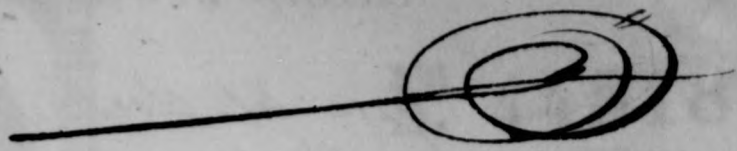
Asistencia y asistencia de los Concejales del
 margen con la lectura del acta anterior or
 dinaria que fue aprobada.
 Recordase el cumplimiento a los de
 cretos, órdenes y demas disposiciones conte
 nidas en los Boletines oficiales de la pro
 vincia números del 9º al 10º de que fue
 enterada la Municipalidad.

Deficit provincial. Se dio cuenta de la comunicacion que

con fecha 29 del actual dirige al Alcalde
el Vice-presidente de la Comisión provin-
cial permanente para que haga pre-
sente al Municipio, que si dentro del in-
prorogable plazo de 8 días no se procura
haber el ingreso en Tesorería de la canti-
dad de 50,020 pesetas que se adeudan a
la provincia, cesaran todas las contempla-
ciones que se han guardado hasta la
fecha y se procederá contra el mismo
por los medios que dispone la ley.
En su virtud y resultando por los cu-
tedentes que obran en las oficinas mun-
icipales que la provincia está adeudan-
do al Ayuntamiento por diferentes con-
ceptos la cantidad de 35,197 pesetas 88.
cts, se acordó ponerlo en conocimiento de la
Comisión provincial permanente para que
se sirva tomarla en cuenta sin perjui-
cio de remitir el residuo o parte de él,
tan pronto como se recaude el Impues-
to vecinal que se está llevando a cabo.
A la Comisión de Instrucción pa-
ra su informe pasó la Circular inserta

Instrucción pública.

74



en el Boletín Oficial número 97. por la que se manda que los Ayuntamientos procedan inmediatamente al pago de sus descubiertos por obligaciones del personal y material de Instrucción primaria.

Renuncia.

Discretura al oficio de la Dirección provincial que el Sr. Gobernador transcribe al Realde conspecto L. 2. del corriente mes participándole haber admitido la renuncia que del cargo de Corregidor había elevado a aquella Corporación D. Cayetano Quintana fundada en el mal estado de su salud; y acuerdo háyesele saber al interesado para su inteligencia.

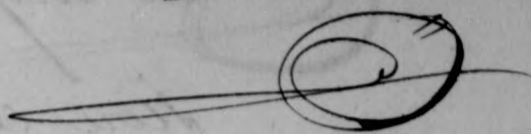
Policia urbana.

De conformidad con lo expuesto por la Comisión de Policía urbana y maestros de obras, fueron concedidos a Nicolás Forada Glauco, María Pastor Azuar y D^{ca} Dolores Montiel Gasalder los permisos que solicitan, al primero para usar en su casa N^o. 12 calle de Sta. Bárbara, edifi

quando sobre un solar de su propiedad
que al dorso de la misma existe en la tra-
vesía desde la antigua puerta de Coentai-
na al portillo de Buñadoli; un edificio
de tres pisos; á la segunda para reedifi-
car su casa No. 2.º antiguo y el moderno
de policía, calle de S. Roque; y á la terce-
ra para rectificar el balconito pequeño
de su casa No. 1.º, calle de S. Fran.º si-
tuado en la fachada que da á la re-
perida calle, dándole el vicio correspon-
diente; siempre que en las obras se su-
geten los dos primeros al alzado que
acompañan á sus respectivas instan-
cias, á la alineación trazada en el pla-
no general de la Ciudad y ordenan-
zas locales de policía urbana, previa
satisfacción del tanto consignado en
presupuesto á esta clase de concesiones,
y respecto á la última en atención á
la poca importancia de la obra que
proyecta abonará tan solo la canti-
dad de 15 pesetas por el permiso que
tiene solicitado, sugeriéndose igualmente



Nº 445186



te a las ordenanzas de policía.

Policia urbana;

He sido enterado el Ayuntamiento del oficio que D. Rigoberto Albor dirige al mismo nombrando por su parte perito a D. Enrique Vilaplana Julián para que en unión con el nombrado por el Municipio proceda al deslinde que tiene solicitado y concedido de las tierras de su pertenencia, situadas en la plaza de las Algodonera, y el terreno que allí existe de Propios; y si resulto que la Comisión de Policía con los peritos nombrados procedan desde luego al deslinde solicitado por el Albor como así se lleva ya acordado.

Instrucción Jefe^{ca};

A la Comisión de Instrucción para su informe pasó la comunicación que con fecha 27 del corriente mes, dirige al Alcalde el Presidente de la Junta local de Instrucción manifestándole que al girar la vista de inspección a las escuelas públicas, por la

081544

Maestra D^a Pilar Santonja se le indica la imposibilidad de proceder a la liquidacion de la cantidad que percibió del Estado por concepto de material, sin que antes practicase el Aquitamiento la liquidacion del mismo, a fin de que se cheque ordenarla, como tambien el pago si es posible a D. Antonio Aguirre, sucesor de D. Antonio Pedro de la cantidad que debió percibir por concepto de material durante el tiempo que esta cuenta estuvo cerrada.

Instruccion p^{te} ca }

Se tomó en consideracion otro oficio del mismo Senor proponiendo al Principio la conversion de una de las escuelas publicas de niños en otra nocturna, en la que se facilite la instruccion no tan solo a los adultos si que tambien a los niños que por cualquiera causa no puedan asistir a las clases de día, dejando al arbitrio del mismo el sueldo que haya de percibir el profesor en cargo de su direccion.

20 Bagages. }

A la Comision de alojamientos



2

y bagages para su uniforme pasó la Mis-
tancia de José Pioreli Bonarelli, reclama-
do la cantidad de 550 pesetas importe de los
suministros de bagages durante el año eco-
nómico de 1869-70 que facilitó a la Gar-
nición de esta Ciudad según recibos
que acompañamos, cuyo servicio prestó fuera
de contrata, o si esto no puede acordarse
se practiquen las gestiones necesarias pa-
ra que por quien corresponda le sea solven-
tada la referida deuda.

Alcaldes.

El Sr. Alcalde vizo presente al Ayun-
tamiento que el Sr. Gobernador de la provin-
cia había destituido al Alcalde de las Carceles
de esta Ciudad D. José Peru García nom-
brando en su remplazo a Primitivo Agua-
do; que en su consecuencia había reclama-
do al primero a dicha Autoridad por no
haberse procedido en su destitucion con
arreglo al decreto de 2.º de Mayo de
1869, pero como al propio tiempo se

... nombrar a los suplentes y
Tales en todos los ramos pagados de los por-
dos municipales. corresponde al Ayuntamiento. con ar-
reglo a lo que se dispone en el art. 69
párrafo 2.º y 7.º de la ley municipal. vigente en
tendia avasalladas las atribuciones de la
Corporacion con la medida del Goberna-
dor y mirando por sus derechos habia
acudido al Gobierno para que resolviera
sobre el particular, suspendiendo en
tanto la diligencia de posesion del
Alcalde nombrado.

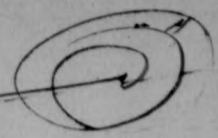
El Municipio oida la relacion
del Alcalde y considerando arregladas
a derecho las medidas tomadas por el
mismo las hizo propias dispensan-
do las su aprobacion.

Orden publico. ;

La propia Autoridad dijo: que
cumpliendo con el sagrado deber que le
impone el caracter de primer Alcalde y
en vista de las criticas circunstancias
por que esta atravesando el pais a cau-
sa de la insurreccion carlista, miran-
do ante todo por la seguridad y tranqui-



Nº 445185



lidad de la población, había tomado las pre-
cauciones necesarias formando al efecto re-
fuerzas para evitar un atrevido golpe de
mano; pero como el servicio gratuito
que se prestaba prolongándose retrase a
muchos de él por tener necesidad del
día para dedicarse a sus faenas, único
medio de subsistencia que tienen la ma-
yor parte de los vecinos que se ocupan
en dicho servicio, por la falta de hom-
bres en un caso deido comprometer el so-
siego y los intereses de la localidad y
a fin de evitarlo lo había presentado al Mu-
nicipio para que resolviera lo que con-
ceptuase mas conveniente en el actual
orden de cosas.

El Ayuntamiento todo, inspirado en
las patrióticas miras del Realde, y como
el, mismo, de interés por el orden y tranqui-
lidad de la población, resolvió estable-

er un retenc permanente en la casa
consistorial fuerte de 80 hombres con
la retribucion diaria de 2 fusetas ca
da uno que se satisfara con cargo
al capitulo de imprecostos por no ser
fir consignacion expresa en presupuesto
para esta clase de servicios.

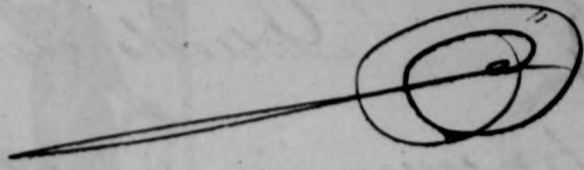
No quedando mas asuntos
que tratar, se levanto la sesion, de que
certifico.

Madama Alf Jennet Boronat
Pring Sanchez Domenach
Laligot C. Pich Wolff
Calapi Alberg Lora Picoreli
Monte
Nicolaz

Asistencia. } Sesion ordinaria de 6 de Mayo de 1872.

- Pr. Alcalde, Presidente
- D. Romualdo Boronat
- " Pedro Sanchez
- " Sant. Pring
- " Manuel Domenach
- " Carlos Moser
- " Sant. Picoreli
- " Josef. Sala

Se abrio a las ocho de la noche por
el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Pichan
ra. Hab y asistencia de los concejales
del margen con la lectura del acta



- D. Rafael Galig
- " José Pastor
- " Rafael Perer
- " Juan^{co} Albino
- " Miguel Nally
- " Bayetano Fiol

anterior ordinaria que fue aprobada.

Acordose el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 103 al 108 de que fue enterada la Municipalidad.

Acuerdos.

} Por mi el infrascripto Pro. publico el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes proximo pasado y aprobado se acordó remitirlo al Sr. Gobernador de la prov. para su insercion en el Boletin oficial.

Instruccion ppi.^{ca}

De acuerdo con lo espuesto verbalmente por la Comision de Instruccion a la que paso para su informe la circular inserta en el Boletin de la prov. numero 97 sobre pago a los Maestros de Instruccion primaria de sus descubiertos por obligaciones de personal y material se acordó su exacto cumplimiento tan pronto haya en las Cajas municipales metatido

Camino de Paneras. }

Quedo enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones que con fecha 30 de Agosto último y 3 del corriente dirige al Alcalde el Gobernador de la provincia transcribiendole el acuerdo de la Diputación por el que se aprueban las actas de recepción definitiva de las obras de afirmado y fábrica que quedaban por terminar en el trozo 1.º del camino vecinal de Alcazar de Paneras y la recepción provisional de las obras de levante de servidumbre perteneciente al trozo 1.º del propio camino.

Afirmado. }

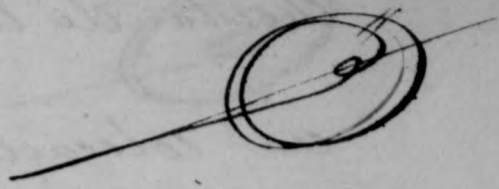
Se dio cuenta del oficio que el contratista de las obras de afirmado de las calles carreteras de la Ciudad Luis Mollat dirige al Alcalde para que con arreglo a la condición 7.ª de las facultativas que sirvieron de base a la subasta se proceda al avalúe por el Director facultativo de las extraordinarias o no previstas que se le han mandado hacer; y se acordó como lo tenia solicitado el recurrente.

Policia urbana. }

A la Comisión de Policía urbana



Nº 445184

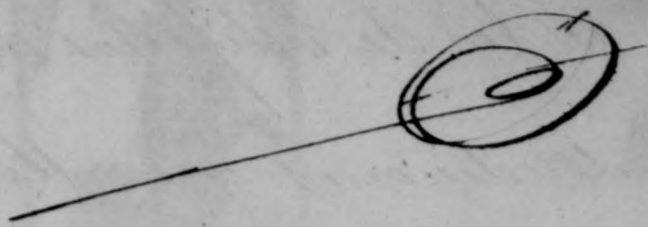


y maestros de obras para su informe pasaron las respectivas instancias de D. Antonio Semper Sanchez, D. José de Villalonga y Baustista Ferralles solicitando permiso el primero para construir una casa de habitación sobre el solar de su propiedad que hoy es horno situado en la calle de S. Fran.º número 32; el segundo para edificar sobre un solar de su propiedad destinado en la actualidad á cochera situado en la calle de la Casa Blanca una casa de habitación, con arreglo al alzado que acompañan á sus instancias, y el tercero para sustituir por un balcon de hierro con vuclo, la ventana que dá á la calle y hoy existe en el piso principal de la casa número 18 de la calle de la Buena Sta. propia del recurrente.

Seria. ;

La Comisión de Beneficencia hizo presente al Ayuntamiento que al procederse á la recaudación de los productos de la feria

el contratista de ella no le habia dado
 cuenta de los de los puestos de ambulancia
 colocados dentro de la Glorietta; que
 hecha en su virtud la competente recla-
 macion sobre ello a Luis Paga, este le
 manifesto que si bien los puestos de am-
 bulancia no estaban comprendidos en la
 contrata, no obstante por consideracion
 a las perdidas que experimenta todos los
 años en la moneda falsa que se reco-
 ge, de la cual se hace cargo, los Ayun-
 tamientos anteriores habian cedido a su fa-
 vor el producto de los citados puestos;
 mas como esta manifestacion no le hacia
 bastante fuerza lo promia en conocimiento
 del Ayuntamiento para que resolviera lo mas
 procedente sobre el particular; y se resol-
 vio que el contratista de la feria entere
 que el producto todo de los puestos de am-
 bulancia toda vez que para ello no se han
 fabricado paradas sobre las cuales tiene
 derecho el contratista a percibir el tan-
 to estipulado en el contrato de arriendo,
 y que sobre las restantes tiendas o barracas



situadas tambien dentro de la Horqueta
aquí tiene dos partes y una la Muni-
cipalidad encargandose a la propia
Comision proceda desde luego a legui-
dar con Luis Payá sobre el producto
de los puestos y paradas expresados, a
quien se hará saber este acuerdo para
los fines que procedan.

Arbitrios.

Estando ya en la época en que anual-
mente se subastan los arbitrios municipales, se
dio encargo a la Comision de Repeso
y policia sanitaria de formular y pre-
sentar, con la urgencia que el caso re-
quiere, los pliegos de condiciones bajo que
han de verificarse los remates de los ci-
tudanos arbitrios.

Munbrado.

Tambien se encargó a la Comision
de Munbrado presente así mismo las con-
diciones para llevar a efecto el arriendo
de aquel servicio durante el año com-
mune próximo.

Marcho.

Iguualmente se dio especial encargo
a la de Edificios del comun formule
condiciones que deben servir de base a
arriendo del teatro de esta Ciudad.

Sereno.

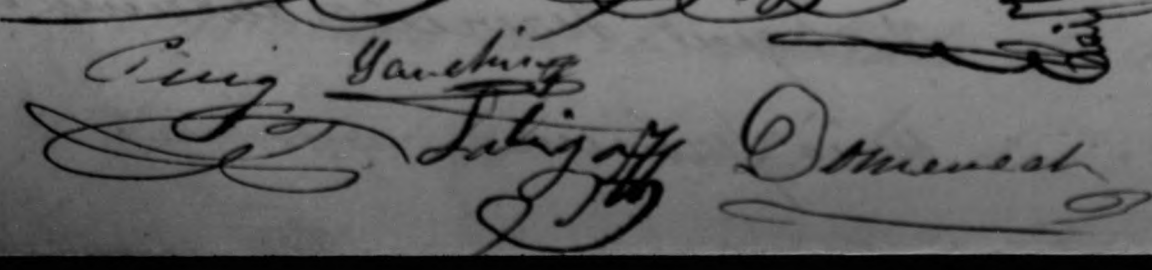
El Sr. Alcalde hizo presente al
municipio que en uso de las facultades que
le tenia conferidas habia nombrado Se-
reino a Antonio Belda Gibert el cual
tomo posesion de su empleo el 12 de
Marzo ultimo; aprobando el municipi-
pio esta medida.

Aceras.

Se acuerda que la Comision de Po-
licia urbana estudie el modo y forma
de igualar a la acera de la calle de San
Nicolas la de las demas calles que atra-
viesa la carretera de Tativa a Alicante,
a fin de que toda ella guarde la debida
uniformidad.

No quedando mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion,
do que certifica.

Madama Ana Doroná C. Pich


Ciudad de Valencia




[Handwritten flourish or signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Asistencia. } Sesión ordinaria de 13 de Mayo de 1872.

- D. Alcalde, Presid.^{te}
- D. Romualdo Coronet
- " Pedro Sanchez
- " Sant. Puig
- " Carlos Moser
- " Ant. Piorelli
- " Ant. Sala
- " Rafael Galiga
- " Fri. Panto
- " Raf. Porri
- " Fran. Albero
- " Raf. Calafí
- " Joan W. Lara
- " Miguel Tals
- " Cayet. Fiol.

Se abrió a las ocho de la noche
 por el Alcalde Presidente D. Fran. Piorelli
 daura. Hubo y asistencia de los Con-
 cepales del margen con la lectura del acta
 anterior ordinaria que fué aprobada.

Acordose el cumplimiento a los
 decretos, órdenes y demas disposiciones
 contenidas en los Boletines Oficiales de
 la prov.^a números desde el 10º. al 14º de
 de que fué enterada la Municipalidad.

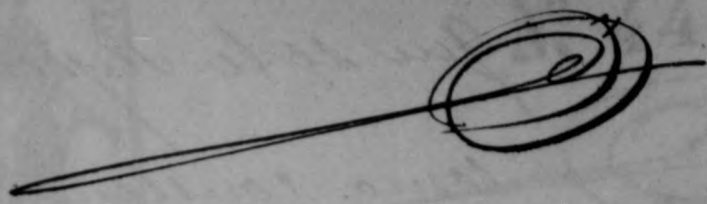
Policia urbana.

De acuerdo con lo informado
 por la Comisión de Policia urbana y
 maestros de obras fueron concedidos al

881644

D. Martinio Sempere Sanchez, D. Jose V...
 longes Franco y Bautista Miralles los
 permisos que solicitan, al primero para
 construir una casa de habitacion sobre
 el solar de su propiedad que hoy es hor
 no situado en la calle de S. N. N.º 32;
 al segundo para edificar igualmente so
 bre un solar de su pertenencia desti
 nado actualmente a cochera, situado
 en la calle de la Casablanca una casa
 de habitacion; y al tercero para sus
 tituir por un balcon de hierro con
 vuelo la ventana que da a la calle
 y que actualmente existe en el piso
 1.º de su casa N.º 18 de la calle de
 la Cueva Sta, siempre que en la
 obra se sigiten los dos primeros el
 alzado que acompaanan a sus respec
 tivas instancias, a la linea trazada
 en el plano general de la poblacion y
 demas ordenanzas de policia urbana, y
 el ultimo a estas ultimas, satisfaci
 endo previamente los tres el tanto
 consignado en presupuesto a esta plaza

12



se de permisos.

Bagages.

La Comisión de Alojamiento y bagages encargada de dar dictamen sobre la instancia de José Piorelli Domarchi, Dijo: que ha estudiado detenidamente el pliego de condiciones bajo el que se hizo a efecto la contrata para el suministro de bagages en el año económico de 1869-70 insertas en el Boletín Oficial de la prov. correspondiente al día 17 de Junio del pasado año 1869 así como también la copia de la escritura que al efecto se otorgó y de todo ello resulta al entender de la Comisión que habla que el recurrente carece de derecho para intentar ante y contra el Ayuntamiento reclamación alguna por la cantidad que se le adeuda por el suministro de bagages. Este servicio que presta en la época a que se contrae la solicitud o sea durante el tiempo del compromiso

no tiene el carácter de extraordinario
que se le supone y sí el de ordinario
como consecuencia forzosa de la obli-
gación contraída con el Estado; pero
como al propio tiempo la condición 3.^a
de las generales de la contrata dice,
"El contrato se celebrará a riesgo y
ventura, sin que el contratista pueda
reclamar aumento de precio por circuns-
tancias no expresadas terminantemente
en el pliego de condiciones." y la 8.^a expre-
sa que todas las cuestiones que puedan
suscitarse sobre el cumplimiento, inte-
ligencia, rescisión y efectos del contrato
se resolverán por la vía contenciosa o adminis-
trativa, se desprende que el recurrente ca-
so de asistirle derecho para reclamar lo
que supone se le adeuda, podrá hacerlo
por sí y contra quien corresponda por
la vía contenciosa, sin ^{que} para ello se mu-
de el Ayuntamiento en el asunto; por cuya
razón entiendo que el Ayuntamiento debe
separarse de toda gestión sobre el particu-
lar toda vez que el compromiso con-



Nº 445182



franco para el suministro de bagages no pú-
con el sino con el Estado representado por
el Sr. Gobernador de la provincia. Pero
obstante lo expuesto el Municipio resolverá
lo mas aceptado.

En su virtud y conforme en un to-
do la Corporacion con las razones expues-
tas por la Comision de bagages lo resolvió
como esta lo tenía propuesto, acordando
se se haga saber esta resolucion al inte-
resado para los efectos que le convengan.

Policia urbana;

A la Comision de Policia Urbana
y Maestros de obras para su informe pa-
saron las instancias de Agustina Soler Mol-
to, v. de Christas Merita y Josefa Pons y
Garcia solicitando permiso la primera para
reformen los muros de la fachada de la
casa en que habita que es de su propiedad
situada en la Plazuela Delo Polito N.º
8 elevando un piso sobre su obra actual, y

la segunda para elevar tambien su
 piso su casa N.º 11 calle de Sto. Domin-
 go de este poblado con arreglo al abra-
 do que acompaña en sus respectivas
 instancias.

Fuentes.

Por mi el D.º. se dio cuenta al
 Municipio que con arreglo al artículo 36
 del Reglamento de aguas de la fuente
 del Molinar los concesionarios de fue-
 tes cerradas D. Rafael Molto Ferri y
 D. Juan.º Peltier le habian manifesta-
 do haber cedido el primero la que tiene
 registrada al N.º 409 a favor de D. Ra-
 fael Montarredana Ferrer para su casa
 N.º 39 calle de S. Mauro; y el segundo
 la que posee segun título N.º 407 a fa-
 vor de D.º Geronimo Ferrer Puigerc para su
 casa N.º 17 de la calle de S. Lorenzo y la
 del título N.º 408 en favor de D. Antonio
 Corralber Miró para su casa sin N.º ca-
 lle del Horno del Vidrio; y el Ayunt.º
 acordó autorizar dichas cesiones res-
 viendo se tome la correspondiente no-
 ta de ellas para su asiento en el libro



②

registro de fuentes.

Obras de vecindad.

Se dió cuenta del oficio que D Teodoro Balaciar, contratista de las obras de abroaderos y caños de vecindad dirige al Alcalde con fecha 7 del actual participándole la terminacion de las obras de su cargo para que se sirva ordenar se proceda a la recepcion provisional de las mismas, y se acordó que la Comision de fuentes y cañerías en representacion del Municipio lleve a efecto la expresada diligencia avisando oportunamente al contratista y Directores facultados de el día y hora en que deba tener lugar esta.

Orden publico.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento que la penuria de las arcas Municipales hacia materialmente imposible sostener por mas tiempo la fuerza permanentemente destinada en las presentes circunstancias al mantenimiento del orden interior de la poblacion; mas como al

propio tiempo era indispensable contar con
un golpe de gente prevenida para ga-
rantir la tranquilidad de la Ciudad
en un caso de ello y por las razones es-
puestas no podía pagarse a la que con-
ta actualmente, esperaba que el Mu-
nicipio le propusiera el mejor medio de
hermanar la seguridad de la poblacion
con la escasez de recursos en que se
encontraba la Municipalidad; y se resol-
vi6 convocar para mañana a las 8 de
la noche a los mayores contribuyentes
y demas personas notables a quienes
se les expondra la critica situacion del
Municipio en las arazadas circunstan-
cias por que atravesamos para que de
comun acuerdo resuelvan lo que conje-
tuen mas util y conveniente a los
intereses morales y materiales de la poblacion.

Beneficencia;

Habiendose hecho presente que
las nodrizas encargadas de la lactancia
de los espositos estaban dispuestas a
abandonar a los niños que alimentan
si no se les satisfacian los atrasos que



3

se las adeuda, se acordó que la Comisión de Beneficencia estudie y proponga el medio de zanjar este movimiento que viene a agravar mas la desesperada situación del Municipio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que certifica.

Mariano Mal

Santo Domingo Boronat

Pedro Gandia

Joaquín Lora

Rafael Laliga

Catalina Abeng

Pablo

Diego

Perez

Walter

Salva

Andrés

Choser

Nicolás

Asistencia. } Sesión ordinaria de 22 Mayo de 1872.

- D. Alcalde Presid.^{to}
- D. Manuel Boronet
- " Pedro Sanchez
- " Juan. Domenech
- " Alcalde Presidente D. Juan. Ridaura
- " Berdo, Mone
- " Antonio Peirelli
- " Ref. Valiga
- " Jose Pastor
- " Ref. Perce
- " Juan. Mber
- " Joaquin Gore
- " Miguel Salls.

Se abrió a las ocho de la noche por

Abad y asistencia de los Concejales del margen con la lectura del acta anterior ordinaria que fue aprobada.

Acordose el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros desde el 115 al 121 de que fue enterada la Municipalidad.

Policia urbana. }

Con el informe favorable de la Comision de Policia urbana y maestros de obras fueron concedidos a Agustina Soler Molto viudas de Nicolas Merita y Josefa Pons Garcia los permisos que solicitan, a la primera para reformar los huecos de fachada de la casa en que habita que es de su propiedad, situada en la plazuela del Polito N.º 8, elevando un piso sobre su obra actual; y a la segunda para elevar un piso su casa N.º 11 calle de Sto. Domingo, reformando los huecos que



2

hoy asisten en su fachada, con arreglo al
alzado que acompañan á sus respectivas
instancias, siempre que en las obras se su-
geten á las ordenanzas locales de Policía
urbana y satisfagan previamente el tanto
senalado en presupuesto á esta clase de
permisos.

Destinde.

} La Comisión de Policía urbana
cumpliendo el encargo que se le hiciera
en sesión de 29 de Abril último, presen-
tó al examen del Municipio la destinación
de destinde cuyo tenor literal es como
sigue:

“ Los maestros que desempeñan la pla-
za de Arquitecto municipal de esta Ciudad
y D. Enrique Vilaplana, los primeros en
representación del Ayuntamiento y el segun-
do de D. Rigoberto Albor, en unión de la
Comisión de Policía urbana, se han con-
stituido en el día de hoy en el sitio de la
unada Plaza de la Algodonera al objeto
(86)

de proceder al deslinde de las tierras que
en dicho punto posee el Abos y las per-
tenecientes á Propios; en su virtud y des-
pues de un minucioso examen de todo
el terreno, se procedió á su deslinde sin
embargo de que para dicha operacion no
se tiene á la vista documento alguno
que justifique el derecho que pueda asis-
tir á las partes, pero formando en cuenta
los que suscriben que el Ayuntamiento
to en años anteriores ha venido ejecu-
tando actos de dominio echando es-
combros hasta la línea que forma dos
trozos de paredes con sus puertas de
entrada que aparecen, la una pegada
á la Algodonera y la otra á la
Tapia del Muerto de D.^a Rosa Oleiro,
creen fundadamente apoyados en las
razones antes expuestas que el lindero
tre las tierras del común y las de D. Rigo-
berto Abos debe ser la línea que for-
ma los dos trozos de pared antes men-
cionados, considerandose esta línea en
consecuencia como la de deslinde, sin



perjuicio del mejor derecho que pueda asistir a las partes interesadas si mas adelante apareciere algun documento que pudiese variar este acuerdo."

En su virtud y considerandola el Ayuntamiento arreglada a los antecedentes que sobre dicho terreno se tienen, la dispuso su aprobacion en los terminos que aparece extendida, acordandose se ponga en conocimiento de D. Rigoberto Albornoz su contenido para los efectos procedentes.

Policia urbana;

A la Comision de Policia urbana y Maestros de obras para su informe pasaron las respectivas instancias de Severiano Pastor Puig y D. Julian Taccart, solicitando permiso, el primero para reedificar su casa N.º 4 calle de S. Agustin de este poblado; y al segundo para edificar una casa de habitacion sobre un solar de su propiedad situado en la calle de la Casablanca y

quina a la de la Cordeta, con arreglo al arrendo que acompañaban a sus instancias.

Suministros.

Accediendo a la instancia de D. Antonio Sanchez Vicent, Capellán del Hospital civil de esta Ciudad, acordose que por el Aduanador del mismo se facilite al recurrente 9 litros de aceite equivalente a tres cuarterones mensuales y la suma que conyete necesaria, cuya resolución se hará saber al expresado Aduanador para su inteligencia y cumplimiento.

Imprevistos.

Con cargo al capitulo de imprevistos se acordó satisfacer al cerrajero Tomas Aznar la cantidad de 2.0 pesetas a que segun recibo asciende el importe de dos cueros y plataformas que elaboró para marcar las reses que se sacrifican en el Mataadero público de la Ciudad.

Arbitrios.

La Comision de Prepos cumpliendo su cometido ofreció a la consideracion del Ayuntamiento las condiciones bajo que deben subastarse los arbitrios



①

Municipales denominados, Escaladero, Lonjas de la plaza mercado, Pesas y balanzas por mayor, Pesas y balanzas por menor, Pescadería, Puestos públicos en los mercados y Mercado de granos y harinas. Examinados que fueron escrupulosamente y no encontrando el Municipio nada que objetar sobre ellos, les dispensó su aprobación, acordándose en consecuencia que la subasta de los expresados arbitrios tenga efecto el Domingo proximo 26 del actual y 10 horas de su mañana en esta Casa Consistorial, anunciándose al público en la forma de costumbre.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico

Maura Abad

Yanez

Boronat

Salgado

Miguel Vally

Domenich

Forli

Forero

Moses

Alber

Patro

Loraz

V. M. ...

Asistencia. ; Sesion ordinaria de 27 Mayo de 1872.

Sr. Alcalde Presid.

D. Antonio Pascual

" Donato Novonet

" Pedro Sanchez

" Santiago Puig

" Pedro Santas

" Frans. Domenech

" Carlos Morer

" Antonio Prioreti

" Antonio Sala

" Raf. Saluja

" Jos. Pallas

" Raf. Piver

" Frans. Albero

" Raf. Calapi

" Miguel Vall.

Se abrió a las ocho de la noche

por el Alcalde Presidente D. Fran^{co} Pi

y asistencia de los Concejales

del margen con la lectura del acta

anterior ordinaria que fue aprobada.

Acordose el cumplimiento a los

decretos, ordenes y demas disposiciones

que contienen los Boletines oficiales de

la provincia Numeros del 122 al 126 de

que fue enterada la Municipalidad.

Policia urbana.;

De conformidad con lo espuesto

por la Comision de Policia urbana y

maestros de obras que sirven la plaza de

Arquitecto fueron concedidos a Severiano

Pastor Puig y D. Julian Taccart los

permisos que tienen solicitados; el pri-

mero para reedificar su casa N.º 4 ca-

lle de S. Agustus de este poblado; y al se-

gundo para edificar una casa de habi-

tacion sobre un solar de su propiedad



D

situado en la calle de la Casablanca es-
quina á la de la Cordoba siempre que
en la obra se sujeten al alzado que
acompañan á sus respectivas instancias,
si la alineación trazada en el plano ge-
neral de la Ciudad y demas ordenan-
zas de policía, previa satisfaccion del
tanto consignado en presupuesto si esta
clase de permisos.

Policia urbana.

A la Comision de Policia urba-
na para su informe paso la instancia
de D. Jose de Villalonga fecha 26 del ac-
tual solicitando la reforma de la licen-
cia para obras que se le tiene concedida
en cuanto á la abaccion de derechos y
que se liquiden estos con sugerencia á la
base de los que en presupuesto se venian
á las licencias para reparacion de edi-
ficios y que por error del maestro dice

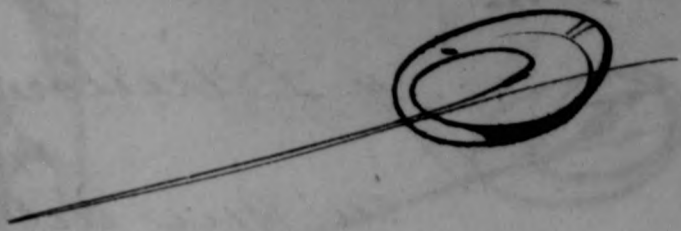
For de las obras en el abyecto que ^{ocurre}
paso a su instancia de 6 del corriente
se aparece obra de planta no nueva
mas que de reparacion.

Escuela Industrial.

La de Contabilidad para
su examen paso igualmente el ejem-
plar duplicado del presupuesto de la
Escuela Industrial para el año econo-
mico de 1872-73 que su Director re-
mite al Ayuntamiento en oficio de
21 del actual para su aprobacion.

Cementerio.

La Comision de Policia Sani-
taria hizo presente al Ayuntamiento
que los maestros de obras la habian
significado que antes de proceder a
la practica de cualquier diligencia re-
ferente a la construccion del nuevo cemen-
terio, se havia indispensable señalar
antes con firmeza el terreno donde de-
be constituirse y sus dimensiones para
formar con alguna precision y exac-
titud el presupuesto de gastos, y se
resolvio que la propia Comision pre-



vis examen de sus condiciones manifieste
si el punto mas apropiado es el señala-
do en el informe de la comision de la
Junta de Sanidad para el fin expresa-
do y de conceptuarlo asi señale las dimen-
siones que deba tener, dando cuenta al
Ayuntamiento de cuanto resulte sobre el
particular.

Afirmado.

} La Comision de Policia Urbana
dio cuenta al Ayuntamiento que el con-
tratista de las obras de afirmado de las
calle, carretera de esta Ciudad Luis Mu-
noz la habia manifestado estar llenas
las observaciones o reparos hechos por los
Directores facultativos en la diligencia
de recepcion provisional por cuyo moti-
vo pedia se llevase a termino esta, y se
acordó que la propia Comision en repre-
sentacion del Ayuntamiento asista a la
recepcion provisional de las referidas obras

dando el oportuno aviso al contratista
y Directores facultativos del día y hora
en que, deba tener efecto dicha dili-
gencia para su asistencia a la mis-
ma.

Aguas.

La de Fuentes y Camerías pu-
so en conocimiento de la Corporación que
el actual conducto por donde discurren
las aguas de la fuente del Molinar
desde su nacimiento hasta el depósito
que existe fuera de la antigua puer-
ta de Alicante estaba en un estado
muy ruinoso y era feo que por cual-
quier hundimiento se viese privada
la población de la referida agua; y
como quiera que existe el antiguo
si no en muy buen estado, había dado
por ello las ordenes oportunas para habi-
litarle, y a qui segun el parecer de
los maestros de obras con quienes ha-
bíá consultado, la obra sería de muy
poco coste, y esperaba que el Ayuntam.^{to}
aprobaria la medida que se había to-



mado en beneficio de la Ciudad. El Mu-
 nicipio en vista de lo expuesto y constan-
 dole al propio tiempo que el actual con-
 ducto de las expresadas aguas está en
 muy mal estado y próximo á un fun-
 damento que entorpezca el curso de las
 aguas que abastecen á la población, apro-
 bo la prudente y previsora medida de
 la Comisión, encargándole estudiar
 la manera de poner en buen estado
 el nuevo acueducto para que en nin-
 gun tiempo por descuido ó negligén-
 cia se carezca en la Ciudad de agua
 del fontinar aunque sea por breve
 tiempo.

Alumbreado.

Fueron aprobadas después de
 un detenido examen las condiciones
 que deben servir de base á la subas-
 ta para el arriendo del servicio usual.



denominado Alcabrado público para el año económico de 1872-73 que la Comisión del ramo cumpliendo su cometido presentó al Ayuntamiento; pero con las modificaciones siguientes: "Todos los faroles deberán numerarse, aumentándose en cuatro grandes el de los situados en la condición 1.ª, que se colocaran sobre columnas en la Glorieta además de los que dicho paseo tiene asignados, siendo todo esto de cuenta del arrendatario. Los faroles de la Glorieta se encenderán desde 15 de Mayo hasta 30 de Setiembre; y el arrendatario viene obligado también a encender los colocados fuera de aquel paseo los tres días de fiesta de S. Jorge cuidando de quitarlos al amanecer del segundo y tener día para que no se rompan de los tiros de arcabuz, por cuyas modificaciones se eleva el tipo de la subasta a 13000 ptas."



Se resolvió que esta tenga efecto el sábado 1.º de Junio a las 10 horas de su mañana en esta Casa Consistorial, anunciándose al público en la forma de costumbre.

No quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de que certifico.

Señor	Alonso	Pedro	Sancho
Borromeo	Salgado	Vallés	Domenech
	Puente	Perez	Moser
Alberg		Panig	
Calapi			
Salay			
		Nicola	

Asistencia. } Sesión ordinaria del 3 de Junio de 1876.

D. Alcalde Presidente. Se abrió a las ocho de la noche

D. Ant. Penuel

" Don Manuel Doronaffor el Alcalde Presidente D. Fran^{co} Pi

" Pedro Semelini

" Scut. Ruiz Laura Abel y asistencia de los Con

" Fran^{co} Domenech

" Ant. Picoreti ejeciles del margen con la lectura de

" Ant. Sola

" Prof. Galiza ceta ordinaria anterior que fué apro

" Fran^{co} Pastor

" Rafael Peru baída).

" Fran^{co} Albero

" Prof. Calapi Acordose el cumplimiento a

" Fran^{co} Yora los decretos, órdenes y demas disposicio-

" Mig^{uel} Valls nes contenidas en los Boletines oficia-

" Nicolas Plouls les de la provincia números desde

el 127 al 132 de que fué restituida la

Municipalidad.

Por mi el infrascripto Pres. se le

yó el extracto de los acuerdos tomados

por el Ayuntamiento en el mes pp.^{do}

y aprobado se acordó remitirlo al

Ex. Gobernador de la prov. para su

inscripción en el Boletín Oficial

Se dió cuenta al Municipio

de las comunicaciones que el Ex. Go

bernador de la prov. y el Niopresidente

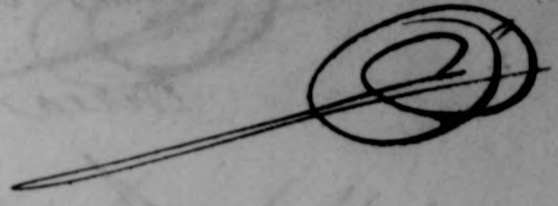
Gobierno. }

Se dió cuenta al Municipio

de las comunicaciones que el Ex. Go

bernador de la prov. y el Niopresidente

Gobierno. }



To de la Diputación provincial di-
 rigida al Sr. Alcalde con fecha 27 y 31 del
 mes próximo pasado multándole por
 la primera con 125 pesetas á causa de
 no haber dado cumplimiento á la cir-
 cular de 22 de Abril que prevenia el
 pago de los atrasos á los profesores de
 Instrucción primaria; y por la segunda
 exigiendo alguna cantidad á cuenta
 del crédito descubierto en que se halla
 esta Ciudad para con la provincia se
 que se habia ofrecido, manifestándose
 por el Sr. Alcalde que á la primera co-
 municacion habia contestado al Goberna-
 dor pidiéndole de relieve la imposibi-
 lidad material de cumplir dicha dispo-
 sicion no por falta de voluntad sino
 de metálico; y que respecto á la segun-
 da podia el Municipio resolver lo que

mas arreglado vista la situacion pre-
caria de las areas municipales. El
Ayuntamiento en su virtud aprobó
lo practicado por el Realde respecto á
la contestacion dada al Sr. Goberna-
dor de la provincia; y para dar cum-
plimiento cuanto antes á ambas co-
municaciones evitando asi la imposi-
cion de nuevas multas, se resolvió
que sin locutar mas se proceda
á la mayor brevedad á la confeccion
del repartimiento oficial del presente
año único arbitrio que puede salvar
ó cubrir parte de las muchas atenu-
nes que gravitan sobre la Corporacion.

Instruccion 115^a 2^a

Á la Comision de Contabi-
lidad para su informe paso la comu-
nicacion que el Presidente de la Junta
local de Instruccion dirige al Realde
para que dé cuenta al Municipio
y se sirva este acordar la consignacion
para el próximo presupuesto de una can-
tidad alzada para el sostenimiento de



Q

Una escuela nocturna de adultos.

Escuela industrial. 3.

La propia Comisión de bonificación cumpliendo su cometido dijo: que había examinado el presupuesto de gastos de la Escuela Industrial correspondiente al año económico de 1872-73 remitido por su Director, y no hallando reparo alguno que oponer proponía fuera desde luego aprobado; y así se acordó resolviéndose se elevase un uno de los dos ejemplares al expresado Director, con nota de sus prescripciones para los efectos que procedan.

Policia urbana. 3.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana fue denegada la pretension de D. José de Villalonga solicitando se liquiden los derechos impuestos a su obra de la calle de las Casablancas con arreglo a la base de los que en presupuesto se señalaban a las viviendas para la re

paracion de edificios, alteracion de huecos
y elevacion de pisos, toda vez que la
obra que proyecta es considerada por
el maestro Director de la misma co-
mo de planta.

Solicitud urbana. 2. A la Comision de Policia urba-
na y maestros de obras para su informe
me pasaron las respectivas instancias
de Cayetano Abad, Miguel Clemen-
te y D. Miguel Botella, de esta ve-
nidad, solicitando permiso al primero
para levantar un piso sobre la obra
actual de su casa N.º 7 de la calle
de S. Mateo, alterando los huecos de
su fachada; al segundo para levan-
tar tambien un piso su casa N.º 25 de
la propia calle, alterando igualmente
los huecos de la fachada; y al ter-
cero para reformar la fachada del
corso de su casa N.º 16 duplicado de
la plaza de S. Cristobal que da frente
a la travesía abierta entre las calles
de Sta. Elena y S. Juan con arreglo todos



[Handwritten flourish or signature]

Revisión

al abgado que acompaño a sus instancias.

La Comisión de Montes para su informe pasó la instancia de D. Nicolás y D. Gerónimo García Albert, vecino de Ibi, solicitando se desobligue al pozo de nieve situado en el monte Carrascal y del que son propietarios, de suministrar la que la población necesite según antiguo convenio celebrado entre la Corporación y los propietarios del expresado pozo de nieve.

Inscripción debidas.

Accediendo a la instancia de Teresa López y Cabrera, V.^{da} de Luis Soler y Lolrente de esta vecindad, acordase se le libre certificación con referencia al amillaramiento de riqueza pública de la Ciudad por la que se haga constar que la recurrente desde el año 1860 está pagando a título de cuota los con

tribucion correspondiente a una parte
de casa situada en la calle de Sto.
Domingo o de las Ombrias de este
poblado señalada con el N.º 19 anti-
guo y 2.º moderno.

Policia urbana. }

A la Comision de Policia ur-
bana para su informe paso la instan-
cia de varios vecinos de la calle de P.

Fon solicitando permiso para trasladar
la imagen del Santo desde la tapia
del Girador donde antes estaba colocada
a la casa N.º 30 de la misma calle, a
causa de haberse derribado aquella con
motivo de las nuevas edificaciones.

Uniforme. }

A la de Contabilidad para el pro-
pio objeto paso la del cuerpo de Guar-
dias Municipales, solicitando se den
las ordenes oportunas para que se les
haga entrega del deposito que existe
a su favor procedente del descuento dia-
rio que se le hace de su haber para
con el renovar parte de las prendas
de uniforme bastante deteriorado ya.



3

Recepcion. }

Las Comisiones de Policía urbana y Fuentes y canchales presentaron a la aprobacion del Municipio las respectivas actas de recepcion del asfritado de las calles carreteras de la Ciudad y la de las obras de caños y abrevaderos, llevadas a efecto esta última en 29 de Mayo próximo pasado y la primera en 2 del actual; y aprobadas que fueron despues de examinadas, acordose se unan a sus respectivos expedientes para que obran los efectos oportunos, haciendose saber a los contratistas D. Luis Ferrer y D. Teodoro Balazart que desde el día de la recepcion de las obras principiá a contarse el termino de garantía para cada uno estipulado en las condiciones respectivas de la contrata.

Recepciones. }

A la Comision de Policía urbana para para su examen pasaron dos

relaciones valoradas autorizadas por
los Directores facultativos D. Rafael
José Valar y D. Manuel Gibert Pe
ya la una de las obras de afirmación
do que el contratista Luis Mendon
tiene ejecutadas en las calles de San
Niolas, Corbella y demás bocas ca
lles, cuyo importe líquido asciende
a la cantidad de 1976 pesetas o cts.
y la otra de las obras fuera de contra
ta o extraordinarias llevadas a cabo
por el mismo en las calles expresadas,
importante 2330 pesetas 95 cts.

Arbitrios.

} Por mi el infrascripto D. ...
dio cuenta al Municipio de haberse
rematado el arbitrio denominado Merc
cado de granos y harinas a favor de
Donas Victoria Alenay por la canti
dad de 2820 pesetas el cual tuvo lu
gar el día dos del actual y aproba
do que fué por el Municipio se
autorizó al Alcalde D. Manuel P. ...
ra. Alud para que en representación



(Handwritten flourish)

del mismo comparezca al otorgamiento de la escritura de fianza que debe prestarse.

Arbitrios. ;

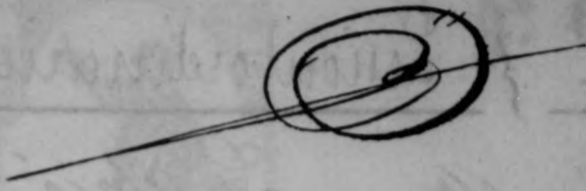
Tambien se dio de no haberse presentado ningun licitador en las subastas para el arriendo de los arbitrios Pesas y balanzas por menor, Pescaderia y Puertos publicos que tuvieron lugar en 26 de Mayo y 2 del actual; y se acordó proceder á un tercer remate bajo las mismas condiciones y los tipos siguientes:

El arbitrio Pesas y balanzas por menor por el de 1314 pesetas; la Pescaderia por 1828, y los Puertos publicos por 8760; el cual tendra efecto el Domingo 9 del corriente á las 10 horas de la mañana en esta Casa Consistorial, resolviéndose y se haga saber al publico en la forma ordinaria.

Ambrado. ;

Quosen igualmente en conocimiento

del Municipio que en la subasta
 que tuvo lugar el día 1.º de Junio
 para el arriendo del servicio del
 Alumbrado público, tampoco se ha
 bía presentado ninguno licitador;
 y se acordó proceder a otra que ten
 dra lugar el sábado 8 del actual
 y 10 horas de su menema en esta
 Casa Consistorial bajo las mismas
 condiciones que en la anterior pero
 agregándose la siguiente: "El con
 tratista deberá construir y colocar
 además en la calle de Sta. Elena
 12 faroles y otras tantas columnas
 de hierro, como también los ver
 beros para todo el alumbrado de
 igual forma al del farol que existe
 frente al teatro, todo lo cual debe
 ra quedar hecho dentro del 1.º de
 mestre de la contrata; por cuyas
 adiciones se eleva el tipo de subas
 ta a 13,500 pesetas, haciendo constar
 que ^{así} el precio del arriendo no se satis



pace en los plazos estipulados por la
condicion 8^a, devergara el interes
de 6. p. %. anual."

Se resolvió anunciarlo al pú-
blico en la forma de costumbre.

No habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levanto
la sesion, de que certifico.

<u>Quigley</u>	<u>Alvarez</u>	<u>Penas</u>	<u>Sanchez</u>
<u>Laligot</u>	<u>Valls</u>	<u>Dominick</u>	
<u>Fuerli</u>	<u>Peres</u>	<u>Alberg</u>	<u>Coronat</u>
<u>Monte</u>	<u>Pantón</u>	<u>Calapi</u>	<u>Salas</u>
	<u>Loraz</u>		

Nicolas Cornejo
Secretario

Asistencia. } Sesión ordinaria de 10 de Junio de 1872.

Sr. Meade Pres.^{te} Se abrió a las ocho de la noche por

D. Ant. Pimental Meade Presidente D. Juan^{co} Pedraza

" Rodolfo Borrales Abad y asistencia de los Concejales del

" Pedro Seneky Margen con la lectura del acta ordi-

" Fran.^{co} Domínguez naria anterior, que fué aprobada.

" Carlos Morer Acordase el cumplimiento a

" Ant. Picorelli los decretos, órdenes y demas dispo-

" Ref.^{te} Galiga siciones contenidas en los Boletines

" José Pástor oficiales de la provincia números del

" Ref.^{te} Pírer 137 al 138 de que fué enterada la

" Juan^{co} Albero Municipalidad.

" Ref.^{te} Calafí

" Cay.^{te} Jiel

" Nicolás Plouto

Con el informe favorable de la

Comisión de Policía urbana y maestros

de obras fueron concedidos a Cayetano

Abad, Miguel Clemente y D. Miguel

Botella Espinos los permisos que soli-

citaron, al primero para levantar un

piso sobre la obra actual de su casa N.^o

9. de la calle de S. Pato y alterarlo,

unos de su fachada; al segundo pa-

Nº 640590



la propia calle y alberar tambien los
mucos de la fachada; y el terreno
para reformar la fachada del dorso
de su casa Nº. 16 Dup.^{do} de la plaza
de S. Cristobal, que da frente a la trave
ría abierta entre las calles de Sta. Elena
y S. Juan, con arreglo al alzado que
acompañan a sus respectivas instancias
siempre que en las obras se sujeten a
las ordenanzas locales de policía urbana
y unas el último a la alineacion tra
zada en el plano general de la Ciudad,
previa satisfaccion por todos del tercio con
signado en presupuesto a esta clase de
concesiones.

Policia urbana.

De conformidad con el dictamen
de la propia Comision fue concedido a
Salvador Perro Gibert y otros el perm
so que solicitan para trasladar la imagen

002048 de S. José a la casa N.º 30 de la calle
de dicho nombre.

Informe. }

La Comisión de Contabilidad
examinando el informe que se le presen-
ta en la pasada sesión respecto a la
solicitud del cuerpo de Guardias Muni-
cipales, espuso verbalmente que para
que exista la debida uniformidad en
el vestuario que tratan de hacerse los
individuos del cuerpo de vigilancia
procedía que en vez de entregarles el
depósito que existe a su favor para
dicho objeto una Comisión buscare
desde luego el punto que fuese nec-
sario para uniformarlos teniendo
el cuidado de que sea de idéntico
color al que actualmente usan con
lo cual se conseguiría el que todos
los municipales guardasen en su
equipo la debida regularidad; y
se acordó que la propia Comisión
llevara a efecto su pensamiento
que fué aprobado por la Corporación.



3

Relaciones. }

De conformidad con lo expuesto por la Comisión de Policía Urbana fueron aprobadas las dos relaciones verticales autorizadas por los Directores facultativos D. Rafael María Válor y D. Juan de Gilbert Payer una de ellas relativa a las obras de afirmado ejecutadas por el contratista Luis Muller en la calle de S. Nicolás, Corbetta y de las demás bocas calles importantes la cantidad líquida de 1976 pesetas 0 s. cts; y la otra de las obras extraordinarias o no comprendidas en la contrata ejecutadas por el mismo en las calles de S. Nicolás y Corbetta cuya cantidad líquida asciende a la de 2330. pesetas 95. cts; y se acordó el pago al contratista Luis Muller de la primera, haciéndole saber el importe de la segunda para su conformidad.

baños de vecindad?

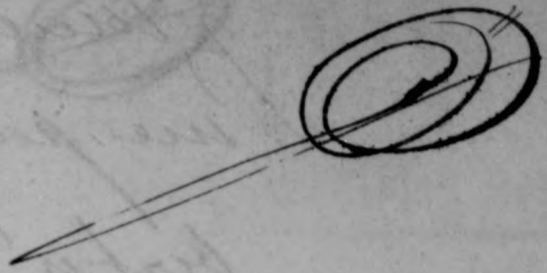
A la Comisión de puentes y
carreteras para su examen pasó la
relación valorada de las obras de
abrevaderos y baños de vecindad
hechas a cabo por el contratista
D.odoro Balazart en el mes
de Abril último la cual asciende
a la suma de 4185 pesetas 99.cts.

Meankarillas?

A la de Policía urbana para
el propio objeto pasó la de Julián
da y otros vecinos de la calle de Sta.
Pita procedente del trozo de alcau-
tarilla que tienen fabricada a sus
pechos en la propia calle cedida
al Municipio y por el mismo acepta-
da, para el reintegro de su importe

Policia urbana?

A la misma Comisión para su
informe pasó la instancia de D. Ri-
goberto Alons fecha de hoy solici-
tando se proceda al nombramiento
de otra especial para que en unión
de los individuos que forman la
cargada del estudio de sus obras, se



ocupen de la distribución que convenga
 dar a la plaza de las Algodoneras y
 terrenos que allí posee el recurrente
 a fin de armonizar los intereses de este
 con los del Municipio.

Descripción de bienes.

Accediendo a la instancia de
 Juan Galiza Torres fecha de hoy, con-
 dose se le libre certificación con refe-
 rencia al amillaramiento de rique-
 za pública de la Ciudad, por la que
 se haga constar que desde el mes de
 Setiembre del pasado año 1874 el
 recurrente satisface a título de due-
 ño la contribución impuesta a la mi-
 tad de un trinquete ó juego de pe-
 ña y mitad de un terreno anexo si-
 tuado todo en la partida del Foral
 de este término.

Policia urbana.

A la Comisión de Policía urbana

y maestros de obras para su favor
 me pasó la instancia de Juan Gibert y Gibert solicitando permiso para construir una casa de habitación sobre un solar de su propiedad situado en la calle de Sta Isabel de este poblado, con arreglo al alzado que acompaña a su solicitud

Aguas.

En la de Fuentes y cámaras para el propio objeto pasó la instancia de D. Eugenio Bisbal reproduciendo las que presentó al Municipio con fecha 4 de Febrero solicitando la restitución de las aguas sobrantes de la fuente de la plaza de S. Agustín que de de memoria ha venido poseyendo quieto y pacíficamente la casa calle Mayor N.º 24 hoy propia del recurrente, ofreciendo construir a sus costas el conduito necesario para dirigir las expresadas aguas desde el punto en que hoy está colocada la



640587
C

frente hasta su citada casa, si se acce-
de a su petición.

Teatro.

3. La Comisión de edificios de común
cumpliendo su cometido presentó a la
aprobación del Municipio las condi-
ciones que deben servir de base al ar-
riendo del teatro público de la Ciudad,
examinadas detenidamente fueron
aprobadas en su totalidad resolvién-
dose que la subasta tenga efecto el
Domingo 16 del actual, y 11 horas
de su mañana en esta Casa Consu-
torial, anunciándose al público por
edictos que se fijaran en los sitios
de costumbre y periódico de la loca-
lidad.

Policia sanitaria.

3. A la de Policia Sanitaria para
su informe paso la nota que Botella, Bra-
cis y comp.^a han presentado al Muni-
cipio comprometiendose a construir los me-
dros publicos o singitorios de hierro, cada

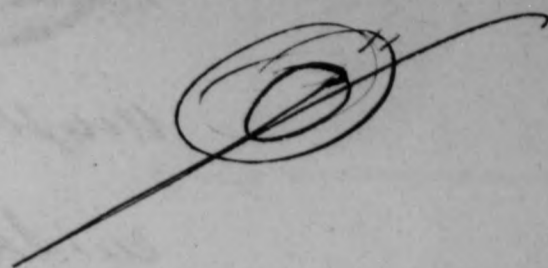
do y dulce que fueren menester á 70
pesetas cada uno.

Orden publico.

El Sr. Alcalde puso en conoci-
miento del Municipio que el importe
de lo recaudado entre los 400 contribuyen-
tes vecinos para sostener la fuerza arma-
da permanente que garantiza la publi-
ca tranquilidad estaba agotado se-
gun manifestacion que le hizo el
Depositario de la Comision nombra-
da al efecto D. Jose de Villalonga y
havia necesario tomar una resolu-
cion sobre el asunto que fuese
á cubierto al Ayuntamiento de
toda responsabilidad; y se acordó
atendida la escasez de fondos en las
areas municipales. disolver la fuerza ca-
so que los contribuyentes se negasen
á un segundo repartimiento para lo cual
se convocara de nuevo el 12 del actual.

No quedando mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesion de que certifica.

M.ª N.ª de los Rios J.ª de los Rios J.ª de los Rios



Sanchez *[Signature]* Perez *[Signature]* Alberg Domenech *[Signature]* Roser *[Signature]*
 Parton *[Signature]* Catala Piorelli *[Signature]* Fiol *[Signature]* Laligna *[Signature]*
 Monto *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Asistencia. Sesion ordinaria del 18 de Junio del 1872.

Alcalde.º Pres.º Sr. De abril a las ocho de la noche
 D. Ant.º Pascual
 " Romualdo Borrero por el Alcalde Presidente D. Fran.º Pi-
 " Pedro Sanchez daura.º y asistencia de los conce-
 " Sant.º Puig jales del Marger, con la lectura del
 " J.º Domenech
 " Carlos Morer acta anterior ordinaria que fue aproba-
 " Mt.º Piorelli da.
 " Ant.º Uela
 " Raf.º Laligna
 " José Pastor
 " Raf.º Perez
 " M.º Albero
 " Joaquin Yara
 " M.º Valls
 " Cayetano Fiol

De acuerdo con lo informado por la Comision de Policia urbana y maestros de obras fue concedido a Juan Gibert y

782048

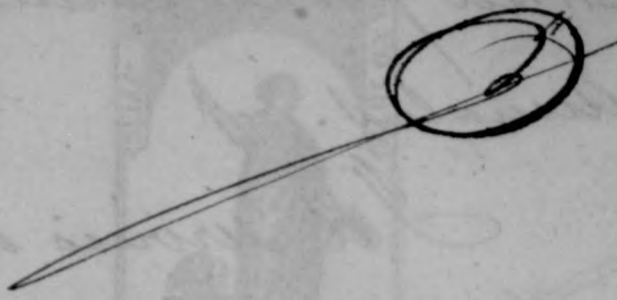
Gibert el permiso que solicita para construir una casa de habitacion sobre un solar de su propiedad situado en la calle de Sta. Isabel de este poblado con arreglo al alzado que acompaña a su instancia siempre que en la obra se sujete al mismo a la alineacion trazada a dicha calle y ordenanzas locales de policia, previa satisfaccion del tanto consignado en presupuesto a esta clase de permisos.

Canos de vecindad.

Con el informe verbal favorable de la Comision de Fuentes y cañerías fue aprobada la relacion valorada que los Directores facultativos han autorizado con sus firmas de las obras de canos de vecindad y abrevaderos llevadas a cabo por el contratista D. Federico Balazant, importando 4185. ptas. 99. cts., acordandose su pago con arreglo a las condiciones de la contrata.

Arbitrios.

} Por mi el infrascrito D. N. de Dios cuenta al Municipio de habersu remata



do en los días 2 y 9 del actual los arbitrios municipales a favor de las personas y por las cantidades siguientes:

Pesas y balanzas por mayor, a Tomas Victoria Menany por 1,770 puntas.

Yonjas de la plaza mercado, al mismo por 11,514 puntas.

Matadero publico, a Miguel Perera Bouir por 9,000 ptas

Pesas y balanzas por menor, a Jose Canto Nives por 2,510 ptas.

Pescaderia y Puertos publicos a Miguel Giner Taya, la primera por la cantidad de 2,500 puntas y los segundos por 7,510 ptas.

Teatro

! Tambien se dio de haberse adjudicado el arriendo por cuatro años del teatro publico de la Ciudad en subasta que tuvo lugar el 16 del corriente mes a favor de D Juan Pilastre

Abad por la cantidad de 1425 pesetas
anuales.

Alumbrado. ;

El servicio municipal "Alumbrado
público" rematado en 8 del mismo al
favor de la Dra. Viuda de D Joaquín
Pla i hijos por la de 12,500 pesetas.
Habiendo dispensado su aprobación
el Ayuntamiento a los expresados re-
mates se autorizó a Sr Alcalde Don
Juan Vidalaura Abad para que en
representación del mismo comparezca
al otorgamiento de las respectivas
escrituras de fianza que deben darse.

Exámenes. ;

Fue leído el oficio que el Presidente
de la Junta local de Instrucción diri-
ge al Municipio con fecha 17 del actual
poniendo en su conocimiento la elección
de días y puntos en que deben verificarse
en este año los exámenes de las es-
cuelas de ambos sexos de la localidad
para que si lo tiene a bien acuerde que
la Comisión municipal del ramo asista en
su nombre a dicho acto; y así se
resolvió lo cual se hará saber por me



dio de oficio al expresado Sr. Presidente
para su inteligencia.

Incendio.;

Accediendo á la manifestación
hecha por Salvador Baja Gimeno, fue
declarado este interesado vecino de la
ciudad por reunir los requisitos con-
signados en el párrafo 2.º del art. 15 de
la ley municipal vigente, acordándose en
su consecuencia la inscripción del mis-
mo en el libro padrón de vecinos.

Policia urbana.;

Á la Comisión de Policía urbana
y maestros de obras para su informe pa-
saron las respectivas instancias de Pau-
lista Pirales, D. Práxedes, Casasempere Can-
dela y José Spatais Rave, de esta ve-
ciudad, solicitando permiso el prime-
ro para colocar un balcón con vuelo que
sustituya á la ventana de antepedregu-
los existente en la primera habitación de

De su propiedad en la casa No. 14 de la calle de la Cueva Sta., el segundo para reedificar su casa No. 3 de plaza calle de S. Juan; y el terreno para reedificar igualmente su casa No. 30 de la propia calle, con sujeción los dos últimos al albedío que acompañan a sus instancias.

Supresión de bienes.

Accediendo a la solicitud de Agustina Soler. Fecha 15 del actual, se acordó se le libre certificación con referencia al amillaramiento de rigorza pública de la Ciudad, por la que se haga constar que la recurrente desde el año 1864 viene satisfaciendo a título de dueña la contribución impuesta a una parte de la casa de habitación situada en la calle de S. Mateo No. 8. Moderno, la cual paga en unión de la asignada a toda la restante casa que es de su propiedad.

Aguas.

Ala Comisión de Fuentes y cañerías para su informe pasó la vía



Q

N.º 443250

Instancia de D. Antonio y D. Rafael Niens
y Abel y D. Vicente Berol Semper de
esta vecindad solicitando se les reconozca
el derecho que tienen a las aguas sobran-
tes de la fuente del Zap para sus respec-
tivas casas, calle de S. Juan.º N.º 12 y 21
de la de S. Lorenzo, ofreciendo, si se con-
ceptua necesario, sumaria de testigos en
crédito de poseer dichas aguas sobran-
tes por mas de 60 años consecutivos, pi-
diendo ademas autorizacion para compo-
ner la tuberia que les ha de hacer posible
dicho aprovechamiento, cuya operacion se ac-
tuará bajo la vigilancia de la Admon.

Resion de créditos.

A la Comision de Policía Urbana
para su informe pasó la instancia que con
fecha 16 del actual dirige al Municipio y
contratista de las obras de afirmado de
las calles que atraviesa la carretera de esta
Ciudad a Tliva Luis Moulla Com-
pany por la que cede a favor de D. Nigo

851

berto Moore, que está conforme el crédito que por dichas obras tiene el Ayuntamiento y aparece en las cuatro relaciones valoradas presentadas al mismo cuyo pago está acordado y asciende a la cantidad de 10,070 ptas 71 cts.

Destitucion. ;

Por un Sr. Concejál se hizo presente que el médico cirujano titular D. Magin Guardiola se le estaba formando causa y seguir de público se dice con motivo de haber maltratado a una pobre mujer por cierta reclamacion de dinero que le hizo y que aquel tenía en depósito; mas como este hecho criminal recae sobre un funcionario dependiente del Ayuntamiento estaba en el caso por deber de la Corporacion de tomar una enérgica medida que garantice para lo sucesivo el buen comportamiento que debe observar todo dependiente del Ayuntamiento.

En su virtud y considerando este que si bien la causa que se instruye contra D. Magin Guardiola estaba aun en su



Nº 443250



rio y que por ello no podía prevverse su re-
sultado, no obstante el hecho de que se
le acusa es bastante por si solo para que
se adopte una resolucioin toda vez que el
mal tratamiento a la Unger existe sea
o no fundado ya que nadie esta autori-
zando a tomarse la justicia por su mano,
lo cual constituye un hecho de falta de
respeto a la ley que el Municipio no pu-
de ni debe consentir en un hecho de su
de su dependencia, se acordó destituirle
desde luego del cargo de Jefe de Cirujia
no titular de la Ciudad, haciendole
saber esta resolucioin para los efectos que
procedan.

Instrucioin p^{ca} }

La Comision nupal. de Instrucioin
paso en conocimiento del Ayuntamiento
que algunas de las escuelas publicas de la
Ciudad estaban suficientemente provistas
de todos los libros que constituyen su

№ 443250

material mientras otras carecieren de lo
 mas necesario y con el objeto de que
 el Municipio pudiera hacer algunas
 economias y al propio tiempo atender
 con igualdad a todas las necesidades
 de los expresados establecimientos, pro-
 ponia que se pidiere autorizacion a la
 Junta provincial de instruccion para
 que el Ayuntamiento pueda administrar
 el importe que las escuelas tienen asig-
 nado en concepto de material; y se acordó
 consultar el negocio con la Junta
 local y caso de haber uniformidad
 de miras proceder desde luego a la
 indicada petition.

Por lo que, y no quedando
 mas asuntos de que tratar, se levantó
 la sesion, de que certifico.

Rodriguez	Sanchez	Borromeo
Sanchez	Yanetiz	Perez & Moser
Partoy	Domenich	Abon & Picardi
	Fiel	Laliga



3249

Loria

Wally Nicolás y García

Asistencia. Sesión ordinaria de 25 de Junio de 1872.

Dr. Alcalde Presid. Se abrió a las ocho de la noche por
 D. Ant. Pascual
 " Romualdo Barrojal. Alcalde Presidente. D. Juan.º B.ª Laura
 " Juan.º Ruiz
 " J.º Domínguez. Mad y asistencia de los concejales del
 " Carlos Mour
 " Ant.ª Salas margen, con la lectura del acta ordinaria
 " Ref.ª Salgado anterior, que fue aprobada.
 " José Palto
 " Ref.ª Rivero
 " Juan.º Albero Acordose el cumplimiento a los
 " Ref.ª Calafi decretos, órdenes y demas disposiciones que
 " Joa.ª Lara contienen los Boletines oficiales de la pro-
 " Cal.ª Fiol vincia números del 145 al 150 de que fue
 enterada la Municipalidad.

Alcantarillas. La Comisión de Policía urbana a
 la que paso para su examen la relación
 valorada que varios vecinos de la calle de
 Sta. Rita han presentado al Municipio pro-
 cedente del trozo de alcantarilla fabricada
 a sus expensas desde la casa número 10
 hasta el empalme con la pública de la
 calle de S. Nicolás, hizo presente al Sr. J.º

Municipio que siguiendo la base establecida
para los vecinos que en igual caso que
los recurrentes han cedido a beneficio
del público las alcantarillas que tienen
costeadas, procedía que por los maestros
de obras que sirven la plaza de Ar-
quitecto se practicara el debido justiprecio
de las antes citadas para su reintegro
a los constructores; resolviéndose como
lo había propuesto la Comisión citada.

Policia urbana.;

La propia Comisión a la que
pasó igualmente la solicitud de D.
Rigoberto Alborn para su informe pre-
sentó a la consideración del Munici-
picio el siguiente dictamen escrito:

" La Comisión de Policía urba-
na encargada de dar dictamen acerca
de la pretensión deducida por D. Rigo-
berto Alborn dice: Que a fin de ar-
monizar los intereses del Municipio
con los del recurrente, respecto al desti-
no que se ha de dar al terreno que hoy
constituye la plaza de la Catedral
propia del común de vecinos, la Co-



Nº. 443249

B

misión que habla ha reunido a la Junta
auxiliar de ensanche a la que ha entera
do de la instancia del Abors, y despues
de un detenido debate en el que se espu
sieron razones de valia en apoyo de va
rios pareceres emitidos referentes al destino
que convenia dar al espresado terreno, fué
de opinion la Junta y Comision que en
forma que el de propiedad del Munici
pio convenia trasformarle en plaza para
mercado publico; pero para que esta pre
sentara un aspecto regular y simetrico
y al propio tiempo tuviera la capacidad
suficiente al objeto para que se la destina
se hacia indispensable que D. Rigoberto
Abors cediera gratuitamente al Mu
nicipio ^{proporcionamente} 13 metros de terreno de su propiedad
con lo cual se conseguiria dar a la pla
za una figura cuadrangular alternando
se asi las dificultades que al presente se

le ofrece al recurrente para disponer
de su terreno. = Fuera del plan espre-
sado y en la forma y modo indicada,
la Comisión que habla no se atreve
por ahora a fijar el futuro destino de
ya mencionado terreno del comun, to-
da vez que esto depende del incremen-
to que vaya tomando la población y
necesidades de la misma. = No obs-
tante lo expuesto entiende la Comisión
que caso de aceptar el Municipio y
D. Rigoberto Abos el presente día
también debe entenderse sin perjuicio de
lo que los Ayuntamientos venideros
en uso de sus facultades administra-
tivas acordaren en adelante sobre el
particular que nos ocupa, ya que la
resolución que al presente se adopte
no puede obedecer mas que a necesi-
dades de actualidad. = El Ayuntamiento
en su superior criterio resolverá lo me-
conveniente.

Y de conformidad con el mismo
se acordó como venia propuesto, resol-



Uendose se haga saber a D. Rigoberto
Abon el contenido del preinserto dic
tamen para su inteligencia y sucesiva
resolucion.

Resion de creditos.

De conformidad con lo espuesto
por la misma Comision de Policia urba
na, se acordó acceder a la pretension
del contratista de las obras de afirmas
do Luis Moullor Company por la
que cede a favor de D. Rigoberto Abon
los creditos que tiene contra el Ayun
tamiento procedentes de las referidas
obras de afirmas de las calles que tra
viesa la carretera de esta Ciudad a. Tal
tiva importante 10,070 pesetas 71 cts se
gun aparece de las cuatro relaciones va
loradas presentadas al Municipio por
los Directores facultativos D. Rafael
Masia Nalon y D. Manuel Gilbert Pa
ya, aprobadas por el mismo, considera
dose desde hoy sub-rogado el recurrente

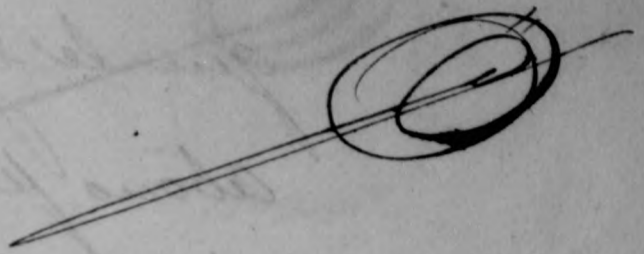
por el citado Abord a quien se tendrá
como acreedor del Ayuntamiento
por la cantidad antes citada, sin
juicio de la correspondiente liquidación
por los 36 metros de piedra que el Sr.
Abord gastó propia del Municipio
que deberá abonarse a precio de con-
trato, deduciéndose del importe de las
relaciones antes indicadas.

Policia urbana }

Con el informe favorable de
la propia Comisión fueron concedidos a D.
Rafael Casasempere Candela, Josefa
taus Nave y Bautista Miralles los
permisos que solicitaban, al primero para
reedificar su casa N.º 3 de Policía calle
de S. Juan de este poblado; al segundo
para reedificar la suya N.º 30 de la pro-
pia calle con arreglo al alzado que
acompañan a sus respectivas instan-
cias; y al tercero para sustituir la
barranca de antepuerta que hoy existe en la
primera habitación de la casa num.º 14
calle de la Cueva Sta. por un balcón con
vuelo, siempre que los dos primeros se



Nº. 443248



sugieren a la alincacion trazada para dicha calle de S. Juan en el plano general de la Ciudad y todos tres a las ordenanzas locales de Policía urbano, satisfecho previamente el casasempere y S. p. t. el tanto señalado en presupuesto al permiso que pretenden; y el S. p. t. de 10 pesetas atendida la poca importancia de la obra que proyecta.

Escuela Industrial.

Se la Comision de Contabilidad para su examen pasaron las cuentas de los ingresos y gastos de la escuela industrial en el 3º trimestre del año economico de 1870 a 1871 que el Director de dicho establecimiento remite al Municipio con sus correspondientes justificantes para su aprobacion en oficio de 20 de actual.

Autorizacion.

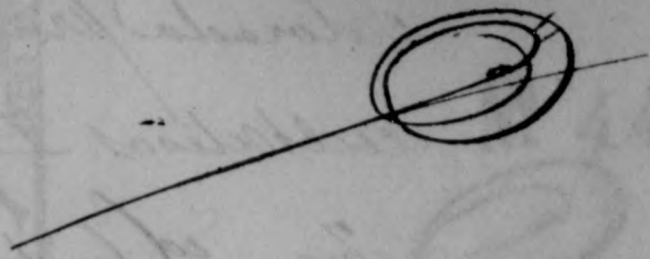
Se dio cuenta y quedo enterado el Municipio de la instancia que D. Federico Balquart dirige al mismo autorizado en

845844 %

ella a D. Fran.^{co} Pellier y Abad para
 que le represente en la liquidacion y
 abono por parte del Ayuntamiento del
 importe de la contrata de los caños de
 vecindad y abrevaderos que ha tenido
 a su cargo, así como en todos los inci-
 dentes que por ello se originasen reci-
 biendo los valores que se le entreguen,
 firmando los oportunos recibos y hacien-
 do cuantas gestiones pudieran practicar
 el Balancart, hasta dejar liquidado de-
 cho crédito; y se acordó así estimarlo
 toda vez que no ofrecía dificultad la
 mencionada autorizacion, reconociendo
 en su consecuencia como representante
 del Balancart para los efectos expresa-
 dos al prenombrado D. Fran.^{co} Pellier
 y Abad.

Liquidacion.

Se autoriza a la Comision de
 Fuentes y cañerías para que desde lu-
 go proceda a la liquidacion de lo que
 se adeuda a los contratistas de la ca-
 ñería general de aguas potables, de la
 adicional y de la de las obras de abre-



vaderos y canos de vecindad para en su
vista proceder a su pago con arreglo a
las condiciones de las respectivas contra-
tas caso que para ello no se opusiere
dificultad por parte de los contratistas.

Inscripcion de bienes;

Accediendo a la instancia de
Antonio Girones Valls fta. 13 del actual,
acordase se le libre certificacion con
referencia al amillaramiento de riqueza
pública de la Ciudad por la que se
haga constar que el recurrente desde el
año 1855 viene satisfaciendo a título
de dueño y como heredero de sus padres
Jose Girones y Rita Valls la contribu-
cion impuesta a una parte de la casa
N.º 4, moderno de la calle de la Cueva
Sta. de este poblado.

Afirmaroto.

Por mi q. infraescrito Sr. se dió
cuenta al municipio de la instancia de
Yves Boullor fta. de hoy por la que ma-
nifiesta no estar conforme en la relacion

valorada practicada por los Directores facultativos D. Rafael Masia y D. Juan Gilbert procedente de las obras fuera de contrata llevadas a término por el mismo en las calles de Perlas y Corbella, nombrando en su consecuencia perito de su parte para que se proceda a nueva valuación al arquitecto de esta Ciudad D. José Solto Valor con arreglo a la condición 7.ª de las facultativas que sirvieron de base a la contrata de las obras de afirmado de las calles carreteras de esta Ciudad a Tativa, a fin de que el Municipio nombre otro perito suya para el objeto indicado; y se nombró a D. Jorge Vilaplana Carbonell Maestro de obras para que en unión del nombrado por el Municipio procedan al justiprecio de las referidas obras con vista de la relación presentada al Municipio por los Directores facultativos arriba indicados.

Policia urbana.

A la Comisión de Policía ur



Nº 443247

Dona y maestros de obras para su informe
pasaron las respectivas instancias de
Daniela Pedro Latorre y D. Juan^{co}
Gosalber Aparici, solicitando permiso
la primera para sustituir la ventana
que actualmente existe en la última
habitacion de la casa Nº: 100 de la calle
de S. Nicolas que es de su propiedad
por un balcon con vuelo; y el segun-
do para sustituir el antepecho de ma-
dera del balcon de su casa calle del
Carmen Nº: 11 que da a la fachada
de la plaza del Teatro por uno de muer-
ro tambien con vuelo.

Instruccion ^{ca} }
#

Visto el informe favorable de la Jun-
ta local de instruccion, se acordó pedir au-
torizacion a la Provincial para que el
Municipio pueda administrar el im-
porte de las contribuciones señaladas a
las escuelas publicas de la Ciudad de

742844 9/1

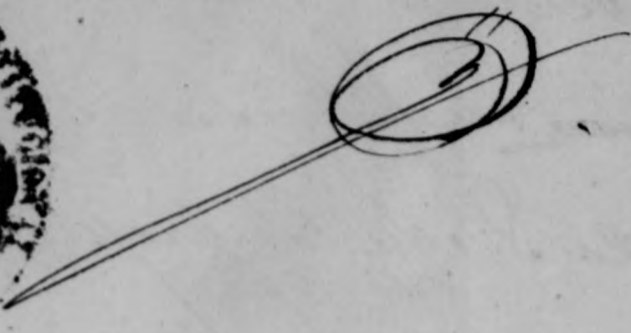
concepto de material y poder así aten-
der a las necesidades de dichos es-
tablecimientos con igualdad y hacer
algunas economías.

Wintegro. }

Habiendose presentado algu-
nas solicitudes en reclamacion de la
parte de abono que el Municipio
debe satisfacer de sus economías a los
vecinos perjudicados en sus intereses
por el ataque que sufrió la Ciudad
en el pasado año 1868, se acordó que
la Comision de Contabilidad convis-
ta del expediente que al efecto se instruy-
ó informe lo que le parezca mas equi-
tativo.

No quedando mas asuntos
de que tratar, se levantó la sesion,
de que certifico.

<i>Alfaro</i>	<i>Tamayo</i>	<i>Borromeo</i>
<i>Sanj</i>	<i>Perer</i>	<i>Alberg</i>
<i>Domenech</i>	<i>Mosca</i>	
<i>Calafé</i>	<i>Riol</i>	<i>Pacheco</i>



Salaz
Loraz Saliz Nicola y Garcia

Asistencia. ; Sesion ordinaria de 1.º de Julio de 1872.

D. Meate Presid.º

Se abrió a las ocho de la noche por

D. Ant.º Pascual.

" Sant.º Ruiz el Meate Presidente D. Fran.º Bidaura Abad

" Fran.º Domenech

" Carlos Jover y asistencia de los Concejales del margen, con

" Ant.º Kala

" Raf.º Yaliga la lectura del acta anterior ordinaria que

" Joseº Panto

" Raf.º Perier fue aprobada.

" Fran.º Alberca

Acordose el cumplimiento a los decre

" Raf.º Abad

" Cayet.º Real

" Mudas Jponto. tos, ordenes y demas disposiciones que contie

nen los Boletines oficiales de la provincia nú

meros del 1.º al 16 de que fue enterada la

Municipalidad

Policia urbana. ;

De conformidad con lo expuesto por la

Comision de Policia urbana y maestros de

obras, fueron concedidos a D. Amila. Pedro

Yatorre y D. Fran.º Joraller Apunici, los

permisos que solicitau a la primera para

colocar un balcon con vuela en sustitucion

de la ventana que actualmente existe en
la última habitación de la casa N.º 100
calle de S. Nicolás propiedad de la sucesor
rente; y al segundo para sustituir por un
balcón de hierro con vuelo el antepecho
de madera que existe hoy en el de la fachada
de su casa N.º 11 calle del Carmen
que da a la plaza del Teatro, siempre
que en la reforma que proyectan se suge
ren a las ordenanzas locales de Policía
urbana satisfaciendo previamente la
cantidad de 12 ptes 50 cts la primera y
25 ptas el segundo atendida la poca
importancia de la reforma.

Aguas.

La Comisión de Fuentes y caudales
presenta a la consideración del Municipio
el siguiente dictamen:

La Comisión de Fuentes y caudales
margada de dar dictamen sobre la pre
tension de D. Eugenio Bisbal por una
parte y por otra D. Antonio y D. Rafa
el Niño Mad y D. Monte Boral Sim
pere, reclamando el primero las aguas so
brantes de la fuente de la plaza de San



Nº 443246

Agustín y las segundas las de la fuente del
Pap, Dico: Que si bien en el día de 4 de
Marzo fué desestimada la solicitud que
actualmente reproduce D. Eugenio For-
bal Glopis reclamando las aguas sobre-
tes de la fuente que existe en el centro de
la plaza de S. Agustín en sustitución de
la que antes estaba situada en uno de los
extremos de la misma que venia aprove-
chando la casa N.º 24 de la calle Mayor
hoy del recurrente, el M.º C.º que impulsó
al Municipio para tomar tal acuerdo, y
el evitar que por tales reclamaciones se ha-
gara algun día imposibilidad de adminis-
trar privandose del derecho de poder tras-
ladar parte de las fuentes públicas de la
Ciudad a puntos de mas conveniencia lo-
cal como son generalmente los centros de
las plazas públicas. = Esta facultad de
Municipio aunque limitada por el art. 6.º

de la ley de aguas vigente, no obstante la
nueva reclamación del Tribal sobre el pro-
pio objeto basada en el propio objeto
citado artículo, ha colocado en el tran-
ce al Ayuntamiento de revocar el acuer-
do de 4 de marzo, toda vez que no solo
reconoce Tribal el principio o causa que
dió lugar a la denegación de su pri-
mera instancia si que en conformidad
con ella, se ofrece conducir a sus costas
las aguas sobrantes de la fuente nueva
miental que ha venido a sustituir
la del servicio público hasta el conduc-
to por el cual antes se dirigían hasta su
citada casa. - En vista de tal oferta
que en nada afecta el derecho del Mu-
nicipio y que tampoco le grava, antes
al contrario facilita la resolución de
este negocio, entiendo que debe acceder
se a la demanda del recurrente en los
terminos solicitados, sin perjuicio de que
si mas adelante por convenir a los inte-
reses del común se restableciese la
fuente que antes existía en la plaza



3

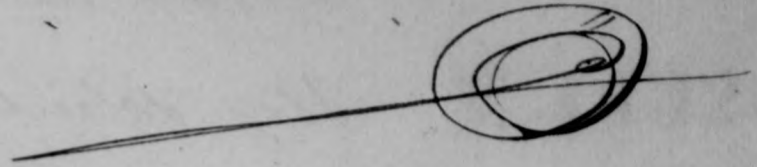
de S. Agustín para el servicio público, las
sobrantes de esta obra las que tendrá
derecho a aprovechar D. Eugenio Bida-
bas, concediéndole en tanto las de la fue-
te monumental que se ha elevado en el
centro de la citada plaza con carácter
de provisionales. — Respecto a la pre-
tension de D. Antonio y D. Rafael Vi-
cens y Abad y D. Vicente Berol Ampere
que igualmente reclaman las sobrantes
de la fuente del Cap para sus respecti-
vas casas N.º 12 de la calle de S. Pau-
y 21 de la de S. Lorenzo que han apro-
vechado por mas de 60 años, tambien
puede accederse a ella toda vez que el
mencionado art.º 63 de la Ley de aguas
asegura las sobrantes de fuentes públi-
cas a los que las han utilizado pose-
sario de 20 años sin interrupcion y en
este hecho es público y notorio por
de dispensarse a los recurrentes la sum-

212811

por la Comisión de fountes y plantíos res-
 pecto a la solicitud de D. Nicasio y D.
 Gerónimo Albert, vecinos de Ibi, se acuer-
 do desestimar la pretension de los recur-
 rentes unaninada a que se les libre de
 la obligacion que tienen de abastecer a
 la Ciudad de la nieve que esta necesita
 para su consumo segun convenio, re-
 solviendose se haga saber a los recurren-
 tes que para el presente año el Ayun-
 tamiento renuncia al derecho que tiene
 de exigirles cierta cantidad de nieve,
 sin perjuicio de acordar otra cosa para
 el venidero segun las circunstancias y
 necesidades del vecindario.

Personal.

} Fue desestimada la instancia
 que con fecha de hoy dirige al Ayun-
 tamiento D. Joaquin Guardido solicitan-
 do se revoque el acuerdo de 18 de Junio
 último por el cual se le destituyo del
 cargo de Medico Cirujano titular de
 la Ciudad contra el que protesta pa-
 ra evitar que de su silencio se inferan
 agravios consentidos.



Lavadero.

La Comisión de Edificios del común para su informe pasó la instancia de Vicente Fontana solicitando se le dé en arriendo por el presente año económico, el lavadero que existe en la antigua puerta de Alcánte, ofreciendo por el la cantidad de 60 pesetas por la que le tuvo su último arrendatario.

Policia urbana.

La de Policía urbana y maestros de obras para su informe pasaron igualmente las respectivas instancias de Juan Caudilla Mora y Antonio Mora Bernabeu, solicitando permiso, el primero para levantar un piso sobre la obra actual de la casa N.º 78 de la calle de S. Mateo cuya última habitación es de su propiedad y colocar en una de sus ventanas un balcón con vuelo; y al segundo para levantar tambien un piso en casa N.º 27 de la propia calle y reformando los muros de la decoración exterior de la misma, con

arreglo al alzado que acompañan á
sus solicitudes.

Relacion.

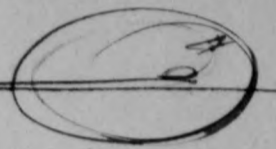
} A la propia Comision para su
asimien paso la relacion valorada que
los peritos D. Jose Galto Valor y D. Jo-
se Vilaplana Carbonell, el primero nom-
brado por el contratista Luis Spoullon
y el segundo por el Ayuntamiento, han
practicado de las obras fuera de contrata
que se le mandaron hacer al Luis
Spoullon con arreglo a la condicion 7.^a
de las facultativas que sirvieron de ba-
se a la subasta de las obras de asfuma-
do de las calles que atraviesa la car-
retera de esta Ciudad a Tativa.

Votos.

} Por mi el infrascripto D. se dio
lectura a la instancia que varios pro-
pietarios de tierras lindantes con el Mon-
te Carrascal dirigen al Ayuntamiento
para que prohiba apacentar el ganado
de dicta en dicho monte, a causa de
los perjuicios que se les irrogan a los
labradores que por temor rehusan repe-
rarse de sus viviendas para dedicarse



Nº 443244



a las penas agrícolas, y al propio tiempo ser un peligro constante para los vecinos pacíficos que con frecuencia acuden en la estación calurosa a la Fuente Popa. En su virtud y considerando el Ayuntamiento que la residencia del ganado de lidia en el monte Carrascal es de pocos días y que dicho monte es el único punto del término municipal. Mas a propósito y que ofrezca mas garantías de seguridad por la extensión del mismo para que se consienta allí el apacentamiento del referido ganado, se acordó desestimar la pretension de los recurrentes, sin perjuicio de dar desde luego las órdenes oportunas a la Jefe de la Caza y Ganaderos que bajo su responsabilidad procuren vigilar los toros de modo que ofrezca garantía de seguridad para las personas y propiedades particulares.

Comision de Alicante.

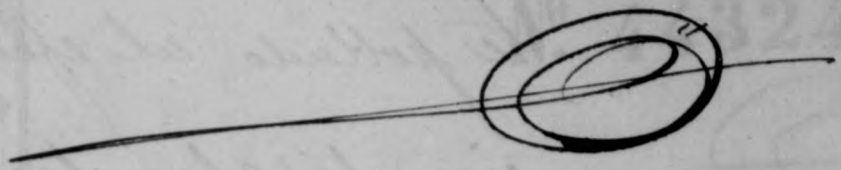
443544 97

Se nombro una comision especial
 compuesta de los señores de Abades
 D. Antonio Pascual y Pascual y D.
 Juan^{co} Bonaventura Valor para que en
 representacion del Municipio pasen a
 la Ciudad de Alicante a saludar y
 ofrecer sus respetos al nuevo Gober
 nador civil de la provincia D. Bla
 dio Lizaruna.

Y no quedando mas asun
 tos de que tratar, se levanto la sesion
 de que certifica. El Punteado - propio
 objeto - no vale.

Manuel Salinas Juan Pascual

Domènec Saligot Abad Montllor
 Albert Montó Moser
 C. Pich Rafael Ferrer
 Pariz Nicolás Genies
 Juan



Asistencia } Sesion ordinaria de 8 de Julio de 1872.

Dr. Alcalde Presid. } Se abrió a las cuatro de la tarde por

D. Ant. Pascual }
 " Don Manuel Doronetti, Alcalde Presidente D. Juan. Brito

" Sr. P. Ruiz }
 " Pedro. Sanchez } Abad y asistencia de los Concejales de San

" Sr. Domenech }
 " Carlos Moya } que con la lectura del acta anterior ordinaria

" Sr. Prioreti }
 " Sr. Sala } que fue aprobada.

" Sr. Pantoja }
 " Sr. Pover } acordase el cumplimiento a los decre-

" Sr. Mbers }
 " Rafael Galati } tos, ordenes y demas disposiciones que contie-

" Sr. Lopez }
 " Sr. Gal. } nen los Boletines oficiales de la provincia

numeros del 15 al 16 de que fue enterada

la Municipalidad.

Proclacion. } Se dio cuenta de la diligencia de me-

diacion y justiprecio practicada por el Maestro de

Obras D. Rafael Pascual Valor del tropo de al-

cantarilla desde la casa N.º 10 calle de Sta

Prita hasta el cupalme con la publicacion de

de 4 Nidas cuyo tenor literal es como sigue:

" El Maestro de obras que suscribe cum-

pliendo con lo que se le tiene ordenado en sesion

de 25 de Junio ultimo, Dice: Que se ha

constituido en la calle de Sta. Rita des-
te poblado al efecto de medir y justipre-
ciar la alcantarilla fabricada a expensas
de D. José Puy Langer, D. Camilo
Spolto Gosalber, y D. José Jordá Ferrer,
cuyo importe reclaman hoy sus represen-
tantes, y de ello resulta: que desde la ca-
sa n.º 10 hasta el empalme con la alcan-
tarilla pública de la calle de S. Nicolás, la
de la de Sta. Rita mide una longitud
de 37.50 metros que apreciados a razón
de 11 pesetas cada uno sacunilla suman
de 1650 reales ó sean 112 pesetas 50 cts =
Cuya diligencia ha practicado según me
heal saber y entender."

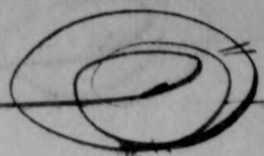
Y aprobada que fue por el Conmi-
cipio, se acordó reintegrar a los construc-
tores de la expresada alcantarilla o sus
representantes, la cantidad que proporci-
ionalmente de la su que ha sido justi-
preciada les corresponda.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado
por la Comisión de Policia urbana y
Maestros de obras fueron concedidos a D. José



Nº 443243



Candela Flora y Antonio Flora Bernabeu
los permisos que solicitan, el primero para le-
vantar un piso sobre la obra actual de la
casa Nº 78 calle de S. Mateo cuya última
habitacion es de su propiedad y colocar en
una de sus ventanas un balcon con vuelo;
y al segundo para levantar igualmente sobre
la obra actual de su casa Nº 27 de la propia
calle un piso, reformando los huecos de la de-
coracion exterior de la misma con arreglo
al alzado que acompañan a sus respecti-
vas instancias siempre que en la obra que
proyectan se sujeten a las ordenanzas loca-
les de policía urbana, satisfaciendo previa-
mente el tanto consignado en presupuesto a
esta clase de autorizaciones.

Yo el Jefe de la Oficina de Edificios del Ayuntamiento de Madrid.

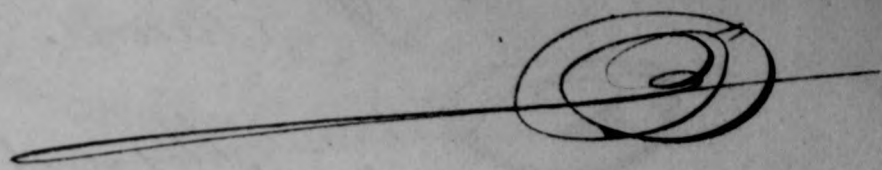
Yo la Comisión de Edificios del Ayuntamiento de Madrid.
A la que pasó para su informe la instancia de
Niente. Pontava solicitando se le conceda en
arriendo el lavadero que está situado en la

84264

antigua puerta de Atacama por la cau-
 sidad abzada de 60 pesetas para el ac-
 tual año económico dijo: que se habían
 hecho proposiciones algo mas ventajosas
 que la del recurrente respecto al citado la-
 vadero; y a fin de sacar el mejor par-
 tido posible de el, proponia al mismo
 tiempo se vea su aprovechamiento
 a publico subasta, cediendose al mejor
 postor; y asi se acordó resolviendose ten-
 ga este lugar el Domingo proximo 14
 del actual y 10 horas de su manana en
 esta Casa Consistorial, anunciandose al pu-
 blico en la forma ordinaria.

Notificación.

} Previa la venia necesaria se
 dio audiencia a D. Jose Guin Pla, escri-
 bano del Juzgado de 1ª instancia de esta
 Ciudad el cual notifico al Ayuntamiento
 quedando este enterado de la siguiente
 providencia recaida a consecuencia de es-
 crito presentado por D. Juan Urrutia
 sobre el pleito que sigue con el Ayunta-
 miento sobre restitucion de ciertas
 aguas: = Providencia = Por presentado



el anterior escrito y como se pide en el mis-
mo, y al efecto (de) oficiarse al Alcalde 1.^o
popular de esta Ciudad para que designe
día y hora en que el Ayuntamiento es-
te reunido para que el actuario pueda
practicar la citacion acordada. = Hoy
4 Julio 1872 = Gimeno = Jore Guin Pla."

Junta de Sanidad;

En cumplimiento de lo que se dis-
pone en la Circular inserta en el Boletín
oficial de la provincia N.^o 187 correspondien-
te al martes 2 del actual, se acordó remitir
al Gov. Gobernador la siguiente propuesta
en tema para su aprobacion de los Negocios
que deben formar la Junta local de
Sanidad de esta poblacion para el bienio
de 1872-73 y 1873-74:

Médicos.

D. Antonio Corneo Jimenez

" Rafael Nebot Estruch

" Miguel Perera Pedro

Virreyes.

D. Juan Benito Codere de Jorda

" Miguel Arina Campos.

" Leopoldo Peler Perer

Farmacuticos.

D. Tomas Guir Sculler

" Rafael Alfonso Piro

Veterinarios.

D. Rafael Boig Pascual

" Joaquin Coloma Lopez.

Vecinos.

1^a Verna.

D. Vicente Ferrandis Boig

" Rafael Goralber Vilaplana

" Vicente Dvalde Constant

2^a Verna.

D. Andres Guir Santouja

" Angel Vilaplana Barra

" Vicente Gibert Arner.

3^a Verna.

D. Juan^o Pas Gibert

" Juan^o Girones Santouja

" Fulgencio Piro Perer.

De Dio lectura et opus que confiteo.

Instruccion 141



Nº 443242

B

Del actual dirige al Ayuntamiento el Presidente de la Junta local de Instrucción poniendo en su conocimiento que el local que hoy ocupa el Profesor D. Antonio Tuguir no reúne condiciones bastantes de capacidad con relación al número de alumnos que tiene proponiendo al Municipio el arriendo del que ocupaba la cerrajería situada en la calle de la Cordeta que sucede en buenas condiciones tanto higiénicas como de capacidad a cuanto locales de escuela existen en la Ciudad; en su vista se acordó autorizar a la Comisión Municipal del ramo para que en este asunto proceda a practicar cuantas diligencias conceptue necesarias a fin de alquilar el local de la calle de la Cordeta para el objeto expresado, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.

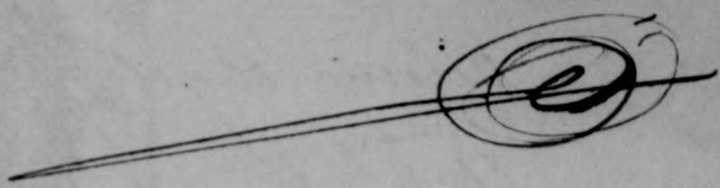
Montevillas.

Ala Comisión de Policía urbana

para su examen pasó la relación valorada firmada por el maestro de obras D. Rafael Spania Valer de los trazos de la cantarella fabricadas por el contratista Rafael Spania Garcia comprendidos uno desde la esquina de la calle del Portal Nuevo a la de Sto. Tomas que mide 94 metros lineales que a razón de 12 pesetas cada uno hacen la suma de 2592 reales ó sean 648 pesetas; otro en el centro de la calle de Sta Rita de 21 metros de longitud importante total reales equivalentes a 252 pesetas; y otro desde la plaza del Portal Nuevo hasta la casa de D Ventura Boullon de 11 metros que importa la cantidad de 928 reales ó sean 132 pesetas, cuyas tres partidas hacen la de 1032 pesetas.

cesion.

} A la de Alumbado para su informe pasó la instancia que con fecha de hoy dirige al Ayuntamiento la Dña viuda de Pla i Luján y D. Rigoberto Alborn, la primera arrendataria del servicio publico "Alumbado" y el segundo



su fiador por las que de común acuerdo se
han convenido en ceder la D^{ra}. Viuda á favor
del Abos el expresado arriendo, bajo las mis-
mas condiciones y precio estipulados en las
de la contrata, constituyéndose al propio
tiempo su fiadora del mismo solicitando
del Municipio la competente autoriza-
cion para ello.

Policia urbana. }

En la de Policia urbana y maestros
de obras para su informe pasaron las res-
pectivas instancias de José Payá y Blas
Perez y de Antonio Spainá Botella de
esta vecindad solicitando los primeros per-
miso para elevar dos pisos sobre la obra
actual de su casa n.º 13 calle de S. Mateo,
reformando los muros de su fachada,
y el Antonio Spainá para elevar un piso
la suya n.º 3 calle de la Sangre y abrir
al propio tiempo una ventana en la fa-
chada de su segundo piso, con arreglo al
alzado que acompaña á sus instancias.

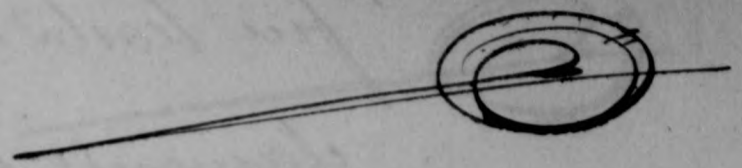
Ensayo.

{ A la propia Comisión y para el mismo objeto pasó la comunicación que Vost. Gobernador, de la provincia dirige al Municipio con fecha 8 del actual transcribiendo el acuerdo tomado por la Comisión por unanimidad de la Diputación provincial, respecto al ensayo de la Ciudad la que de conformidad con el dictamen del Arquitecto provincial tiene resultado que lo que procede en el asunto es levantar un plano general y geométrico de la Ciudad con las agregaciones a que se refiere el programa que al efecto se le remitió teniéndose presente lo que sobre el particular dispone la Real Orden de 19 de Diciembre de 1909.

Denuncia.

{ Se dio cuenta de la instancia que con fecha de hoy dirige al Municipio D. José Manuel Gómez, Pbro. y D. José Perro Botella denunciando el hurto de pan cocido que su convecino Rafael Vela Torri, panadero, tiene establecido con dano de los recurrentes en la casa que habita calle de S. Mateo N.º 6 de policía

Nº. 443241



y que por el dorso se halla unido á la pared
Mediana de la misma casa y la de los
exponentes, para que el Ayuntamiento
previa la debida inspeccion del mencionado
horno acuerde habiendo lugar que el valor
de terrenos del punto en que está colocado,
reconstruyendole con arreglo á las ordenan-
zas para evitar danos y perjuicios. En su
vista y considerando el Principio que sus
atribuciones no alcanzan á lo que del mis-
mo se reclama y que el objeto de la pretension
es de la exclusiva pertenencia de los Tribu-
nales de justicia, unico que deben conocer
las demerías de la naturaleza de la que
se ocupa; se acordó no haber lugar á ella,
sin perjuicio del derecho que á los recurren-
tes así para deducir su accion ante quien
corresponda.

Hono de cantidad,

Se la Comision de Contabilidad para
su informe pasó la instancia de D. Ra



pad Gilbert Abad, Depositario Municipal que
 fué hasta el día 8 de Octubre último, re-
 clamando de los abonos de fondos Municipales
 los 74 escudos que cuando entró en esta
 Ciudad la partida de Palloco y Tomasas
 de Petrel le fueron exigidos por el Presiden-
 te de la Junta revolucionaria que se cons-
 tituyó a la entrada de dichas fuerzas, de
 cuya reclamación no pudo satisfacerse entre-
 gando la expresada cantidad única
 que había en Caja.

Fuentes.

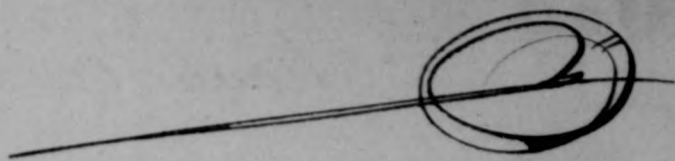
} A la de Fuentes y cañerías para
 el propio objeto pasó la de José Oleña
 Cortes solicitando se coloque en otro punto
 del que está la fuente de la calle de S.
 Jaime a consecuencia de los perjuicios
 que irroga la misma a la pared de su
 casa donde actualmente está adhirida.

Desarraigamiento.

} Accediendo a la instancia de D.
 Juan^{co} Julián Giloutre se acordó el in-
 darte del libro padron de la Ciudad, to-
 da vez que el interesado es vecino de Pe-
 drid hace mas de 15 años.

Aguas.

} A la Comisión de Fuentes y cañerías



rias para su informe pasó la instancia de
Rafael Matarrredona solicitando ser respu-
sto en el derecho que desde inmemorial tiene
al disfrute de las aguas de la fuente nueva
hoy interrumpido a causa de haberse unti-
lizado el conducto que las dirige a su ca-
sa calle de S. Pauvo N.º 39 estando pron-
to a reconponer a sus costas el expresado con-
ducto.

Policia urbana.;

A la Comision de Policia urbana
para su informe pasó la instancia de Joaquin
Boronat y Torregrosa por las que pide al munici-
pio todo el terreno que necesita del que po-
see inmediato al vertedero publico de escom-
bros situado en la particla del Pla par en
senal de este, sin retribucion alguna, con
tal que este se comprometa mediante el
oportuno documento a respetar en todo tiem-
po el desagie que tiene establecido para
su edificio y cruza el terreno ante mencio-
nado sin que en ninguna ocasion o motivo

de unigüena especie se le pueda precisar a
haya variacion o alteracion alguna en el
estado de aqui.

Inscripcion de bienes.

Accediendo a la instancia de Juan
y Rita Terol Satorre de esta Ciudad,
acordase que con referencia al amillara-
miento de riqueza pública de la Ciudad
se les libre certificacion por la que se haga
constar que los recurrentes desde el año de
1857 vienen satisfaciendo a título de due-
ños la contribucion impuesta a una sex-
tina parte que cada uno pone de la
casa de habitacion situada en la calle
de la Cueva Sta. No. 7 moderno de po-
licia.

Policia urbana.

La Comision de Policia urbana li-
zo presente al Municipio que se le habia indi-
cado como peligrosa y en estado ruinoso la ca-
sa n.º 7 de la calle de la Cueva Sta. y a
fin de averiguar la verdad del hecho propo-
na la inspeccion de la expresada casa por los
maestros de obras quienes podran manifes-
tar el estado actual del edificio para en su or-
den acordar lo que proceda, resolviendolo así



al Municipio.

Decreto de la contribucion territorial.

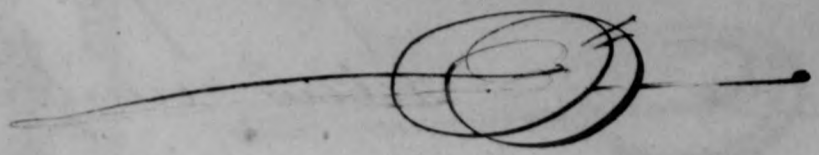
Por mi el suscrita D.º. fue presentado al Municipio el repartimiento ya terminado de la Contribucion territorial, en el que aparecen distribuidas las 196,650 pesetas señaladas a esta Ciudad en la forma prevenida en el reparto publicado en el Boletín oficial Nº.º 131 del día 1º de junio ult.º; y examinado que fue por el Ayuntamiento sin reparo alguno que oponerle, lo dispuso su aprobacion, con dando su spongo al publico por termino de 8 dias segun asi esta mandado.

Elecciones.

Debiendo tener efecto las elecciones para Diputados a Cortes el día 24 del mes de Agosto, se acordó señalar un plazo que terminara el 31 del presente mes para que los electores que por omision hubieren dejado de inscribirse en el libro del censo electoral puedan reclamar el mismo.

Comision de Alicante.

son en él, así como tambien aquellos
 que hayan adquirido el derecho de ta-
 les despues de las últimas elecciones,
 lo cual se anunciará al público por
 medio de edictos y periódicos de la Ciudad.
 Ya la Comision especial compues-
 ta de los señores de. Alcalde D. Anto-
 nio P. Pascual y D. Fran^{co}. Domenech,
 encargada de pasar á la Ciudad de Allica-
 te al objeto de felicitar en nombre del
 Municipio al Nuevo Gobernador civil de
 la prov. D. Claudio Gozaina, dió cuenta
 al mismo de quedar cumplido su comen-
 tido, quedando altamente satisfecho el
 Gobernador, de las aspiraciones y propó-
 sito que abriga el Ayuntamiento en pro-
 de una buena administracion local cuyos firmes
 desos se fueron espuestos por la citada Co-
 mision. Al propio tiempo manifestó
 tambien que á consecuencia de las con-
 tinuas reclamaciones que se hacian al
 Municipio por la Comision permanen-
 te exigendole el crecido débito que se



adenda a la prov. habia creido del caso
avistarse con su vice-presidente o Pres. ve
rificandolo con este a fin de orillar de
una vez y de la mejor manera posible
este arduo negocio para esta Corporacion
por su escasez de fondos, y pudo recabar
de dicho Pres. el compromiso de que pue
da extinguir la deuda provincial remi
tiendo el Ayuntamiento una parte de
sus ingresos mensuales a cuenta previa
liquidacion de estos lo cual habia de ser
llevadero al Municipio, esperando que esta
gestion mereceria el asentimiento de este.
Por vista de lo expuesto el Municipio dio
las mas expresivas gracias a la Comision
por el celo e inteligencia con que cumpli
ra su encargo, autorizandolo en su conse
cua a D. Antonio P. Pascual para que
condujera y formalizara este negocio con
el de la Comision permanente, procura

do que la parte de ingresos mensuales que
deben remitirse a la misma a cuenta
del descubierta provales sea la menor po-
sible atendidas las muchas obligaciones
que pesan sobre la Municipalidad.

Presupuesto.

} La Comisión de Hacienda y Con-
tabilidad presentó al examen del Ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto con
el particular de Beneficencia del corrien-
te año económico cuya formación se
la tenía encomendada.

De orden del Presidente el infraes-
crito Sr. D. dio lectura íntegra al proyecto
por capítulos y artículos y terminada fue
examinada por los Sres. Regidores tanto
en la parte de gastos como en la de in-
gresos.

Puesto a discusión y después de ha-
ber emitido su parecer todos y cada uno
de los Sres. Concejales fue aprobado de
conformidad con el dictamen del Regi-
dor Súdico con las modificaciones si-
guientes:



1.^a Se crea otra plaza de oficial 1.^o a favor de D. Guillermo Durá con la dotación anual de 1500 pesetas y con destino al negociado de elecciones y movimiento de población, como consecuencia de esta reforma se suprimirá en el presupuesto la cantidad de 1098 pesetas que se destinaban a uno de los Auxiliares.

2.^a Se eleva a la cantidad de 1250 pesetas la de 625 señalada en la relación Nº 9 capítulo 3.^o destinada a los gastos que ocasiona la limpieza de las calles y plazas de la Ciudad y compra de útiles necesarios al efecto, a fin de ocupar mas gente en este importante servicio.

Habiendo salvado la Comisión de Contabilidad su voto respecto a la primera de las expresadas modificaciones.

Con estas alteraciones acciéndole

gastos a doscientas ochocientas y cuatro pesetas quince cts. y los ingresos a sesenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesetas nueve cts.: resultando un déficit de ciento cuarenta y seis mil sesenta y siete pesetas seis cts.. Para cubrirlo propone la Comisión y aprueba el Ayuntamiento un reparto general entre los vecinos que disfruten rentas y utilidades dentro del término municipal, con arreglo a las bases establecidas en el artículo 131 de la Ley Municipal vigente.

En su virtud se acordó que al tenor de lo dispuesto en el artículo 139 de la citada Ley quede expuesto al público en la Sala del Ayuntamiento por espacio de 15 días el mencionado presupuesto para los efectos de la misma, lo cual se anunciará en la forma ordinaria.

No quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifica. El Ayuntamiento = con destino al negocio de elecciones y movimiento de población = vale.

Alcalde

Preside



~~Presidencia~~
Domenich

Moses Calapi Albarg

Geny C. Fiol Ganching
Picardi

Sala Loraz Parbury
Nicolas Genio

Asistencia. } Sesion ordinaria de 15 del Julio de 1872.

- Un. Meade, Presid.^{te}
- D Pedro Gaudin
- " 2.^o Domenich
- " Carlos Jover
- " Subd. Picardi
- " Subd. Sala
- " Refl. Saliga
- " Refl. Poku
- " Joaquin Lora
- " Alfy. Valle
- " Capt. Fiol
- " Niola, Monte

Se abrio a las ocho de la noche
por el Meade Presidente D Fran^{co} Rivau
rat Acad y asistencia de los Concejales del
margen con la lectura del acta anterior
ordinaria que fue aprobada.

Acordose el cumplimiento a las deves
tos, ordenes y demas disposiciones que con
tienen los Boletines oficiales de la provin
cia numeros del 167 al 168 de que fue
enterada la Municipalidad.

Acuerdos. } Se dio lectura al extracto de los acuer
dos tomados por la Corporacion en el mes
ultimo formado por los infrascriptos D^{os}

y aprobado que fue, acordose remitirle
al Sr. Gobernador de la provincia para su
inscripcion en el Boletín Oficial.

Alcantarillas. }

De conformidad con lo expuesto
por la Comisión de Policía Urbana fue
aprobada la relación valorada, autoriza-
da por el Maestro de Obras D. Rafael Spa-
ña Valor de los trozos de alcantarilla fa-
bricada por el contratista Rafael España
García comprendidos uno desde la esquina
de la calle de la Puerta Nueva a la de Sta.
Tomas; otro en el centro de la calle de
Sta Rita; y desde la Plaza del Portal
Nuevo hasta la casa de D. Ventura
Spañola y otra, cuyos tres trozos miden
83 metros lineales que a razón de 1.25 ptes.
cada uno hacen la suma de 103.75 ptes.
Acordandose en su virtud el pago de
la expresada cantidad al contratista Ra-
fael España García.

Abono. }

Con el dictamen favorable de
la Comisión de Contabilidad se acordó
el abono a D. Rafael Gibert Abas, De

Nº 640885



positario municipal que fue hasta el día 8 de Se-
tiembre último, de 185 ptas. que le fueron exigidas
por la Junta revolucionaria que se constituyó
en esta Ciudad a la entrada de las partidas
de Palloch y Tomas de Petrel en la misma
cuya cantidad única que había en caja no
pudo prescindir de entregarla al expresado
Depositario obrando en dicho acto como de-
pendiente del Municipio por cuya conside-
racion, se acuerda el indicado abono de los
fondos Municipales con cargo al capítulo de
imprevistos.

Signas.

Oído el dictamen de la Comisión de
fuentes y cañerías, y de conformidad con
el mismo se autorizó a Rafael Spatarre
donde Pero para que a sus costas pueda re-
componer el conducto por donde antes recibía
las aguas potables de la fuente nueva pa-
ra su casa n.º 39 de la calle de S.º J.º de los
89

sin perjuicio de lo que resultare de su
 juicio respecto al derecho que el recurrente
 se pueda tener al aprovechamiento de
 las referidas aguas.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por
 la Comision de Policia urbana y maestros
 de obras fueron concedidos a José Payá y
 Blas Peron, y a Antonio Masia Botella
 los permisos que solicitan a los primeros
 para elevar un piso sobre la obra actual
 de su casa n.º 13 calle de S. Mateo, reforman-
 do los huecos de su fachada; y al Masia
 para elevar igualmente un piso la suya
 n.º 3 calle de la Sangre y abrir al pro-
 pio tiempo una ventana en la fachada
 de su segundo piso, con arreglo al ar-
 do que acompañan a sus respectivas in-
 stancias, siempre que en las obras se su-
 jeten a las ordenanzas de policia urbana
 y satisfagan previamente el tanto con-
 signado en presupuesto a esta clase de au-
 torizaciones.

Demencia de obra vieja.

Visto el dictamen del maestro de



obras D. Rafael María Vitor respecto al es-
tado actual de la casa n.º 7 de la calle
de la Cueva Santa y de conformidad con
el mismo, se acordó hacer saber á sus pro-
prietarios que dentro de 5 dias procedan
á la recomposicion del tramo de la esca-
lera, el piso de la cocina y el poste
del centro que sostiene la referida escatera,
apercibidos que de no verificarlo se proce-
dera á hacerlo de oficio y á sus costas.

Relacion.

} La Comision de Policia Urbana
á la que paso para su examen la relacion
valorada hecha por los peritos D. José Sol-
to Vitor y D. Jorge Vilaplana Carbonell,
el primero nombrado por el contratista de las
obras de afirmado Luis Poullon y el se-
gundo por el Ayuntamiento para la tasa-
cion de las obras puestas de contrata llevadas
á cabo por el Poullon, dijo: que nada
tenia que oponer á la relacion de los peri-
tos toda vez que ambos estan conformes

en el aprecio de las obras sugstadas a su
criterio y conocimientos en la materia
por cuyo motivo entiendo debe dispensarse
sisele su aprobacion; y asi se acordó
resolviendose el pago de la cantidad
de 2557 pntas 64 cts a que asciende la
relacion pericial al contratista de las
obras de afirmado Luis Moorillo Com-
pany.

Lavadero.

Por mi el infrascripto D^{no}. se dio
cuenta al Municipio y quedo enterado
dispensandole su aprobacion de la sub-
asta que tuvo lugar el Domingo 14 del
actual para el arriendo por todo el año
económico de 1872-73 del lavadero situa-
do en la antigua puerta de Alicante, el
cual fue rematado a favor de Nicetas
Gibert por la cantidad de 90 pntas.

Genow.

Acordiendo a la instancia de
D^{no} 7^{da} de Pla e hijos fecha 13 del actual,
acordose reconocer como acreedor del mu-
nicipio por el precio del arriendo del ser-
vicio publico "Membrado" del cual es
arrendataria la recurrente por el año



convenio de 1872-73 a D. Rigoberto Alborn
 Abellon, vecino de esta Ciudad, ya que
 semejante novacion no se irroga ningun
 perjuicio al Ayuntamiento; resolviendo
 se al propio tiempo se tome nota de es-
 te acuerdo que se mira al expediente de
 su referencia para que obre lo oportuno.

Inspector de carnes.

La Comision de Policia Sanitaria
 para su informe paso la instancia de D.
 Joaquin Bolano, Inspector de carnes, pa-
 ra que se le retribuya con arreglo a la ley.

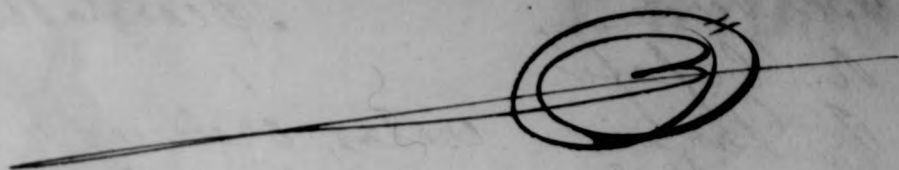
Vigilante

Se autoriza a D. Pedro Peres de este ve-
 cindario para que pueda ejercer el cargo
 de vigilante del barrio de S. Sebastian, se-
 gun asi se solicita por varios vecinos de
 mismo en instancia de hoy.

Pliego.

Por mi el infrascrito tras se dio
 cuenta de la comunicacion que con fecha
 12 del actual dirige al Municipio el

Sr. Juro de 1^a Instancia de este partido
 para que a la mayor brevedad posible
 manifieste por cual de los medios pre-
 fijados en la ejecutoria recaída en el
 pleito que se sigue contra D. Juan
 Ybarrá sobre reclamación de ciertas aguas
 obta, si por la restitución con el abono
 de los perjuicios ocasionados por la reduc-
 ción de la dotación de las aguas de la
 fuente de la Casa asilo de Desempe-
 rados, al mismo ser y estado que tenía
 al tiempo de la compra de su desagüe
 por el Sr. Ybarrá, desahuciando al efecto la
 obra que practicó para reducir su dota-
 ción y al abono a este de los perjuicios
 que se le han ocasionado por dicha re-
 ducción, o que se abone al expresado
 Sr. Ybarrá cuanto perjuicio le haya ocu-
 sionado o le ocasionare a quella reduc-
 ción fijándose la importancia de los
 repetidos perjuicios en sus respectivos ca-
 sos; y se guardó pase la referida comu-
 nicación a la Comisión de fuentes y ca-



terías para que informe sobre el particu-
lar lo que le parezca mas conveniente
á los intereses de la Municipalidad.

No quedando mas asuntos de
que tratar, se levanta la sesion por el Sr.
Presidente, de que certifico.













Asistencia. ; Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1872.

Alcalde.º Presid.º Se abrió á las ocho de la noche por
 D. R. Boronat el Alcalde Presidente D. Ferrn Riera
 " P. Gancho
 " J.º Domènec
 " C. Moya Had y asistencia de los Concejales del
 " Juli Pioreti margen con la lectura del acta anterior
 " Sr. Sala ordinaria que fué aprobada.
 " D. Salga
 " J.º Pastor

D. D. Verer
" R. Cafafi
" J. Lora
" R. Abad.
" C. Fiala.

Recordase el cumplimiento a los decretos, órdenes y demás disposiciones que contienen los Boletines Oficiales de la provincia N.º del 169 al 180 de que fue enterada la Municipalidad.

Telegrama.

Tambien se resolvió se tomase cuenta del telegrama que la Corporacion constituida el 20 de actual dirigió al Gobierno con motivo del criminal atentado contra el Jefe del Estado en la noche del 19 del mismo el cual está concebido en los siguientes terminos: "El Municipio de Atico, que respeta el derecho y condena el crimen, ha sabido con profunda pena el atentado felizmente frustrado de que ha sido objeto el Jefe del Estado en la noche de ayer."

Comanche de la Ciudad.

La Comision de Policia Urbana presento a la consideracion del Ayuntamiento el siguiente dictamen escrito: "La Comision de Policia Urbana a la que paso para su informe la comunicacion que el Sr. Gobernador de la pro-

Nº 640883



vincia dirige al Municipio confederado y
del actual transcribiendo los acuerdos toma-
do por la Comisión permanente en armonía
con el dictamen del Arquitecto provincial
respecto al ensanche de la población dice:
Que la expresada Comisión al dictar su
fallo sobre la instancia que se elevó al Sr.
Gobernador referente al ensanche de la
Ciudad no tuvo presente sin duda el Re-
glamento para la ejecución de la Ley de
29 de Junio de 1864, relativa al objeto
que nos ocupa. = Esta Ley y Reglamen-
to posterior a la que se cita en la referida
comunicación i sea a la de 19 de Diciem-
bre de 1859, sirvió de norte. Mas Comisión
que habla y Junta Auxiliar y con sugerencia
de ella presentó al Municipio el progra-
ma de ensanche que está remitido al Sr.
Gobernador de la provincia como conducto

888078
Natural para que llegara a manos del
Excmo. Sr. Ministro del ramo a fin de
obtener su aprobacion, como asi el des-
pacho debe practicarse del art. 2.º del
citado Reglamento y sin cuyo requisito
no puede procederse a las diligencias
que se citan en la comunicacion antes
mencionada de 5 del corriente.

En su consecuencia entiendo la
Comision informante que debe suplicar
se al Gobernador de la pro.º eleva al
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion las
diligencias que al efecto expresado se le
remitieron para la aprobacion del pro-
yecto de sus autos, sin perjuicio de to-
mar en cuenta a su debido tiempo las
oportunas indicaciones de la Comision
permanente en la materia. = El Aguen-
tamiento no obstante lo espuesto resolu-
ra como siempre lo mas acertado.

En su virtud y considerando de prenda
de acuerdo todo como en el mismo
venia propuesto.



Fuentes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fuentes y cañerías fué desestimada la solicitud de José Olei-ua Cortes pretendiendo la traslación a otro punto de la fuente cerrada colocada delante de la casa No. 24 calle de S. Jui-ne, toda vez que ningún perjuicio cau-sa a la pared de la expresada casa la indicada fuente, según así aparece del mencionado dictamen.

Inspector de carnes.

Precediendo a la instancia de Joa-quin Coloma, Inspector de carnes y de con-formidad con lo expuesto por la Comisión de Policía sanitaria, se acordó retribuirle con la cantidad anual de 360 pesetas con arreglo a lo que prescribe en la Re-al orden de 19. de Mayo del 864, pre-viendo que en el desempeño de sus car-gos se sujetará estrictamente a lo que dispo-nen las ordenanzas del ramo bajo firmas

estrecha responsabilidad; mas como por
este acuerdo se aumenta la consignacion
del Respeto de carnes en 200 pesetas
y como al propio tiempo en la circu-
lar de 27 de Junio inserta en el Boletín
de Oficio No. 184 correspondiente al día
diecho 29 del mismo, se resuelve que la
lactancia y crianza de los niños expor-
tos desde 1.º de Julio último se satisfa-
ga con cargo al presupuesto provincial,
cuyas dos resoluciones vienen a alterar
de un modo sensible el proyecto del
reparto para el corriente año condici-
onada con el fin de fijar con precision los gastos
e ingresos, se acordó hacer constar en
el mismo estas alteraciones.

Pleito.

} En armonia con el parecer de la bo-
mision de Fuentes y Camerías se resolvió
obrar por el primer medio propuesto en
la ejecutoria recaída en el pleito que el
Municipio sigue con D. Fermín M...
o sea por la restitucion con el abono de
los perjuicios ocasionados por la reduccion



de la dotacion de las aguas de las fuentes de la casa asilo de Desamparados, al mismo ser y estado que tenia al tiempo de la compra de su desagüe por el Estado, desahuciendo al efecto la obra que practicó para reducir su dotacion, y el abono de este de los perjuicios que se le han ocasionado por dicha reduccion; acordandose se haga asi saber al Jurgado para los efectos que procedan y su cumplimiento to a su comunicacion de 13 del actual.

Inscripcion de bienes

Precediendo a la instancia de D. Juan Manuel Pascual, de esta vecindad, acordose se le libre certificacion con referencia al amillaramiento de riqueza publica de la Ciudad por la que se haga constar que el recurrente desde el año 1862 viene satisfaciendo a título de dueño la contribucion asignada a dos octavas partes de

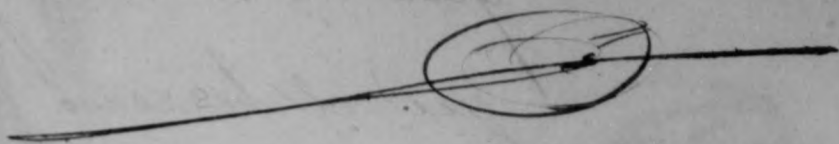
dos habitaciones de la casa calle de S.
Roque n.º 19 antiguo y 26 moderno de
Policia que paga englobada en la res-
tante parte de las referidas habitaciones
que son tambien de su propiedad.

Policia urbana.

La Comision de Policia urbana
y maestros de obras para su informe
paso la instancia de Pedro Borrull
y Fernando Reig, labradores, solicitando
permiso para elevar un piso el últi-
mo piso de la casa n.º 11 que poseen
en la calle de S. Augustin de este pobla-
do y reformar los muros de la fachada
de la misma en la forma que apare-
ce delineado en el alzado que acom-
panan a la solicitud.

Idem.

Acordando a la instancia del D.
Dolores Carbonell ytra. 2.º del actual 1.º
acordo que la Comision de Policia urbana
asistida de uno de los maestros de obras
que sirven la plaza de Arquitecto municipal
se constituya en la casa morada de
recurrente calle del Mercado n.º 27 e



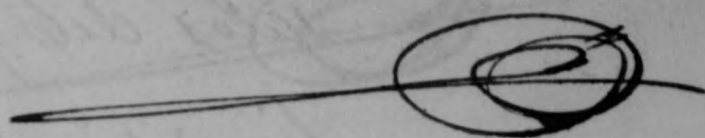
inspeccionada su parte baja manifieste si
las humedades que se notan proceden o
no de los pozos ciegos de las casas colin-
dantes para en su vista resolver lo que
proceda.

Policia urbana }

Por mi el infrascripto Pres. se dio
lectura a la instancia producida por D.
Rigoberto Albors Moullon fecha 20 del
corriente en la que propone al Municipi-
pio para arreglar definitivamente el ne-
gocio pendiente con su resolucio[n] sobre
el destino que deba darse a la plaza
de la Algodonera, las bases siguientes:
1.^a Se compromete a retirar la linea de
edificacion los 15 metros que propusieron
las Comisiones de Policia urbana y au-
sitiar y _____
2.^a Queda gratuitamente al comun de ve-
cinos el terreno comprendido entre las li-
neas de edificacion y destino, el dia en

que el Municipio pueda asegurar
que el terreno cedido con el resto de
plaza hoy existente debe quedar para
mercado publico, plaza o paseo, reservan-
dole el recurrente mientras tanto la
propiedad del citado terreno. —

Con cuyas condiciones aprobadas
que sean por el Ayuntamiento se de-
cida el solicitante a empuzar las
construcciones que tiene proyectadas,
y como sea necesario fijar las rasas
que deben corresponder a las ca-
lles laterales por adelantado tiempo, su-
plica la aprobacion de las bases en-
tes mencionadas y el nombramiento
de una Comision que en union de
D. Enrique Vilaplana que represen-
tara sus intereses se ocupen en fijar
las rasas a que deben sujetarse
las calles laterales y transversales del
proyecto de alineaciones que tiene pro-
puesto la Comision de ensanche en
la parte que se relaciona con el ter-



reos del Barranquet de su propiedad.

En su virtud y teniendo solo presente el Municipio no la ventaja que indudablemente reporta al Abono de que se lleve a efecto la idea del mismo en el asunto que le ocupa y si la utilidad y conveniencia publica de que el terreno llamado plaza de la algodniera se destine a mercado, plaza o paso y que de acordarlo así adquiere gratuitamente 13 metros mas de terreno que cede el Abono á beneficio del comun con lo cual se consigue dar á la plaza una figura cuadrada y mas de ancho, se resolvió aceptar las bases sentadas por el recurrente con la reserva contenida en la segunda de ellas, y al efecto de medir los 13 metros que deben quedar á beneficio del comun de vecinos y fijar las rasantes á que han

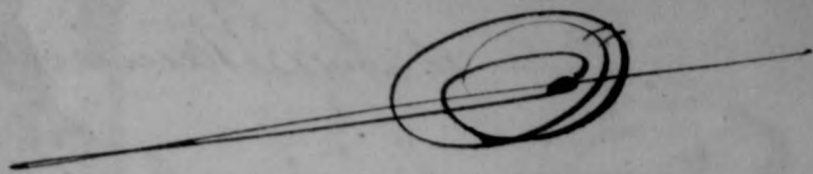
de sujetarse las calles laterales y trasver-
sales del proyecto de alineaciones que
tiene propuestas la Comisión de ensanche
en la parte que se relaciona con el ter-
reno del Barranquet propiedad del
recurrente, se resolvió que las Comisi-
ones de Edificio del Comm y Policía
urbana asistidas de los Maestros de Obras
y en unión de D. Enrique Vilaplana pro-
cedan a las diligencias de que se lleva
hecho mérito, dando cuenta de su re-
sultado al Municipio.

Fuentes.

La Comisión de Fuentes y ca-
ñerías para su informe pasó la instan-
cia de Tomas Oleina. Por el día 26
de los actuales, solicitando se trasladase su
primera la fuente cerrada que hoy exis-
te en la parte exterior de su casa N.
31 calle de V. Antonio por motivo de
los perjuicios que sus aguas irrogan a
su expresada casa.

Instrucción primaria

Por mi el infrascripto Pres. se
dió cuenta de la comunicación que



la Junta provincial de 1^a enseñanza dirige
al Alcalde con fecha 26 del actual, haciéndole
saber el acuerdo tomado por la misma
en sesión de 18 del mismo, por el que se
autoriza a este Ayuntamiento para que
pueda administrar por sí los fondos del
material de las escuelas de esta Ciudad,
cuya autorización caducará tan pronto
como deje de cumplirse lo prevenido en la
regla 20 de la Real orden de 29 de Noviem-
bre de 1858; y enterado acuerdo que la Co-
mision Municipal del ramo fije su atención y
cuidado en las necesidades que en concep-
to de material puedan tener las escuelas
para ser atendidas como corresponde.

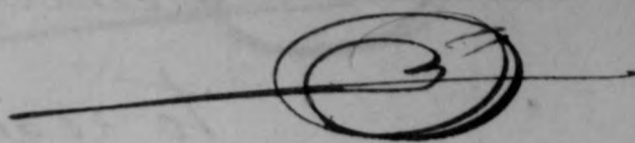
Pleito

Por mi el infrascripto Pro. se dio
cuenta al Ayuntamiento de la tasación de col-
tas ocasionadas en Valencia y este Juzgado
con motivo del pleito que se sostiene con
D. Jaime Gudi sobre reclamación de

ciertas aguas en el que habia sido condenado
 el Ayuntamiento al abono de salinas y per
 juicios al Obispo y costas, resultando
 por pagar en Valencia o sea al Procura
 dor D. Tomas Navarro segun carta de
 este la cantidad de 1092 reales 50 cts. equi
 valentes a 273 pesetas 12 cts como asipa
 reces de la liquidacion que acompa^{na}, y
 a los curiales de este Juzgado 195 pes
 etas 50 cts; y se acordó su pago con car
 go al Capitulo 9.º art. 10 del presump
 to municipal.

Con lo que, y no quedando
 mas asuntos de que tratar, se levantó la
 sesion, de que certifico.

<u>M. M. M.</u>		Poromat
Domenach	Salgado	Mad. Montu
Calapi	Moses	Perer
C. Pich	Yambing	Pantón
Quochi	Saly	Lora
		Nicola y conia



Asistencia. ; Sesion extraordinaria de 4 de Agosto de 1872.

D. Alcalde Presid. = En la Ciudad de Attoy á los cuatro
 D. R. Boronat
 P. Sanchez dias del mes de Agosto de mil ochocientos
 J.º Domenech setenta y dos siendo las diez de mañana
 C. Masu una, se reunieron en la Casa Consisto-
 A. Perrelli rias, previa segunda convocatoria espre-
 R. Perez siva del objeto los Pres. del Ayuntamiento
 J.º Alvaro to y asociados que al margen se expresan
 R. Calafí y por el Sr. Alcalde Presidente D. Man-
 J.º Lord.
 M. Galls
 A. Montó.

Asociados.

D. A. Perrotorrey, cinco Poidaura Abad se declaró abierta
 A. Miró Molis
 P. Manj Jorda la sesion.

J.º Jorda Cantó. Acto continuo por mi el Sr. Pres.
 A. Jorda Hacer escrito Pres. se dió lectura por capitulos
 J.º Peribasanova y artículos al presupuesto municipal ordi-
 M. Muller Gijimario nario para el corriente año economico
 A. Pastor Gijimario aprobado ya por el Ayuntamiento en
 J.º Martin Molis sesion de 8 de Julio ultimo, y conlui-
 J.º Lopez Ribert. do pidió la palabra el asociado D. J.º
 M.º Kalar Mung. Jorda manifestando que al efecto
 J.º Calatayud
 J.º Garcia Crely
 J.º Pena Vidal
 M.º Navarro
 J.º Donnell Domenech
 J.º Paez Ribert
 P. Solano Viduar
 M.º Goralber Pons



cion de la Junta tenga lugar el dia
 11 del actual en que la Comision ten
 dra ya terminada su tarea, se levan
 to la sesion de que certifico.

Alfonso

Brownat

Domenesh

Montó

Calapi
 Alberg

Moser

Vallés
 Sanchez

Perez
 Lopez

Pirelli

Alfonso Niro

Juan Jorday
 Canto

Federico Pata

pasual Anzil

Mannela

Antonio Pas Lon

Miquel Muller

Jose Garcia

Miquel Sala

Vicente Perez

Jose Lopez

Nicolas Jorday

Jose Martinez

Fernando Calatayud

Abt. P. Peres Ferragrosa

Joaquin Borrell
JB



Me la y me
Señ

Asistencia ; Session ordinaria del 5 de Agosto de 1872.

- D. Alcalde Presidente.
- D. N. Boronat
- " P. Sanchez.
- " J. Domenech.
- " C. Moser
- " A. Pirelli.
- " A. Gata
- " R. Saliza
- " J. Pastor
- " R. Perer
- " J. M. Mero
- " R. Moya
- " C. Fiol
- " A. Monto.

Se abrió a las ocho de la noche por

el Alcalde Presidente D. Juan. Vidaurat

Med y asistencia de los Concejales del Ayuntamiento con la lectura de la acta anterior ordinaria que fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, órdenes y demas disposiciones que contienen los Boletines Oficiales de la prov. Num. 1.º del 18 de 186 de que fue entrada la Municipalidad.

Puentes.

De acuerdo con lo informado por la Comision de puentes y cañerias fue desest...



Mada la pretension de Tomas Oleina Miralles
 examinada á que se suprima ó coloque en
 otro punto del que hoy esta la fuente ó caño
 de vecindad situado en la calle de S. Antonio
 y á la parte posterior de la casa N.º 31 propia del
 recurrente, toda vez que ningun perjuicio le
 irroga al mismo.

Policia urbana. }

Con el informe favorable de la Comision
 de Policia urbana y maestros de obras fué conve-
 nido á Pedro Borrell y Fernando Proig
 el permiso que solicitan para levantar un
 poco el ultimo piso de su casa N.º 11 de la
 calle de S. Agustín y reformar los muros de la
 fachada, siempre, que en la obra se sujeten
 al alzado que acompañan á su instancia y
 á las ordenanzas locales de policía, satisfa-
 ciendo previamente el tanto consignado en presen-
 te á esta clase de autorizaciones.

Idem. }

Vista la relacion pericial de la Comision de

818918
Policía urbana y maestra de obras D. Rafael de
Sia Valor, encargada de averiguar la proce-
dencia de las humedades que experimenta
la casa de D.^a Dolores Carbonell situa-
da en la calle del Serrado N.^o 27 y resultan-
do de ella que las de los números 18, 16 y 14
situadas en la calle de S. Mauro y a espal-
das de la de D.^a Dolores Carbonell, tienen
las dos primeras sus desagües por la casa de
esta y la última tiene el pozo ciego corri-
mado a la pared Medicinera de la misma,
se acordó haer saber a los dueños de las expres-
das casas conducir sus desagües a la Alca-
zarilla pública según así está mandado; y
al de la casa N.^o 14 abegue además el
pozo ciego de la misma, sin perjuicio del
derecho que a los dueños que a los dueños
de las casas núm.^{os} 18 y 16 pueda asistirles
para conducir sus desagües por la pro-
piedad de la recurrente, con el estado
que de no cumplir lo que se les previene
en este acuerdo dentro de 15 días se proce-
dará a verificarlo de oficio y a sus costas.



Junta de Sanidad. }

Se dió cuenta al Municipio de la comunicacion que con fecha 3 del actual dirige al Alcalde el Sr. Gobernador de la prov. acompañandole la lista de los individuos que durante el bienio de 1872 á 73 y 74 deben componer la Junta Sanitaria de esta Ciudad compuesta de los Señores siguientes: Sr. Alcalde, Presidente = D. Antonio Torneo Jimena = D. Juan P^{ta} Goderdi = D. Tomas Guerafulla = D. Rafael Proig Pascual = D. Nicote Ferrandis Proig = D. Andres Luis Pantonja y D. Juan^{to} Gas Gibert; y acordado, acordó se haga saber este nombramiento á los interesados para los efectos que procedan.

Policia urbana. }

Acordando á la instancia de Don Tolomeo Zaragoza Veliana, se acordó que la Comision de Policia urbana y maestro de obras D. Rafael Pascual Vator se constituyan en la casa del recurrente No. 4 No. del edificio

al objeto de inquirir si las lumbadas que
esta experimenta proceden de los pozos cie-
gos de las colindantes o mareadas con
los números 168, 167 y 169 de la calle de
S. Nicolás, para su su vista acordar lo
que proceda.

Inscripcion de bienes.

Accediendo igualmente a la instan-
cia de Juan^{co} Gantaya Spiro, acordose le
libre certificacion a este interesado con
referencia al amillaramiento de riqui-
za pública de la Ciudad por la que
se haya constar que su difunta madre
Beresa Spiro Jorda desde el año 1858 y
1859 ha venido satisfaciendo a título
de dueña hasta el día 18 de Abril últi-
mo en que falleció la contribucion impues-
ta a cuatro quinceavos partes de la casa ha-
bitacion calle de S. Roque N.º 32 moderno
de policía y a la tercera parte de otra
casa en la calle de S. Bartolomé o Ca-
rajal N.º 8 moderno.

Pesas y medidas.

Fue desistimada por improcedente
la instancia de varios molineros y harin-



veros de esta Ciudad solicitando autorizacion
para medir con las del sistema antiguo,
y retirar las medidas legales del nuevo
sistema métrico decimal, por no conside-
rarse el Municipio con derecho para ello.

Comision de Policia urbana.

La Comision de Policia urbana pre-
sento á la consideracion del Municipio la
siguiente diligencia:

“ Las Comisiones de Policia urbana y espe-
cial de edificios del comun con el maestro de
obras D. Rafael Pasiá y Vator en represen-
tacion del Municipio y D. Enrique Vila-
plana en la de D. Rogoberto Abou, se per-
sonaron el primero de Agosto á las cuatro
de la tarde en la plaza de la “Agodomena”
con el fin de fijar asero simultaneamente
la linea de fachada á que debe sujetar
sus construcciones el Sr. de Abou, segun
lo acordado por dichas Comisiones y la Comi-
-919

lizar de sus anchos y a solicitud del ^{último}
 El D. Rafael Masia y el D. Enrique Ni
 laplana como peritos y representantes ^{de}
 tramente el primero del Ayuntamiento y el
 segundo de la parte interesada, tenemos
 el honor de presentar el resumen de las
 operaciones practicadas autorizado con ^{nos}
 tras firmas y el presencio de las Comisio
 nes encargadas de vigilar las operaciones.
 Para explicar los trabajos hechos creemos
 de nuestro deber haer las manifestacio
 nes siguientes. = 1^a Quedo la mente de
 las Comisiones nombradas, con la conform
 macion del interesado. Abon segun con
 ta en el expediente, que se retiren las
 construcciones del Barranquet y lunde
 con la Plaza "Agodonera" lo suficiente
 para que, en dicha Plaza, dejando li
 bre un paso de treinta palmos o ses
 metros ochenta centimetros por delante
 las fachadas de la Agodonera, ^{haya}
 te Volar y Construcciones Abon, queda
 en el centro un cuadrado perfecto para



②

mercado circunscrito por los pasos citados
y calle Sta. Elena según se indica en el
plano adjunto. = 2.º = Según la mente ci-
tada se procedió a fijar la línea. Como
resultan doscientos setenta y cuatro pal-
mos de ancho de Plaza a la línea de
Sta. Elena, restando de este ancho sesenta
palmas ó sean los dos pasos laterales
resulta para lado de cuadrado centro
doscientos catorce palmas. La distancia
pues que debe tomarse desde la esquina
de la "Agodouera" a la fachada de cons-
trucciones en el Barranquet debe ser
según lo dicho de doscientos catorce y
treinta de paso igual, a doscientos cua-
renta y cuatro palmas y como sean cien-
to ochenta y siete los que resultan hoy
de plaza hasta el destino que se fijó
serán pues doscientos cuarenta y cuatro
menos ciento ochenta y siete igual circun-

ta y siete palmos o tres metros próximamente los que debe retirar la línea de edificación de la de destino =

De esta manera se consigue lo que es la mente de las Comisiones, pues queda para mercado una superficie cuadrada rodeada de calles y con ello no se perjudica en nada los intereses del común. = De los cuarenta

ta y siete palmos próximamente que debe retirar. Abora sus construcciones

a contar desde la línea de destino

no se considerará como cesión gratuita

de todo el terreno, sino que debe

considerarse en ellos comprendidos

los nueve palmos de derecho de M.

es que debe siempre dejar el interesado.

= Practicada de este modo la operación

que se nos ha recomendado y aplicados

los resultados que ofrecen las mediciones

sobre el terreno, damos por terminado

nuestro trabajo esperando que merezca la aprobación."



Nº 642781

2

En su virtud y considerandola arreglada a las instrucciones que se le dieron y miras del Municipio se le dispenso su aprobacion, acordandose se haga saber asi a D. Rigoberto Abors para su inteligencia y efectos consiguientes.

Fuentes.

El Presidente de la Comision de Fuentes y cañerías Dijo: Que a consecuencia de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de 12 de Abril ultimo habian sido suscritas para tomar el agua de la nueva cañería varios concesionarios de fuentes particulares, entre los cuales se hallaba D.^a Rosario Ferrer Carbonell y hermanas por la que poseen en su casa del No. 16 de la calle Mayor; y que habiendo ya satisfecho el importe de la suscripcion no habia podido expedirse el nuevo título que les acredita su derecho.

por no conservar la interesada documenta-
 to alguno que dé a conocer la fecha
 en que la expresada fuente hubiese sido
 concedida; por cuya razón y siguiendo
 las jurisprudencias adoptadas por el
 Municipio en 19 de Enero de este año,
 toda vez que dicha fuente apareciese
 en el Registro general formado
 en el año 1880 de todas las que en
 dicha época existían, procedía su reco-
 nocimiento y que se confirmara a di-
 chas Señoras en la posesión de su de-
 recho, en el que jamás habían sido
 molestadas por ninguna Corporación
 municipal. Del Ayuntamiento oídas estas
 explicaciones, consiguientemente con su acuer-
 do de 19 del indicado Enero, decla-
 ró reconocer como legítima la fuen-
 te de que se trata, disponiendo se
 expida el oportuno título de con-
 cesión a favor de las mencionadas
 Rosario Ferrer Carbonell y hermanos.

Nombramiento de comisiones;

Debiendo procederse a la reco-



Vocacion de la Junta de asociados y con arreglo a lo que se dispone en el art^o 6^o de la ley sup^l. vigente regla 1^a, el Ayuntamiento determino las 17 secciones siguientes, de entre las cuales y con arreglo a lo que cada una satisface por contribucion se le designara el numero de vocales que le corresponda y que constituiran la Junta de asociados para el año económico de 1872 a 73:

Secciones.

- 1^a Propiedad urbana.
- 2^a Cultivo y ganaderia.
- 3^a Fabrica de paños y duenos de betares.
- 4^a D. de papel e Industrias.
- 5^a Comercio.
- 6^a Posadas, cafés, Tabernas y Botillerias.
- 7^a Uerrajeros y Fincudidores.
- 8^a Cortantes.

- 9^a Confiteros, Chocolateros y Panaderos.
- 10^a Carpinteros.
- 11^a Pastres y Zapateros.
- 12^a Peluqueros y Barberos.
- 13^a Operarios de la fábrica de paños.
- 14^a D. de la de papel.
- 15^a D. de las restantes industrias.
- 16^a Abogados, Escribanos y Procuradores.
- 17^a Médicos y Cirujanos.

Acordando se comunicó al público la formación y designación de las mismas por término de 8 días para los efectos del artículo 62 de la mencionada ley municipal.

Imprevistos.

Con cargo al capítulo de imprevisos se acordó el pago a D. Juan Bonifaz de la cantidad de 22 pesetas 50 céntimos, según recibo que presenta, ascendiendo los 30 diplomas honoríficos comprados de su establecimiento de papelería para premiar a los niños que más se han distinguido en los últimos exámenes de las escuelas públicas.



Nº 642782



Personales.

} En sustitucion de D. Magin Juar-
diola, Jefe titular que fue de esta Cui-
dad, se acordó nombrar interinamente
para el desempeño de dicha plaza al mas
antiguo de su clase segun costumbre, D.
Geopoldo Soler Perer bajo las mismas con-
diciones que su antecesor, hasta que con
arreglo a la ley se provean todas las
plazas de Jefe y Cirujanos que a
esta Ciudad corresponden.

Aguas.

} El Sr. Alcalde dijo: que solo
habia hecho presente el pésimo estado en
que se encontraba el nuevo conducto
por el que discurrían las aguas del alto-
linar, desde su nacimiento hasta la Cui-
dad, y a fin de evitar una desgracia
y que de improviso se viera la Ciudad
privada de ellas por causa de un fun-
dimento que se creia inminente. Le ha
927

Dado las órdenes oportunas para que se abasteciera á la Ciudad de las referidas aguas por el antiguo conducto habilitado al efecto, como así se había ya efectuado; en su consecuencia operaba el Municipio que tomará una resolución sobre el particular al objeto de asegurar á la población el aprovechamiento continuo de las repetidas aguas tan necesarias á la misma. Oída la relación de los Aediles y considerando el Ayuntamiento como útil y beneficioso había de ser á la localidad el que se canalizaran las aguas del foderar desde su nacimiento hasta el depósito que hoy existe al lado de la antigua puerta de Alicante de una manera consistente, se resolvió que la Comisión de fuentes y cañerías estudie y proponga al Ayuntamiento el modo y manera de llevar á efecto tan notable y radical mejora.



Gastos carcelarios.

La propia Autoridad dió cuenta al Municipio de la comunicacion que con fecha del 19 de Julio último le dirigiera el Alcalde de Alicante reclamándole la cantidad de 709 escudos 300 mrs. importe de lo suministrado a los presos que procedentes de este Juzgado ingresaron en el castillo de Sta. Barbara segun liquidacion que acompañaba; manifestando al propio tiempo, que con arreglo a las notas que obraban en Secretaría, antes de ahora ya se habia producido idéntica reclamacion; mas como el pueblo de Pego por igual motivo reclamaba a este Municipio 616 pesetas 29 cts, y que pedírselas para satisfacer la deuda de Alicante se negó al pago fundándose en la ley de 2.º de Junio de 1847, esta negativa y su causa se puso en conocimiento de la Autoridad Superior de esta

provincia, la que no considerandola ajus-
tada á las disposiciones vigentes en la
materia, en 18 de Diciembre último ordeno
terminantemente al Alcalde de Regoria
que sacara desde luego en esta Deposita-
ria la suma que adeudaba, lo que
hasta la fecha aun no ha tenido lu-
gar. En este estado las cosas y vista la
última comunicacion de la Autoridad
popular de Alicante, esperaba que el
Ayuntamiento en sus superiores criterios le
trazara la línea de conducta que de-
bería observar en el asunto de restituir
dicho dinero; y se resolvió autorizar al
Alcalde para que viniera presente tan-
to al Sr. Alicante como al Gov. Gbo-
nador de la provincia el estado del
negocio para la resolucion del mismo por
por este último, sujetandose á ella
siempre que se unida á la. Municipal-
idad de Rego y esta bajo una misma
equidad ó disposiciones legales.

Definit provale.

Por mi el infrascripto D. D. S. S.



Nº 642850

B

dió cuenta al Ayuntamiento de la comunica-
cion que con fecha 17 de Julio ultimo dirige
al Alcalde el Vicepresidente la Comision por
momento por la que aparece que la referida
Comision acepta el ofrecimiento hecho a la
misma por la especie de este Ayuntamiento
to de recitarle la tercera parte de los in-
gresos municipales que se realicen en cada
mes bajo todos conceptos, para la estin-
cion del deficit proval. Ceterado el Ayun-
tamiento y de conformidad con el acuerdo
de 8 de Julio por el que se aprobaron
las gestiones que sobre el asunto practica-
ron cerca de la Comision proval. Los
Venerables de Alcalde D. Antonio P.
Pascual y D. Juan Bonaventura, resolvio
rectificar dichas gestiones, disponiendo que
en fin de cada mes se libre por el Regi-
strar Interventor certificacion en que se

acredite las cantidades que durante todo
 el se recauden, las que con el importe
 de la tercera parte de ellas se remesa-
 ra a disposicion de la referida Comision
 para ir estinguendo los descubiertos
 en que se encuentra esta Ciudad pa-
 ra con el centisegento proab.; remi-
 tendose certificacion de este acuerdo a
 la Exma. Comision para los efectos
 oportunos.

No quedando mas asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente levanto la se-
 sion, de que certifico.

<u>P. de la Cruz</u>	<u>Salazar</u>	<u>Brown</u>
<u>Domenech</u>	<u>Salazar</u>	<u>Abad Montblanc</u>
<u>Alberca</u>	<u>Monte</u>	<u>Moses</u>
<u>C. Pich</u>	<u>Garcia</u>	<u>Ferrey</u>
<u>Piccoli</u>		<u>Pantoy</u>
		<u>Nicola</u>



Asistencia. } Session extraordinaria de 11 de Agosto de 1872.

En la Ciudad de Atoyacatlán
 D. R. Doronah
 " P. Sanchez
 " A. Prioreli
 " J. Pastor
 " J. M. Torres
 " M. Sales
 se reunieron en la Casa Consistorial

los señores concejales y asociados que con-
 D. E. Vilaplanea Santiago, por el la Junta Municipal que al mar-
 " A. Miró Malto
 " P. Arce y Jorda que se expresan bajo la presidencia del
 " J. Jorda Ganto
 " A. Jorda Glaus Alcalde D. Hon.º. Fidaura Abad, el
 " M. Sales Matarrá
 " V. J. Pombasman
 " M. Muller Espinosa
 " R. Donat Priets.
 " A. Monte Lucas
 " J. Lopez Ribent.
 " J. Puer Glaus
 " V. J. Ribent Doronah
 " Sebastian Galgo
 " J. Wang Monarrat
 " J. D. Pardo
 " J. Dorrell Doronah
 " A. Sany Julia
 " J. Pascual Richarico de 1872-73
 " J. Soloz, es Ridaura
 " V. Botella Pura de la Junta el dictamen escrito siguiente:
 " R. Duran Abad
 " J. Colonia Lopez

Acto continuo la Comision especial
 nombrada en la referida Session del día
 al efecto de examinar el proyecto de pre-
 puesto ordinario para el año económico
 de 1872-73 presentado a la consideracion
 de la Junta el dictamen escrito siguiente:
 Los que suscriben, vocales asociados
 de la Junta Municipal de esta Ciudad, Di-
 cen: Que en cumplimiento del encargo

que se les confirió en sesión de 4 de los actuales
sean procedido á un detenido examen del pro-
yecto de presupuesto ordinario para el año
económico de 1872-73, conviniéndose de

la necesidad de que subsistieran todos y
cada uno de los créditos que en el mis-
mo se han propuesto, así como también
los ingresos naturales y arbitrarios que se
utilizan, cuyos productos han sido pro-
veutemente calculados; por lo que en un
término que debe dispensarse la aproba-
ción. = Loá Junta, no obstante, en su
superior juicio, resolverá lo que crea
mas conveniente. = Hoy veintidós de
to de mil ochocientos setenta y dos =
Juan Gaur y Perer = Alejandro
Miró = Antonio Vicens = Juan Bto Co-
derch = José García Cereij = Juan Bto
Ureña = Vicente Ferrandis."

Fue teniéndose ninguno de
los Ures. presentes objeción alguna que
opone al mencionado dictamen, fue
en su consecuencia aprobado definiti-



Nº 642849



tivamente el citado proyecto de presupuesto
to tal como se había confeccionado la
Municipalidad, teniéndole como ulti-
mado para el ejercicio del año a que
se contrae.

Terminado el objeto especial de esta
convocatoria, se levantó la sesión de que
certifico.

Manuel de los Ríos Sánchez

Albergo
Giner

Perez

Valle

J. Bautista Pardo

Miguel Niro ^{cop. for. bay}
Canto

Miguel Monllor

Pascual Anicet

Jaime Perez

Joaquín Estomaz

Vicente Perez

Nicolas Forclá

848548 *Rafael Turra Abad* *Joaquín Boirell*
Sebastián Yacua *José López*
Tomás Vilaplana

Nicolás García

Asistencia. Sesión ordinaria del 13 de Agosto de 1878.

D. Melchior Presid.^{te}

D. Antonio Pascual.

" D. Boronat

" D. Llanusa

" J. Puig

" 2.^o Ferrer

" C. Ferrer

" M. Prioretti

" R. Galiga

" J. Patton

" D. Perera Jordá

" 2.^o Albano

" R. Galafi

" J. Yora

Se abrió a las ocho de la noche

previa segunda convocatoria por el Al-
calde Presidente D. Juan^o Ricardera

Asistió y asistencias de los Concejales, con
la lectura del acta anterior ordinaria

que fué aprobada.

Recordase el cumplimiento a

los decretos, órdenes y demas disposicio-
nes que contienen los Boletines Oficiales
de la provincia números del 187 al
192 de que fué enterada la Municipalidad.



Pleito.

Por un el infrascripto P.rio. se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicacion que con fecha 6 del actual dirige al mismo el Jefe de 1^a Instancia del partido haciendole saber la providencia recaida á un escrito presentado por el Procurador de D. Juan Guelo sobre cumplimiento de la ejecutoria en el pleito que la Municipalidad sigue con dicho Señor sobre reclamacion de ciertas aguas, en la que se le concede el plazo de 15 dias para restituir la fuente de la Casa Asilo de D. Juan Parado, al ser y estado que tenia al tiempo de la compra de su desagüe por el Sr. Guelo, haciendo al efecto la obra que practico para reducir su dotacion de agua, bajo aprehensimiento que de no verificarlo se mandará hacer de oficio y á sus costas, y se acordó dar las ordenes oportunas para

Policial urbana.

En virtud de cumplimiento,
A la Comisión de Policía urbana y
maestros de obras para su informe, pasa-
ron las respectivas instancias de Rafael
Gibert Jordá y D. Lucio González y
González solicitando permiso, el primero
para levantar un piso sobre la obra ac-
tual de su casa N.º 12 calle de S. Mu-
niventura; y el segundo para elevar igual-
mente un piso la casa N.º 32 plaza
de S. Agustín, reformando los muros
de su fachada con sugerencia aneja
al proyecto que acompañaba sus in-
stancias.

Procedimiento.

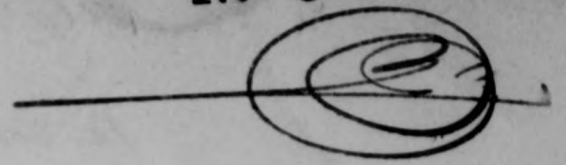
Mediante la instancia de Ma-
riel María Torra fecha de hoy, se acordó
declararle vecino de esta Ciudad, ya que
tiene llenado el requisito consignado en
el art.º 15 párrafo 2.º de la Ley municipal
vigente; y que su nombre se inscriba en
el libro padrón de la misma para los efec-
tos que procedan.

Personales.

Queda enterado el Municipio
de la comunicación que con fecha 9 del



Nº 642780



actual dirigido al Alcalde D. Leopoldo Soler,
en la que demuestra su conformidad al
nombroamiento en el mismo recaído despi-
dio titular anterior de esta Ciudad en sus
situacion de D. Joaquin Guardiola que ve-
nia desempeñando dicha plaza.

Aguas.

La Comisión de Policía urbana y
á las de Fuentes y cañerías para su infor-
me pasaron dos instancias de José Martí-
nez solicitando en una de ellas autoriza-
cion para utilizar las aguas sobrantes de
la fuente cerrada situada en la bajada
de D. Roque para el servicio de su esta-
blecimiento de ferretería en la propia calle
colocado; y en la segunda para que se
le conceda el derecho de cobrar los desagües
que se construyan ó dirijan á la alcantarilla
fabricada en la calle de la Barbana
cano á sus espensas, de las casas números
17, 19, 21, 23, 24, 26 y 28, ó acordar la in-

de organización y pago por cuantía fija
 del coste de la citada alcantarilla
 si el Municipio le conviene adquirir
 la en propiedad.

Médicos Titulares.

Por mi el infrascripto D^{no} se
 dio cuenta al Municipio de la comu-
 nicación que con fecha de hoy dirigí
 al mismo los Médicos y Cirujanos Ti-
 tulares de la Ciudad, proponiendo al
 Ayuntamiento si de por terminado
 el compromiso contraído con los mismos
 toda vez que la escritura o contrato que
 al efecto se otorgara caducó en 26 de
 Junio de 1868, o bien la ratifica-
 ción de este por el tiempo que sería
 necesaria, a cuyos dos extremos prestó
 de antemano su conformidad. En su
 virtud y considerando el Municipio
 como útil y beneficioso había de ser
 a la Ciudad la organización de los
 partidos médicos con arreglo a lo que
 se establece en la ley de 11 de Mayo
 de 1868, acordó dar por terminado el
 compromiso contraído con los médicos

y cirujanos titulares de esta Ciudad, re-
 solviéndose que por ahora continuen los
 mismos y D. Leopoldo Poler en sustitu-
 cion de D. Maguin Guardiola en el des-
 empeño de su comitido interinamente,
 hasta tanto que el Ayuntamiento pueda
 establecer su importante servicio con
 estricta sujecion a lo que se consigna en la
 mencionada ley de 11 de Mayo, crean-
 do al efecto la beneficencia domiciliaria y
 que se haga saber este acuerdo a los in-
 teresados para su inteligencia

elecciones. }

Debiendo tener efecto en los dias
 24, 25, 26 y 27 del corriente mes las elec-
 ciones para Diputados a Cortes y Com-
 promisarios para Suadores con arreglo
 a lo que se previene en la Circular No.
 206 inserta en el Boletín Oficial 189,
 correspondiente al Miércoles 21 de Julio
 ultimo, de acuerdo de conformidad con
 el art. 113 de la Ley electoral que se sigue

siguientes: = 1^{er} Colegio = Casa Antigua de
 Villa = 2^o Casa Consistorial = 3^o = Escue-
 la de parvulos = 4^o = Cátedra = 5^o = Ca-
 sa de la Bola = 6^o = Escuela de Santa = Lo-
 cual se anunciará al público en la for-
 ma ordinaria y se dará cuenta de ello
 al Sr. Gobernador de la provincia

Couloque, y no quedando mas
 asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levanto la sesion, de que Certifico.

<p> <i>Manuel José</i> <i>Perez</i> </p>	<p> <i>Pascual Domenech</i> <i>Perez</i> </p>
<p> <i>Juan Bautista</i> <i>Moses</i> </p>	<p> <i>Porroño Saligoff</i> <i>Gonzalez</i> </p>
<p> <i>Alfonso Quiroga</i> <i>Rafael Perez</i> </p>	<p> <i>Calapiz</i> <i>Joray</i> <i>Nicolas Garcia</i> </p>

Asistencia. } Sesion extraordinaria de 11 de Agosto de 1872.
 Sr. Alcalde Presidente
 D. A. P. Pascual
 " A. Porroño
 " P. Sanchez
 " S. Perez
 En la Ciudad de Montevideo a los cator-
 ce dias del mes de Agosto de mil ochocien-
 tos setenta y dos y diez horas de su ma-



Nº 642848

D. J.º Domínguez Nava, se reunieron en la Casa Consistorial
" C. Ponce
" A. Pisoreli
" R. Galiza
" J. Pastor
" R. Ponce Jordá
" J.º Albero
" R. Calape
" J.º Utrera
" M. Valls.
previa convocatoria expresa del objeto los
individuos del Ayuntamiento que al margen
van anotados bajo la presidencia del Al-
calde D. Juanº Reidaura. Mad, el cual
declara abierta la sesión.

Acto continuo dicho Sr. manifestando,
que publicada por el término de la ley la
formación de secciones sin que sobre ellas
se haya presentado reclamación alguna
en dicho plazo, había acordado la pre-
sente convocatoria al objeto de proceder
al sorteo de los vocales asociados de en-
tre las secciones determinadas por el
Ayuntamiento con arreglo a lo que dispone
el art.º 6.º de la ley sup. vigente.

En su consecuencia y previas las
formalidades legales procedió luego al sor-
teo de los 75 asociados que en unión del

Impartidos para formar la Junta
Municipal para el año económico de
1872 á 73 y verificados fueron designados
por la suerte los D^{os}. siguientes:

1^a Sección.

Propiedad urbana.

D. José de Villalonga Franco.

" Nicolás Casanueva Caudela.

" Benigno Scottor Blanca.

" Fran^{co} Pérez Puycere.

" Fran^{co} Blanca Scottor.

" Eugenio Ribal Hoja.

" José Verde Caudela.

2^a Sección.

Cultivo y ganadería.

D. Cristóbal Vilaplana Perer

" Antonio Blanca Piro

" Joaquín Santonja Jordá

" José Miró Santonja

3^a Sección.

Fábrica de paños y dueños de telares.

D. Joaquín Gas Boig

" Jorge Aza Scottor

" Camilo Ribert Pascual.

D. José Mouton Pedro.

" José Valls Domínguez

" Nicolás Jordá Llaer.

" Vicente Jordá Perer

" Rafael Gibert Gibert.

4^a Sección.

Fábrica del papel.

D. Pedro Miralles Pous

" Francisco Boromat Botella.

" José Polto Boromat

" José Santoya Miralles

" José Torregrosa Gibert

" Rafael Maceo Segura.

5^a Sección.

Comercio.

D. Juan Fontanella Collis

" José Mouton Abad.

" Vicente Duvalde Constant

" Eduardo Fiol Vekau

" José Soler Guilis

" Rafael Jordá Perer

D. Agustín Pedro García

" Venancio Riera Danés,
1^a Sección.

Cafés, Posadas, Tabernas y Botillerías.

D. Antonio Pastor Gross.

" Juan Casanueva Valor

" Miguel Mellor Espinas

" Gaspar Baldo Moutais

" Miguel Berol Vilaplana

" Juan Pelles Joverris,
1^a Sección.

Verrajeros y Tindidores.

D. Juan Bonnat Berol

" Jorge Serra Ramos

" Juan Botella Perer,
2^a Sección.

Cortantes.

D. Miguel Sansol Perer

" Fernando Vila Galiga

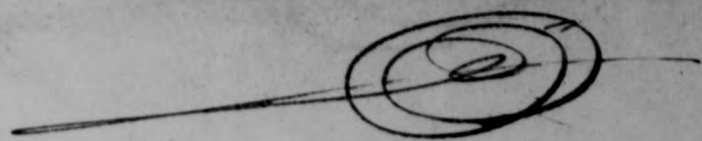
" Miguel Perer Rovir
3^a Sección.

Confiteros, Chocolateros y Panaderos.

D. Ricardo Ferralles Jordá



Nº 642779



D. Santiago Vilaplana Puycere
" Vicente Gibert Berenguer.
10.^a Sección.

Carpineros.

D. Jorge Pedro Vidal
" Miguel Miró Masia
" Juan Olcina Boromat
" Roque Gadea Tomas.
11.^a Sección.

Sastres y zapateros.

D. Juan Badia Autoli
" Cecilio Codersol Pascual.
12.^a Sección.

Peluqueros y barberos.

D. Luis Carbonell Castells
" José Perer Vila
13.^a Sección.

Operarios de la fábrica de jeans.

D. José Martorell Balaguer

D. Juan^{co} Balaguer Boig

" Juan^{co} Blanes Botella

" Juan^{co} Jordá Valor

" Antonio Mennany Demure

" Felipe Blanes. Gibert

14^a Sección

Operarios de la fábrica de papel.

D. Tomas Blanes Per

" Juan^{co} Gasparta Lopez

" José Soler Cabrera.

" Juan^{co} Bon Jiralles

15^a Sección.

Bestantes industrias.

D. Eduardo Lopez Verdú

" Tomas Ferrandis Boig

" Rafael Masia Garcia

" José Jorjo Valor

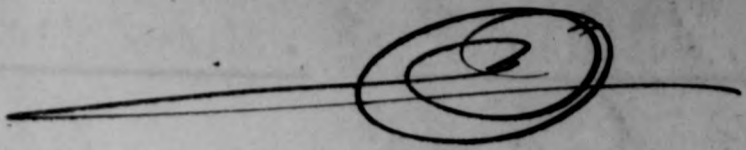
" Felis Abel Juan.

16^a Sección

Abogados, Escribanos y Procuradores.

D. José Boig Aguilar

" Ruperto Gibert Muer



17^a Sesion

Médicos y Cirujanos.

D. Juan Bautista Codere Jordá

" Francisco Jover Blanes.

Acordándose en su virtud se publi-
que por edictos y periódicos de la Ciudad
el resultado del sorteo según así se pre-
viene en el art^o 6^o de la ley sup^l vigente,
para los efectos del 64 de la misma y co-
nocimiento de los interesados.

Concluido el objeto de la convocato-
ria, el Sr. Presidente levantó la Sesion, de
que certifico.

<u>Alcalde</u>	<u>Presidencia</u>	<u>Domenech</u>
<u>Parton</u>	<u>Coroná</u>	<u>Moser</u>
<u>Alberca Jordis</u>	<u>Janchis</u>	<u>Salgado</u>
<u>Calap's J</u>	<u>Valle</u>	
<u>Larraz</u>		
<u>Perez</u>	<u>Nieto y Garcia</u>	

Asistencia. 2. Sesión ordinaria de 21 Agosto de 1872.

- D. Alcalde P^{tes}
- D. A. Paredes
- " R. Romales
- " P. Sandoz
- " P. Ruiz
- " R. Ponce
- " A. Prioreti
- " R. Salgado
- " F. Puentes
- " R. Pizarro
- " R. Albero
- " Cayetano J. J. J.

Se abrió a las ocho de la noche

calde Presidente D. Juan Pizarro

Asistió y asistencia de los Concejales del margen con la lectura del acta anterior ordinaria y extraordinaria de 14 del actual que fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de los decretos, órdenes y demas disposiciones que continúan los Boletines oficiales de la provincia números del 193 y 199 de que fue enterada la Municipalidad.

Deficit provincial. 2.

Por mi el infrascripto D. J. J. J. dio cuenta y quedó enterado el Municipio de la comunicación que con fecha 11 del actual dirige al Alcalde la Comisión permanente de la Diputación provincial, manifestando quedar enterado del acuerdo tomado por este Municipio respecto a modo



de extinguir el déficit que la Ciudad tiene con la prov. y que procure tener al efecto cumplimiento el compromiso contraído por tal motivo.

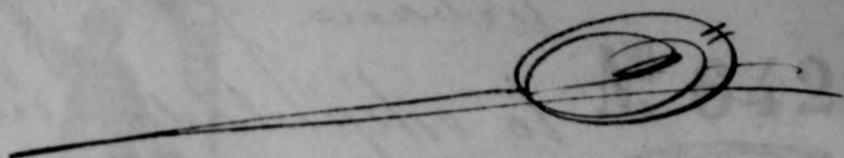
Aguas.

2. De conformidad con lo espuesto por las Comisiones de Fuentes y cañerías y la de Policía Urbana, fué desestimada la instancia de José Martiner, solicitando utilizar los desagües de la fuente o caño de vecindad situado en la bajada de S. Roque para su establecimiento de ferratería establecido en su casa números 1 y 3 de dicha calle, sino opere por tal beneficio una cantidad alzada que podrá estipularse en caso necesario.

Alcantarillas.

3. También lo fué otra del mismo José Martiner, de conformidad con el dictamen de las dos Comisiones

nes expresadas, encaminada a que
le reconozca el derecho de cobrar los
desagües de las casas números 17,
21, 22, 24, 26 y 28 calle de la Barba
cana, toda vez que vertan sus aguas
en el trazo de alcantarilla que en
dicha calle tiene fabricada a sus expen-
sas; o que se acuerde la indemnifi-
cación y pago por avatuo pericial
del coste de la misma; fundando
su acuerdo el Municipio, en que en
el próximo año pasado, a insten-
cia del recurrente ya se le había
autorizado para que fabricase a
sus expensas el mencionado trazo
de alcantarilla a fin de que pudie-
ra utilizar los desagües a la mis-
ma para su establecimiento de
ferratería, revocándose el Muni-
cipio el derecho de cobrar el impor-
te del título que se expidiese a favor
de los dueños de las casas que solien-
tarse desaguar a la alcantarilla de



que se le ha hecho mérito.

Vigilante.

3.

Accediendo a la instancia de Nicolás Colomina, se le autorizó para que pueda ejercer el cargo de vigilante en la partida de San Juan, toda vez que parte de los habitantes de la misma están conformes en ello, pudiendo usar este interesado las armas de reglamento como las se renos a quienes está equiparado el cargo de vigilante.

Policia urbana.

7.

Con el informe favorable de la Comisión de Policía urbana y Maestros de obras, fue concedido a Rafael Gilbert Forder el permiso que solicita para levantar un piso la obra actual de su casa No. 12 calle de S. Buenaventura, siempre que en la obra proyectada se sujeten al alzado que acompaña a su instancia, a las ordenanzas locales de policía

urbana y satisfaga precisamente el
lo estipulado en presupuesto a esta
se de autorizaciones.

Policia urbana 2. Accediendo a la instancia de

D. Rigoberto Alborn, padre de hoy, de
acuerdo que los maestros de obras que
sirvan en la plaza de Arquitecto, proce-
dan desde luego a marcar la linea
de edificacion a que debe sujetarse
recurrente la que proyecta en la pla-
za de la Agodolera, los cuales al
verificarlo tendran en cuenta las ba-
ses del convenio celebrado entre el
exponente y el Ayuntamiento sobre di-
cho objeto; de todo lo cual daran
cuenta al mismo por medio de rela-
cion escrita para insertar al expu-
diente de su referencia.

Maestro de obras 2. Habiendo fallecido el maestro

de obras D. Juan ^{de} Gilbert Payera
que con D. Rafael Masia Valer de
ocupaba la plaza de Arquitecto
suplente, se acordó nombrar interina



Nº 642777



mente al de igual clase D Jorge Vila
plana Carbonell para que le sustituya,
hasta que el Ayuntamiento pro-
vea esta plaza con arreglo a la ley.

Policia sanitaria - 2.

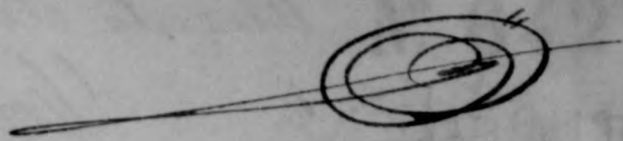
Se dio cuenta de la instan-
cia que varios vecinos del callejon
llamado "de D. Simon" dirigen al
Ayuntamiento solicitando no se comu-
nica a D. Yusef Gouzalaz la autoriza-
cion que tiene pedida para levantar
un piso en casa N.º 32 que cierra el
expresado callejon, poco ventilado, por
considerar dicha obra perjudicial a la
salud publica; y se acordó suspender
toda resolucion en la materia hasta
que la Junta de Sanidad a la que
se ha sometido la instancia de Don
Yusef Gouzalaz resuelva o manifieste
su opinion sobre el particular.

Edificios del comun. 2.

Atendido el mal estado en que se encuentra la techumbre de la Casa Consistorial y que de no componerse cuanto antes ocasionaria perjuicios de consideracion al edificio, se resolvió que la Comision de edificios del comun proceda a dar las ordenes oportunas para su pronta reparacion.

Aguas.

2. Comandando en consideracion las continuadas reclamaciones de dueños de fuentes particulares asi como tambien las de muchos vecinos de los barrios altos de la poblacion a causa de la carencia de aguas en que se encuentran la mayor parte de los dias, tanto las fuentes privadas como las publicas, a fin de evitar cualquier abuso que en el disfrute de las mismas pueda existir, se acordó que la Comision Inyat. del ramo en union de la Junta Directiva de aguas potables procedan sin ulterior tramo



al apuro de las fuentes particulares, para cuyo fin se pondran de acuerdo la Comision y Junta expresadas.

Elecciones.

2. Con arreglo a lo que se dispone en el artº 51 de la ley electoral por ser designados por el Ayuntamiento para presidir las mesas interinas de los seis Colegios en que esta dividida la Ciudad en las proximas elecciones para Diputados a Cortes y Comisionarios para Senadores, los Senores siguientes:

1º Colegio - D. Antonio Pascual Pascual

2º d D. Juan Domenech Vela

3º d D. Santiago Ruiz Cobos

4º d D. Romualdo Boronat Terol

5º d D. Nicolas Spontó Spontó

6º d D. Pedro Sanchez Boronat

Lo cual se publicara en la parte exterior de cada Colegio para cono-

Asociados.

miento de los electores.

2. Concluyendo en esta noche el
plazo de 8 dias que concede el art.
64 de la ley supal. vigente para que
el Ayuntamiento admita y resuelva
dentro de él las excusas y oposicio-
nes que se interpusieren por los su-
dividuos a quienes la suerte habria
se designado para constituir la
Junta de Asociados, sin que cuan-
do termino se haya presentado
ninguna, el Municipio declaró
estas definitivamente constituida
la Junta supal. con los individuos
designados por la suerte en la se-
sion extraordinaria de 14 del cu-
rial; acordandose se haga así sa-
ber al publico en la forma ordi-
naria y directamente a los intere-
sados para su inteligencia y ju-
tos que procedan.

Instruccion primaria

2. La Comision de Instruccion
a la que en sesion de 8 de Julio



Nº 642776

B

se la autorizo para que alquilase el edificio
de cerrajería situado en la calle de la
Cordata al objeto de que se estableciese
allí la escuela que dirige D. Antonio
Anguiz por ser el local que actualmen-
te ocupa este, demandado reducido aten-
diendo el número de alumnos que acude
á ponerse bajo su dirección, hizo presente
al Ayuntamiento, que no habia creído con-
veniente alquilar el expresado local por
el excesivo precio que de él se pedia: que
en su virtud y afanosos por proporcionar
al Sr. Anguiz uno bueno, á falta de
este habia creído que la mejor medida
que pudiera tomarse sería prolongar
en tanto el salon que hoy ocupa dicho
Sr. haciendo para ello una pequeña obra
en el mismo que se reduce á utilizar la
galería que hay al estremo de dicho salon

852528

cuya obra de madera segun aparece
 El presupuesto de gastos que por cada
 por tiempo se le origina al carpintero
 Yous Paya vendrá a costar sobre
 unas 222 pesetas 50 cts. como puede
 verse por la nota que se adhibe. En
 su virtud y comprendiendo el Ayun-
 tamiento la mente de la Comision
 aprobo su pensamiento, acordando
 que la misma proceda desde luego a
 llevar a efecto el plan que tiene pro-
 puesto.

Fuentes

} Por mi el infrascripto D.º, se de-
 cuenta de que con arreglo a lo que dis-
 pone el art.º 26 del reglamento de aguas
 del Manantial del Molino D.º Fran-
 cés Abad le habia dado conocimiento
 de la cesion que habia hecho en favor
 de D.º Roque Vilaplana Carbonell
 para la parte de casa que posee en
 el n.º 35 de la calle de S.º Joaquin, de
 la comision de agua que tenia adqui-
 rida y registrada al n.º 439 del libro



2

correspondiente; y con el fin de que pu-
 diera llevarse a efecto la transmision,
 el Ayuntamiento la aprobó acordan-
 do se tome de ello la oportuna nota
 en el Registro de Fuentes, haciendolo
 tambien constar en el título de la de
 que se trata.

No quedando mas asuntos de
 que tratar, se levantó la sesion, de que
 certifico.

Alonso Abad

Juan Domenech
 Borrador

Partido de San Juan de los Rios

Alonso Luque

C. Piel
 Perez

Nicola Juncos

D. Alcalde pte

En la Ciudad de Atlix a tres

D. R. Coronat

ta y uno de Agosto de mil ochocientos

" P. Sandoz

" 2^o Domante

" R. Saliza

" J. Pachaz

" R. Perez

" R. Calafi

" F. Gosa

" R. etoud

" et Monto

Asociados.

D. José Villalonga

" Nicolás Casanueva

" 2^o Blalles

" José Verdú

" Crist. Vitay

" Ant. Blauy

" Migl. Scoutoujo

" José Miño

" Migl. Eras

" Camilo Gilbert

" José Mantilla

" José Valls

" Nicolás Jordá

" Vicente Jordá

" Pedro Miralles

" 2^o Coronat

" José Maltó

" José Torregrosa

" Ref. Mach Segura

" José Mantilla

" 2^o Duarte

" José Soler Quintz

" Ref. Jordá

" Manuel Riera

" Ant. Puntas

" 2^o Casanueva

" Gaspar Balle

" Migl. Rejal

" Manuel Selley

" José Coronat

se reunieron en su casa

historial previa segunda convocatoria

expresiva del objeto los individuos

Asuntamiento y Señores asociados

Acordos al margen bajo la presidencia

Alcalde D. Juan Ridaura

el cual declaró abierta la sesión

Seguidamente dicho Señor

presente a la Junta que de conformi

dad con lo que dispone el art. 131 de

la ley supal. vigente se habrían proce

liendo ya cuantas diligencias preli

minares exige la misma para

efecto el repartimiento vecinal

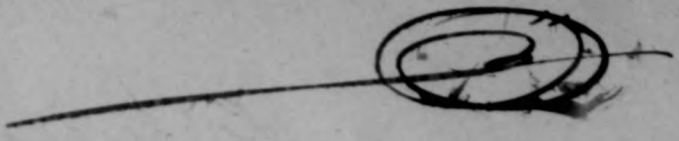
respondiente al dicto año económico

de 1871-72, por lo que había procedido

la presente convocatoria a fin de

que la Junta pudiera examinar y

comprobar las relaciones de la utilidad



D. Jorge Serra
 2º Botella imponible que se había fijado á cada uno
 Migl. Samich de los contribuyentes en el repartimiento
 Fernando Vila de los contribuyentes en el repartimiento
 Ricardo Minckley
 Sant. Vitap tangueras á cuyo efecto le colubia.
 J. G. Gibelt
 Jorge Pardo
 Migl. Minó
 Juan. Olima no la palabra el asociado S. Monte De
 Roque Galea
 Juan. Dada al de manifestando, que toda vez que la
 Carlos Caderete
 Juan. Carb. actual Muta había sido instalada de
 José Corrala
 2º Palague reciente por cuya causa no tenia como
 M. Blanes
 Felipe Blanes
 Tomas Ferrandiz
 Rafael Moria
 José Mino Vela
 Felice Vidal
 J. D. Caderete

Antes de proceder á su examen
 no la palabra el asociado S. Monte De
 actual Muta había sido instalada de
 reciente por cuya causa no tenia como
 de ninguna de las operaciones
 practicadas por la anterior en el repar
 timiento venial que el Sr. Alcalde te
 nia colubido, proponia que se nombrase
 una Comision especial en la que estu
 vieran representadas todas las seccio
 nes, para que en union de la Municipal.
 de Contabilidad se encargase de su
 examen y comprobacion y formase
 su opinion sobre el citado repartimien
 to que podria emitir dentro de un breve

Mayo.

Admitida la idea de Sr. D. ...
 de fueron nombrados para componer
 la Comision especial antes de los
 señores siguientes: = D. José de Villa
 longa Franco, = D. Antonio Blanes
 Jovín, = Camilo Gibert Pascual, = D. ...
 Boronat Botella = D. Vicente Puadell
 Constant = D. Gaspar Baldo Mart
 ner = D. José Boronat Cera = D.
 Jiquel Sansoli Perer = D. Ricardo
 Miralles Jorda = D. Roque Gadea
 Tomas = D. Eaduo Cochereli Pascual
 D. Luis Carbonell Castells = D.
 Felipe Blanes Gibert = D. Juan
 Goaparta Hopen = D. Rafael Ma
 sia Garcia = D. Ruperto Gibert
 Arner = D. Juan Gomez Blanes
 D. Nolas Jorda = D. Nuanco
 era = D. Antonio Pastor = D. ...
 te Gibert = D. Miguel Jovín = D.
 Juan Galaguer Rey = D. Tomas
 Blanes = D. Eduardo Hopen



D

D. Tomas Ferrandir.

Acto continuo el Sr. Alcalde
añadió, que el reparto vecinal, que la
Comision tenia encargo de examinar
importaba tan solo 103,029 pesetas y
que cobrandose íntegro faltaba aun
para cubrir el deficit del presupuesto
ordinario del 871 a 72 la cantidad
de 154,922 pesetas 34 cts. por lo que
propone a la Junta Judicial el mo-
do y manera de enjugarlo. Se resol-
vió que la misma Comision especial
encargada del examen del reparto
propusiera a la Junta el medio que
estimasen mas conveniente a la locali-
dad al objeto de extinguir el citado de-
ficit.

No siendo otro el objeto de la convoca-
toria se levantó la sesion de que certifico,

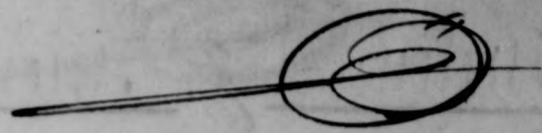
M. Daura

Domenech

Calapi
 Looay
 Jose Miras
 Felix Abad
 Venancio Piro
 Jose Verdun
 Pedro Miralles
 e Niquet Gros Roca
 Ricardo Miralles Gorda
 Miquel Gual
 Fran^{co} Boronat
 Tomas Ferrandis
 Nicolas Jordis
 Fran^{co} Manes
 Pantony Boronat
 Laliqay Yanchiff
 Jose's Montol
 Jose del Pitalon
 Jose Soler
 Pedro Codach
 Rafael Masias
 Fran^{co} Caratemp
 y Valor
 Miquel Sansoli
 Fran^{co} Badia
 Josep Noullan Segura
 Fran^{co} Reina
 Camilo Sureda
 Santiago Cisternas
 Jorge Serra y Planes



Nº 642716



Fran. Co Botella y Jose Boronat Terol

Nicolas Caranempuy Jose Valls

Rafael Jordá

Genis Carbonell

Antonio Pastor

Vicente Torrelles

Jose Gisbert

Miguel Anselmo

Jose Perez

Vicente Duade Gu par Baldó.

Juan Co. Felles

Fran. B. Loobent

Jose Reidro

Miguel Nro Maria

Nicolas Garcia

Asistencia. 2. Sesión ordinaria de 2. de Setiembre de 1872.

D. Alcalde Presid.

D. A. Pascual

" R. Doronjat

" P. Sanchez

" C. Morer

" N. Galiga

" J. Pastor

" R. Pire

" J. M. Abreo.

" N. Calafi

" J. Gorka.

" M. Valls

" C. Fiol

" A. Mallo.

Se abrió a las ocho de la noche por

el Alcalde Presidente D. Francisco Bidau

ra Abad y asistencia de los concejales del

margen con la lectura del acta anterior

ordinaria que fue aprobada.

Recordase el cumplimiento a los decre-

tos, ordenes y demas disposiciones que con-

tienen los Boletines oficiales de la prov.º

numeros del 200 al 210 de que fue

enterada la Municipalidad.

Plito.

2. Acto seguido y previa la venia

necesaria se dio audiencia al Escriba-

no del Juzgado D. Jose Guier. Plá

el cual notificó en legal forma al Ayuntamiento la providencia recaída a con-

secuencia de escrito presentado por el Prom-

rador D. Jose Valer Garcia, representau-

te de D. Jaime Lluca con motivo del

cumplimiento de la ejecutoria en el plito

que el Municipio sostiene con dicho

señor sobre reclamacion de ciertas aguas



12717

[Handwritten flourish]

cuyo tenor literal es como sigue: = Por pre-
suntado el anterior escrito y en atención á
que en el mismo se presentan proposicio-
nes de convenio que por su extensión no
es fácil entenderse en comunicaciones con
la Corporación Municipal, y siendo este
un nuevo incidente que por su índole ne-
cesita tener representante legal, haga
se saber á la misma que nombre un
representante con quien se entendan las
necesarias diligencias; y para que tenga lu-
gar la notificación á dicha Corporación
oficiase al Presidente de ella para que
se sirva manifestar el día y hora en que
dicha Corporación se halla reunida para
la presentación del actuario. = En su vir-
tud se acordó que D. Rafael Barute. Hon-
dor, otero de los Procuradores del Terga-
do y que lo es del Municipio se acuerde
de parte su su nombre en las diligencias

969

a que se refiere la notificación que por
este, encargándose de la dirección del
negocio el Doctor D. José Barreda,
a quienes se les hará saber este asun-
do para los efectos que procedan.

Policia Urbana.

La Comisión de Policía Urbana
presentó a la consideración del Muni-
cipio el siguiente dictamen escrito:

“La Comisión de Policía urba-
na a la que en sesión de 2 de Julio ult.
se le encargó un dictamen acerca
de la solicitud de D. Joaquín Bor-
nat Corregosa, gerente de la Sociedad es-
tablecida en esta población, bajo la razón de
“Agustín Gibert hijo”, dice: Que inter-
pretando la mente del Municipio en el
asunto y comprendiendo por ella la ne-
cesidad, aunque no imperiosa, de dar ma-
yor ensanche al terreno que hoy es verte-
dere público de escombros, situado en la
partida del Plá, término de esta Ciudad,
había procurado ponerse de acuerdo con
Agustín Gibert respecto al terreno que debía



Nº 642717



ceder este á beneficio del público, del que
parece al Sr. D. de Mencionado vertedero
su compensación al inmenso favor que soci-
ge de su solicitud, mas es, el que el Ayuntamiento
le reconociera el derecho del desagüe
que la sociedad "Agustín Gibert Lejos"
tiene establecido para su edificio y eruzo
el vertedero público, y las gestiones prac-
ticadas no han dado resultado alguno
por causa del Gibert que no obstante co-
nocer la grande ventaja y beneficio que le
reportaría el reconocimiento del derecho
que pretende, se obstina en no vender el
terreno que se le exige, de cuyo valor
comparado con aquel. = Esta negativa
y la última persuasión en que está la
Comisión Informante de que de noarse
efectuó el contrato que se proyecta con la
mencionada sociedad, con la accediendo

717540 %

esta á cuanto se le tiene exigido habiendo
de serle no obstante benéfico en alto
grado, por tal proceder entiendo debe
desistirse la instancia de D. Joaquín
Borona acordándose se haga saber
á la sociedad, Agustín Ribot hijo,
que dentro del suprorrogable término de
8 días obstruya el desagüe de su fabri-
ca impidiendo cruzar el terreno público,
ya que esto viene á constituir una ser-
vidumbre gravosa sobre el, á la que
no le asiste derecho alguno; apercibién-
dole que de no verificarlo dentro del
plazo señalado, se llevara á cumplido
efecto de oficio y á sus costas. = El
Ayuntamiento no obstante lo expuesto
resolverá en su superior criterio lo
que conjeture sea procedente."

De conformidad con el mismo,
el Ayuntamiento lo acordó tal como ve-
nía propuesto.

Descripción de
bienes:

Accediendo á las respectivas in-
stancias de Miguel Galber Antón,



(Handwritten signature or mark)

y Juan^{co} y José Valls y Domínguez, todos
de esta ciudad, acordose que con referen-
cia al amillaramiento de riqueza pu-
blica de la Ciudad se les libre certifi-
cacion por la que se haga constar que
el primero desde el año 1861 viene sa-
tisfaciendo a título de dueño la contri-
bucion impuesta a dos quintas partes
de la cuarta que posee en la casa de
habitacion situada en la calle de la
Virgen de Agosto señalada con el nú-
mero 21 moderno de Policía, que sa-
tisfui enlobada en dicha cuarta por-
te de casa; y la abuela de los segun-
dos Antonia Botella Perro ha veni-
do satisfaciendo en igual concepto des-
de el 26 de Enero de 1850 hasta Ju-
nio de 1866 en que falleció la contri-
bucion asignada a una casa de habita-
cion situada en la calle de S. Nicasio

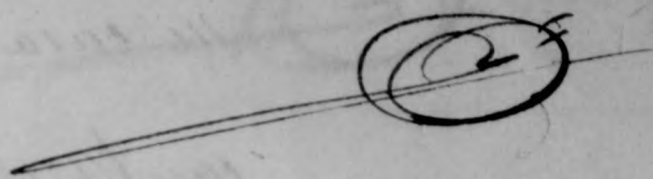
Policia Urbana.

Numero 130 modernos

2. A la Comision de Policia urbana y maestros de obras para su informe pasaron las respectivas instancias de Sr. Mico. Jero Pastor, Santiago Nolas Perez y Fran^{co} Carbente Moullor, solicitando permiso, el primero para revocar la fachada de su casa N.º 1.ª calle de la Cordeta, reformando sus alacruates, muros y dandole la decoracion exterior que aparece en el alzado que acompaña a su instancia; el segundo para sustituir por un balcon con reja la ventana que actualmente existe en el piso cuarto de la misma N.º 1.ª calle de la Purisima; y al ultimo para ensanchar una ventana de su casa N.º 2.ª calle de S. Agustin.

Comision.

2. A la propia Comision y para el mismo objeto paso la instancia de Sr. Is. Moullor Company en la que hace vision del credito de 2887 pesetas 45 cts que tiene contra el Ayuntamiento



por las obras fuera de contrata que tiene hechas
en la calle de S. Nicolás, a favor de D. Rigoberto
de Albors de este vecindario.

Denuncia. 3.

Se dio cuenta de la denuncia que el
maestro de obras D. Jorge Maptana Carbo
nell haue al Municipio con fecha 27 de Mayo
de último manifestando que D. Joaquín Pe-
rey trata de haue una en su barrio llama-
do la Boda la cual por su naturaleza y ob-
jeto que se propone viene a constituir una
servidumbre en perjuicio de tercero. Consi-
derando el Municipio que la citada operacion
es de derecho privado y como tal correspon-
de su conocimiento a los Tribunales ordi-
narios, resolvió desestimarla por la razon le-
gal que se acaba de exponer.

Policia urbana. 3.

Tambien se dio de una comunica-
cion de D. Nicolas Jimeno y Colto en la
que contestando al Oficio que se le pasara por

Alcalde para que vertiese las aguas de su casa N.º 18 calle de S. Jacinto a la alcantarilla pública cuyo orden se le dió a consecuencia de la instancia presentada por D.ª Dolores Carbonell, viuda de D. Vicente Brutiñes, manifiesta que tiene derecho a conducir las expresadas aguas por la casa de la D.ª Dolores Carbonell a la alcantarilla pública como está pronto a justificarlo ante tribunales competentes. Y se resolvió haurla así saber a la recurrente D.ª V.ª de Brutiñes sedante que esta cuestión es del privativo conocimiento de los tribunales ordinarios para que acuda a donde correspondiere.

Vigilante.

C. De acuerdo suspendo a José J. bert del cargo de vigilante que ejerce de la calle de la Barbacana, hasta que otra cosa se resuelva, a causa de haber faltado al respeto al Sr. Alcalde D. Juan Domínguez y a dos municipales en la tarde del Domingo último.

Fuente.

C. Por mi y infrascripto Sr. se dió



642714
3

cuenta de que con arreglo á lo que dispone el art.º 56 del Reglamento de aguas del Poblado, D. Pedro Ferrandis Boig le habia dado conocimiento de la cesion que tenia hecha á favor de D. Siquel Botella Perez para su casa N.º 3 calle de S. Gregorio de la concesion de agua que posee para la suya N.º 9 plaza del Poblado segun titulo N.º 490; y con el fin de que pudiera hacerse á efecto la transmision, el Ayuntamiento la aprobó, acordando se tome de ello razon en el Registro de fuentes, haciendole tambien constar en el titulo de la de que se trata.

Alumbrado

En vista la necesidad de que la plaza de S. Agustín este convenientemente alumbrada, se resolvió que los cuatro faros que ademas de los existentes deben colocarse en la glorita se sean en esta citada plaza por considerarlos mas utiles en este

último punto.

Instrucción Primaria. 2.

Con motivo de estar actualmente a cargo del Municipio la administración de los cantidades asignadas a las escuelas públicas de la Ciudad en concepto de material, para que estas no carezcan de nada, se resolvió que la Comisión Regal. de Instrucción deuate o indique el punto y persona a donde los profesores de ambas sexes puedan acudir a toda hora para proveerse de lo que les haga falta y deba satisfacerse de aquellas cantidades.

Reuniones. 2.

Debiendo tener efecto en los días 10, 11, 12 y 13 del corriente la elección de un Diputado provincial en el 1.º distrito de esta Ciudad que lo constituyen los Colegios 2.º y 5.º de la misma, denominados Casa Casatoril y Casa bolta y los pueblos de Penaguita y Benifallim, para cubrir la vacante que ha ocasionado la renuncia del que desempeñaba dicho cargo, se acordó de conformidad



2

con el art. 101 de la ley electoral que la vota-
cion tenga efecto en los expresados locales se
que toman nombre los citados Colegios y
que se anuncie al publico para conoci-
miento de los electores que los mismos
comprenden.

No quedando mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesion, de que certifico.

Manuel Badajoz

Borronat

Truenas

Partey

Yanahisq Salgado
Moser

Albers

Waltz Catalpi

Monte

C. Pich

Lora

Perez

Nichols y Cia
Tena



que se nota, bien por ausencia ó bien por renuncia admitida, se designó por unanimidad para el Colegio de la casa consistorial el Alcalde de barrio D. Eustaquio Coloma Gil y para el de casa villa á D. Roque Gaita como, que ejerce igual cargo.

Con lo cual y despues de acordar se exponga al publico esta disposicion á la parte exterior de dichos locales se que el párrafo 2.º del mencionado art.º, se levantó la sesion de que certifica.

M. Juan Abad

Domenech

Cruz Boromat

Parbay

Yanchist

Laligay

Moses

Alber

Dioreli

Calapi

Wally

Perez

Monte

Nicola y familia 981

3

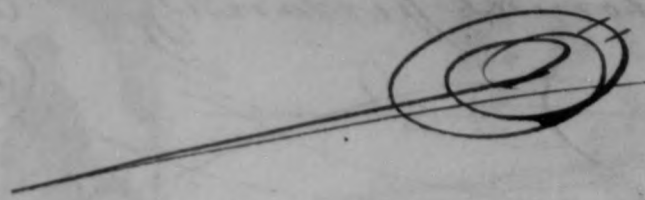


Dono Maria Pata. asignacion de las cuotas a los contribuyentes
 "J. N. Codera" Junta local. su aprobacion; y así se
 resolvió por unanimidad acordandose
 en su consecuencia fuera publicado y
 que por 15 dias estuviera de manifiesto
 en la Secretaría del Ayuntamiento para
 las reclamaciones que contra el mismo
 no pudieran intentarse.

En cuanto a los medios para cubrir el déficit, la propia Comisión manifestó que teniendo presente las necesidades de la clase proletaria y el modo de ser de la poblacion, habia creído que lo mas conveniente, sino lo mas legal, era establecer impuestos sobre las materias siguientes = Lana = Trapo lana = Pates = Brogas = Lencería = Tablones = Maderas = Hierros = Carnazas = Trapo

y además sobre los artículos Cacao =
Azúcar y Bebidas espirituosas.

Abierta discusión sobre ello tomaron sobre ello tomaron varios Pres. la palabra apoyando unas la necesidad de establecer en toda su plenitud los consumos como medida legal y única que podía salvar el Principio de la apurada situación en que se encontraba; mientras otros la combatían sosteniendo la conveniencia de adoptar los medios propuestos por la Comisión especial; resolviéndose por fin en favor de este último medio; y a fin de evitar el que se acuda al Gobierno para conseguir la autorización necesaria al objeto de gravar las materias fabriles que van enumeradas; se acordó que la misma Comisión especial reunida a todos los interesados en ellas y vea si puede recabar su conformidad al medio propuesto y aceptado por la Junta para extinguir el de



oficio Municipal; dando cuenta a la
 mayor brevedad posible del resultado de
 las gestiones.

Por lo cual se levanto la sesion
 para continuarla otro dia, de que yo
 el infrascripto D^{no}. certifico.

Alfonso Ad

Boronat

Quiza

Parte

Yanching

Moser

Alberg

Colapi

Joaquín Montt

Abad Monttlor

José Miras

Eduardo Fiol

Jorge Arca

Fran^{co} Caracumpe
 y Valer

Rafael Marial

Miguel Gros Nuey

Ricardo Miralles Jordá

José Manuel Pizero

Manuel Zubieta

Fran^{co} Boronat

Tomás Ferrandiz
Fran^{co} de Cima

Nicolas Jordá
George Serra y Frances
Nicolas Casarungui José Wall

Luis Cortonell Antonio Pastor

Franco Perez y Sempere Miguel Burolo

Miguel Madrazo Juan B. Godent
Juan L. Lopez

Nicolas Garcia
Terra



Nº 642712



Asistencia. Sesión ordinaria de 11 de Setiembre de 1872.

D. Alcalde Presid. Se abrió a las ocho de la noche pre
D. R. Doromat
" P. Gaudis vía segunda convocatoria por el Alcalde
" U. Puig
" 7.º Donnell Presidente D. Ferm. Vidaura Acad
" C. Moser
" A. Prioreti y asistencia de los concejales del margen
" N. Scaliga con la lectura del acta anterior ordina
" J. Pastor ria y extraordinaria de 7 del actual que
" R. Peron fueron aprobadas.
" 3.º Albero
" R. Calafi
" Migl. Sales.

Acordose el cumplimiento a los decretos, órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 241 al 247 de que fué enterada la Municipalidad.

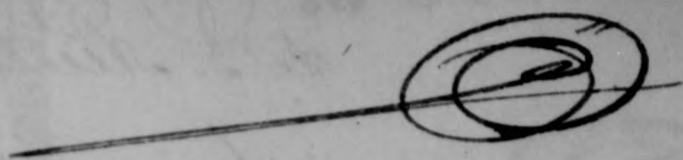
Acuerdos. 2.º Por mi el infrascrito D.º. lectura y extracto de los acuerdos tomados en los meses de Julio y Agosto últimos y aprobados por el Municipio se acordó remitirlos al D.º Gobernador de la prov. para su inserción en el Boletín Oficial.

Remunera. 2.

Tambien se dio cuenta de la comunicacion que con fecha 6 del actual dirige al Alcalde el Hon. Gobernador de la provincia transcribiendole la que con fecha 3 del mismo le paso el Vice presidente de la Comision permanente informando en su conocimiento haber sido admitida a D. Cayetano Fiol la remunion que del cargo de Concejal tenia presentada ante la misma por estar físicamente impedido para desempeñarlo; y se acordó haberlo saber al interesado para su inteligencia.

Policia urbana. 2.

De conformidad con lo expuesto por la Comision de Policia Urbana y Maestros de Obras, fueron concedidos a Antonio Jiró Pastor, Santiago Vicens Perez y Fran.º Carboull Boullor los permisos que solicitan, al primero para revocar la fachada de su casa N.º 1.º calle de la Cordoba reformando sus actuales luceros; al segundo para sustituir por un balcon con vuela la ventana



na que actualmente existe en el piso 4.º de la suya No.º 7 calle de la Purísima; y al último para sancionar una ventana de su casa No.º 2 calle de S. Agustín, siempre que en la obra se sigue el primero al otro de que acompaña a su instancia y todos tres a las ordenanzas locales de Policía urbana, previo abono del tanto consiguado en presupuesto a esta clase de permisos.

Visión.

Con el informe favorable de la propia Comisión, se acordó acceder a la pretensión de Luis Muller Compañy por la que cede a favor de D. Rigoberto. Alors el crédito de 2557 pesetas 64 cts que tiene contra el Ayuntamiento según aparece de la relación valorada practicada por los peritos D. José Spotto y D. Jorge Vilaplana, de las obras fuera de contrata que tiene hechas en las aceras de la calle

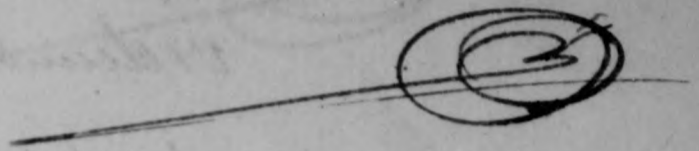
de D. Nicolás; resolviéndose en su virtud
se tenga desde hoy a D. Rigoberto St
bors como acreedor del Municipio por
la expresada cantidad ^{y réditos que la misma se opusiere} sin perjuicio del
abono que el cedente Luis Spuller debe
hacer al Ayuntamiento de la parte que
le corresponde satisfacer por la manga
de riego que viene utilizando para las
obras de afirmado de las que ha sido
contratista, expidiéndose certificado de este
acuerdo al recurrente según así lo solicita.

Policia urbana. 2.

La misma Comisión y maes-
tros de obras para su informe pasó la ins-
tancia de Antonio Marcos Gibort, soli-
citando permiso para elevar sobre la obra
actual un pino su casa N.º 33 calle de
S. Antonio y reformar uno de los huecos
de su fachada con arreglo al alzado que
acompaña a su solicitud.

Policia urbana. 3.

Por mi el infrascrito D.º se dió
cuenta al Municipio de la instancia que
con fecha 1.º del actual dirige al mismo
D.º Agustín Gibort hijo solicitando



la revocacion del acuerdo de L.º del corriente por el que se le manda abeque el desagüe establecido para su fábrica de cardar e hilar lanas situado en la partida del Pla y cruza el terreno destinado hoy a vertedero publico de escombros propio del comun, aclarando a la vez la idea que le dominara al presentar la solicitud de L.º del pasado Julio que motivo aquel acuerdo en las siguientes proposiciones:

1.ª El recurrente cede a beneficio del comun, el terreno que se conceptua necesario para sus anchas del vertedero publico.

2.ª En compensacion pide que el comun le conceda o reconozca el derecho de que el desagüe de su fábrica cruce el vertedero, con la obligacion por su parte de que si andando el tiempo dicho terreno o vertedero se destinase a solares para

edificar, al que de estos le toque la ser-
vidumbre de estar atravesado por el con-
ducto de desagüe, cambiar este ó diri-
girle por la parte que mas le acomode
de al. Dueño del mismo dentro de su
propiedad. = En su virtud y consi-
derando el perjuicio atencibles las
nuevas proposiciones del recurrente, se
resolvió no obstante, que la Comisión de
Policía urbana las estudie detenidamen-
te e informe sobre las mismas lo que
crea mas beneficioso a la municipa-
lidad, suspendiéndose en tanto el
acuerdo tomado en la sesión de B. del
actual.

Policia urbana G. Visto el dictamen de la Junta de
Sanidad y en armonia con el de la Co-
mision de Policia urbana, fue concesi-
do a D. Luis Gonzalez Gosalbez el
permiso que solicita para reformar el
luney de la fachada de su casa N.º 33
de la plaza de S. Agustin elevandole
un piso sobre los que hoy tiene.



2

pre que en la obra se sujete al alzado
que acompaña á la instancia y ordenan-
zas locales de Policía, satisfaciendo pre-
viamente el tanto asignado en presu-
puesto á esta clase de autorizaciones; pe-
ro con la precisa obligación por parte del
recurrente de tapar á sus costas las dos
rejás que existen en el callejón de D.
Simon y servir de respiradero á la alcán-
tarilla pública, colocando otra reja conve-
nientemente delante de su casa para fa-
cilitar el desagüe de las aguas pluvia-
les á la citada alcantarilla; desestiman-
dose en su consecuencia la instancia de
21 de Agosto último presentada por va-
rios vecinos del callejón de D. Simon
oponiéndose al consentimiento para edifica-
ción antes expresado.

Liquidación. 3. La Comisión de Fuentes y Borne-
rias encargada de liquidar con las con-

tratisas de la nueva cámara, la adicional y caños de vecindad, presento a la consideracion del Municipio la siguiente liquidacion:

La Comision supal. de Fuentes y cañerías, encargando el encargo que se le confirió en sesion de 25 de Julio último, ha procedido a la liquidacion de los créditos que a su favor tienen los contratistas de la nueva cámara, así como los del proyecto adicional y caños de vecindad, cuya operacion arroja el siguiente resultado:

	<u>Puntos</u>	<u>Cts.</u>
A contratista del proyecto prob. Don		
Frau.º Pellier. Abad	13,590	65
A D. Luis Benavos. Jorrello, contra		
tista de las llaves de vapor, tubo		
y portillas de las fuentes particu		
lares	1,830	30
Suma	15,420	95

Baja.

Por efectivo que para pago de dicha cantidad obra hoy en poder



Nº 642710



	Pesetas	cts.
Suma anterior - - - - -	15,420	95
de la Junta Directiva de las pota bles - - - - -	10,390	83
<u>Líquido - - - - -</u>	5,030	12
Se adjudican además a D. José María Bou yolla contrata del proyecto adicional - - - - -	14,680	21
A D. Doctoro Dalacian y orna, contra lista de los cueros de veccidad y abre vaderos públicos - - - - -	4,185	92
<u>Total - - - - -</u>	23,896	32

Esta cantidad, cuyo abono es de cargo del Ayuntamiento, no puede hacerse efectiva sino con el producto en venta de concesiones de agua, que son la garantía de pago ofrecida en las subastas; pero como, si para solventar el crédito de cada contratista, hay que ir esperando a la paulatina enajenación de fuentes, puede ocurrir

017510 %
que el pago se aplazase indefinidamente
en perjuicio notorio de los intereses de
los contratistas y hasta del buen nom-
bre del Municipio, la Comisión, en sus
deseos de conciliar unos y otros y con-
tando con la aprobación del Ayunta-
miento ha obtenido de los interesados
su conformidad en admitir en pago y
al tipo de 750 pesetas cada una las
concesiones de agua que basten a cubrir
sus respectivos créditos y con sujeción
a las condiciones siguientes: _____

1.^a Como el pago a los Dres. Pellier y Ca-
novas debe verificarse por la Junta
directiva de las aguas potables de esta
Ciudad, la cual a su vez ha de con-
servar en depósito el 10 % que del in-
porte de las obras debe quedar en garan-
tía de la buena ejecución por término de
dos años, habrá de autorizarse a la
misma para que del efectivo que obra
en su poder entregue ocho mil quinientas
pesetas al Sr. Pellier, quien en cambio



3

se obliga a depositar en poder de la espresada Junta el importe total del 10% de su contrata, parte en concesiones de agua al tipo que las reciba y el resto en papel del Estado. Las restantes 1890 pesetas 23 cts. que tiene la Junta, deberá esta conservarlas para ir pagando las llaves de aforo, tubo y portillas que en lo sucesivo se establezcan.

2^a Como por efecto de la anterior condición el depósito que la Junta conserve se compondrá en su mayor parte, sino en totalidad, de concesiones de agua, cuando ocurra que los contratistas las enajenen todas o algunas, no podrán llevarlo a efecto sino retirando los correspondientes títulos y entregando en cambio el valor que representen.

3^a Que con el fin de que la enajenación de las concesiones puedan los interesados

26
Llevarla a cabo cuanto antes, sin entrar
en competencia con el Ayuntamiento, no
pueda este vender en lo sucesivo ninguna
concesion a menor tipo que el de 4000
reales, en lo cual no debe haber incon-
veniente alguno toda vez que, estando
como estarían ya pagadas todas las o-
bras de canalizacion, no se haria otra
cosa que dar cumplimiento a la 2.^a de
las bases acordadas por el Ayuntamiento
y propietarios de fuentes en 19 de
Diciembre de 1869.

“Tal es el resultado de sus gestiones,
que la Comision ofrece a la considera-
cion del Municipio: este, sin embargo,
en su mayor juicio, resolverá lo que
entienda mas conveniente.”

“De conformidad con la misma se
acordó todo como en ella venia propues-
to, autorizandose a la propia Comi-
sion para que lleve a cumplido efec-
to cuanto tiene indicado hasta la ter-
minacion del asunto o convenio que tie-
ne”



ue celebrado, con los espresadas contratis-
tas.

Vigilantes

2. Fueron admitidas las renuncias que
del cargo de vigilantes tienen presenta-
das Rafael Miralles Ferrando que lo
era del barrio 1.º y Bautista Belda de
las calles de Virgen Maria y S. Miguel.

Idem.

3. Accediendo a las respectivas instan-
cias de dichos Gilbert Poya y Rafael
Garcia fueron autorizados para que pue-
dan ejercer el cargo de vigilantes al prime-
ro de la calle de S. Juan en reemplazo
de Jose Gilbert que desde hoy queda des-
tituido por las razones expuestas en la se-
sion anterior, y al segundo del barrio 1.º
en sustitucion de Rafael Miralles que
por enfermo ha dejado de serlo, toda vez
que ambos interesados tienen el consentimiento
de la mayor parte de los vecinos de dichas

barrios, cuyos cargos desempeñaran con las propias prevenciones que los Serenos municipales.

Serenos.

2. Accediendo igualmente a la instancia de Sr. D. Paula Iglesias, vigilante particular de la calle Mayor se le nombro para que pueda ejercer el cargo de sereno, cuya plaza estaba vacante por fallecimiento de Nicolas Abad que la venia desempeñando.

Mengitorios.

2. Deseando subastarse la construccion de algunos mengitorios que se han de colocar en determinados puntos de la Ciudad, se resolvió que la Comision de Policia Urbana presente a la mayor brevedad posible las condiciones bajo las que ha de llevarse a efecto aqueta para su aprobacion por el Municipio.

Fuentes.

2. Se acordó que la fuente denominada de S. Mauro fuera trasladada y colocada en medio de la plaza de S. Juan por convenir asi al mejor



servicio público.

Edificios del comun.

Se dio especial encargo a la Comision de Edificios del comun para que se digna si el Ayuntamiento tiene o no obligacion de facilitar al Jefe de la estacion telegrafica de la Ciudad casa para habitacion.

Plito.

Por mi el infrascripto D. N. se dio cuenta al Municipio del escrito que el procurador de D. Jaime Muela ha presentado al Juzgado proponiendo condiciones para llevar a cumplido efecto la ejecutoria recaida en el plito que con dicho señor sostiene el Ayuntamiento sobre reclamacion de ciertas aguas; y entera do se resolvió que la Comision de Fuentes y canerias se entienda directamente con el Sr. Muela respecto al tanto, o cantidad de agua que deba señalarse con sujecion a la primera de sus condiciones.

así como también del Abono que tiene
que hacerse por los daños y perjuicios
sufridos, al objeto de terminar cuanto
antes el negocio.

Cobranza.

1.ª Fue admitida la proposición que

D. Manuel García Peler hace al Mu-
nicipio de encargarse de la cobranza
del repartimiento municipal ya terminado
correspondiente al año económico de 1871
á 72 bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de premio de cobranza será
el de tres por ciento del total recaudado.

2.ª Serán de cargo del Ayuntamiento los
papelitas de aviso, recibos saluvarios y
gastos de la formación del reparto, así
como también de prestarle los auxilios
necesarios, poniendo al efecto á las ór-
denes del solicitante, los individuos
de la Guardia Municipal que reclame.

3.ª Los apremios se considerarán del
recurrente, siendo de su cuenta los gas-
tos de comunicación á los morosos y sala-
rios de los comisionados ejecutores.



A cuyas proposiciones se acordó asi-
 garle la prestación de una fianza a sa-
 tisfaccion del Municipio que garantice
 la cantidad que semestralmente pueda
 recaudar toda vez que a fin de cada uno
 de ellos debe rendir cuentas al Deposi-
 tario; cuyo acuerdo se hará saber al
 interesado para los efectos que procedan.

Fuentes.

E. Por mi el infrascripto Sr. D. se dió
 cuenta al Municipio de que con arreglo a
 lo que dispone el art.º 36 del Reglamento
 de aguas del Estado, D. Juan Peltier
 le había dado conocimiento de haber cedi-
 do a favor de D. Antonio Pastor Girones
 el título de frente número 441 para su
 casa Nº. 20 calle de San Jerónimo; y el
 Ayuntamiento aprobó la referida tras-
 mision acordando en su virtud se lo
 inscribiera en el Registro de fincas

tes, para los efectos que procedan.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

<i>Mano Ad.</i>	<i>Domenech</i>
<i>Parbay</i>	<i>Boronat Puig</i>
<i>Moser</i>	<i>Yanching Loriga</i>
<i>Pioretli</i>	<i>Abreg Catapi</i>
<i>Perer</i>	<i>Valls</i>
	<i>Nicola Garcia</i>

Asistencia. ; Sesion ordinaria de 16 de Setbre. de 1872.

- D. Alcalde Pres.^{te}
- D. Sr. Boronat
- " Sant. Puig
- " Fran. Domenech
- " Carlos Moser
- " Antonio Pioretli
- " Rosal. Galiga
- " Jose Pastor
- " Rosal. Perer
- " Fran. Abreg
- " Rosal. Catapi
- " Rosal. Abad
- " Mig. Valls
- " Miguel Pontó

Se abrio a las 8 de la noche por el Alcalde Presidente D. Francisco Boronat y asistencia de los Concejales del margen con la lectura del acta anterior ordinaria que fue aprobada.

Acordase el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 218 al 222 de que fue enterada la Municipalidad.



Policia urbana. }

De acuerdo con lo informado por la Comision de Policia urbana y maestros de obras fue concedido a Antonio Flores Gibert el permiso que solicita para levantar un piso su casa No. 33 calle de San Antonio y reformar uno de los muros de su fachada, con arreglo al alzado que acompaña a su instancia siempre que en la obra se sujete a las ordenanzas locales de policia urbana y satisfaga previamente el tanto consignado en presupuesto a esta clase de permisos.

Reuniones. }

Por un d'infraescrito Dto. se dio cuenta al Municipio de la comunicacion que con fecha 9 del mismo le pasó el Vice presidente de la Comision permanentemente po viendo en su conocimiento haber admitido este cuerpo la reunion que ante el mismo habia presentado D. Jose Pastor, fiscal del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

miento fundado en el mal estado de su sa-
lud; y se resolvió ponerlo en conocimiento
del interesado para su inteligencia y efec-
tos consiguientes.

Mangitorios.

} La Comisión de Policía urbana
vacando el encargo que se la confirió
en la pasada Sesión, presentó a la consi-
deración del Ayuntamiento el presupuesto de
gastos, planos y condiciones bajo las cua-
les se ha de llevar a efecto la subasta
para la construcción y colocación de me-
aderos públicos; y examinadas que fue-
ron detenidamente así como el presupe-
sto y plano, quedaron aprobadas, resolvi-
dose que la subasta tenga efecto el Domi-
go próximo 22 del actual y 10 horas de
su mañana en esta Casa Consistorial ba-
jo las expresadas condiciones que estarán
de manifiesto en la Secretaría, lo cual
se comunicará al público en la forma
de costumbre.

Arquitecto titular.

} Debiendo proveerse la plaza de
Arquitecto titular de esta Ciudad desum-



N.º 642649



penada actualmente por los maestros de obras
D. Rafael Masia Botella, D. Rafael Ma-
sia Valor y D. Jorge Vilaplana Carbonell,
se acordó declarar cesantes á estos tres Dres.
sin perjuicio de que interinamente continuen
sirviendola hasta que se provea en un Ar-
quitecto con arreglo á la ley; y al efecto se re-
solvió anunciar la vacante de la misma
por término de 30 días, que fuesen en 17
del mes entrante, para que los aspirantes
á ella puedan presentar sus solicitudes
en la Dica. Dipob. dentro del expresado pla-
zo, cuyo destino deberá servirse bajo las
condiciones u obligaciones siguientes: =
1.^a = Examinar los informes que el Ayuntamiento
le pida sobre asuntos de policía urbana.
2.^a = Dirigir las obras municipales de repara-
ción y nueva planta.
3.^a = Formar los planos, presupuestos y con-

diciones facultativas de las mismas cuando lo requieran.

1^a Por tales obligaciones se asigna al Arquitecto la dotación anual de mil pesetas.

Policia urbana.

A la Comision de Policia urbana y maestros de obras para su informe para si la instancia de Rafael Boté Vila plana solicitando levantar un piso sobre la obra actual de su casa N.º 3. calle de G. Mas, alterando los actuales techos de su fachada con arreglo al alzado que acompaña a la solicitud suscrita por el maestro director de la obra D. Rafael Sierra Valor.

Comisionado ejecutor.

Se resolvió que el Comisionado ejecutor nombrado por el Municipio D. Silverio Gracia use desde luego en el cumplimiento de su encargo, disponiendose al propio tiempo que D. Santiago Puigboas, teniente Alcalde, liquide con el mismo respecto a las cantidades que tuvieran cobradas procedentes del repartimiento de ramos correspondiente al año veniente.



2648

co de 1870 á 71, cuya mision se le tenia confe-
rida, lo cual se hara saber al Excmo para
su inteligencia y efectos que procedan.

Fuente.

Ordese tambien el derribo de la fuen-
te antigua de la plaza de S. Augustin toda
vez que no manando agua para nada si-
ve actualmente al publico, apeando por
otra parte la citada plaza.

Plito.

La Comision de Fuentes y cañerias
cumpliendo el encargo que se le confiera
en la pasada sesion respecto al pleito
que el Municipio sostiene con D. Jaime
Uruñe sobre reclamacion de ciertas aguas,
hizo presente que se habia existido con di-
cho ^{señor} al objeto de transigir el negocio con
arreglo a la primera de sus bases y asige
que cuanto menos el Ayuntamiento se
ha de señalar cuatro balas de agua que
tomara de la nueva cañeria y dentro de su pro-
piedad con su correspondiente llave de reforo
que se le habia de entregar. Considerando

cesiva la Municipalidad la pretension
 del Duche, acuerdo desestimarla y dar las
 ordenes oportunas al procurador D. Rafael
 el Barrio para que con arreglo al derecho
 que el Ayuntamiento tiene de dar las aguas
 al Duche por la antigua costumbre para
 que este las utilice despues del servicio
 de la casa asilo de Desamparados se
 cumpla en este sentido la ejecutoria, a
 no ser que por la parte contraria se pre-
 sentasen nuevas y mas aceptables pro-
 posiciones conocido que sea el proposito
 del Municipio.

Con lo que, y no habiendo mas
 asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levanto la sesion, de que Certifico.

Mariano	Santo Cruz	Domenech
Corominas	Fiorioli	Calafí
Monsó	Parton	Salgado
Moser	Alberg	Mad. Montllor
D. M. J.	Perez	Melá y Ferrer



Nº 642648



Asistencia. Sesión extraordinaria de 17 de Setiembre de 1872.

- D. Alcalde, Presid^{te}
- D. N. Doronot
- " J. Puig
- " J^o Domenech
- " C. Moser
- " A. Piorelli
- " R. Saliga
- " R. Pover
- " J^o Albers
- " R. Calafi
- " M. Valli.

- Iniciados.
- " Nicolás Casasemp
- " Mig^l Uras
- " Juanito Ribent
- " Vicente Jorda
- " Raf^l Ribent
- " Juan^o Doronot
- " Juli^o Torregrosa
- " Raf^l Jorda Pover
- " Gerónimo Riera
- " Antonio Pastor
- " Juan^o Casasemp
- " Juan^o Botella
- " Mig^l Sansoli
- " Mig^l Pover Riera
- " Ricardo Mivalley
- " J^o Ribent
- " Jorge Puidro
- " Juan^o Padiá
- " Eusebio Cadereli
- " Ant^o Almany
- " Tomas Blanes
- " Juan^o Gaporra

En la Ciudad de Alen a los diez
y siete días del mes de Set. de mil ochocientos
setenta y dos y ocho horas de la
noche, se reunieron en el salón de sesiones
y previa convocatoria expresa del ob-
geto los individuos del Ayuntamiento
y asociados que al margen se expresan
bajo la presidencia del Alcalde D. Juan^o
Ridaura. A las diez se declaró abierta
y reanudada la sesión extraordinaria
de 1 del actual.

Acto seguido dicho señor presiden
te puso en conocimiento de la Junta mun-
icipal que la Comisión especial nombra-
da de su seno para que se entendiera
con los fabricantes de paños y papel y
demás gremios a quienes afectaba el arbi-
trio que se había propuesto sobre materia

109

D. Tomás Ferrandiz
" José María
" Félix Abad
" Ruperto Ribot
" J. P. Badurich

fábricas, al objeto de ver si prestaban su
asentimiento al mismo, habiéndose cumplido
de su encargo resultando que tanto
que tanto la fábrica de paños como
la de papel se había opuesto á dichos
arbitrios fundándose en que estaba
fuera de la ley, lo cual la había obli-
gado á no practicar mas diligencias so-
bre el particular: que en su consecuen-
cia había procedido á reunir la se-
sion de 8 del actual al objeto de dar
cuenta del resultado de las gestiones en
la Comision especial como lo había veri-
ficado á fin de que la Junta resuelva
lo que tenga por mas procedente; Oida
la explicacion del Alcalde se resolvió que
se cumplido efecto el arbitrio impuesto á
las materias fabriles ya que asi es-
taba acordado en la sesion de 8 del
actual antes citada; autorizandose ade-
mas á la subcomision y Ayuntamiento
para que procedan á designar las
personas que deben gestionar y presu-



Se dio al Gobierno la competente solicitud
 que formularan en demanda de autori-
 zacion para plantear el mencionado ar-
 bitrio en esta Ciudad.

Concluido el objeto de la convocato-
 ria, se levantó la sesion, de que certifico.

Mano del Sr. Jefe de la Municipalidad

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fran^{co} Boronat Jose. Miñan

Fran^{co} Botella

Tomás Ferrandis

Nicolas Carasungu

Antonio Pastor

Camilo Jint

Nicolas Jorda Vicente Jorda

José Luis Cortés

Fran^{co} Codony

George Reid

Nicolas Garcia

Asistencia.

sesion ordinaria de 25 de Noviembre de 1872.

D. Alcalde, Presid^{te}

Se abrió a las ocho de la noche

D. N. Boronat

por el Alcalde Presidente D. Fran^{co} Bo-

" P. Gual

" L. Puig

" 2^o Soler

aura Abad, previa segunda convocato-

" C. Moser

" A. Prioreti

ria, y asistencia de los Concejales del

" N. Galiya

" 2^o Mtero.

margen con la lectura del acta anterior

" N. Calafé

ordinaria que fue aprobada.

" N. Abad

" J. Nalls.

Acordase el cumplimiento a

los decretos, ordenes y demas disposi-

ciones contenidas en los Boletines oficia-

les de la provincia numeros del 22, 24 y



Nº 642647



Renuncia.

229 de que fue enterada la Municipalidad.
 El Sr. Alcalde dio cuenta al Muni-
 cipio y quedo' este enterado de haberse ad-
 mitida la renuncia que fundada en el mal
 estado de su salud habian elevado a la
 Comision permanente de la Dijuntacion
 provincial. el Beniente Alcalde D. Antonio
 Pascual y los Concejales D. Nicolas Mon-
 te, D. Joaquin Lora y D. Rafael Perer
 a los cuales se les habia hecho saber esta
 resolucion por el citado Alcalde.

Policia urbana.

De conformidad con lo expuesto
 por la Comision de Policia urbana y ma-
 estros de obras fue concedido a Rafael Do-
 te Vilaplana el permiso que solicita para
 levantar un piso la obra actual de su
 casa n.º 3 calle de S. Blas y alterar los hue-
 cos de su fachada con arreglo al alzado
 que acompaña a su instancia siempre

que en la obra proyectada se atengue
á las ordenanzas locales de policía ur-
bana, satisfaciendo previamente el tan-
to consignado en presupuestos de esta cla-
se de autorizaciones.

Fuentes.

} Por un oficio infrascripto Pro. se dió
cuenta de la comunicación que con fecha
21 del actual dirige al Alcalde el Pro Go-
bernador prescribiéndole el acuerdo to-
mado por la Comisión provincial, recla-
mando del Municipio certificación de
los datos y antecedentes que hagan re-
ferencia á la reclamación que ante
aquella Corporación elevó D. Miguel
Pausoli Perero á consecuencia de un
acuerdo tomado por el Ayuntamiento
sobre la fuente que el recurrente po-
ne en su casa n.º 6 y de las demás
resoluciones recaídas en el asunto de
que se trata; y se acordó cumplimen-
tar desde luego la expresada orden de
la Superioridad.

Policia urbana.

} A la Comisión de policía urbana
y maestros de obras para su informe



S

pasó la instancia de Manuel Portacia Carmona
fecha 2.ª del actual, solicitando permiso
para ensanchar la ventana baja de su
casa n.º 64 plaza de Oruse al objeto
de establecer un puesto de carnes.

Mercados.

}; A la de Reposo pasó igualmente y
para el propio objeto la de varios raperos
que hacen mercado en esta ciudad
para que se les señale otro punto donde
puedan expendir mas comodamente sus
géneros.

Fuentes.

}; El Sr. Alcalde dió cuenta al Munici-
picio de la instancia que con fecha 18 del
actual le había presentado D. Rafael Ba-
sasempere Candela solicitando se trasladase
á otro punto del que está, la fuente cer-
rada de la calle del Carrod, á consecuencia de
los perjuicios que su desagüe irroga á su
casa situada en la propia calle n.º 27; ma-
nifestando al propio tiempo que por la ur-

genua del caso habia hecho inspeccionar
dicho desagüe por los maestros de obras,
asi como tambien la casa del recurren-
te, resultando ciertas las humedades
que experimenta la citada casa por cau-
sa del mal estado del conducto de des-
güe de la mencionada fuente, segun po-
dia verse por la relacion pericial unida
al expediente que al efecto habia instrui-
do, y que autorizaba, sin perjuicio de dar cues-
ta al Ayuntamiento como lo efectuaba ahora
habiendo acordado en su virtud y de
conformidad con el dictamen de los ma-
estros de obras la pronta recomposicion del
conducto de desagüe toda vez que los mis-
mos dicen no ser necesaria la traslacion
del caño de vecindad a otro punto del que
hoy ocupa. En su virtud y visto el expe-
diente instruido por el Alcalde al que na-
da tuvieron que reprochar, se aprobó lo
practicado por dicha Autoridad autori-
zandole para que continúe el expediente
hasta su terminacion.



Nº 642646

[Handwritten flourish]

Fuentes?

Por mi el infrascripto D. se hizo presen-
 te que con arreglo a lo que dispone el art.º 36
 del Reglamento de las aguas del Estinar, D.
 Jose Guen Bou le habia dado conocimiento
 de haber cedido a favor de D. Gregorio Ribau
 ra Porregosa el titulo de fuente numero 517.
 para su casa huerto contigua al puente de
 S. Roque; y el Ayuntamiento aprobo la refe-
 rida sesion, acordando se tome la oportuna
 nota en el Registro correspondiente.

Con lo que, y no quedando mas
 asuntos de que dar cuenta, el Sr. Presidente
 levantó la sesion, de que Certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

10/9



Asistencia. } Sesión ordinaria de 50 de Setiembre de 1872.

Alethe 1.º Presid.º

D. Manuel Rosas

" Pedro Sencit

" Serrano Puj

" D.º Domínguez

" C. Moya

" Ant.º Priore

" Ant.º Salu

" Ref.º Galija

" D.º Albero

" Ref.º Calaf

" Ref.º Abad

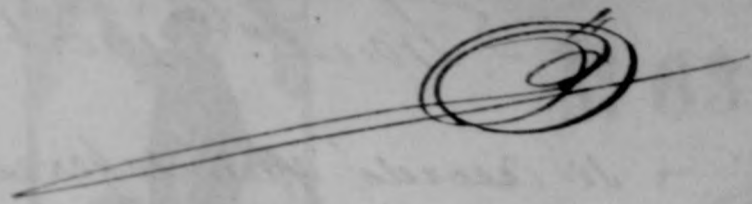
" Mig.º Valle

Se abrió a las ocho de la noche por
 vía segunda convocatoria por el Alcalde
 Presidente D.º Manuel Rosas y
 asistencia de los Concejales del margen
 con la lectura del acta anterior ordina-
 ria que fue aprobada

Acordase el cumplimiento a los
 decretos, órdenes y demás disposiciones con-
 tenidas en los Boletines oficiales de la pro-
 vincia N.º del 2.º al 2.º de que fue
 enterada la Municipalidad.

Policia urbana. }

De conformidad con lo espu-
 to por la Comisión de Policia urba-
 na y maestros de obras fue concedido
 al Abogado Perlaire Carnesolles el per-
 miso que solicita para ensanchar
 la ventana baja de su casa N.º 64.



de la plaza de Crecense, siempre que en
 las obras se sujete a las ordenanzas lo-
 cales del policía y satisfaga previamente
 el tanto señalado en presupuesto a esta
 clase de autorizaciones.

Mercado.

} Oído el dictamen verbal de la bo-
 mision de repeso y de conformidad con
 el mismo fue desestimada la instan-
 cia de varios zapateros que hacen mer-
 cado en esta ciudad solicitando se les
 señale otro punto del que hoy ocupan
 a fin de poder expender sus géneros con
 mas comodidad, en atención a que las
 aceras donde hoy estan situados no ope-
 ran convenientemente algunos para ello.

Remunera.

} Fue admitida la remunera que del
 cargo de Alcalde de barrio de la calle de
 Sto. Tomas tiene establecida Antonio Pastor
 Perez, y se resolvió aplazar la provision
 de dicho cargo hasta que el Ayuntamiento
 se halla reconstituido.

Inscripcion de bienes.

Accediendo a la instancia de

D. Juan^o Gibert Perer, vecino de Ibi,
se acordó que referenciado al amillaramien-
to de riqueza pública de la Ciudad se
le libre certificación por la que se haga
constar que el recurrente desde el año 1818
viene satisfaciendo á título de dueño la
contribución impuesta á una heredad
llamada "Fonteta de la Olivera" situada
en la partida de Sumbuet alto de este
termino supab. y cuya casa de labran-
za está señalada con el N.º 52, cuartel
del Oeste.

Policia urbana. }

Se la comisionó de Policia urbana y
maestros de obras para su informe por
la instancia de D. Rosafel Casanueva
de Candela solicitando permiso para edi-
ficar una casa de habitacion sobre un
solar de su propiedad situado al extremo
de la calle de Sta. Elena, con arreglo
al alzado que acompaña suscrito por
el maestro director de las obras D. José
Priet.

Pleito. }

Se dió cuenta del proveido de
25 del actual dictado en el pleito que



Nº 639270



el Ayuntamiento sostiene contra Don
Jesús Gálvez sobre reclamación de cer-
tas aguas mandando que dentro de 15
días se dé cumplimiento a la ejecu-
ción recabada en el mismo; y se acordó
dar cumplimiento a la expresada orden
en cuanto haya lugar.

Mingitorios.

} Pero en el infrascripto día se dio
cuenta al Ayuntamiento de no haberse pre-
sentado licitador en las dos subastas
verificadas para la construcción de ma-
deros públicos; y se resolvió proceder a
otra que tendrá lugar el Domingo próxi-
mo 6 de Octubre y 10 horas de su maña-
na en esta Casa Consistorial bajo las mis-
mas condiciones pero aumentándose en
un 10. p.%. la cantidad que sirvió de
tejo a la subasta o sea al presump-
to de contrata; acordándose además se
anuncie al público en la forma de

costumbre.

Comisionado ejecutor. }

Don Santiago Ruiz Bobas a quien se le confirió el encargo de liquidar con D. Silverio Gracia, Comisionado de apremios por este Ayuntamiento, respecto a las cantidades que por tal concepto tuvieran recaudadas hizo presente que le había sido imposible poderlo verificar a causa de que muchos vecinos solo tenían una parte satisfecha y como esto era producto de un convenio entre el cobrador y los contribuyentes creía que lo mas acertado sería autorizar nuevamente al Gracia para que realizase el cobro de las personas que ya le tienen entre gasta alguna cantidad, sin perjuicio de liquidar despues; y así se resolvió, acordandose participarlo a D. Silverio Gracia para los efectos oportunos.

Gobierno. }

Se dio cuenta de la comunicacion de la Comision permanente que el Sr. Gobernador de la proo. transcribe al Alcalde con fecha 27 del actual re comendandole que para el 30 del corriente mes se efectue la remesa de la



539269

tercera parte de todos los ingresos que men-
ualmente se efectuasen en las areas
municipales para evitar medidas estre-
mas; y se acordó el cumplimiento al
compromiso contraido con aquella Cor-
poracion en cuanto no sea esta opera-
cion parte de introducir la perturba-
cion en la contabilidad municipal.

Municipal.

} Por mi el infrascripto Sr. se dió
cuenta al Municipio de la comunicacion
que con fta. 29 del actual dirige al. Al. del
Sr. Gobernador de la Prov. transcri-
biendole la con fta. 28 del propio mes
le pasó la Comision permanente po-
niendo en su conocimiento haber admi-
tido este cuerpo la reunion que ante
el mismo habian interpuesto D. Juan^{co}
Bidauro Abaf, D. Romualdo Boronat
Borob, D. Pedro Gueltis Boronat y D.
Juan^{co} D. Manuel Veloz del cargo de
individuos de este Ayuntamiento; y
enterado se acordó hacerlo saber a las

interesados para los efectos que procedan,
resolviéndose además poner su conoci-
miento de la Comisión provincial que
las vacantes ocurridas en este munici-
picio excelen de la tercera parte de sus
individuos para que en su vista pro-
ceda a lo que haya lugar

Interventore.

Resultando del acuerdo an-
terior vacante el cargo de Alcalde 1.^o
y debiendo ejercerle el mismo Benigno
de Alcalde que queda D. Santiago Qui-
cobos que desempeñaba el de inter-
vencor, se autorizó al Concejals D. Pa-
vel Galiga para que interinam-
tamente sirva este a fin de no interrumpir
la marcha administrativa del mu-
nicipio.

Seco. interino.

Se autorizó igualmente al pri-
mer Oficial D. Benito Cruz Jorja
para que en ausencias y enferme-
dades del Secretario ejerza este Car-
go interinamente cuando aquello
ocurra.

Obras.

Con cargo al Capitulo de Obras



Nº 639269

2

oídos se acordó satisfacer el importe de las obras que se hicieran para susurchar ó prolongar el local que actualmente ocupa el profesor de instrucción primaria D. Antonio Aguilar García.

Bobrensa.

} Se dió cuenta de la instancia que con fecha 29 de Setiembre dirige al Municipio D. Manuel García Soler cediendo a favor de su hijo D. Carmelo la cobranza que tenía solicitada del repartimiento vecinal correspondiente al año económico de 1871 a 72, el cual la acepta bajo las mismas bases consignadas en las sesiones de 11 del citado mes de Setiembre presentando al efecto por su padre a D. Eduardo Bustren Casan, vecino de Alicante, según aparece de la solicitud de esta fecha 26 del propio mes de la que se da cuenta. El Ayuntamiento considerando suficientemente

garantizada la cobranza del repartimiento con la fianza de que se le va hecho merito, accedió a la pretension del recurrente acordando se tenga como encargado de la recaudacion del repartimiento vicinal, a D. Carmelo Garcia a quien se le haga saber para su inteligencia y efectos consiguientes.

Edif. del comun.;

La Comision supal. de Edificios del comun presento a la aprobacion del Ayuntamiento las cuentas recibos del importe de las obras que ha creido necesarias, verificadas en el teatro para su conservacion y mejora, que ascienden a la cantidad de 863 ptas 26 cts; y aprobada se resolvió que dicha cantidad sea baja de los productos del mismo, con arreglo a la condicion 3^a de las que se vieron de base para su arriendo.

No quedando mas asuntos de que tratar, se leyo a la sesion, de que

certifico

M. A. M. A.

Doroteo Sanchez

D. R. P. J. J. J.



3

Mosor

Alfonso Abad Montllor
 Giovanni Salas Laliga
 Nally Calafati
 Nicolás García

Asistencia. } Sesión extraordinaria de 16 de octubre de 1872.

- D. Sant. Puig, Presid.^{te}
- " G. Mosor
- " G. Biorelli
- " R. Calafati
- " R. Laliga
- " G. Abad
- " N. Vall.

En la Ciudad de Moy a los diez y seis días del mes de octubre de mil ochocientos setenta y dos, siendo las once de la mañana, se reunieron previa convocatoria en el salón de sesiones el Señor Don Santiago Puig Cobos, Alcalde accidental y los individuos del Ayuntamiento que al margen se anotaron al objeto de cumplimentar lo que se ordena en la comunicación de la Comisión prov. que el Señor Gobernador Civil de la prov. prescribe al citado Alcalde con fha. 14 del actual y dar en su consecuencia posesión de los car

gos de Concejales á los señores siguientes:
que en la misma se expresan: = D. gte

Don Blaw = D. Musulmo Acauil = Don

Alexandro Perer Jordá = D. Andres Gaur

Yentouja = D. Fran.º. Jolto Valar = D.

Antonio Niens Abad = D. Paternino Bar

celo = D. José Goler Puilis = D. Fran.º

Abad Boronat = D. Fran.º. Boronat

Botella = D. Juan Godar Oleina = D.

Guillermo Moullou Flopis = D. Fran.º. Mo

pis Jolto = D. Juan Flopis Boronat =

D. Brimundo Joullos = D. Nicolas

Perer Jira y D. Antonio Coruno Je

uena; mas dadas las dices si ha

berse presentados ninguno de los expre

sados señores á tomar posesion del

cargo que se les tien conferido uos

te el previo aviso que ante dices

se les pasó por Alcalde al expresado

objeto, el Sr. Alcalde dio por termin

da la diligencia que firma con los

tres Concejales presentes, de que certifica.

Señor
D.

Salgado Albez Carlos Moss



Nº 639268

Decorative flourish

Cataluña Vall d'Alto Antonio Piorelli
Nicolás García

Don Nicolás García Sempere, Licenciado en Jurisprudencia y Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad de Alcoy.

Certifico: Que en el día de

Asistencia.

- D. Valentín Puig, Presid.*
- " Carlos Moser*
- " Antonio Piorelli*
- " Rafael Catalá*
- " Rafael Galiza*
- " Fran^{co} Albero*
- " Migl. Valls*

hoy y once horas de su mañana se han reunido en el Salón de Sesiones el. Real de Accidental D. Santiago Puig Cobos y los individuos del Ayuntamiento que al margen se notan al objeto de recibir y dar posesion de los cargos de Concejales que se les tiene conferidos a los Señores
D. D^{te} Cort Claver = D. Anselmo Acañal =
D. Alejandro Peron Jordá = D. Andrés Juan Ventayja = D. Fran^{co} Mollo Valor =
D. Antonio Neus Abad = D. Patrocinio Barceló = D. José Voles Quinti =
D. Fran^{co} Abad Borrás = D. Fran^{co} Boronat Botella = D. Juan Urdar

882088

una = D. Santiago Morillo Goyis = Don
 Juan Goyis Molto = D. Juan Goyis Do
 ronot = D. Bernardino Bouillon = D.
 Nicolas Perer Mira y D. Antonio Bor
 mo Ferrera; y habiendo dado las docu
 mientos que ninguno de los expresados señores
 se presentase a tomar posesion del refe
 rido cargo, no obstante la segunda con
 vocatoria que se les dirigió al intento, dan
 do en su consecuencia el presente por ter
 minado el acto. Y para que conste lo
 noto por la presente diligencia que con
 el voto bueno de la citada Autoridad
 firmo en Attoy el día y año de no
 viembre de mil ochocientos setenta
 y dos.

Dto. Sr.
 Santo Domingo, Nicolás García

Don Nicolás García Sempere, Jefe de
 de un Jurisprudencia y Pres. del Ayuntamiento
 de esta Ciudad de Attoy.
 Certifico: Que en el día de hoy
 y once horas de su mañana se han re



639266

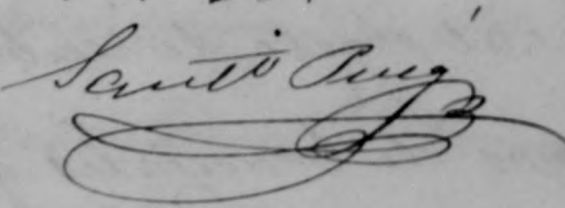
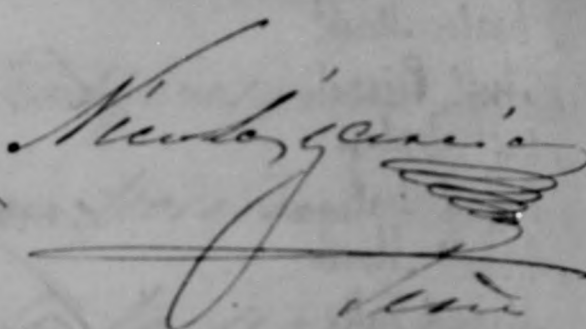
Asistencia.

- D. Manuel Puy Breid.
- " Carlos Moreb.
- " Ant. Picoreli
- " Raf. Valafi
- " Rafael Valiga
- " Fran.º Albu
- " Miguel Valls

unido con el salou de sesiones el. Meats ac
 cidentas D. Santiago Puy Cobos y los visi-
 viduos del. Ayuntamiento que al margen se ana-
 tau. al objeto de recibir y dar posesion de los
 cargos de Concejales que se les tienen con-
 feridos a los señores D. Vicente Cort Blau
 D. Augustus Arant = D. Alejandro Perez
 Jorda = D. Andres Yaur Yantouja = D.
 Juan.º Mallo Valor = D. Antonio Nunez Bed
 D. Saturnino Barcelo = D. Ine Yder Quintis
 D. Juan.º Abel Poronot = D. Juan.º Bo
 ronot Botella = D. Juan Yoclar Ocuia =
 D. Santiago Moullor Yopis = D. Juan.º
 Yopis Mallo = D. Juan Yopis Poronot
 D. Bernardino Moullor = D. Nicolas Per
 rera y D. Antonio Barrio Ferrer; y
 habiendo dado las doce sin que ninguno
 de los expresados señores se presenta
 se a tomar posesion del referido cargo,
 no obstante la secreta convocatoria que
 se les dirigió al intento, dando en su
 consecuencia el. Meats por terminado

directo. Y para que conste lo voto por
la presente diligencia que con el visto
bueno de la Citeda. Autoridad firmo
en Moy á diez y ocho de octubre de mil
ochocientos setenta y dos.

pto. gub.

Sant' Cruz Nueva Guinea



Acta de reconstitucion del Ayuntamiento.

Asistencia

Gobernador, Presidente.
D. Sant' Cruz
" Carlos Mose
" Antonio Bionetti
" Rafael Galafi
" Rafael Galiga
" Fran^{co} Albeo
" Mig^{uel} Valls.

En la Ciudad de Moy á los
siete dias del mes de Diciembre de
mil ochocientos setenta y dos, siendo las
nueve de la mañana, se remision por
via convocatoria expresiva del objeto
y bajo la Presidencia del Excmo. Excmo.
Gobernador Civil de la provincia de Sta
dia de Yezama, los individuos del
Ayuntamiento que al margen se
presen y los señores D. Lorenzo Mira
D. Juan Valor Pascual = D. Tomas
Maestre = D. Nicolas Jordá = Don
Joa^{quin} Pastor Balaguer = D. Antonio



Nº 639266

Pastor Perer = D Antonio Cabrera = D Antonio Carbonell García = D Juan Spotto Yaur = D Federico Hlaw Banto = D Lorenzo Spotal = D Juan Spotal = D Federico Pina = D Benito Pericas Perer y D Juan Yllus, nombrados Concejales por la Comisión permanente de la Cortina. Diputación provincial al objeto de llenar las vacantes que resultan en el Municipio.

Seguidamente y de orden del citado Señor Gobernador por mi el infrascripto Secretario se dió lectura á la comunicacion que el mismo pasara al Alcalde, accediendo tal con fha. 6 del corriente, cuyo tenor literal es como sigue: « Habiendo sido nombrados Concejales por la Comisión de la Cortina Diputación prov., los tres que al margen se expresan para completar el Ayuntamiento de esta Ciudad, sirvan V. con vocales como tambien á los que actual

882888

mente formen parte de dicha Corporacion municipal, a session extraordinaria que sera presidida por mi persona a las nueve horas de la misma.

Y presentes al acto todos los expresados señores. comprendidos al margen de la citada comunicacion, el Sr. Gobernador dio posesion a los mismos del cargo de Concejales que se les habia conferido.

Acto continuo y con arreglo a lo que disponen los Articulos 48, 49, 50 y siguientes de la Ley Municipal vigente, se procedio a la eleccion de Alcalde resultando elegido por unanimidad D. Juan Valero Pascual que paso a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo.

En la misma forma fueron llenadas las vacantes de primero, segundo, cuarto y quinto Teniente de Alcalde, cuyo nombramiento recayo en los señores siguientes: 1.^o Teniente D. Antonio Cabrera Arco; 2.^o D. Tomas Maestro Ferriz; 3.^o

1036



J

1039267

D. Juan Solto Vener y 5.º D. Go-
surg Mira Pastor, quienes pasaron igual-
mente a ocupar sus respectivos puestos
recibiendo tambien las insignias de
su cargo.

Procediose luego al nombra-
miento de Regidor Público e Interven-
tor en la forma antes expresada siendo
elegidos por unanimidad para el pri-
mero de estos cargos D. Goreuzo y D. Jofre
Balaguer y para el segundo D. Juan
Jorales Jordá, sus labores a segui-
da todos los lunes y horas de la
noche para celebrar las sesiones ordi-
narias.

Atendida la urgencia de que el
Municipio se dediese sin perdida de
tiempo a la administracion de la Cuen-
ca de tanto tiempo abandonada por falta
de concejales para tomar acuerdo al-
guno y con el fin de aprobar todos
los momentos para el pronto despacho

1037

Del Pacto de los muchos negocios que han
pendientes se procedió a la reconstitución
de las comisiones siendo elegidos para
componerlas los consejeros siguientes:

Fiestas.

D. Juan Molle Paur
" Juan Abero Gourater
" Rafael Galiza Torres
" Fré Pastor Balaguer

Beneficencia

D. Santiago Puig Cobos
" Antonio Sala Blot
" Juan Uché Espinosa
" Nicolas Jordá Ullau

Montes, plantíos y paseos

D. Santiago Puig Cobos
" Rafael Galiza Torres
" Federico Pena Vidal
" Antonio Carbonell García

Barrios y puentes.

D. Antonio Cabrera Trobo
" Carlos Masó Gergemborguer
" Rafael Calafí Martiner
" Miguel Sala Balaguer



Nº 639267



Hacienda y contabilidad.

- D. Tomas Mateo Ferrer
- " Federico Hueso Canto
- " Antonio Pastor Perer
- " Camilo Pericas.

Fuentes y canerias

- D. Lorenzo Joria Pastor
- " Antonio Pala Clotet
- " Carlos Jover Gigenburguer
- " Juan Muth Espinas.

Alumbrado.

- D. Antonio Cabrera Trobo
- " Rafael Calafi Martner
- " Miguel Valls Balaguer
- " Federico Pena Vidal

Instruccion publica.

- D. Santiago Ruiz Cobos
- " Camilo Pericas
- " Federico Hueso Canto
- " Federico Pena Vidal

782888 1/2

Alojamientos y bagages.

D. Lorenzo Mera Pastor

" Antonio Carbonell Garcia

" Lorenzo Moya Balaguer

" Federico Morales Jorda.

Edificios del comun.

D. Juan Motta Gaur

" Antonio Pastor Peris

" Antonio Pirelli Olaso

" Jose Pastor Balaguer

Policia urbana y rural.

D. Tomas Maestre Ferrer

" Antonio Pirelli Olaso

" Miguel Valls Balaguer

" Rafael Galiga Ferrer.

Proceso y policia sanitaria.

D. Antonio Cabrera Arco

" Rafael Galiga Ferrer

" Miguel Valls Balaguer

" Antonio Pirelli Olaso.

Haciendose constar por fin que
en el acto de tomar posesion de sus car-
gos los concejales D. Juan Motta y
D. Nicolas Jorda hicieron presente al



Handwritten flourish or signature at the top center.

Su Gobernador que les era material
 mente imposible pertenecer al Abmi-
 cijo a causa del mucho trabajo que
 tenían en sus respectivas casas y que
 no les dejaba espacio para dedicarse
 al buen desempeño de la Misión que
 se les habia conferido, estando ade-
 mas el primero que vivia fuera del cas-
 co de la Ciudad y el último que su
 posición poco ventajosa le obligaba
 a trabajar sin descanso para el soste-
 nimiento de su familia por cuyas
 razones no aceptaba el cargo de Con-
 sejero.

Por lo cual se dió por termi-
 nada el acta de reconstitucion de la
 Ayuntamiento que firman todos
 los Pres. presentes, de que Certifico.

Madrid Luano *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Calafé Juan Valor Parnal Antº Cabrer
 Tomas Maestre Laureº Moyá
 Antonio Pastor Pena Lorenzo Mira
 Juan Molloy Federico Pena
 Antonio Cantonés Gamilo Pericás
 José Pastor Bataguer Tomás Federico Haer
 Fran.º Morales

Nicolás García
 [Signature]

Asistencia. 2. Sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1872.

- Alcald. Presidente.
- " Antº. Cabrera
- " Tomas Maestre
- " Juan Molloy
- " Lorenzo Mira
- " Antonio Picoche
- " Rafael Galiga
- " José Alberto
- " Antº. Gala
- " José Pastor
- " Antº. Pastor
- " Antº. Carbonell
- " Federico Haer
- " Fran.º Morales

Se abrió a las seis de la noche por el Alcalde Presidente D. Juan Valor Parnal y asistencia de los concejales del mar que con la lectura del acta anterior ordinaria de 30 de Setiembre último y extraordinaria de 7 del actual que fueron aprobadas.

Acordose el cumplimiento de los



D. Federico Pena
" Camilo Pericoz
" Juan Yuch
" Goreng Moyá.

decretos, ordenes y demas disposiciones conte-
nidas en los Boletines oficiales de la pro-
vincia numeros del 256 al 294 de que fue
enterada la Municipalidad.

Escuela Industrial E.

Se dio cuenta y quedo enterado el
Municipio de la comunicacion que con fe-
cha 8 de Octubre ultimo dirige al Real de
la Junta de Gobierno de la fabrica de pa-
nos poniendo en su conocimiento la ma-
gistracion acordada del edificio de super-
fuerzas que hoy ocupa la Escuela in-
dustrial y el arriendo con cargo a su pre-
supuesto del local del Colegio de S. Jorge
para la instalacion interina de dicha
Escuela hasta que se termine la recons-
trucion del nuevo edificio de la Casa
Bolla; se acordó dar las gracias a la
corporacion fabrica de paños por la de-
cidida proteccion que viene dispensando
a la Escuela industrial.

Inscripcion de
bienes.

El Sr. D. Santiago Ruiz dijo que
por falta de Ayuntamiento, de su pro-

118518
pion autoridad habia acordado en 12.
Octubre, 12 de Noviembre y 20 del propio
mes, accediendo a varias instancias
se librase certificacion con referencia al
cuilloramiento de riqueza publica de
la Ciudad por la que se hiciera cons-
tar: 1.º que los hijos y demas herede-
ros de Juan Vilaplana estan pose-
yendo a titulo de dueños una casa
de habitacion situada en la calle de
4.ª June n.º 34 moderno de policia y
cuya contribucion ha venido pagando
segun desde 1854 hasta el fallecimien-
to ocurrido en 10 de Abril de 1859.
2.º que la madre de D.ª Carolina conui-
da por Dolina Abollo Parnal, mur-
jana de padres y vecina de esta Ciudad
habia tambien venido pagando a títu-
lo de dueña desde el año 1859 la con-
tribucion respectiva a un trozo de tier-
ra de regadio situada en la partida
de Huerta Mayor de este termino mu-
nicipal; y 3.º que los hijos y herederos de
Miguel Perro Arumana vienen igual-
mente pagando a titulo de dueños
la contribucion respectiva a la parte de
casa que poseen en la calle del Cora



7

[Handwritten signature or initials]

col. Núm. 46 moderno de policía; aprobando de el Municipio lo dispuesto por el Alcalde accidental D. Santiago Puig.

Policia urbana.

De conformidad con el dictamen de los Maestros de obras fueron concedidos a Antonio Perer Gascón, D. Juan Espinosa Mad. y D. José Luis Pampier de las Casas los permisos que tienen solicitados, el primero para que sobre la obra actual de su casa N.º 12 situada en la calle de Sta. Rita eleve un piso mas; el segundo para ensanchar una de las dos puertas de su casa N.º 2 calle del Mercado con algunas alteraciones; y el tercero para construir dos casas de habitación sobre un solar de su propiedad situado junto a la carretera de Alicante a Jativa siguiendo la línea de prolongación de la calle de la Corbella, con arreglo al alzado que acompañan a sus instancias respectivas al que deberán sujetarse estrictamente así como a las Ordenanzas locales de

policía urbana, satisfaciendo previamente
to todos tres el tanto estipulado en pre-
supuesto a esta clase de autorizacio-
nes.

Idem.

} A la Comisión de Policía ur-
bana y arquitecto municipales para sus fines
se pasaron las respectivas instancias
de Ignacio Víctor Vilaplana, Goreuzo,
Tomás Matas y José Gualber. Auto
lí de esta vecindad solicitando per-
miso el primero para construir una
casa de habitación sobre un solar que
porece en el trayecto de prolongación de
la calle de la Corbelta; el segundo pa-
ra elevar un piso más sobre la obra
actual de su casa n.º 26 calle de la
Cueva Sta; y al último para reformar
la fachada de su casa n.º 1.º de la ca-
lle de San Agustín elevando un piso
la obra actual de la misma, con ar-
reglo al alzado que cada uno acompaña
a su solicitud.

Udareles

} Se dió cuenta de la comunica-
ción que con fecha de hoy dirige al
Ayuntamiento el Sr. Jefe de P.ª Urbana de
esta Ciudad para que se disponga la pro-
ta recomposición del agüero por donde



Nº 642642

se fugaron dias pasados dos presos de las
Carceles de esta poblacion y demas que me
vezes recomponerse, y se acuerdo pasar oficio
desde luego a los maestros de obras para
que sin levantar mano procedan a lo que
se exige en la comunicacion de que se
lleva hecho merito, cuyo coste se satisfie-
ra con cargo al capitulo 7º artº 3º del
presupuesto municipal.

Escuela Industrial.

La Comision de Contabilidad y
de Instruccion para su examen pasaron
las cuentas de los gastos e ingresos de
la Escuela Industrial correspondientes
al 4º trimestre del año economico de
1870 a 1871 que el Director de dicho es-
tablecimiento remite al Alcalde con las
justificantes en oficio de 12 de octubre
ultimo.

Municipal

Fue admitida la renuncia que
D. Rosendo Peris hace del cargo de
cabal de municipales; y se acuerdo comu-
nicar la vacante del mismo para que

los aspirantes a él puedan presentar sus solicitudes hasta el lunes próximo 16 del corriente lo cual se comunicará al público en la forma ordinaria.

Arquitecto

2. Habiéndose hecho presente por el Sr. que se estaba en el caso de proveer la plaza de Arquitecto titular de esta Ciudad por haber fenecido el plazo que se señaló para que los aspirantes presentaran sus solicitudes, se dio cuenta de la única instancia presentada por el Arquitecto D. José Mallo y Valor de esta vecindad; y visto por el Ayuntamiento que el solicitante reúne los requisitos que la ley exige, acuerdo conferirle la citada plaza con el sueldo anual de mil pesetas, resolviéndose se haga saber esta determinación al interesado para los efectos que procedan y el caso a los maestros de obras que la servían a quienes se les dará las gracias por la inteligencia y celo que han demostrado en su desempeño interinamente de este cargo.

Denuncia.

3. Por mi el infrascripto Sr. D. D. cuenta de la comunicación que el Arquitecto del Estado D. José Guardiola Qui



[Handwritten flourish or signature]

dirige al Gov. Alcalde con respecto a del actual y al que acompaña mi informe respecto al estado ruinoso de ciertas casas de la Ciudad, cuyo tenor literal de ambos documentos es el siguiente:

„Cumpliendo con la orden verbal del Gov. Gobernador Civil de la prov. acompaño a V. copia del informe que con esta fha. remito a dicha Autoridad superior.“ Informe.

„En vista de la comunicacion de V. fha. G. del corriente, el Arquitecto que suscribe ha practicado el oportuno reconocimiento de las casas que forman la manzana donde se fundó una de ellas el día 4 de este mes y de este reconocimiento resulta lo que tengo el honor de exponer a continuación. — Las casas que forman la manzana mencionada dan sus fachadas a las calles de la Purísima, Bajada de S. Roque, S. Juan y parte de la Virgen de Agosto. Las casas cuyas fachadas miran a la calle de S. Roque, donde ha sucedido el desplome, lindan por su parte posterior con las que tienen sus fachadas en la de la Purísima; las prime

ras estan construidas sobre un terreno fir-
me, no asi las segundas que lo estan so-
bre terrenos flojo, el desnivel de una calle
á otra en la casa hundida es de diez
metros próximamente y si se tiene en
cuenta de que las mediciones de estas
casas eran de las dimensiones ordinarias,
facilmente se comprenderá que el empu-
je de las tierras no teniendo un muro
de contencion de dimensiones convenien-
tes que pudiera contrarrestarles habia
de ejercer su accion constantemente
hasta verificar el derrumbamiento. =
No es este solo el motivo del hundimien-
to, hay otro muy poderoso que ha influ-
ido notablemente: sabido es que las ca-
lles ferrita espresadas no tienen algun
tarillo y que en dias de lluvia la mayor
parte de las aguas vienen como punto
mas bajo de la poblacion á buscar su sa-
lida por este lado; estas aguas unidas
con las que se arrojan á los establos de
las casas despues del servicio ordinario y
las inmundas, se filtran en el terreno
y sobre los muros que al mismo tiempo
que descomponen su fabrica comunican
peores condiciones al terreno. = Todos los



Nº 642643



edificios que dan á la calle de S. Juan, sin
dan tambien por la parte posterior con el
terreno donde estan edificadas las de la
calle de la Purissima, S. Primo y Virgen
de Agoto, las medianerías de este lindero
son las malas condiciones y dimensiones asi-
guas para contener el empuje, conteniendo
ademas las paredes de los edificios de las
esprendidas calles. Los dueños o inquilinos
de estas casas, con el objeto de ganar ter-
reno, han practicado escavaciones en los
pisos bajos y han formado espacios dentro
del terreno medianero sin construir muros
ni revestido las bóvedas. En estos espacios
o cavidades se vierten las aguas, depositan
basuras y sirven á la vez de coctigueras
y cuadras y como no tienen límite algu-
no en estas escavaciones no es extraño que
las casas de las calles superiores se en-
cuentren en un estado tan deplorable y
que el día menor pensado suceda otro tal
fástrafe que lleve de afliccion á este lindero

trioso pueblo. — Como consecuencia de la mala edificación, de las malas condiciones del terreno y del hundimiento ocurrido estos días pasados, se encuentran en estado de ruina las casas números 32, 34, 36, 38 y 42 de la calle de la Purísima, la 38 en su parte posterior. Las señaladas con los números 34 y 38 de la calle de S. Roque. Las de los números 8, 28, 28 duplicado 30, 32 y 34 de la calle de San Juan y el tejado de la casa n.º 55 de la calle de la Virgen de Agordo cuya parte da a la de S. Juan y Paiga sobre la señalada con el n.º 8 de esta última calle. — El derribo de estas casas debe verificarse inmediatamente con las precauciones debidas y dar parte a los vecinos de las casas denunciadas a fin de que desalojen las que ocupan durante los trabajos. — El medio que puede emplearse para verificar el derribo en algunas de ellas como son las señaladas con los números 32, 34 y 36 de la calle de la Purísima es el uso del Erik o gato después del apuntalamiento oportuno. — El Arquitecto que suscribe opina al mismo tiempo que al construir de nuevo en



los expresados solares debe superarse por
hacer un muro de sillería con las dimen-
siones y forma que la ciencia enseña y la
experiencia aconseja. = Al propio tiempo
es mi parecer que todas las casas en que
se hayan practicado escavaciones en el
terreno de la manzana, deben ser rellena-
das estas con buena mampostería de
mortero y piedra caliza resultando con
esto que a la par que las condiciones hi-
giénicas de las viviendas se mejoran, o-
cupen los dueños en terrenos Regal y de
mayor solidez de sus fincas y a las que
sobre ellas cargan. = Por todo esto
se comprenderá fácilmente la necesidad
que esta zona de población tiene de al-
cantarillas que conduzcan las aguas
sin perjudicar a los edificios, como así
mismo el de privar en absoluto que
se arrojen las aguas al interior o exterior
de las casas sean de la clase que sean,
y obligar a los dueños que construyan
los desagües necesarios para el mejor

bien estar de sus habitantes. = Es cuanto
tengo el honor de manifestar á V. en cumplimiento
de mi encargo. Mayo 8 Diciembre
1872. - José Mariola Pico."

En su virtud y teniéndolo presente
el Municipio que su primera obligación es mi-
rar por la vida y seguridad de sus admi-
nistrados sin tomar en cuenta para nada
los intereses, lo acordó todo como venia
indicado por el Arquitecto del Estado en
su citada dictamen, resolviéndose se haga
saber á los dueños de las casas mencio-
nadas procedan á su derribo dentro de ocho
dias toda vez que no son susceptibles
de apuntalamiento, y al verificarlo des-
conociendo al Arquitecto Upiab. para
que bajo su inspeccion se verifique el der-
ribo de las resenadas casas con arreglo
al sistema indicado en el informe pe-
ricial de que se lleva hecho merito; ba-
jo apercibimiento que de no hacerlo se
verificara de oficio y á sus costas debien-
do hacerse presente en el acto de la no-
tificacion, á los dueños de las casas men-
cionadas que durante el derribo de las
mismas las desalojen para evitar to-
da desgracia personal.



Nº 639264

[Handwritten flourish]

Vinencia

Habiendo manifestado el Sr. Comisario Alcalde D. Santiago Ruiz Cobos la necesidad de ausentarse por mas de ocho dias de la Ciudad para atender al cuidado de su hijo enfermo, el Ayuntamiento le concedio esta licencia para ello nombrandole para que le reemplace durante su ausencia en el cargo de Comisario Alcalde a D. Carlos Jorquera a quien se le hara saber este acuerdo para su inteligencia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

[Signature]

Cabieren

[Signature]

Miranda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Morales

Pastor Pena

[Signature]

[Signature]

Pena

Alfaro Tutor de Caballero

[Signature]

Pastor Balaguera

[Signature]

Calapá

Laliga

Morales

[Signature]

Asistencia.

Sesion extraordinaria de 10 de Diciembre de 1872.

Vce. Alcalde Presidente.
" Ant. Coabrerá
" Tomas Maestre
" Juan Molto
" Gorengio Mira
" Ant. Pioroli
" Raf. Yaliga
" Jof. Albero
" Raf. Calafi
" Carlos Mober
" Migl. Valls
" Ant. Yala
" Niolas Jorda
" Jof. Pastor
" Ant. Pastor
" Antonio Carbó
" Federico Hauer
" Jof. Morales
" Federico Pena
" Camilo Pericas
" Juan Much
" Gorengio Moya.

En la Ciudad de Moyá a los diez días del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, siendo las diez de la mañana se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria expresada del objeto los señores del Ayunt. que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde Don Manuel Valer Pascual manifestando este que se había recibido un telegrama del Excmo. Gobernador de la provincia Concebido en los términos siguientes: "Empiezo a. desde luego las operaciones de la quinta y llevadas a cabo con toda la rapidid compatible con las prescripciones de la ley." Que en su virtud esperaba que el Municipio acordase lo que fuere por mas conveniente; y se resolvió dar cumplimiento al citado telegrama instalándose el Domingo próximo 18 del actual a las 9 horas de la mañana para el Mancomiuto y declaracion de soldados que tendra lugar en la Casa Consistorial lo cual se hará saber al publico en la forma de costumbre.

Hecho el objeto de la convocatoria el Excmo. Presidente levanto la sesion



[Handwritten flourish]

de que certifico.

[Handwritten signature] Cabreria

[Handwritten signature] Salas

[Handwritten signature] Pastor Pizarro

[Handwritten signature] Alberg Automa Carbonell

[Handwritten signature] Pastor Balaguer

[Handwritten signature] Moser

[Handwritten signature] Morales

Asistencia

sesion ordinaria del 17 de Diciembre de 1872.

- U. Ex. Alcalde Presidente
- Int. Cabreria
- Thomas Maestre
- Juan Mollo
- Gregorio Mora
- Int. Picorelli
- Prof. Galiza
- Int. Salas
- Int. Pastor
- Int. Carbonell
- Federico Haer
- Int. Morales
- Federico Pena
- Comis. Pizarro
- Xosens Moja

Se abrió a las cinco de la tarde bajó la presidencia del Alcalde D. Juan Valor y asistencia de los Concejales del margen con la lectura del acta anterior ordinaria que fué aprobada.

Acordase el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones que contienen los Decretos oficiales de la proo. N.º del 2.º 95 al 100 de que fué enterada la Municipalidad.

Cuenta Industrial

De conformidad con lo expuesto verbalmente por las Comisiones de Instruccion y Contabilidad fueron aprobadas las cuentas de gastos e ingresos de la Escuela Industrial con el

pendientes al H. Trimestre de 1870 a 71, lo cual se hará saber al Director de la misma para su inteligencia.

Policia urbana.

Con el informe favorable de la Comision de Policia urbana y Arquitecto infob. por los concedidos a Ignacio Vello, Matiana, Jose Jo- salber, Autoli y Lorenzo, Tomas Martais los permisos que solicitan, al primero para edificar una casa de habitacion sobre un solar de su propiedad situado en el trayecto de prolongacion de la calle de la Corbelta; al segundo para reformar la fachada de su casa n.º 1.º de la calle de San Agustín, levantando un piso sobre la obra de este de la misma; y al ultimo para levantar tambien un piso sobre la obra actual de su casa n.º 26 de la calle de la Cruz Alta, reformando los huecos de su decoracion exterior, con arreglo al alzado que acompaña a sus respectivas instancias, siempre que en las obras que proyectan se sujeten a las ordenanzas locales de policia y el primero a la ordenacion trazada a la calle de la Corbelta, satisfaciendo previamente todos los tres el tanto señalado en presupuestos de esta clase de autorizaciones.

Desarrollamiento.

Accediendo a la instancia de Comi- ta Gibert, Jiro vinda de Jiquel Pastor



Nº 639265

se acordó eliminarla del libro padron de vecinos de esta Ciudad librandole certificacion de este acuerdo para que pueda justificar la manifestacion de cambio de vecindad ante el Ayuntamiento de Coahuila donde trata de esta necesidad.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion, de que certifico.

Subscribo Cabrera

Morales J. Mollat

Salas *Moya* *Rinal*

Salgado *Pantoja* *Pastor Posas*

Morales

Antonio Caballero *Pericás*

Haver *Nicola Garcia*

Asistencia.

- Yr. Alcalde Presidente
- D. Jul. Cabrera
- Tomas Maciste
- Juan Mollé
- Lorenzo Mora

Sesion extraordinaria de 20 de Diciembre de 1872.

En la Ciudad de Mérida a los veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos siendo las cinco horas de la Tarde

D. Rafael Galiga
" Rafael Galoff
" Galo Moser
" Int. Gale
" Int. Pastor
" Int. Carbonell
" Federico Haier
" J. Moralz
" Federico Pena
" Camilo Pericas
" Lorenzo Moya

de se reunieron en el salon de sesiones previa convocatoria expresiva del objeto los individuos del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Valer Pascual, manifestando este señor que la causa de ella era para sentarales del telegrama que el señor Gobernador Civil de la proo. se habia dirigido con fecha 18 del actual cuyo tenor literal es como sigue: = " La Comision provincial ha señalado los dias 28, 29, 30 y 31 del corriente para que se efectuen las elecciones municipales de esta Ciudad! - Que en su virtud y cumpliendo con la ley electoral vigente se estaba en el caso de proceder a la designacion de los locales donde debian efectuarse y a la del número de individuos que a cada uno de los seis Colegios en que está dividida la Ciudad correspondia elegir para llenar las diez y siete vacantes que resultan en el Municipio, así como tambien a la designacion de presidentes interinos para la constitucion definitiva de las mesas electorales y se acordó que los locales sean los mismos en que se efectuaron las ultimas elecciones y el número de Concejales que en cada Colegio debe elegirse el siguiente.

1.º Colegio. Casa Antigua de Villa: 12 Mi-



~~_____~~

girar tres concejales.

2.º Colegio - Casa Consistorial - cuatro.

3.º Escuela de parvulos - corresponde elegir tres.

4.º Cátedra - tres.

5.º Casa Pólla - se eligieron dos y

6.º Escuela de Santa - otros dos.

Acto seguido fueron designados para la presidencia interior de las mesas en los respectivos Colegios los señores siguientes: 1.º Colegio D. Lorenzo Mira; 2.º D. Camilo Pericas; 3.º D. Federico Gacera; 4.º D. Lorenzo Moya; 5.º D. Juan Molto y 6.º D. Tomas Paestre; lo cual se hará saber al público en la forma de costumbre, fijandose tambien con dos dias de antelacion a las elecciones y en la parte exterior de cada local donde han de verificarse, los nombres de los presidentes interiores de las mesas.

Con lo cual se levanta la sesion, de que certifico.

~~_____~~

Cabrera

Moya

Molto

Pera

Moya Mira

Princip

Pastor Luis

~~...~~

Salgado

Antonio Carbonell

Salgado

Moser

Calapi

Yacay

Morales

Morales

Asistencia

sesion ordinaria de 25 de Diciembre de 1872.

Pro. Alcalde Presidente.

- D. Antonio Cabrera
- " Tomas Maestre
- " Manuel Molto
- " Rafael Salgado
- " Juan M. Mora
- " Antonio Pastor
- " Antonio Carbonell
- " Federico Yacay
- " Juan M. Morales
- " Federico Peña
- " Benito Pricas
- " George Moya

Se abrió a las 11 de la noche por el

Alcalde Presidente Don Manuel Pastor y asistencia de los concejales del margen con la lectura del acta ordinaria anterior y extra ordinaria de 20 del actual que fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los decretos, ordenes y demas disposiciones que contienen los Boletines oficiales de la provincia numeros del 301 al 306 de que fue enterada la Municipalidad.



Nº 639262

No habiendo asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion, de que
certifico.

~~Valencia~~ Cabrera

~~Morales~~ Molto

Moya

Pastor Pizarro

Pena

~~...~~

Salgado

Alvarez

B...

Pineas

Antonio Carbouell

Garcia Morales

Nicolaz Garcia
Tena